



Libertad de cultos y derechos humanos

**Aproximación al pluralismo religioso
en el Centro de Medellín**

Libertad de cultos y derechos humanos

Aproximación al pluralismo religioso
en el Centro de Medellín

Alcaldía de Medellín
Universidad de Antioquia



Libertad de cultos y derechos humanos Aproximación al pluralismo religioso en el Centro de Medellín.

ISBN: En trámite

Primera edición: Noviembre 2013

Impresión y terminación: Impresos Begón S.A.S
Impreso y hecho en Colombia / Printed and made in Colombia

Prohibida la reproducción sin autorización de la Alcaldía de Medellín y la Universidad de Antioquia

Dependencia responsable de la

publicación: Alcaldía de Medellín – Secretaria de Cultura Ciudadana

Universidad de Antioquia – Facultad de Comunicaciones

Teléfono: (57)- 4 385 57 60 / (57)- 4 219 89 51

Correo electrónico:

contacto@pluralismo.net

Dirección: Calle 44 # 52-165. Centro Administrativo La Alpujarra, piso 7, oficina 704, Secretaría de Cultura Ciudadana.

El contenido de la obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Alcaldía de Medellín y la Universidad de Antioquia.

Autores:

Alberto Morales Peñaloza

Ana Isabel Giraldo

Ana Victoria Ochoa Bohórquez

Fabio Hernán Carballo

Federico Vélez Vélez

Giovanni Restrepo Orrego

Juan Esteban Asuad Serna

Lorena Areiza Londoño

Luis Alfonso Ramírez Vidal

Melvin Alberto Archbold Auria

Pablo Andrés Muñoz Castrillón

Ramiro Delgado Salazar

Yenifer Aristizábal Grajales

Libertad de cultos y derechos humanos. Aproximación al pluralismo religioso en el Centro de Medellín. Medellín: Impresos Begón S.A.S, 2013. 314 p., 16,5 cm x 23 cm. ISBN en trámite

Diseño y diagramación:

David Lemus Ochoa

Juan David Castro Quintero

Fotografías:

Simón Pedro Góez Estupiñán

Corrección de estilo:

Alba Rocío Rojas León

1ª edición: 2013

Reservados todos los derechos.

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción, que dispone la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de los servidores públicos, partidos políticos o candidatos.

Queda prohibida la reproducción total o fragmentaria de su contenido, sin autorización escrita de la Secretaría General del Municipio de Medellín. Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de características de la publicación, que puedan crear confusión. El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas citadas en la presente publicación con la debida autorización y protección legal.

Todas las publicaciones de la Alcaldía de Medellín son de distribución gratuita.

Aníbal Gaviria Correa

Alcalde de Medellín

Claudia Patricia Restrepo Montoya

Vicealcaldesa de de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte

María del Rosario Escobar Pareja

Secretaria de Cultura Ciudadana

Marcela Isabel Trujillo Quintero

Subsecretaria de Cultura Ciudadana

Paula Andrea Tamayo Castaño

Secretaría de las Mujeres

Daniel Alexander Pérez Rojas

Coordinador: Investigación y Acción Comunicativa para la Ciudadanía Cultural

Investigación

Universidad de Antioquia

Alberto Uribe Correa

Rector Universidad de Antioquia

David Hernández García

Decano Facultad de Comunicaciones

Ana Victoria Ochoa Bohórquez

Directora proyecto Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín

Editora Académica

2013

© Alcaldía de Medellín / Universidad de Antioquia

Contenido

Página

Presentación _____ 13

Agradecimientos _____ 17

Introducción _____ 21

Capítulo 1

Configuración de grupos religiosos en una sociedad. Conceptos básicos desde una sociología pluralista de la religión _____ 32

Por **Federico Vélez Vélez**

Lorena Areiza Londoño

Melvin Alberto Archbold

1. Sociología de la Religión _____ 33

2. La experiencia religiosa y sus objetivaciones _____ 35

2.1. La doctrina _____ 35

2.2. El *cultus* _____ 36

2.3. La asociación religiosa _____ 38

2.3.1. Tipos y formas de asociación religiosa _____ 39

2.3.1.1. Sociedades secretas y mistericas _____ 40

2.3.1.2. Grupos con ascendencia _____ 41

2.3.1.3. Grandes religiones fundadas _____ 42

2.3.1.4. Secta _____ 43

3. Religión y Estado, consideraciones en torno a sus relaciones _____ 45

3.1. Sociología histórica y significativa de las religiones _____ 46

3.2. Homogeneidad religiosa y afectación _____ 47

3.3. Organizaciones políticas y religiosas jerarquizadas _____ 48

3.4. Religiones tradicionales y universales _____ 49

4. Una experiencia pluralista _____ 50

5. Pluralismo y tolerancia _____ 58

Referencias _____ 63

Capítulo 2

De la hegemonía católica al pluralismo religioso:

Medellín (1970-2012) _____ 66

Por **Giovanni Restrepo Orrego**

Introducción _____ 67

1. El contexto internacional, del Desarrollismo al Frente Nacional _____ 68

2. Los años del cambio: la metamorfosis de Dios _____ 72

3. Medellín, entre los imaginarios de pasado y desarraigados del presente. ¿Pluralismo religioso o nueva identidad? _____ 86

4. El pluralismo religioso en el Centro de Medellín _____ 92

5. Mapa de los cultos religiosos y templos en el Centro de Medellín (2012) _____ 94

Referencias _____ 97

Capítulo 3

El Centro de Medellín _____ 103

Por **Yenifer Aristizábal Grajales**

Referencias _____ 110

Breve etnografía a los sistemas simbólicos de la

Comuna 10, Centro de Medellín _____ 111

Por **Luis Alfonso Ramírez Vidal y Pablo Muñoz**

Introducción _____ 111

1. Aproximación desde la Antropología a los sistemas simbólicos _____ 113

2. Etnografías y experiencias de campo sobre los sistemas simbólicos de la Comuna La Candelaria _____ 116

3. A modo de conclusión _____ 121

Referencias _____ 121

Lectura preliminar desde la Antropología al pluralismo religioso en el Centro de Medellín _____ 123

Por **Ramiro Delgado Salazar**

Juan Esteban Asuad Serna

1. La metodología y el trabajo de campo _____ 125

2. Letreros, fachadas: marcas simbólicas de una pluralidad religiosa _____ 128

3. Pluralidad de nominaciones, rutas de conocimiento, de historia y de memoria _____ 130

4. Acciones de expansión, procesos de comunicación y difusión: proselitismo, nuevos adeptos y accionar con la comunidad _____ 135

5. Algunas rutas para seguir con esta primera mirada etnográfica al pluralismo religioso en el Centro de Medellín: a manera de nuevas preguntas de investigación _____ 139

Referencias _____ 141

Capítulo 4

Diversidad religiosa y derechos humanos en el Centro

de Medellín _____ 144

Por **Fabio Hernán Carballo**

1. Un poco de historia y de teoría _____ 151

2. Hechos actuales _____ 158

3. Algunas conclusiones _____ 164

Referencias _____ 166

Diversidad religiosa en Medellín como expresión viva de la libertad de cultos _____ 168

Por **Ana Isabel Giraldo**

Capítulo 5

Políticas de pluralismo religioso para una Medellín

incluyente y diversa _____ 176

Por **Alberto Morales Peñaloza**

1. Un nuevo *issue* para la consideración pública _____ 177

1.1. Las nuevas migraciones que acompañan el éxito de modelos urbanos _____ 181

1.2. El afán desmedido de éxito material ligado a los modelos económicos que apuntalan la globalización _____ 182

1.3. La búsqueda de una ética global _____ 183

2. Principios constitucionales y legales como insumos para las políticas de pluralismo religioso _____	184
2.1. Avances normativos en Latinoamérica y en Colombia _____	185
2.1.1. La religión en la <i>Constitución Política de Colombia</i> _____	185
2.1.2. Avances en la reglamentación _____	189
2.1.3. Principios internacionales _____	194
2.2. Avances municipales nacionales. El caso de Bogotá _____	198
3. Bases de políticas públicas de tolerancia, diversidad y no discriminación en el tema religioso _____	202
3.1. Introducción a las políticas públicas _____	202
3.2. Principios generales de una política pública para el pluralismo religioso _____	203
3.2.1. Aceptación de la noción de minorías religiosas _____	204
3.2.2. Reconocimiento efectivo de la diversidad religiosa _____	204
3.2.3. Reconocimiento de los cultos y sus actividades _____	205
3.2.4. Igualdad en la participación _____	205
3.2.5. Atención a las demandas _____	205
3.2.6. Difusión de los principios de tolerancia religiosa _____	206
3.3. Etapas para la elaboración de la política pública _____	206
3.3.1. Configuración institucional _____	206
3.3.2. Marco de análisis y puesta en marcha _____	208
Referencias _____	213
Conclusiones _____	219
Proyecto Pluralismo o el inicio de una propuesta de voluntades _____	224
Por Ana Victoria Ochoa Bohórquez	
Propuesta de la Iglesia La Luz del Mundo para el Proyecto Pluralismo, Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín – Universidad de Antioquia / Alcaldía de Medellín _____	246
Propuesta de la UNAC para la articulación al proyecto Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín _____	249
Anexos _____	253
Referencias _____	298

Entidades _____	307
------------------------	-----

Nuestros autores _____	308
-------------------------------	-----

Lista de cuadros y gráficos

Cuadro 1. Caracterización de los barrios de la Comuna 10 La Candelaria _____	117
Cuadro 2. Ficha antropológica _____	126
Cuadro 3. Nombre del culto religioso, iglesia o grupo (de la A a la Z) _____	130
Cuadro 4. Iglesias protestantes _____	150
Cuadro 5. Árbol del problema _____	169
Cuadro 6. Propuestas de los grupos religiosos entrevistados _____	244

Gráfico 1. Barrios de la Comuna 10 La Candelaria y número de iglesias (cultos religiosos) _____	136
Gráfico 2. Problema central _____	170
Gráfico 3. El origen de las políticas públicas _____	203
Gráfico 4. Asuntos problemáticos _____	239

Lista de mapas

Mapa 1. Lugares de cultos religiosos Centro de Medellín (2012) _____	94
Mapa 2. Sectorización político-administrativa del municipio de Medellín _____	139

Lista de anexos

Anexo A. Ley 133 de 1994 (23 de mayo), por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política de Colombia. _____	254
Anexo B. Decreto 505 de 2003 (5 de marzo) por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994. _____	261

Anexo C. Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (Asamblea General de las Naciones Unidas, 25 de noviembre de 1981, Resolución 36/55). _____	264
Anexo D. Resolución sobre eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (Comisión de Derechos Humanos 2003/54, 24 de abril de 2003). _____	269
Anexo E. Enlaces de sitios web a organismos especializados en asuntos religiosos. _____	275
Anexo F. Ministerio de Interior y de Justicia. Normatividad para iglesias. _____	276
Anexo G. Entrevista semiestructurada. Aplicación a representantes de grupos religiosos . _____	278
Anexo H. Entrevista personal. _____	280
Anexo I. Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín Guía de Iglesias o cultos religiosos en el Centro de Medellín. _____	283

Presentación

El corazón de una ciudad es su centro. En esta investigación, quisimos detectar los signos vitales que mantienen al Centro de Medellín vivo. Entre los distintos métodos, tomamos el pulso a la diversidad religiosa que confluye allí e irriga a el resto de la ciudad. Una innovadora urbe es la que conoce integralmente a sus habitantes para potenciar sus actividades, sus sueños, sus necesidades y posibilitar las condiciones convergentes en una ciudadanía alternativa, pacífica y cosmopolita.

La promoción y protección del derecho a la libertad de religión o de creencias debe ser un objetivo de todas las administraciones en cualquier población del mundo.

En Medellín la Secretaría de Cultura Ciudadana se propone propiciar el espacio y las condiciones para una interlocución positiva, cooperativa y constructiva entre personas de diferentes creencias religiosas o espirituales, tanto a nivel individual como colectivo, con la institucionalidad. El fin es educar a la ciudadanía cultural acerca de la aceptación de todos los credos sin generar conflictos e intolerancia entre los ciudadanos y las comunidades.

Es prioritario poner en práctica la legislación actual al servicio del respeto universal por los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin distinción de raza, sexo, idioma ni religión; se requiere eliminar todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o en las convicciones de tipo espiritual. Por estas razones fue necesario realizar una investigación sobre la diversidad religiosa en el Centro de Medellín. Escogimos la zona del Centro de la Ciudad por ser el sitio de mayor concentración religiosa entre todas las comunas que conforman la ciudad. Fue indispensable identificar tanto los aciertos como los obstáculos existentes que impiden el goce del derecho a la libertad de religión o de creencias en nuestra ciudad. El fin es atender las recomendaciones que expresan los diversos grupos religiosos para superar sus diferentes dificultades.

La Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín le apuesta a esta importante dimensión espiritual del ser humano con un acompañamiento académico tan importante como el de la Universidad de Antioquia y el Proyecto Pluralismo, Estudios sobre Religión y Sociedad, para promover, apoyar y ser partícipe del diálogo de ciudad frente al tema sensible de las creencias. Hay que encaminar las medidas de carácter gubernamental hacia la construcción de una cultura del respeto por la diferencia, que garantice la convivencia pacífica, incluyente, equitativa que demuestre en la cotidianidad que Medellín es una ciudad pluricultural, pluri religiosa, globalizada, cosmopolita, universal.

Claudia Patricia Restrepo Montoya

Vicealcaldesa de de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte
Alcaldía de Medellín

El pulso a la misión de la universidad pública se toma y da sus señales de vida en la medida en que pueda responder a los criterios de calidad en la docencia, la investigación y la extensión. Estos, a su vez, deben estar palpitantes en la sociedad, proyectados al colectivo, de modo que eleven la calidad de vida de los ciudadanos.

Es por esto que rodear proyectos como el que desarrolla la Facultad de Comunicaciones y la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín, en torno al pluralismo religioso en el Centro de la ciudad, confirma nuestro propósito de entender cada vez, de mejor manera, las dinámicas

sociales al investigarlas desde la óptica de las ciencias sociales y humanas. Esto nos permite proponer, con rigor académico, vías, herramientas y espacios de concertación que coadyuven al ejercicio de los derechos fundamentales del ser humano; en este caso, el derecho a la libertad de cultos y de conciencia.

En la Facultad de Comunicaciones, en cada una de las unidades que la conforman, se promueve la libertad de expresión, entendida, desde el concepto de John Stuart Mill, como una herramienta de protección de los individuos frente al poder de las instituciones y de las mayorías. Por lo tanto, formar periodistas, comunicadores, comunicadores audiovisuales y filólogos conlleva la promoción de todas las libertades que desde los derechos fundamentales dimensionen al ser humano.

La fuerza de lo público radica en la inclusión, en el respeto por el otro; es, en realidad, una apuesta al enriquecimiento cultural y social que traen consigo la diversidad y la diferencia. Sabemos que solo nos haremos mejores seres humanos en la medida en que la discriminación y la intolerancia desaparezcan de todos los países.

David Hernández García
Decano
Facultad de Comunicaciones
Universidad de Antioquia

Agradecimientos

A la Secretaria de Cultura Ciudadana, María del Rosario Escobar Pareja, nuestro reconocimiento y gratitud por abrir una puerta para la investigación sobre la relación Estado-religión y derechos humanos, así como por el reconocimiento del pluralismo religioso en la ciudad de Medellín.

Al eficiente y comprometido equipo de la Subsecretaría de la Ciudadanía Cultural de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín: Karen Auxiliadora Correa Zapata (2012) y Paula Andrea Tamayo Castaño (2013), subsecretarias de la Ciudadanía Cultural; y a Daniel

Alexander Pérez Rojas, coordinador del proyecto investigación y acción comunicativa para la ciudadanía cultural.

A Jaime Alberto Vélez Villa, decano 2010-2013, y David Hernández García, decano actual de la Facultad de Comunicaciones, por su apoyo oportuno y eficaz al proyecto Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín.

A los directores del Centro de Investigaciones (CIEC), Juan Fernando Taborda, Adriana Ortiz y Patricia Nieto, por su exigencia investigativa y su calidad humana.

A los asesores temáticos, Ramiro Delgado Salazar, director del Grupo Religión Cultura y Sociedad (GRCS); Eduardo Domínguez Gómez, director del Grupo de Investigación en Comunicación, Periodismo y Sociedad (GCPS), y Pablo Emilio Angarita, en Derechos Humanos, Pluralismo Estudios, sobre Religión y Sociedad.

A los docentes investigadores, Federico Vélez Vélez, Luis Alfonso Ramírez Vidal, Giovanni Restrepo Orrego, Alberto Morales Peñaloza, Fabio Hernán Carballo y Julián David Gallón, de la Universidad de Antioquia, por su rigor académico durante las tres etapas de investigación y su exigente divulgación.

A las docentes Alba Rocío Rojas León y Natalia Botero, por su acompañamiento profesional.

A Mario Escobar Uribe y Yenifer Aristizábal Grajales, asistentes de la dirección del proyecto, por su brillante calidad humana y por su sorprendente capacidad de trabajo.

A los estudiantes Juan Esteban Asuad, Lorena Areiza, Melvin Alberto Archbold, Erika Benjumea, Jonathan Rodríguez, Ana Isabel Giraldo, Pablo Muñoz, Melissa Noreña Giraldo, Lorena Ramírez Zapata, Yenny Martínez, Diego Fernando Pineda, Lucas Peláez, María Camila Murillo, Simón Góez Estupiñán y Carolina María Tamayo, de las disciplinas de Antropología, Historia, Sociología, Comunicaciones, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Multimedial, por su interés en la aplicación de la metodología, mediante el trabajo de campo: acompañamiento en las entrevistas, compilación de datos, registro fotográfico y recorrido del Centro para realizar esta dispendiosa recolección de información *in situ*.

A Paola Cardona, jefa del Centro de Extensión Facultad de Comunicaciones CIEC, por coordinar el eficiente equipo de comunicadores: Piedad Gómez, Jorge Echeverri, Victoria Bolívar y Astrid Carrasquilla.

A los diseñadores gráficos, Juan David Castro, David Lemus y Rubén Castaño, por su creatividad y disposición.

A Reinaldo Villarreal y Diana Sanmartín, por su pulcritud administrativa.

Agradecimientos especiales

A los líderes y miembros de los diversos grupos religiosos de la Comuna 10, Centro de Medellín, quienes participaron activamente en el proyecto Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín. Su disposición y apertura hicieron posible que todo el equipo, antes mencionado, pudiera realizar la valiosa investigación que, gracias a sus aportes, testimonios, entrevistas y sugerencias, tendrá eco en la administración pública y entre los ciudadanos de Medellín.

A Luz Imelda Ochoa Bohórquez, gestora de proyectos de transformación social para Antioquia.

A Samuel Joaquín Flores, Doctor Honoris Causa de Iberoamérica, promotor mundial del derecho a la libertad de cultos, por enseñar profundamente a respetar y a amar la diferencia.

Ana Victoria Ochoa Bohórquez

Directora

Proyecto Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín

Introducción

A cercarse al tema religioso es cada vez más un asunto interdisciplinario ya que las prácticas, los usos, las ceremonias y los rituales han dejado de ser solo para el interés académico de la Antropología y la Sociología. Hoy, el estudio del fenómeno religioso, desde el concepto de la globalización, interesa a la economía, a la política, al hábitat, al derecho, a la historia, a la comunicación y a la arquitectura, entre otras.

La importancia de conocer y reconocer cómo se originan nuevas experiencias del creer, cómo transmigran los mensajes evangelizadores de variada tendencia espiritual y, sobre todo, cómo se instalan en el territorio colom-

biano –se cambia el hábitat, la estética de las ciudades, el comportamiento y el vestuario de los creyentes, las formas de convivencia con los correligionarios y con los no creyentes–, todo esto ha hecho que el tema de lo religioso llame la atención tanto a los académicos como a los gobernantes, ya sea por su complejidad como por su acelerado crecimiento y diversidad.

Actualmente, en casi todos los países surgen observatorios, oficinas de asuntos religiosos y ministerios públicos que atienden la demanda, en términos jurídicos, de los diferentes grupos religiosos. En Colombia, varios grupos de investigación de algunas universidades públicas y de otras confesionales se vienen ocupando del tema: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia y Universidad Pontificia Bolivariana. En Medellín, con especial interés, también el Grupo de Investigación Interuniversitario Religión, Cultura y Sociedad y el Grupo Pluralismo, Estudios sobre Religión y Sociedad.

La presente investigación “Diversidad religiosa en el Centro de Medellín” ofrece un acercamiento al pluralismo actual en la Comuna 10 La Candelaria, que comprende 17 barrios, 13 de los cuales fueron incluidos en la categorización, en la metodología, en el trabajo de campo y en el análisis desde diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanas.

El interés por conocer y reconocer los diferentes grupos religiosos surgió en el grupo de investigación “Pluralismo, Estudios sobre Religión y Sociedad”, el cual elaboró un proyecto académico y lo compartió a la Alcaldía de Medellín, específicamente a la Secretaría de Cultura Ciudadana. Esta dependencia municipal abrió por completo sus puertas: acogió el proyecto y le sumó objetivos tendientes a buscar cada vez más el entendimiento de lo plural y lo diverso en la ciudad. De este modo, considera importante promover la cultura de la tolerancia y el respeto por la diferencia que viene adelantado con otras minorías desde el inicio de la administración actual; además, busca herramientas que coadyuven en la solución de la problemática social de inseguridad y violencia que se vive en el Centro de la ciudad.

El convenio interinstitucional se realizó en alianza con la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia para un mayor respaldo académico a los fines del proyecto. Así, la administración municipal y la academia unieron sus propósitos y fortalezas para llevar a cabo una aproximación investigativa cuyas preguntas iniciales fueron:

¿Cómo se insertan las nuevas religiones en las dinámicas sociales de ciudad?, ¿cuáles han sido las estrategias que les han permitido estar en Medellín?, ¿cuáles son sus problemas y sus aportes a la ciudad? y ¿cómo ha cambiado el mapa de las creencias religiosas en el Centro de la ciudad de Medellín?

El trabajo de investigación se inició con el abordaje de la temática de la diversidad religiosa desde el concepto de pluralismo religioso para ser estudiada a su vez, desde cuatro ópticas correspondientes a cuatro disciplinas: Sociología, Antropología, Historia y Comunicaciones. Los tres objetivos fijados en la primera etapa fueron: uno, identificar las prácticas religiosas y espacios de culto que interactúan en el Centro de la ciudad de Medellín; dos, diagnosticar las maneras de construcción de los espacios privados y públicos de sus cultos; y tres, generar insumos para una política pública que sirva de manual de tolerancia religiosa y convivencia pacífica entre los diferentes credos y todos los ciudadanos en Medellín.

La hipótesis formulada empezó a tomar cada vez más fuerza en la medida en que el trabajo de campo fue avanzando: las diferentes religiones, y múltiples expresiones espirituales están transformando la cultura, la economía, los espacios y las relaciones de convivencia en la Comuna 10 La Candelaria, de Medellín. De esto se infiere que los niveles de realidad de los creyentes deben ser estudiados y reconocidos para prever y dar manejo a los posibles conflictos que surgen por fanatismo, por ignorancia o por discriminación. Por lo tanto, es necesario que se promueva una cultura de la tolerancia, el respeto y la equidad donde los derechos fundamentales de los ciudadanos y la convivencia pacífica de todos los credos tengan espacio en una Medellín plural, modelo de gestión para todo el país.

Después de conformar el equipo de investigadores por disciplinas, se establecieron tres etapas consecuentes entre sí, las cuales podían concatenarse proporcional a la confianza que se fuera ganando con los diferentes grupos religiosos. Se procedió a delimitar más la zona de trabajo: de la Comuna 10 La Candelaria (17 barrios), se definieron 13 que tradicionalmente han caracterizado al Centro de la ciudad por su movimiento comercial, su actividad cultural y su densidad poblacional.

Como metodología, el proyecto claramente se diseñó en tres etapas. En la primera, denominada de acercamiento, en el trabajo de campo se procedió a recorrer, palmo a palmo, las calles que comprendían el

área delimitada del Centro; el grupo de estudiantes de Antropología, de Comunicación Audiovisual y Multimedial, y de Comunicaciones se dividió por parejas para detectar fachadas, construcciones, letreros, vestimentas, propaganda, símbolos, grafitis y demás indicios de alguna manifestación religiosa; se escribieron diarios de campo, se diligenciaron fichas antropológicas y se elaboró una novedosa base de datos, para que los diferentes grupos religiosos se aseguraran de la seriedad y la envergadura del proyecto, se distribuyeron invitaciones, se llamó personalmente a los líderes, pastores, sacerdotes, monjas, monjes y demás directores de los movimientos espirituales para que acudieran al lanzamiento del “Proyecto Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín”.

Esta actividad resultó completamente exitosa pues sobrepasó las expectativas en asistencia y compromiso. Allí cada área del equipo de investigación dio a conocer los resultados del trabajo realizado durante octubre, noviembre y diciembre de 2012, se dieron los resultados de un directorio con una base de datos de ubicación, horarios de culto y algún rasgo doctrinal o social que los mismos informantes hubiesen querido aportar en el momento en el que se les abordó. La información levantada se cotejó con las direcciones que aparecen en sitios web que algunos grupos tienen en Internet. Además, se compararon los datos obtenidos con investigaciones previas como la realizada, de forma más general en el Área Metropolitana, por el investigador Carlos Arboleda Mora (2008).

Para el proyecto, es de suma importancia dejar claro que no se trató de buscar solo los nuevos grupos religiosos, sino de incluir, por supuesto, a las iglesias históricas ubicadas por décadas en la misma zona urbana, con sus propias dinámicas evangelizadoras y sociales, colindantes en la actualidad con los nuevos templos y centros de reunión no católicos. Es necesario observar posibles tensiones o daños a la detección de novedosas formas de entendimiento vecinal.

De igual importancia, enfatizar que el “Proyecto Diversidad en el Centro de Medellín”, desde la Academia, no tenía ninguna pretensión ecuménica ni mucho menos teológica. La doctrina que profesa cada grupo es de competencia privada; pero sus prácticas, sus proyectos sociales de puertas hacia fuera de cada lugar de culto sí son del completo interés, principalmente para la Administración municipal, pues para todos es indispensable sumar fuerzas al entendimiento de la proble-

mática del Centro de la ciudad, como de las soluciones posibles que ayuden a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y de quienes lo transitan.

En la segunda etapa, se apuntó hacia la confianza, es decir, tradicionalmente los grupos religiosos han sido excluidos y otras veces perseguidos e invisibilizados debido a la fuerte e histórica relación Iglesia Católica-Estado; por lo tanto, lograr establecer una nueva relación de confianza entre los diferentes credos y el Estado era el objetivo primordial para sobrepasar la resistencia de los grupos, ya fuera por los antecedentes con los privilegios a la Iglesia Católica o desgastados por las promesas incumplidas de la clase política que les buscan constantemente con intereses electoreros. De ahí la importancia de tener como mediadora a la Universidad de Antioquia, pues es una de las instituciones que tiene mayor credibilidad y confianza entre los habitantes de la ciudad.

Como metodología, se emprendió un auténtico ejercicio de democracia, un ejercicio en pedagogía de los derechos humanos, con énfasis en la libertad de cultos. Esto significó realizar una Jornada en Derechos Humanos y Diversidad Religiosa dirigida especialmente a los grupos encontrados en el Centro de la ciudad, dictado por la Personería de Medellín, por abogados de las diferentes denominaciones religiosas y por los investigadores de la Universidad de Antioquia; allí los ponentes, desde la jurisprudencia, ilustraron su experiencia en el caso de tutelas, demandas y casos aún por solucionar. Para este segundo encuentro con los diferentes grupos religiosos, se contó con la presencia de los asesores temáticos del proyecto y con la intervención de la Subsecretaria para la Ciudadanía Cultural, cuya presencia legitimó más los objetivos del proyecto. También, la participación del Gerente del Centro en ambos encuentros: “Lanzamiento del proyecto” y “Jornada en Derechos Humanos” le dio continuidad y confianza a los asistentes. Durante este encuentro se les pidió diligenciar una encuesta para saber cuáles grupos estaban interesados en participar en entrevistas en profundidad para detectar algún tipo de violación a los derechos humanos, fuera individual o colectiva, y así escuchar y recoger sus quejas, reclamos y sugerencias. De esta manera, con la nueva base de datos de quienes sí querían participar, se procedió a realizar entrevistas semiestructuradas a líderes, miembros, abogados y representantes de 30 grupos en 2013.

Al sistematizar los datos, se procedió a elaborar una propuesta conjunta con enfoque en Derechos Humanos, que se le sume a la construcción de una cultura de la tolerancia, el respeto y la equidad entre todos los ciudadanos creyentes y no creyentes de la ciudad de Medellín.

Esta segunda etapa duró cuatro meses: el equipo de investigación varió, quedaron las disciplinas de Antropología y Comunicaciones y se sumó Derecho con la asesoría de expertos en Derechos Humanos.

Escuchar las diferentes problemáticas que aquejan a las minorías religiosas frente a la Administración municipal propició un clima de confianza y de ánimo hacia el diálogo entre la Alcaldía de Medellín y los grupos religiosos, en clave jurídica, concerniente a los Derechos Humanos, deberes y responsabilidades de parte y parte. Se necesitaba de la voluntad sincera de la Administración no solo para enterarse de la existencia de los diferentes grupos, sino de la disposición para escuchar el ‘memorial de agravios’ que algunos grupos le tenían. La voz de las minorías debe ser tenida en cuenta, ya que la violación a sus derechos fundamentales y el no tener una herramienta constitucional real y efectiva que los ayude a ejercer sus libertades, crea, en el largo plazo, resentimiento, discriminación y constantes vejaciones, situaciones por las que, tarde o temprano, puede explotar el conflicto.

Volviendo a la academia, satisfactoriamente encontramos que la investigación que se había fijado unos objetivos descriptivos devino en una herramienta para el ejercicio democrático. Hoy tenemos un escenario en el que la Administración municipal tiene sus puertas abiertas al diálogo, al reconocimiento de lo plural y multicultural en materia religiosa, a tener presente y actuante el puente construido por la Academia y por unos grupos religiosos que lo transitan en calidad de actores de transformación profunda, ética, social y positiva en una ciudad que dimensiona su trabajo y los necesita.

Esta experiencia investigativa también generó la escritura de diversos temas sobre el pluralismo religioso en la ciudad. Investigadores, profesores y expertos en las religiones, con una mirada académica interdisciplinar, fijaron sus aportes en este libro, en el primer capítulo el área de sociología desde los preceptos del filósofo William James, el sociólogo Joachim Wach y el politólogo Iring Fetscher. conceptualizan acerca del fenómeno religioso hasta llegar al pluralismo, concepto guía para nuestro trabajo, allí se diserta además sobre la configuración de los grupos religiosos en una sociedad y sus relaciones con el Estado,

en el segundo capítulo el área de historia aporta un ensayo sobre la evolución *de la hegemonía católica al pluralismo religioso: Medellín (1970-2012)*, a manera de síntesis, subrayan una serie de precisiones de carácter histórico que dan cuenta de los cambios y transformaciones que vivió, y vive aun Medellín, capital del departamento de Antioquia. Estas claves permiten situar la transición hegemónica y religiosa del catolicismo, imperante desde la Colonia, hasta la diversidad de credos e iglesias que tienen presencia viva en la ciudad, en particular, en el Centro. En otras palabras, se trata de evidenciar que tanto los cambios urbanísticos, demográficos, poblacionales, económicos y políticos, así como los culturales, referidos a las prácticas religiosas, han perfilado una ciudad diferente, donde cabe preguntarse si ¿Medellín, entre los imaginarios de pasado y desarraigados del presente desde el Pluralismo religioso construye una nueva identidad?.

El tercer capítulo corresponde al área de antropología allí se hace referencia a la metodología y a los resultados del trabajo de campo realizado durante la primera etapa donde la observación etnográfica de las simbologías, territorios, ritualidades y diversidades religiosas en el Centro de Medellín produjo un conjunto de inquietudes que se levantan en torno al amplio lugar de conocimiento o investigación que ofrece la vivencia actual de la “pluralidad religiosa”.

El cuarto capítulo corresponde al área de derechos humanos donde se da cuenta de la problemática que exponen los grupos entrevistados trabajo que adelanta insumos para una posible política pública sobre pluralismo religioso.

El quinto capítulo trata sobre la justificación de una política pública a través de un recorrido por los principios, avances internacionales y nacionales, constitucionales y legales, que conllevan a la aceptación de las minorías religiosas, al reconocimiento efectivo de la diversidad religiosa, de los cultos y sus actividades, a la tolerancia, a la no discriminación en el tema religioso y a la solución pacífica de conflictos en correlación con los derechos humanos, en suma a perfilar a Medellín como una ciudad incluyente y diversa.

El último capítulo evalúa esta primera aproximación al tema de la Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín, y esboza una primera propuesta con vías a instrumentalizar desde el Estado espacios de concertación y reconocimiento que permitan la participación activa y visible de los distintos grupos religiosos. La construcción de la cultura del

respeto por la diferencia requiere de un esfuerzo y voluntad de todas las partes, disposición conjunta de todos los ciudadanos que en mayor o menor medida comprendan los beneficios de vivir en una Medellín multicultural, plural y diversa que oxigena la convivencia ciudadana y nos hace mejores seres humanos.

Ana Victoria Ochoa Bohórquez

Directora

Proyecto Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín

Fotografía: Cabildo Indígena
Universitario de Medellín.
Fotógrafo: Simón Góez Estupiñán



Capítulo

1

Configuración de grupos religiosos en una sociedad

Conceptos básicos desde una sociología pluralista de la religión

Federico Vélez VélezDocente Investigador
Universidad de Antioquia**Lorena Areiza Londoño**
Melvin Alberto ArchboldEstudiantes de Sociología
Universidad de Antioquia

El propósito es exponer los principales presupuestos y conceptualizaciones con los que puede comprenderse el fenómeno religioso. Esto se hace a partir de teóricos como el filósofo William James, el sociólogo Joachim Wach y el politólogo Iring Fetscher. Se trata de proveer un marco teórico con intención práctica que contribuya a una investigación sociológica que posibilite el diseño de políticas públicas en torno a la diversidad religiosa en el Centro de Medellín.

1. Sociología de la Religión

La sociedad, vista desde afuera por un observador despistado,

se ofrece como un todo homogéneo. Sin embargo, a medida que se comienza a entrenar y a acercar la vista, es evidente que esa totalidad le da paso a un sinnúmero de agrupaciones y formaciones sociales que no solo configuran la realidad social, sino que influyen en la forma como los individuos la experimentan. Esto no es menos cierto en el mundo religioso, el cual se configura como la expresión de las relaciones establecidas por un conglomerado de grupos e instituciones que interactúan entre sí alrededor de la experiencia sagrada de los individuos que las forman. Todos estos grupos, sin importar el que sean homogéneos o heterogéneos, grandes o pequeños, se enfrentan a procesos de cambio propios de su naturaleza social, causa por la cual pueden existir de manera transitoria o permanente.

Esto ha sido evidente en la historia de las sociedades, la “existencia de unidades sociales o grupos cuyo origen y proceder se funda en motivos religiosos. Así mismo, es frecuente que la cohesión de un grupo aumente y se fortalezca, y hasta se inspire, en impulsos derivados y dictados por experiencias religiosas [...]”. De esta manera, la tarea de la Sociología de la Religión no es la de revelar la esencia y naturaleza de lo sagrado”, (Wach, 1946: 95-96). Esto es, comprender la existencia trascendental de lo divino, o lo que el filósofo y teólogo alemán Rudolf Otto ha denominado el *mysterium tremendum et fascinans* (misterio a la vez terrorífico y fascinante), ya que dichos procesos le corresponden a la Filosofía de la Religión.

Para la Sociología, importan específicamente las múltiples relaciones existentes entre “la religión y los fenómenos sociales” (Wach, 1946: 23). En este sentido, los procesos de configuración de grupos religiosos en una sociedad en particular consideran: religión y cultura, religión y tradiciones, cambios sociales y religiosos. Por ello, al considerar las variedades de la experiencia religiosa: “Cuanto más amplia sea la gama de las diversas expresiones de la experiencia religiosa a que tenga acceso el estudioso, mayor será su penetración en el objeto de estudio” (Wach, 1946: 28).

“La religión es la experiencia de lo sagrado [...]. Este concepto de la religión subraya el carácter objetivo de la experiencia religiosa” (Wach, 1946: 35). Luego, “religión querrá decir, entonces, tanto la experiencia como también las expresiones de la misma en el pensamiento y la acción, en los conceptos, formas de culto y organización” (Wach, 1946: 391).

Por lo tanto, el primer requisito para realizar un estudio del fenómeno religioso “consiste en darse cuenta de la enorme amplitud y variedad de la experiencia religiosa” (Wach, 1946: 28).

La ciencia general de la religión, que incluye la Fenomenología, la Historia, la Antropología, la Psicología y la Sociología, es por esencia de carácter descriptivo y se preocupa por entender “la naturaleza de las religiones” (Wach, 1946: 17). Sin embargo, entre estas disciplinas, al estudiar la religión existen diferencias de carácter cuantitativo y cualitativo. Por ejemplo, la Teología se concentra en el estudio de una sola religión y su carácter normativo, en tanto que disciplinas como la Historia, la Antropología y la Sociología se preocupan fundamentalmente por describir y comprender el fenómeno religioso en una variedad de tradiciones y organizaciones (Wach, 1946).

2. La experiencia religiosa y sus objetivaciones

Suele suceder que quienes se han preocupado por el estudio de las religiones han tenido el interés por entender que el fenómeno religioso se ocupa solamente de un aspecto del mismo, esto es, el estudio de sus formas teóricas como el mito, la doctrina. Otros, en cambio, se interesan por comprender las prácticas religiosas como la esencia de la vida religiosa.

La experiencia básica y genuina que puede calificarse como religiosa tiende a expresarse u objetivarse de varias maneras. Para el sociólogo de la religión, Joachim Wach, el estudio de la experiencia religiosa abarca tres dimensiones que se encuentran interrelacionadas entre sí: la doctrina, el *cultus* y la asociación religiosa; esto es, la expresión de la experiencia religiosa en el pensamiento, en la acción y en la organización religiosa.

2.1. La doctrina

La doctrina es la expresión de la experiencia religiosa. Son las ideas, los pensamientos que, relacionados incluso con la intuición, proveen de sentido a las prácticas de dicha experiencia, las cuales adquieren, por lo general, formas simbólicas. Dentro de los estudios sobre los fenómenos religiosos, es común que lo que se considera como

mito dentro de una sociedad primitiva, se conciba como doctrina en una sociedad más avanzada. Sin embargo, como lo ha señalado Wach, el lenguaje mítico posee sus propias lógicas y cánones, puesto que muchas de estas narraciones y tradiciones existen aún en la historia de diversas sociedades; esto es, la doctrina y el mito pueden convivir paralelamente. No necesariamente el mito evoluciona hasta convertirse en doctrina.

Para Wach, no existe una relación evolucionista entre el mito y la doctrina; sin embargo, sí puede existir una de correspondencia y de desarrollo. De esta manera, es posible entender que en el desarrollo histórico de una religión puede suceder que existan tendencias hacia la sistematización de las narraciones y creencias de grupos sociales hasta llegar a transformarse en parte de la doctrina de una tradición religiosa. Con el tiempo, dichos procesos de racionalización tienden a transformarse en “un sistema de carácter normativo más o menos unificado que sustituye a una variedad de tradiciones mitológicas independientes” (1946: 47).

La sustitución del mito por la doctrina o el proceso de desarrollo del mito hacia la doctrina permiten la formación y consolidación de la Teología, disciplina y rama del conocimiento del mundo religioso que se encarga de “recopilar, redactar y codificar” (Wach, 1946: 48) aquellas ideas y pensamientos que se constituyeron instintivamente. Así, “la tradición escrita reemplaza a la tradición oral en la forma de libros sagrados” (Wach, 1946: 48). La doctrina codifica y sistematiza “los conceptos fundamentales que son expresión de experiencias religiosas particulares (...) [la doctrina es la] “expresión del crecimiento intelectual de la experiencia religiosa” (1946:48) y su contenido se concentra en tres ejes temáticos esenciales relacionados recíprocamente: el mundo, lo sagrado y el hombre.

2.2. El *cultus*

El término *cultus* se refiere a las prácticas religiosas, en tanto que la expresión *culto* constituye, como se verá más adelante, un tipo particular de asociación religiosa. El *cultus* o culto es la expresión de la experiencia religiosa, esto es, la “ejecución de las consideraciones teóricas establecidas en la doctrina mediante actos y acciones espiritualmente inspirados” (Wach, 1946: 50). Aunque el *cultus* puede describir todos los actos que fluyen y provienen de la experiencia

religiosa, específicamente se refiere a la “práctica de la adoración”, como dice Wach (1946: 52).

Como se ha mencionado, la religión, sustancialmente, es definida como la experiencia de lo sagrado; por lo tanto, toda experiencia de lo sagrado se expresa en las diversas religiones mediante actos y acciones de reverencia. Los sociólogos y los historiadores de la religión, como Joachim Wach y Evelyn Underhill, han clasificado dichos actos y acciones de reverencia y de adoración así: “1. Ritual (pauta litúrgica), 2. Símbolos (imágenes), 3. Sacramentos (cosas y hechos visibles) y 4. Sacrificio” (Wach, 1946: 52).

En su vivencia interna, el *cultus* o acto religioso puede considerarse “como una reacción a la experiencia de la realidad esencial o suprema” (Wach, 1967: 185), como una “respuesta íntegra e intensa a la realidad esencial en acción” (Wach, 1967: 186) y como el símbolo del hecho religioso. Tal acto religioso contiene dos formas dentro de sí: la devoción y el servicio, “ambas están íntimamente relacionadas porque lo que es comprendido como la Realidad Suprema es reverenciado en un acto de adoración y es servido en respuesta a la intuición, obligación y [necesidad] de entrar en comunión con lo divino” (Wach, 1967: 187).

Como se ha señalado, no es solamente la vida interior (espiritual) la que se vincula y se compromete con la experiencia religiosa; el *cultus* o acto de adoración es un acto de totalización del ser humano, en cuanto en éste se encuentran comprometidos, cuerpo, alma y mente. En el *cultus* existe una relación inmanente entre ‘lo espiritual y lo material’, es decir, para la experiencia religiosa es necesaria las formas materiales como la corporización, los gestos, los sonidos, las imágenes y las organizaciones para la concreción de las aspiraciones subjetivas (1967: 188-189).

El *cultus*, en tanto surge como una práctica grupal, cumple la función de integrar y desarrollar el grupo religioso (Wach, 1967: 72). De esta manera, las acciones culturales “tienden a vincular y unir a los individuos que se encuentran vivificados por la experiencia de relación con lo sagrado (...) la adoración, el sacrificio y el rito no solo articulan las experiencias de los que participan, sino que contribuye en medida no escasa a moldear y determinar la organización y el espíritu del grupo” (Wach, 1967: 75). Y en la medida en que las acciones culturales se vuelven más complejas, dentro del grupo religioso surgen especializaciones y divisiones de funciones que producen procesos de diferenciación en su interior.

Los *cultus*, a diferencia de las doctrinas que se encuentran concretadas en definiciones exactas “que cristalizan, clasifican los significados e interpretaciones (...) susceptibles del cambio y de la variedad de interpretaciones, pueden adquirir con mucha facilidad significados amplios y nuevos, dependiendo de la interpretación que los individuos realizan de ellos” (Wach, 1967: 77).

2.3. La asociación religiosa

Como se ha sugerido hasta ahora, las formas o dimensiones en las que la experiencia religiosa ha “encontrado su expresión son el pensamiento, la acción y la comunidad” (Wach, 1967: 215). Al referirnos a la comunidad, o asociación religiosa, como parte esencial de la expresión religiosa, no se pretende separar dicha experiencia en individual o colectiva, o en negar la existencia de la experiencia religiosa personal y contraponerle la inminencia de las prácticas religiosas colectivas. Por el contrario, como en todas las actividades y configuraciones de la sociedad, la relación individuo y grupo es recíproca y complementaria, al mismo tiempo en esta relación se encuentran tensiones a las que no nos referiremos.

En este orden de ideas, si el objetivo es comprender el grado de relevancia que adquiere el estudio de las asociaciones religiosas en una sociedad particular, es pertinente señalar, como lo ha mencionado Wach, que la organización religiosa posee la capacidad de relacionar las experiencias religiosas individuales y “cultivar, plasmar y desarrollar en el pensamiento y la acción la expresión de esta experiencia” (1967: 215).

En la asociación religiosa, se concretan las relaciones entre el acto religioso y las creencias y conocimientos establecidos acerca del mundo, de lo sagrado y del hombre mismo. En el desarrollo histórico de las religiones, desde la experiencia religiosa considerada como la más primitiva, es evidente la esencia de la experiencia religiosa al entrar en contacto con la realidad esencial o suprema, la cual posee un carácter eminentemente colectivo.

Cabe mencionar, sin embargo, que dentro de las prácticas individuales sobresalen “cierto tipo de actitudes o experiencias religiosas como el misticismo, el racionalismo o el espiritualismo, donde la experiencia religiosa es de carácter individual y determina

la relación de éste, el individuo, con la comunidad” (Wach, 1946: 58). De esta manera, la “religión viva por su propia naturaleza debe crear y mantener una religión social” (Wach, 1967: 55). Esto quiere decir que las asociaciones religiosas promueven no sólo una relación con lo sagrado, también generan una interacción en las relaciones interpersonales, sea de carácter interno, al interior del grupo, o externas, en relación con otros grupos de la sociedad.

Finalmente, el estudio de los tipos y las formas de asociación religiosa, implica

“un análisis de los motivos de su establecimiento, de su importancia para los miembros y de sus efectos sobre los mismos. Con ello se quiere decir que la investigación puramente sociológica habría de complementarse con el examen de la interpretación de sí mismo (ideología) por parte del grupo, organización o cuerpo” (Wach, 1946: 65).

2.3.1. Tipos y formas de asociación religiosa

Para la Sociología de la Religión, los cultos, las iglesias y las sectas son configuraciones sociales que poseen una legalidad propia, es decir, son nexos resultantes de procesos sociales que las personas llevan a cabo con base en ideas, sentimientos y disposiciones predominantemente religiosas. Aunque es innegable que otros motivos –económicos, políticos o artísticos, por ejemplo– pueden hallarse presentes en la constitución de esos entramados de procesos sociales, los cuales se encuentran claramente subordinados a los religiosos. Entonces, por una parte, sectas, iglesias y cultos hacen su aparición en sociedades en las cuales, en mayor o menor medida, se han diferenciado los procesos políticos, artísticos y económicos de los procesos religiosos; y por otra, los individuos organizan sus experiencias religiosas separándolas de otros tipos de vivencias.

Por principio, las asociaciones religiosas se pueden dividir en dos grandes grupos:

- Las que han sido formadas por vínculos “*naturales*”. Surgen a través de filiaciones básicas (pertenencia) y se refuerzan por medio de la socialización o participación del individuo en las actividades de estos grupos. En este proceso, el lazo o vínculo religioso que los une depende tanto de la experiencia personal de lo sagrado como del

papel jugado por la tradición. El mejor ejemplo de estos grupos se presenta en aquellos donde el culto se alinea con la frontera tribal o con las afiliaciones de parentesco o pertenencia “naturales”.

- Las que son obra de la libre asociación u organización de individuos que se encuentran y reúnen gracias a sus experiencias comunes. Son formadas a través de vínculos creados o adscritos voluntariamente y, como eje central, poseen la religión en cuanto a experiencia de lo sagrado, lo cual termina por conformar grupos específicamente religiosos. Por lo general, suelen formar agrupaciones de culto determinadas dentro de configuraciones sociales o políticas más amplias, de las cuales las religiones establecidas, comúnmente llamadas universales, suelen ser un buen ejemplo debido a la disparidad étnica o política de sus adeptos.

Pero, en términos generales, de acuerdo con las formas como perciben su naturaleza, su mensaje y su importancia, más la forma como se relacionan con los posibles conversos, se pueden observar, al menos, cuatro tipos de agrupaciones religiosas: 1 sociedades secretas y místicas, 2 grupos con ascendencia, 3 grandes religiones fundadas y 4 sectas.

2.3.1.1. Sociedades secretas y místicas. Las *sociedades secretas* son una forma de asociación específicamente religiosa, constituida por grupos heterogéneos, en donde los miembros, tras una iniciación, se reúnen alrededor de una experiencia sagrada común, que les ha llevado a desarrollar un culto a divinidades específicas. A diferencia de otras asociaciones de esta naturaleza, la condición de miembro es el resultado de una selección y elección de acuerdo con la tradición, los ritos y las ceremonias; se constituyen en derechos exclusivos de los iniciados y, solamente, tras un periodo de pruebas van conociendo el verdadero significado de las ideas y las prácticas de la asociación.

El culto, como expresión práctica de la fe, es el elemento central; en consecuencia, se le da prioridad a la iniciación, al noviciado y a la instrucción general, entre otras prácticas, las cuales, por su carácter secreto, otorgan al grupo un carácter excluyente.

En cuanto a las *sociedades místicas* (o de misterio), ampliamente afines con algunos elementos de las sociedades secretas, suelen atribuir su origen a un fundador mítico, asunto que no necesariamente hacen las anteriores. Surgen como una diferenciación de los cultos idénticos

(grupos naturales, familia, etnia, entre otros) en donde el ingreso de nuevos miembros, aparte de constituir su heterogeneidad, modifica los principios de organización, a la vez que se puede o no resignificar el culto o la interpretación del mito o doctrina.

Es más propia de sociedades complejas y constituye en sí una forma de organización más jerarquizada. Por lo demás, presenta una diferenciación más clara de una doctrina, junto con un ritual más elaborado y un sentimiento de solidaridad más profundo en consonancia con los propósitos y las actividades del grupo. “El renacimiento”, como expresión de la resignificación de la experiencia sagrada, suele marcar el reemplazo de la autoridad tradicional por una eminentemente religiosa, lo cual la acerca al proceso de fundación de una religión establecida.

Más allá del carácter transitorio o no de este tipo de asociaciones, la particularidad de cada grupo se encontrará marcada por la relación entre la elección de sus adeptos, la naturaleza esotérica de su doctrina, la exclusividad de su ritual y a las relaciones que se sostienen con la comunidad en general. El *gnosticismo* encaja muy bien en este tipo de grupos y explica muy bien cómo estas asociaciones poseen la posibilidad de desarrollar cuerpos eclesiásticos propios, lo cual, si bien no es una característica común a todos los grupos, por sus características, se presenta como un elemento potencial de la asociación.

2.3.1.2. Grupos con ascendencia. Siendo amplias las limitaciones para abordar aquí las características de este tipo de asociaciones religiosas, baste con decir que éstas se diferencian de las *sectas* en que, precisamente, son agrupaciones que no poseen un carácter secesionista, es decir, no se han desprendido de una religión más amplia.

Sobre esto último, y siguiendo a Joachin Wach (1946), es necesario aclarar que el sincretismo presente en este tipo de manifestaciones religiosas no se caracteriza por la exclusión, propia de las doctrinas cristianas, sino que conllevan un carácter de adhesión por parte del creyente a un culto particular que, sin perjuicio de sí mismo, posee relaciones de pertenencia a una doctrina más amplia. La adoración a una divinidad en particular no excluye la aceptación de otras. Los “sampradaya”, con una tradición de disciplina espiritual en el hinduismo, son un ejemplo de este tipo de grupos con ascendencia.

2.3.1.3. Grandes religiones fundadas. Las grandes religiones fundadas han desarrollado cuerpos eclesiales, más allá de los diferentes momentos que caracterizan el desarrollo de este tipo de religiones, es decir, dejando de lado sus etapas más “primitivas”. Si se tiene como fin encontrar las diferencias entre algunas asociaciones surgidas en el interior de éstas o segregadas de las mismas y las asociaciones religiosas que llamaremos *secta*, comprenderemos que una religión fundada es aquella que -a través de la sistematización y elaboración de su doctrina, la formación cuidadosa y amplia de una norma de fe o credo, la acuñación de formas de culto colectivo y, finalmente, el establecimiento de una constitución que sostenga la nueva organización estable- ha desarrollado junto con esto una división y especialización de un cuerpo de funcionarios para dirigirlos, reunidos en un cuerpo eclesial.

En relación con lo anterior, es también posible comprender el desarrollo de algunos grupos que, si bien no han consolidado alguno de estos aspectos (doctrina, culto u organización), se encuentran en camino de hacerlo. Aun así, incluso al interior de estas grandes asociaciones religiosas se encuentran o se forman otros grupos que pueden compartir o no las formas como se conciben los elementos constituyentes de la misma. Como dirá Wach: “Todas las religiones universales se enfrentan con protestas periódicas formuladas contra el sentido principal de su desarrollo. Tales protestas tienen lugar en los tres campos de la expresión religiosa: la teología, el culto y la organización” (1946: 237).

Este grado de aceptación o disidencia marcará el tipo de actitudes o acciones adelantados por estos. Sea que se manifieste a través de una crítica individual, de una protesta aislada, de la desviación práctica de la comunidad o de una protesta colectiva. La importancia de estas protestas es visible al considerar que es de acuerdo con su intensidad como suelen formarse nuevas formas de agrupación religiosa, sea ganándose un espacio al interior de la religión fundada o a través de una secesión de la misma.

Los primeros grupos, aquellos que marcan su inconformidad con algunos elementos de la Iglesia, pero que no desean abdicar su pertenencia a la misma, forman al interior de ésta diferentes tipos de asociaciones. Un ejemplo sería *Collegia Pietatis*, cuyos integrantes se preocupan por rescatar el sentido de las prácticas devocionales y

por desempeñar unas prácticas individuales y obras meritorias que les permitan obtener una experiencia religiosa más intensa.

Y otro, la *Fraternitas*, que bien puede o no partir de un *Collegia Pietatis*, en su desarrollo integra más íntimamente a sus miembros y consolidan, por lo general, un deseo de renovación o renacimiento, sin intención alguna de secesión. También, existe la orden como forma de asociación que manifiesta generalmente un malestar con algunos elementos de la religión más amplia y se manifiesta a través del apartamiento de su vida de la comunidad.

Todas estas formaciones, que tienen en común con las *sectas* la búsqueda de una más intensa experiencia religiosa, no buscan, en un principio, la división o el cisma religioso. Más allá de si sucede o no, son una prueba de la inmensa variedad y transformaciones que sufren estas organizaciones que se encuentran más institucionalizadas que las anteriores y que suelen verse, de forma errónea, como un todo homogéneo.

Sin embargo, hay un tipo de protesta, radical por sus consecuencias, que manifiesta una inconformidad con las condiciones que existen al interior del cuerpo eclesial. Esta protesta, si bien no busca propiciar la fractura con la iglesia como las anteriores, de acuerdo con la intensidad de las tensiones, conlleva en sí la formación de nuevos grupos religiosos.

La primera evidencia de esta separación es la adopción de un principio organizativo propio por parte del grupo y su conversión en grupo independiente. Sin embargo, puede suceder que el nuevo grupo se reintegre, con el tiempo, en el cuerpo eclesial, o se extinga como consecuencia del abandono de sus miembros, o crezca y desarrolle su propio cuerpo eclesial o se convierta en *secta*.

2.3.1.4. Secta. Como se ha dicho, nace de la protesta radical de un grupo específico con respecto a una agrupación religiosa más amplia, a raíz de la oposición directa al cuerpo eclesial, organización que es observada con recelo por los miembros de la *secta*; es reemplazado por un líder carismático, considerado por los miembros de la misma, como iluminado o bendecido.

Suele demandar una alta moralidad de sus miembros, una disposición extática con relación al culto y una sobrestimación de su existencia y función. En otras palabras, puede considerarse

como un movimiento social, espontáneo, que surge en condiciones determinadas, se segrega de un grupo mayor, pasa por un período de lucha y conciencia aguda, que tiene su valor desde el punto de vista de la organización, sigue con otro período de alistamiento e integración durante el cual se desarrolla una forma de vida en comunidad más amplia y, finalmente, muestra una tendencia a ser absorbida por el grupo mayor (Wach, 1946).

A pesar de su oposición inicial al cuerpo eclesial, en su evolución, las *sectas* pueden, si las condiciones se prestan, evolucionar y desarrollar su propio cuerpo eclesial, con lo cual dejarían de serlo. Casos paradigmáticos se presentan con el crecimiento de algunas sectas (nombre que reciben en Estados Unidos) o denominaciones que, debido a su desarrollo o crecimiento, ya se han transformado.

Baste recordar que para el estudio de las sectas, al igual que el del resto de asociaciones religiosas, es necesario no solo reconocer la interpretación que éstas dan de sí mismas, sino también reconocer cuál es el origen y el desarrollo, tanto interno como externo, además de las formas y los mecanismos con los cuales afilian a sus miembros. Esto antes de denominar de una u otra manera a los distintos grupos religiosos.

En las cuestiones relacionadas con las asociaciones religiosas, aun así suele ser punto común para algunos legos -persona de una comunidad religiosa que aun siendo profeso no tiene acceso a las órdenes sagradas- el nombrar a algunos de estos grupos, amparándose tan solo en algunas de las características que tienen en común. No tienen en cuenta las especificidades inherentes a cada uno de ellos, como las *sectas*, olvidando, por lo demás, que las diferencias entre los mismos han sido marcadas a través de las particulares configuraciones que se han conjugado en su doctrina, culto y organización.

De esta forma, las sociedades secretas y mistericas, las órdenes, e incluso *fraternidades*, entre otros grupos o asociaciones religiosas, han sido confundidas o nombradas como *sectas*, tan solo porque desarrollan actividades o asumen posturas semejantes, en algunos momentos, a las llevadas a cabo por éstas.

Estos grupos religiosos mencionados, que tienen en común el ser asociaciones religiosas por oposición a los grupos que se suelen denominar como “naturales”, comparten algunos rasgos comunes con las *sectas*, como lo serían en el caso de las sociedades secretas y

mistericas, incluso los *sampradaya*: su carácter contractual, al igual que su fuerte carácter selectivo y su reunión alrededor de una autoridad carismática, a la cual se la suele considerar como iluminada.

3. Religión y Estado, consideraciones en torno a sus relaciones

Para el sociólogo que estudia las diversas expresiones objetivas de las experiencias de quienes en la actualidad dan forma a la sociedad medellinense, es evidente la existencia de diferentes grupos religiosos que coexisten, de manera más o menos pacífica, en el Centro de la ciudad. Como señala Joachim Wach, tal situación complica, de manera dramática, las relaciones que *de facto* y *de iure* (de hecho y de derecho) existen entre el Estado y las religiones a las cuales son fieles sus ciudadanos. En términos generales, a lo largo de la historia de Occidente, cuando dos o más religiones han coexistido en una misma sociedad, una de ellas ha predominado en materia económica, política, jurídica o cultural, mientras que las demás han sido, a lo sumo, toleradas.

Sin embargo, si no quiere recaer en un proceder que hace violencia a su objeto, al privilegiar los aspectos que él manifiesta en el presente, el sociólogo debe esforzarse por comprenderlo procesalmente. En otras palabras, si él centra su atención en las relaciones que existen entre los diversos grupos religiosos y esa institución política que es el Estado debe, entonces, reconocer que esos vínculos son cambiantes, que tienen una historia que, si bien permite detectar algunas continuidades a lo largo de cierto tiempo y establecer paralelos con el discurrir de procesos que configuran otras sociedades en otras partes del mundo, son, en última instancia, relaciones que caracterizan a cierta fase del discurrir del proceso social de Medellín y lo diferencian de lo que acontece con otras sociedades y, con ella misma, en otros momentos de la historia.

Teniendo esto en mente, las siguientes consideraciones se ofrecen, a manera de prolegómenos, para investigaciones histórico-sociológicas de las cambiantes relaciones entre las religiones y el Estado en Medellín, estudios que han de basarse en un estrecho contacto con los fenómenos que van a ser interpretados. Si, al parecer de manera indebidamente ajustada, ellas se ciñen a las tipologías desarrolladas

por Wach, ello se debe a que en nuestra estimación él ofrece un buen punto de partida al intentar desarrollar conceptos y teorías aptos para aprehender procesos sociales.

3.1. Sociología histórica y significativa de las religiones

Una sociología histórica que estudie las transformaciones de los vínculos que conectan al Estado y a las religiones en Medellín debe evitar tanto el realizar una descripción desestructurada, teóricamente ciega, de las relaciones recíprocas entre éstas y aquél, como el analizar de manera sistemática y racionalista, de espaldas a los fenómenos que se quieren esclarecer, los principios lógicos que rigen dichas relaciones. En lugar de proceder de un modo u otro, la Sociología histórica deberá ser desarrollada describiendo las más significativas formas que el Estado local y las diversas religiones presentes en la ciudad han adoptado a lo largo de un periodo elegido. Acto seguido, será necesario mostrar cómo los procesos inmanentes, característicos de la configuración de las religiones, se han entrelazado con la conformación del Estado en Medellín.

Especialmente importante es mostrar cómo también en Medellín han tenido lugar esas transformaciones sociales que, de acuerdo con Wach, a lo largo de la historia de Occidente han resultado en tres grandes tipos de vínculos entre Estado y religiones.

- En varios momentos históricos se ha llegado a situaciones en las que es imposible diferenciar y, por supuesto, separar los procesos religiosos de los políticos.
- Ha habido otros momentos, según Wach, en los que, aunque es analíticamente posible para el sociólogo histórico diferenciar los procesos y las instituciones políticas de las diversas configuraciones sociales adoptadas por las religiones, los individuos, que mediante sus acciones constituyen esos entramados de procesos que llamamos sociedades, no los experimentan como separados o, incluso, separables. En otras palabras, en Occidente se han presentado situaciones históricas en las cuales el Estado y las religiones se hallan estrechamente ligados y, aunque la naturaleza dual, político-religiosa, de instituciones y procesos sociales es claramente perceptible, aun así ellos obedecen, necesariamente, a una doble lógica.
- Finalmente, señala Wach que ha habido otros momentos en la

historia de Occidente en los cuales el Estado y las religiones no son solamente susceptibles de ser analíticamente diferenciados, sino que, en rigor, se hallan, por su naturaleza, separados. Parece apropiado señalar en este punto que, de acuerdo con Wach, la descripción de los procesos históricos no busca descubrir grandes líneas evolutivas que deban (o puedan) recorrer las diferentes sociedades en inevitables procesos evolutivos. Se trata, más bien, de mostrar, con la ayuda de reconstrucciones racionales que generalizan a partir de diferentes procesos sociales parciales que han caracterizado a las sociedades de Occidente, las transformaciones, diferenciaciones y fusiones de los procesos y las instituciones políticas y religiosas a lo largo de la historia.

3.2. Homogeneidad religiosa y afectación

Mientras que el Estado permanezca religiosamente homogéneo, afirma Wach, no existen, por lo general, fricciones ni interferencias entre los procesos e instituciones religiosas y políticas. Sin embargo, cuando, en ciertos momentos de la historia, esa homogeneidad religiosa se ha visto afectada, los gobernantes y los funcionarios, indistintamente políticos y religiosos, se han esforzado por restaurarla. Ello ha tenido lugar de diferentes maneras, pero las más claras han sido mediante la mezcla de religiones originariamente independientes, por un lado, o, por otro, merced al mandato arbitrario de un gobernante.

Usualmente, ambas formas de restaurar la homogeneidad religiosa se han combinado, como sucedió en Inglaterra tras la *Glorious Revolution* del siglo XVII cuando los diversos grupos de inconformes fueron parcialmente reabsorbidos por la Iglesia Anglicana, debido a la presión del Parlamento Restaurado. Algo similar sucedió con las diferentes Iglesias nacionales que, a lo largo del siglo XIX, entraron en conflicto con la Curia Romana. La profusión de ideas teológicas, comportamientos y agrupaciones religiosas, que era característica de las Iglesias de Francia, Austria y Colombia, por ejemplo, fue proscrita a lo largo del siglo XIX a la par de la adopción, por parte de la Iglesia Católica Romana, de una forma de dominación burocrática análoga a la de los nacientes Estados-Nación.

Wach ha señalado que, en buena medida, las opiniones de aquellos que afirman que las religiones cumplen funciones socialmente

integradoras se basan en observaciones extraídas de esas fases de los procesos socio-históricos en las que no es posible distinguir a las instituciones políticas de las religiosas. Por el contrario, cuando unas y otras comienzan a diferenciarse, los procesos religiosos distan mucho de ser fuerzas unificadoras. Más bien, las pretensiones de los funcionarios religiosos y políticos de hacer uso de los diferentes medios con que cuentan para el ejercicio del poder, con el fin de procurarse las prerrogativas que son propias de los dominadores, hacen de las expresiones objetivas de las experiencias religiosas subjetivas inmejorables instrumentos para la contienda.

En todo caso, cuando las religiones ayudan a articular los nexos de procesos sociales en un determinado momento histórico, ello sucede, principalmente porque los funcionarios políticos son, a la vez, funcionarios religiosos. Los gobernantes son considerados por sus súbditos (en una monarquía) o por los ciudadanos (en un Estado moderno) como investidos con cualidades derivadas de las divinidades. Podría argumentarse que, de acuerdo con la filosofía y la teoría políticas, los Estados modernos se caracterizan, precisamente, por su diferenciación y separación tajantes de los procesos e instituciones religiosas. Pero el sociólogo histórico debe estudiar cómo es que los individuos constituyen *realmente* un entramado social; no *cómo deberían* hacerlo. Así, Martin Riesebrodt, por ejemplo, ha mostrado cómo es que a lo largo de las últimas décadas en los Estados Unidos se ha ido lentamente, *de facto* (*de hecho*) aunque no *de iure* (*de derecho*), desdibujando la línea fronteriza que separaba al Estado de la religión. Esto constituye, sin lugar a dudas, un desplazamiento hacia posiciones e idearios político-jurídicos que buscan legitimarse en una ley divina.

3.3. Organizaciones políticas y religiosas jerarquizadas

Para Wach, la diferenciación entre Estado y proceso e instituciones sociales religiosas comienza a hacerse perceptible de la mano del desarrollo sistemático de organizaciones políticas y religiosas jerarquizadas. Esto no quiere decir que cuando esto sucede, los procesos políticos y los procesos religiosos se encuentren separados. En sociedades en las que esto tiene lugar, los funcionarios políticos, especialmente los gobernantes, fungen, de hecho, muchas veces, como funcionarios religiosos y viceversa. Pero es habitual que en

tales situaciones el grado de especialización de unos y otros sea tal que cuando los funcionarios políticos desempeñan cargos religiosos lo hacen en relación con asuntos verdaderamente marginales. Como Wach señala, los gobernantes están a cargo de rituales de Estado, públicos, mientras que los sacerdotes y otros funcionarios religiosos se dedican a atender la vida cotidiana, privada, de los individuos en estas sociedades.

Cuando esta diferenciación está teniendo lugar, la fortaleza de organizaciones políticas y religiosas varía en poder. Si, eventualmente, las organizaciones religiosas logran imponerse al Estado, entonces vuelven a fusionarse política y religión y los sacerdotes vuelven a ser reyes. Por el contrario, si el Estado logra imponerse a las Iglesias, entonces se da un paso crucial hacia la separación de Iglesia y Estado. Que esto tenga lugar o no, depende de la capacidad de los actores políticos y religiosos de configurar y mantener en equilibrio dinámico el entramado de procesos sociales que configuran una sociedad determinada. Esto, de acuerdo con Wach, se ha erigido en un obstáculo enorme para que las religiones y las iglesias adquieran un carácter universal.

3.4. Religiones tradicionales y universales

Según Wach, es gracias a las reinterpretaciones revolucionarias, de carácter cismático, que ciertos individuos “fundadores”, denominados “profetas” por Max Weber en su *Sociología de la Religión*, dan a las religiones tradicionales la posibilidad de transformarse, desde ese momento, en religiones; así éstas logran desbordar sus marcos institucionales, étnicos, locales y nacionales y universales. Tales reinterpretaciones han estado dirigidas, en diferentes momentos de la historia, contra la no separación existente entre Estado y religión.

Como señala Wach, lo importante en el surgimiento de una nueva religión universal no es el número inicial de adeptos; ellos, por lo general, son pocos. Cruciales, más bien, son las nuevas imágenes del mundo, de la comunidad y del individuo que los profetas fundadores y sus seguidores logran desarrollar. El rechazo del orden cósmico y social hasta ese momento existente incluye, claro está, al Estado. Aun así, ello no implica, necesariamente, que existan enfrentamientos “abiertos” entre los ciudadanos fieles a las religiones tradicionales y los fieles a

la nueva religión. De acuerdo con Wach, el rechazo puede igualmente tomar la forma de una renuncia ascética en los asuntos del mundo.

Por su parte, los funcionarios políticos pueden simplemente tolerar a los adeptos de la nueva religión, pueden convertirse a ésta y, de paso, hacer que sea la religión de Estado (fusionándolo nuevamente con la religión) o, finalmente, pueden perseguir a los seguidores del profeta fundador.

Varias veces en la historia de Occidente ha tenido lugar la separación de Estado y religión (Iglesia), y varias veces han vuelto a ser fusionadas. El caso más claro es el del antiguo Imperio Romano, pero situaciones similares sucedieron en innumerables principados durante la época de las Reformas protestantes del siglo XVI, como lo ha documentado el historiador francés especialista en Cristianismo, con énfasis en el Renacimiento, Jean Delumeau. Algo similar sucedió en Inglaterra con la Contrarreforma Tudor, cuando Mary Tudor² quiso deshacer las Reformas llevadas a cabo por su padre.

4. Una experiencia pluralista

*Este escritorio que mi mano golpea a
su turno golpea vuestros ojos. Funciona al mismo tiempo
como un objeto físico en el mundo exterior y
como un objeto mental en nuestros diversos mundos mentales.
Mi propio cuerpo que mi pensamiento acciona es
el cuerpo cuyos gestos son vuestro objeto visual y
al cual le dan mi nombre. La misma chica que aman está
simultáneamente comprometida en otro lugar. El mismo lugar
detrás de mí esta frente a ustedes. Miren hacia donde quieran,
recogen solo ejemplos de lo mismo en medio de lo diferente,
y de las diferentes relaciones existiendo
como disueltas en la misma cosa.
William James, 1986*

² María I de Inglaterra (1516-1558) fue la única hija de Enrique VIII y su primera esposa Catalina de Aragón. Conocida como María Tudor, fue Reina de Inglaterra e Irlanda, perteneciente a la Casa Real de Tudor; su consorte, Felipe II de España y I de Inglaterra. Se preocupó de asuntos relacionados con la religión; como católica, siempre rechazó la ruptura con Roma emprendida por su padre y el establecimiento del Protestantismo que hizo su hermano Eduardo. Restauró las relaciones con el Papado y persuadió al Parlamento para rechazar las leyes protestantes aprobadas por Enrique VIII.

Quizás el mejor punto de partida para compartir las ideas que aquí encontrarán planteadas es invitarlos a reunirse, en un lugar, que tanto para ustedes como para nosotros, nos resulte común. Y ese lugar no podría ser otro que el mundo sensible, al interior del cual vivimos nuestras vidas.

Si aceptan esta invitación, basta con que abran sus ojos, como ventanas hacia al mundo, hacia el universo, para que *ipso facto* (en el acto, por el hecho mismo) se encuentren sumergidos en un vaivén de acontecimientos, sucesos o situaciones que les presentan a éste, compuesto de una multiplicidad cuasi infinita. Sin embargo, desde esa ventana particular desde la que nos asomamos día a día, por más amplia y luminosa que sea, no podemos más que observar o hacernos de tan solo unos cuantos fragmentos de nuestro universo; esto es así en la medida en la que somos hombres y mujeres finitos.

Incluso, si decidiéramos cerrar esta ventana, cerrar nuestros ojos y volver sobre nuestra propia vida, reflexionar sobre ella, encontraríamos que esta misma multiplicidad tiene un lugar en nosotros, en nuestras formas de experimentar el mundo, de acercarnos y asirlo. Tanto es así que, sin que nos demos cuenta de ello, vamos de una experiencia a otra, a través de un continuo lazo que nunca se rompe.

Si en un momento vivimos en cuanto padres, esposos o hijos, en otro, nuestra vivencia nos presentará en tanto estudiantes, honrados profesionales, incluso amantes o poetas. Y eso no significa, como podría pensarse de una manera sesgada, que en cuanto profesionales hubiésemos dejado de ser padres, o que al disponernos a hacer las compras, todas nuestras demás facetas hayan dejado de existir. Por el contrario, lo que nos permite intuir semejante realidad es el íntimo lazo que -al mismo tiempo que le da una continuidad a cada una de nuestras experiencias, conectándolas y dándole una coherencia a nuestro Yo- nos une con el universo.

Esta pluralidad de formas en las que experimentamos la vida, se compagina precisamente con la complejidad de formas en las que se expresa y se presenta la misma:

(...) es igual con todas nuestras experiencias. Sus cambios no son aniquilaciones completas seguidas por creaciones completas de algo absolutamente novedoso. Hay una parcial decadencia y un parcial crecimiento, y todo el tiempo existe un núcleo de relativa constancia desde el cual se suelta lo que

decae, y que asimila dentro suyo todo lo que es injertado, hasta que finalmente algo totalmente nuevo ha tomado lugar (James, 1986).

Pero si abrimos de nuevo nuestras ventanas al mundo, veremos deambulando por éste, algunas veces cerca, otras tantas lejos, personas que, al igual que nosotros, experimentan y significan el mundo detrás de sus propios cristales. Tal es la complejidad del universo en el que vivimos. A cada lugar, situación o experiencia que nos acercamos, lo hacemos desde nuestra individualidad. Por esa razón, cualquier acontecimiento, sin importar lo común que les resulte a varios individuos en su vida cotidiana, jamás podrá ser vivido de una manera idéntica por un par de ellos.

Es probable que algunos estén, en un primer momento, tentados a diferir de esta última afirmación, sobre todo al creer que la misma excluye las posibilidades de reunión alrededor de ciertos intereses, prácticas o creencias de parte de los individuos en grupos o comunidades específicas, asunto que, como se evidencia, sucede en la vida cotidiana. Sin embargo, suponer esto no contraviene en tal sentido una afirmación; por el contrario, la complementa. Baste entonces para sustentar y explicar nuestras palabras, con intentar captar de cualquier situación social que les resulte común a dos o más individuos, el significado que estos le atribuyen a su experiencia, para así comprender la forma particular como cada conciencia interpreta el mundo,

(...) no veo cómo es posible que criaturas en posiciones tan diferentes y con capacidades tan distintas como los individuos humanos puedan tener exactamente las mismas funciones y los mismos deberes. No hay ni siquiera dos de ellas con las mismas dificultades y no es posible esperar que se den idénticas soluciones (...). Cada cual desde su ángulo de observación particular posee una determinada esfera del hecho o del problema con que cada uno trata de forma única (James, 1986: 230).

Esto es así debido a que el hilo con el que se ha venido tejiendo la vida de cada uno de nosotros, esto es, el mismo proceso de individuación, compuesto de las particularidades que han diferenciado y nutrido en cada momento a nuestro existir, ha dotado a cada individuo de una original y auténtica forma de experimentar el mundo.

Sin embargo, del anterior argumento no se sigue una suerte de

independencia radical que muestre a cada individuo como una totalidad independiente y clausurada frente al resto del universo. Tal inconexión, como podemos ver y comprobar en la vida diaria, no encuentra lugar. Por ello, es importante, para evitar semejante interpretación, retomar las palabras de James para decir que

Sus miembros [los del universo] se entrelazan con sus vecinos próximos en múltiples direcciones, y no hay en ninguna parte cortes claros entre ellos (...) mis pensamientos animan y accionan este mismo cuerpo que ustedes ven y escuchan, y de ese modo influyen sus pensamientos. La corriente dinámica de alguna manera llega desde mí hasta ustedes (2009: 164).

De esta manera, James se refiere al hecho de que cada una de las partes del universo, sin dejar de ser ellas mismas, entra en relación directa o indirecta con las demás partes, dejando claro así que son diversas continuidades y rupturas las que nos vinculan y distancian. Diferentes lazos que nos permiten, en diferentes momentos, comunicarnos e influirnos mutuamente:

(...) estamos seguros de que es el mismo núcleo el que es capaz de hacer conexión ahora con lo que va y otra vez con lo que viene, como estamos seguros de que el mismo punto puede estar sobre diversas rectas que allí se interceptan sin ser uno de principio a fin, tal universo es continuo (James, 2009: 164).

Ahora bien, otra idea que subyace en las líneas que hasta aquí se han puesto en discusión, es la de un universo activo, vivo, con una historia que se va construyendo a partir del movimiento de sus partes. Tal situación obliga a reconsiderar cada relación o vínculo, incluso ruptura que se pueda concebir entre las partes de éste y tomarlas como algo temporal o pasajero. Así pues, las partes que no están relacionadas hoy, pueden estarlo mañana, y volverse a separar en una semana o continuar vinculadas, tal es la naturaleza parcial y finita de las partes. El movimiento del universo es orgánico y así, del mismo modo, el cambio.

En este sentido, a la idea que habíamos desarrollado anteriormente cuando se afirmaba que no hay una sola situación que sea vivida de manera semejante por dos o más individuos, sumamos la siguiente: no existe una sola experiencia que se sostenga de igual manera a través del tiempo. Ya sea alegría o tristeza, al igual que cualquier otra sensación

o vivencia, las diferentes formas de experimentar el mundo se pueden hacer más profundas o livianas, olvidarse o convertirse en un motivo de acuciante agonía o felicidad, pueden durar años o tan solo minutos. Lo que no pueden ser, debido a su naturaleza, es simétricamente igual a lo largo de toda la vida del individuo.

Como hemos dicho hasta aquí, estas ideas se extienden sobre todo el conjunto de experiencias que, en cuanto seres finitos, tenemos de la realidad sensible en la que habitamos. Realidad a través de la cual creamos diversos vínculos con otros seres y cosas, a los cuales nos entregamos en grados sumamente diversos. Encontramos, entonces, que el universo se constituye de una multiplicidad de partes que se relacionan entre sí, ya sea de un modo actual o directo o de un modo potencial o indirecto. La constitución misma del mundo sensible permite el considerar que lo que hoy es, mañana no sea y viceversa. También hemos dicho que esta misma multiplicidad se repite en nosotros, en nuestra vida anímica y activa; de esta manera, nuestras formas de experimentar el mundo se corresponden con el mismo. Somos plurales en un universo pluralista.

Si ahora, entonces, quisiéramos ver cómo el pluralismo se corresponde con una esfera tan específica como la religiosa, sería necesario, antes de comenzar a explicarlo, quizás lo sea, invitar a un consenso en torno a las palabras de James: “(...) somos partes del universo y compartimos el mismo interés profundo por su destino. Ansiamos, por igual, sentirnos realmente más cómodos en él y contribuir en algo a su mejora. Sería lamentable que desacuerdos estéticos menores dividan a hombres honestos” (1986).

Así pues, una vez se ha comprendido el sentido de lo hasta aquí expuesto, es posible ingresar en la esfera de una experiencia particular como lo es la religión, con el fin de explicar de una manera más clara aquello que llamaremos pluralismo religioso. Y que se afince en las diversas experiencias de lo sagrado que surgen de los individuos y a partir de las cuales se forman diversas comunidades religiosas.

Tal pluralismo religioso, entonces, no es más que la visión de la profunda complejidad de las relaciones y rupturas que componen la variedad y la multiplicidad de experiencias sobre lo sagrado, al interaccionar entre sí. Éste puede considerarse en su dimensión subjetiva o personal o abordar sus aspectos objetivos o institucionales. De todas formas, una visión pluralista reconoce la importancia de

ambas dimensiones en el momento en el que se quiere estudiar la expresión plural presente en el mundo religioso.

En el ámbito personal, tales experiencias, como lo habíamos dicho, son vividas por los individuos, los cuales, a través de las formas particulares en las que perciben esa realidad trascendente, le aportan el carácter plural a ese entramado de relaciones que componen el campo religioso. Pues, cada individuo trae consigo una mirada, un sentimiento, una forma específica de experimentar ese lazo que lo une con la realidad primaria o trascendente, frente a la que se siente impulsado a responder (James, 1986).

El creyente encuentra que las partes más sensibles de su vida personal son continuas con una más de la misma cualidad operante en el universo fuera de él y con el cual puede permanecer en contacto activo, y sobre el cual podrá, de algún modo, embarcarse y salvarse cuando todo su ser inferior se haya hecho pedazos en el naufragio. En una palabra, el creyente es continuo, en todo caso para su propia conciencia, con un ego más amplio desde el cual afluyen las experiencias de salvación (James, 1986: 235).

La única diferencia de la experiencia de lo sagrado con cualquier otra experiencia que pudiésemos tener del universo sensible, es que ésta se refiere, precisamente, a una realidad que el individuo considera superior. Pero aun así, tal consideración no afecta en términos prácticos aquello que hasta aquí hemos venido considerando.

El vínculo que el individuo construye con esa realidad trascendente sigue siendo único, específico de su propia existencia; no hay otro ser humano que pueda hacerse de éste y vivirlo de la misma manera. La experiencia personal de lo sagrado, en palabras de James, “va directamente de corazón a corazón, de alma a alma, entre el hombre y su creador”, lo que le gana un lugar central en el mundo religioso en el cual las formaciones religiosas con relación a ésta ocupan un segundo lugar. James enmarca esta idea con una bella metáfora:

Cada actitud, siendo tan sólo una sílaba del mensaje total de la naturaleza humana, necesita a los demás para deletrear el significado completo, por eso un «dios de los ejércitos» puede ser el dios para un tipo de persona, y un dios de la paz, del hogar y del cielo puede serlo para otro tipo específico. Debemos reconocer con franqueza el hecho de que vivimos en

sistemas parciales y que las partes no son intercambiables en la vida espiritual (1986: 230).

Cabe decir, antes de ocuparnos del ámbito institucional del pluralismo religioso, que estas relaciones personales que establece y experimenta el individuo no permanecen uniformes a lo largo del tiempo; éstas varían, como ya lo hemos señalado, al igual que el resto de experiencias que atraviesan a los seres humanos. La fe, como expresión de este vínculo en algunos individuos en ciertos momentos de elevado misticismo, podría verse elevada en comparación con otros momentos en los que podría ser puesta a prueba.

Quizá podríamos ilustrar mejor esta idea trayendo a colación un fragmento publicado por Joachin Wach (1956) en donde sugiere precisamente dicha diversidad en las formas como puede experimentar su realidad trascendental, incluso al interior del grupo religioso:

Entre aquellos miembros que despliegan una actividad religiosa por su propia elección o por deferencia a la tradición, como los conversos o los feligreses de una congregación local, y aquellos que son activamente religiosos –así sea temporaria o permanentemente–, como los monjes o los participantes de una procesión, el interés puede ser pasivo o activo; en este último caso, presenta una gran diversidad de formas, fines y medios (p. 395).

Podríamos, entonces, al finalizar las indagaciones sobre las formas plurales bajo las que se presenta el pluralismo en la experiencia individual, conectarlas, siguiendo para ello a J. Wach, con la manera como tal pluralidad de experiencias influye y afecta las distintas modalidades en las que los grupos, sin importar cómo se organicen, se conforman.

El grupo religioso se caracteriza por la naturaleza y el orden de los vínculos esenciales existentes entre sus miembros: en primer término, la relación de cada uno de los miembros con el numen; en segundo término, las relaciones de los miembros entre ellos (...) la naturaleza, la intensidad, la duración y la organización de un grupo religioso dependen de la manera en que sus miembros sienten a dios, del modo como lo conciben y como entran en relación con él, y también del modo como los miembros conciben, sienten y practican la hermandad (p. 394).

Más que describir la variedad de formas que asume la vida religiosa

de los grupos, lo que aquí interesa es observar cómo tal pluralidad se hace manifiesta en la constitución e interacción de y entre los mismos. De este modo, no es suficiente con afinar su carácter plural en los términos de las diferencias que se suceden de individuo a individuo, en términos de su experiencia religiosa. Es necesario, en la medida en que tales agrupaciones religiosas se encuentran reunidas alrededor de un ideal o un conjunto de valores que constituye la base de su comunión (Wach, 1956), ver las particularidades que precisamente estas comunidades, asociaciones o instituciones, desarrollan al hacer un mayor o menor énfasis en formas particulares de credo, culto o agrupación.

Del mismo modo, la intensidad exigida por cada grupo juega un papel determinante en las formas como se van a expresar los grupos religiosos, no solo porque permite diferenciar grupos con mayor o menor fervor religioso, sino porque a partir de la misma es posible conocer los cambios que los grupos van experimentando a través del tiempo.

La intensidad es una cualidad dinámica; cambia a menudo, sube o baja. Algunos grupos religiosos tienen de característico que se mantienen en cierto grado –a veces muy alto– de intensidad, siempre el mismo desde los comienzos de su historia, mientras que otros pasan por varias fases” (Wach, 1956: 394).

Esta multiplicidad de aspectos con los que se nos presentan las diversas formas de la experiencia religiosa, no solo da cuenta de la multiplicidad y riqueza del universo en el que vivimos nuestras vidas, sino que hace necesario observar las diversas continuidades que se establecen entre las distintas experiencias y comprender las rupturas que, del mismo modo, se presentan. Pero ninguna de éstas (ni continuidades, ni rupturas) son obstáculos infranqueables para comprender el mundo que nos rodea y construir conjuntamente nuestro futuro.

5. Pluralismo y tolerancia

*La riqueza de la cultura universal
no consiste en su homogeneidad,
sino en la multiplicidad de culturas e
idiomas diferentes.*
Festcher, 1990

Si hasta aquí nos hemos preocupado por tratar de describir la forma y el contenido que presenta nuestro universo pluralista y, del mismo modo, cómo tales criterios tienen lugar en el mundo religioso, ahora el desafío que se nos presenta es un poco más complejo. Hace referencia a lo que consideramos debe ser la actitud hacia tal mundo de parte de cualquiera que reconozca en el mismo, su carácter pluralista. Tal actitud, y lo podemos decir desde un principio, se define en la tolerancia.

Ahora bien, por tolerancia queremos dar a entender, al igual que lo hace Iring Festcher, “el reconocimiento del otro (o de los otros) y de su derecho a la alteridad” (1990: 25), confiando que, de este modo, la relación entre pluralismo y tolerancia se haga más evidente.

Sin embargo, como tal relación puede no presentarse tan clara, en un primer momento, es necesario arrojar un poco de luz sobre ella, con el fin de no permitir que nuevas sombras oscurezcan el camino sobre el que ya hemos avanzado. Podemos, incluso, guiados por el deseo de ser lo más claros e incluyentes posibles, tomar a buen recaudo algunos de los interrogantes que podrían surgir y, a partir de ellos, ampliar y explicar un poco mejor nuestras afirmaciones.

Por tal razón, parece lógico comenzar por evaluar las cuestiones que suceden a partir de tal definición, tales como: ¿Qué significa reconocer al “otro” y su derecho a la alteridad? ¿Cuáles son las condiciones para dicho reconocimiento?, para finalizar preguntando: ¿cómo se aplican tales presupuestos al mundo religioso?

Para responder el primer interrogante: ¿Qué significa reconocer al “otro” y su derecho a la alteridad?, debemos, retomando de nuevo a Festcher, declarar que para poder reconocer al otro, lo primero que debe hacer el individuo es tomar conciencia de su propia finitud, de su carácter parcial y de que su naturaleza, lejos de ser absoluta, es finita y limitada. Semejante imagen de sí, le permite asumir que, junto a él, coexisten otros seres. ¿Pero no nos es acaso familiar este terreno?

¿No es precisamente la visión pluralista aquella que nos induce a concebirnos como partes finitas de este universo, y desde ahí proponer la naturaleza plural del mundo sensible?

Si asumimos esto como cierto, es decir, si reconocemos que, al igual que nosotros, “otros” seres coexisten y habitan con nosotros este universo; entonces, se hace más fácil responder la segunda cuestión: ¿Cuáles son las condiciones para dicho reconocimiento? Por principio, aquí James y Festcher encuentran de nuevo un lugar común, es necesario, para que se dé un verdadero reconocimiento de ese “otro”, que las partes se acerquen entre sí, esto es, que creen vínculos que las relacionen y a través de los cuales puedan descubrirse mutuamente sin temores ni mezquindades.

De aquí, también se hace extensivo un principio de autorregulación, por parte de cada uno de los individuos o grupos, que limite las exigencias e intereses propios, en pos de la consideración por ese otro (Festcher, 1990). Partiendo de estos presupuestos, que podríamos denominar subjetivos, es necesario considerar que, en la medida en que se requiere de la intención de las partes para acercarse entre sí y de su disposición para comprender esas cualidades que las diferencian del resto, parece no ser suficiente, si no nos preguntamos por las condiciones objetivas indispensables para que la tolerancia surja en medio de las relaciones sociales.

Por esta razón, es preciso, reconoce Festcher, al igual que la disposición por entender al otro, la existencia de condiciones institucionales que le permitan precisamente a las partes acercarse en condiciones de relativa igualdad. “Es difícil concretar la tolerancia y vencer la tendencia egoísta a imponer los reclamos del propio grupo. Pero tampoco se la puede reclamar, cuando un grupo es francamente postergado y oprimido por las instituciones vigentes, ‘las estructuras’ (1990: 145).

En este sentido, la existencia de un marco institucional que propenda por un afianzamiento de las libertades personales y grupales, del conjunto total de la población, es la condición que complementa la disposición subjetiva a la que hicimos referencia previamente. Así pues, el equilibrio estructural de las instituciones da cuenta de las condiciones que deben imperar en una sociedad para que dé forma general los derechos de las minorías o de distintos grupos en su interior y puedan gozar de un efectivo reconocimiento.

En este punto, es necesario comprender que la tolerancia, lejos de lo deseable que podría ser, no es una actitud inherente a la naturaleza humana. De hecho, si nos atenemos a la realidad, la intolerancia sería aquella característica que se presentaría como más natural al carácter humano.

Si partimos de que el género humano es una especie altamente agresiva, entonces no es de extrañar que la tolerancia se hiciera notar tardía y raramente a lo largo de la historia general. La tolerancia es, en un ser agresivo por naturaleza, un rasgo de auto-superación. En el ámbito social, los rasgos característicos de un comportamiento hostil, o al menos egoísta, corresponden por eso a la expectativa” (citado por Festcher, 1990, de *Mitscherlich en gesammelte Schriften*).

El conocimiento de tal situación nos pone de frente con una pregunta que en este punto se hace inevitable, ante todo si pretendemos dar cuenta de cómo tal tolerancia se podría hacer posible en el mundo religioso. ¿Cuáles son entonces los principales obstáculos para que surja la tolerancia? Para responder esta pregunta, es necesario volver sobre lo ya dicho para observar la otra cara de la moneda, es decir, si el reconocimiento y el acercamiento entre las partes, además de un marco institucional, se nos ofrecen en un principio como los elementos indispensables para el desarrollo de una actitud tolerante de parte de individuos y grupos.

Serán precisamente sus contrapartes, es decir, el miedo a la diferencia y el desequilibrio estructural las que se presenten como los obstáculos más frecuentes para el desarrollo de una actitud tolerante. Ya Festcher nos advertía sobre el miedo a la diferencia. Basta, entonces, retomar sus palabras para decir que “¿por qué se rechaza y hasta persigue al ‘diferente’, al de aspecto ‘extranjero’, al ‘raro’? ¿Por qué se lo considera un ‘enemigo’? Creo que esa hostilidad surge, en primer lugar, del cuestionamiento de las propias peculiaridades, planteado por esas ‘divergencias’ (1990: 12), Y en otro lugar del texto vuelve a reafirmar que “el hecho de que alguien sea diferente, puede restar seguridad a las personas sin suficiente conciencia de su propio valor” (1990: 151).

Del mismo modo, el autor reconoce lo que habíamos llamado “desequilibrio estructural”, el cual hace referencia a la imposibilidad de concretar la tolerancia en sociedades heterogéneamente formadas desde

el punto de vista étnico-religioso, si se sostienen las discriminaciones socio-económicas de parte de algunos sectores de la población (que no necesariamente requieren ser la mayoría) sobre otros. “También por eso, sobre todo el grupo étnico-cultural más numeroso está obligado a respetar los derechos de las minorías étnico-culturales. Los intentos de asimilación e integración deben ser reemplazados por la aceptación de comunidades multiculturales” (Festcher, 1990: 158).

Para superar esta situación y llegar a tales sociedades multiculturales, Festcher propone, de acuerdo con Mitscherlich, una formación en tolerancia que no solo se conforme con “predicar” la tolerancia, sino que considere la forma de posibilitarla a través de condiciones y prestaciones sociales favorables a ella (Festcher, 1990).

De ahí, entonces, que sostenga que la tolerancia es, ante todo, una expresión del coraje que parte del reconocimiento de la propia valía, o en sus palabras: “El que está seguro de su identidad cultural, está en condiciones de aceptar como legítimo todo lo extraño y diferente” (Festcher, 1990: 151). Es en este sentido que el individuo o grupo que conlleva la intención de reconocer y respetar la dignidad de aquello que se le presenta como diferente, para poder hacerlo debe contar precisamente con la voluntad y las herramientas para poder llevarlo a cabo.

Después de haber dicho esto, podemos referirnos, entonces, a la última pregunta: ¿cómo se aplican tales presupuestos al mundo religioso?, a la cuestión de cómo opera dicha tolerancia en el ámbito religioso. Lo primero que cabe recordar es que, precisamente, el mundo religioso, como parte del universo al que cualificamos de pluralista, es plural. Esto quiere decir que se encuentra constituido por una multiplicidad de formaciones y una variedad de experiencias que encuentran entre ellas, diversas continuidades y rupturas que lo dotan de una dinámica particular.

Así pues, en cuanto mundo plural, los problemas que hasta aquí hemos venido considerando, entre muchos otros, también encuentran su lugar. Por ello, referirse a tales dificultades resulta mucho más interesante que repetir las descripciones pluralistas bajo las cuales hemos venido considerando al mundo religioso y que esperamos que, por su evidencia, hayan sido tomadas como coherentes. Basta entonces aceptar “el reconocimiento de la insustituible diversidad y particularidad de las religiones” (Festcher, 1990: 18) como constitutivo de tal realidad, para continuar sobre los temas de nuestro interés.

De esta manera, si consideramos el reconocimiento del otro, asumiendo, como ya lo hemos dicho, que la coexistencia con otras experiencias, agrupaciones e instituciones religiosas resulta más que evidente, se pone en el centro de atención el miedo que para algunas confesiones religiosas podría despertar dicho reconocimiento y del cual podrían surgir actitudes intolerantes. Enfrentar este miedo es la principal tarea de tales grupos como mecanismo de superación de la intolerancia. Tal enfrentamiento supone, por tanto, el despertar la conciencia del propio y justo valor, teniendo en cuenta que

Solo quien está seguro de su identidad cultural y la reconoce como accidental y, sin embargo como dada, está en condiciones de aceptar como legítimo todo lo extraño y diferente. No puede sorprender que las personas inseguras de su identidad cultural o nacional muestren tendencia a la intolerancia (Festcher, 1990: 14).

Del mismo modo, hay que ejercer una auto-regulación de aquellas exigencias que se lanzan sobre los “otros”, pues tolerar a los otros implica hacer hincapié en el reconocimiento de la legitimidad de las peculiaridades ajenas porque “reconocimiento no significa adopción del credo, de la forma de vida o de la peculiaridad cultural del otro, sino solo el respeto hacia ellos con igualdad de derechos” (Festcher, 1990: 19).

Es posible, por tanto, para concluir por ahora este tema, uniéndonos a Festcher, decir que

“la tolerancia es una virtud democrática indispensable en las sociedades modernas, con su pluralidad de minorías nacionales y agrupaciones religiosas. Pero no se la puede alcanzar –en abstracto– dejando de lado las condiciones socioeconómicas concretas. Elevada a la categoría de reconocimiento de la legitimidad de lo diferente, surgirá de ésta la exigencia no solo de la igualdad de derechos, sino también de equiparación en cuanto a respeto y consideración” (1990: 25).

De acuerdo con esto, la superación de las enemistades –sentimientos de intolerancia– requiere de una observación y de un estudio de las relaciones entre prejuicio / animosidad y conflicto de intereses sociales y económicos que se esconden en el trasfondo de las disputas étnico-culturales o religiosas. Aunque tal concepción no excluye, en sentido alguno, la necesidad evidente de que los mismos grupos superen sus prejuicios y decidan construir, a partir de las solidaridades, nuevas relaciones que hagan más rico lo plural del mundo.

Referencias

- Festcher, I. (1990), *La tolerancia*, Barcelona, Gedisa.
- James, W. (1986), *Las variedades de la experiencia religiosa*, Barcelona, Península.
- James, W. (2009), *Un universo pluralista: filosofía de la experiencia*, Buenos Aires, Cactus.
- Wach, J. (1946), *Sociología de la religión*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Wach, J. (1956), *Sociología de la religión*, En: G. Gurvich (Ed.), *Sociología del siglo XX*, Buenos Aires, Ateneo, pp. 374-402.
- Wach, J. (1967), *Estudio comparado de las religiones*, Buenos Aires, Paidós.



Fotografía: Procesión de la Virgen del Carmen,
Iglesia Católica Apostólica Romana.
Fotógrafo: Simón Góez Estupiñán

Capítulo

2

**De la hegemonía católica
al pluralismo religioso:
Medellín (1970-2012)*****Giovanni Restrepo Orrego**

* El texto fue elaborado con el trabajo de fuentes realizado por el Historiador Julián David Gallón quien, además construyó los mapas y realizó la geo referenciación de los lugares de culto y templos que atestiguan los cambios y puesta en escena del Pluralismo en el contexto de la comuna 10 de Medellín.

Introducción

Para entender el contexto de este artículo, es necesario realizar, a manera de síntesis, una serie de precisiones de carácter histórico que dé cuenta de los cambios y transformaciones que vivió, todavía hoy, Medellín, capital del departamento de Antioquia. Estas claves permitirán situar la transición hegemónica y religiosa del catolicismo, imperante desde la Colonia, hasta la diversidad de credos e iglesias que tienen presencia viva en la ciudad, en particular, en el Centro. En otras palabras, se trata de evidenciar qué tanto los cambios urbanísticos, demográficos, poblacionales, económicos y políticos, así como los

culturales, referidos a las prácticas religiosas, han perfilado una ciudad en la que interactúan las expresiones de la tradición católica con otras diversas, que le han restado fieles a la primera y ganado adeptos y espacios a las otras desde diferentes propuestas de fe, rituales y culto.

Con este esbozo, pretendemos describir las metamorfosis que la ciudad ha incorporado desde sus diferentes escenarios societarios. Las construcciones del hábitat dan cuenta de formas y de expresiones de significación y de apropiación, donde el sustrato cultural, que la había caracterizado como una sociedad católica, apostólica y romana, estuvo matizado por expresiones de intolerancia y de exclusión frente a otras prácticas religiosas que no siguieran los preceptos de El Vaticano y del apostolado de la Iglesia Católica. Fue solo hasta la promulgación de la *Constitución Política de Colombia*,³ en 1991, que se creó un espacio político y democrático que garantizara ante la ley la libertad de cultos y admitiera la pluralidad religiosa: “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”.⁴

1. El contexto internacional, del Desarrollismo al Frente Nacional

La segunda mitad del siglo XX estuvo caracterizada por las directrices definidas para lo que habría de llamarse en adelante Tercer Mundo.⁵ Fueron instauradas por los Estados Unidos como mecanismo de

contención del socialismo soviético y para frenar su expansión en Asia, Europa Oriental y América Latina. En esencia, se trataba de poner en funcionamiento un modelo de políticas de ajuste económico para incrementar los niveles de productividad y, obviamente, de crecimiento económico. El soporte de este modelo se basó en la transformación de los distintos sectores productivos, en especial del sector secundario, para aumentar la producción manufacturera y de materia primas en transformación y lograr así la dinamización de los mercados internos; al mismo tiempo, se le garantizaba a Estados Unidos el control de las innovaciones y de la tecnología. Este escenario ha sido ampliamente estudiado y se lo conoce con el nombre de Desarrollismo.⁶

En este orden de ideas, las políticas de ajuste económico impuestas en el marco de la posguerra terminaron por afectar los procesos productivos, tanto en el campo como en las ciudades, hasta el punto de que hasta las distintas formas de organización social y cultural tuvieron cambios significativos. De este modo, los cambios en la base tecnológica de las empresas y en los modelos de producción demandaron otro tipo de trabajadores, es decir, con una formación técnica que les permitiera articularse a las nuevas lógicas de la producción industrial. Esto trajo como consecuencia el incremento del ejército industrial de reserva y, con ello, el deterioro paulatino de las condiciones de vida de los obreros y sus familias. De igual manera, la modernización e implementación de la agricultura capitalista o extensiva, también arrojó grandes contingentes humanos a las ciudades en procura de mejores condiciones de vida.⁷

3 Publicada en la *Gaceta Constitucional*, N° 116, 20 de julio de 1991. Disponible en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html, consultada 23 de junio de 2013.

4 Asamblea Nacional Constituyente, “*Constitución Política de Colombia*”, Título II. De los derechos, las garantías y los deberes. Capítulo I. De los derechos fundamentales. Art. 19, en *Gaceta Constitucional*, N° 116, 20 de julio de 1991. Disponible en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html.

5 A comienzo de la década del 50, existía la noción de tres mundos: *Primer Mundo*, naciones industrializadas libres, que luego se denominaron países del Norte o Ricos; *Segundo Mundo*, a las repúblicas socialistas industrializadas; y *Tercer Mundo*, a los países pobres, subdesarrollados, a las naciones no industrializadas. A los últimos, también denominados subdesarrollados, se los identificó con este matiz a partir de 1948, cuando el Banco Mundial definió como países pobres aquellos cuyo ingreso *per cápita* fuera inferior a 100 dólares; dicho tecnicismo económico significó que dos tercios de la población mundial estuviera bajo la tutela de los Estados Unidos, y/o supeditados a la injerencia directa de los programas y planes desarrollistas tendientes

a alcanzar el desarrollo, entendido éste como crecimiento económico. Véase: Escobar, Arturo (1994), *La invención del Tercer Mundo: construcción y reconstrucción del desarrollo*, Bogotá, Grupo Editorial Norma, pp. 50-55. Así mismo, al economista Bersh, David (1992), *Desarrollo: simple crecimiento económico o satisfacción de necesidades básicas humanas*, Armenia, Federación Nacional de Cafeteros / Federación de Cafeteros del Quindío, p. 128.

6 *Ibid.*, p. 59.

7 Con el propósito de ampliar el análisis sobre los cambios aludidos, puede verse: David Bushnell (1999), *Colombia una nación a pesar de sí misma*, Bogotá, Planeta. / Marco Palacios (1995), *Entre la legitimidad y la violencia-Colombia 1875-1994*, Santafé de Bogotá, Norma. / Frank Safford y Marco Palacios (2002), *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida: su historia*, Bogotá, Norma. / CEPAL (1998), Al respecto el profesor José Antonio Ocampo precisa en dicha efeméride el sentido de los cambios introducidos por esta entidad en el marco de las políticas de ajuste económico der desarrollismo instauradas a partir de la segunda mitad del siglo XX así: “Como toda institución que se destaca, la CEPAL ha generado polémica. Ha hecho aportes al desarrollo regional y sus teorías y visiones se han escuchado en muchos rincones, no sólo de este continente sino del mundo entero. Ha habido aciertos en muchos de ellos y, sin duda,

No obstante, la puesta en escena de los nuevos paradigmas desarrollistas no tuvo en cuenta la especificidad y lo complejo de las distintas sociedades del Tercer Mundo y, por supuesto, de Colombia. No solo se trataba de poner en marcha tanto el modelo desarrollista, sino de haber considerado los respectivos contextos que, en la práctica de los ajustes económicos y sus derivaciones productivas, debían tener presente la existencia de países marcadamente rurales y otros explícitamente urbanos. Para el caso puntual de Colombia, dicha transición estaba atravesada por la violencia política y partidista, de los años 40 y 50, que azotaba extensas regiones del territorio nacional. Ciudades como Bogotá, Bucaramanga, Ibagué, Medellín y Cali recibieron abundantes contingentes humanos que venían huyendo de la violencia, los cuales terminaron por ampliar los cordones de miseria existentes en éstas. Peor aún, estos seres desplazados, en la práctica, fueron estig-

errores, como acontece con cualquier institución humana. Muchas de sus teorías han sido, por qué no decirlo, objeto de caricaturización y las críticas han sido dirigidas más frecuentemente a estas caricaturas de su pensamiento que a sus verdaderos aportes, con lo cual se ha generado la falsa idea de un pensamiento esquemático e inmóvil en el tiempo.

Pero el pensamiento de la entidad ha sido dinámico. ¿Cómo podría no serlo ante los inmensos cambios de la realidad económica, social y política, regional y mundial, de este último medio siglo? Los primeros años de la Comisión presenciaron la realidad de una economía mundial hecha cenizas por el colapso del multilateralismo y del sistema financiero y el comercio internacionales durante los años treinta, y de la capacidad productiva europea durante la segunda guerra mundial. En este contexto, apenas se iniciaban los esfuerzos de reconstrucción, en el marco del Plan Marshall, que dejaban de lado, por lo demás, a América Latina y apenas se daban los primeros pasos por reconstruir reglas multilaterales del comercio, en forma por lo demás inconsistente, ya que el GATT fue una alternativa de segundo orden, ante el fallido intento por constituir entonces la Organización Internacional de Comercio. Pronto se agregarían, además, a dicho Acuerdo muchas excepciones, como la agricultura desde comienzos de los años cincuenta y los textiles desde fines de dicha década. Y, para completar el panorama, esos eran los años en los cuales comenzaba en todo su rigor la guerra fría y la planeación era vista en el mundo entero como la única alternativa a la desorganización de los mercados característica de las décadas precedentes. Era también la época en que desarrollo e industrialización eran sinónimos, como lo siguieron siendo por mucho tiempo más, por lo menos hasta fines de los años setenta, en la visión del propio Banco Mundial. En nuestra región, la industrialización había surgido como un subproducto del desarrollo exportador, acompañada por altos niveles de protección en muchos países, incluso desde el siglo XIX, como por lo demás era característico entonces de Estados Unidos y las potencias continentales de Europa. Las medidas defensivas adoptadas para enfrentar la gran depresión y la segunda guerra mundial habían reforzado, en nuestro subcontinente, tanto el proceso de industrialización como la tendencia a hacer uso de la intervención estatal en forma mucho más extensa. Sin embargo, con la excepción de los países del Cono Sur, las naciones latinoamericanas seguían siendo sociedades fundamentalmente rurales". CEPAL Cincuenta años, reflexiones sobre América Latina y el Caribe", en *Revista de la CEPAL*, N° extraordinario, Disponible en <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/19371/ocampo.htm> consultada el 27 de septiembre de 2013

matizados, excluidos e ignorados paulatinamente por las administraciones de turno; serían el caldo de cultivo expedito para la consolidación de los grupos de izquierda armados y sus zonas de influencia surgidos en los años 60 del siglo XX.

En el contexto político que vivía el país, se impulsaron progresivamente las directrices del modelo desarrollista y, por supuesto, las políticas de ajuste económico impuestas por los organismos crediticios internacionales (BID, FMI y Banco Mundial) para la modernización del Estado. Y como telón de fondo, se tuvieron los acuerdos pactados por los líderes naturales de los partidos Liberal y Conservador, en lo que se llamó el Frente Nacional: acuerdo bipartidista y alternación en el poder, entre 1958 y 1974. En esencia, fue la estrategia de las oligarquías de ambos partidos para encauzar nuevamente la nación a los rúditos de la democracia.

No obstante, el espacio general que inauguraba el pacto bipartidista para las décadas 60 y 70, se caracterizó por la aparición de nuevas formas de protesta social y, por ende, hacia la radicalización de sus expresiones –entiéndase la lucha armada, como la única tentativa posible para transformar la sociedad colombiana–. En este orden de ideas, era evidente que la re-catolización emprendida por los gobiernos conservadores, como consecuencia del pacto bipartidista, estaba dando cuenta de los cambios de mentalidad de la mayoría de los colombianos. Pero al mismo tiempo, significaba la puesta en escena de otras lógicas y visiones del mundo, donde se estaba poniendo en cuestión el orden establecido por la tradición y la Iglesia Católica.

A lo anterior, se adicionan las directrices del modelo macroeconómico impuesto que trajeron como consecuencia el desplazamiento de la Iglesia Católica hacia otros escenarios –que en el pasado le fueron propios y de su total dominio– para admitir, no sin recelo, la instauración de programas educativos eminentemente laicos y de corte técnico y tecnológico tendientes a la formación especializada de la fuerza de trabajo exigida por el modelo industrial desarrollista. Por lo tanto, la Iglesia Católica no tuvo más que aceptar, con toda clase de discrepancias, que los cambios que se operaban eran también expresión del progresivo incremento de la secularización social y política de Colombia.

Sin embargo, para responder efectivamente con las transformaciones del contexto nacional, la Iglesia Católica colombiana orientó sus estrategias hacia una nueva pastoral, con la idea de seguir manteniendo

do el control social y cultural, y con la excusa de evitar el ingreso de ideologías y credos comunistas en los distintos escenarios urbanos y productivos. Esta dinámica social estuvo latente y se fermentó dentro de una cerrada mentalidad que acompañó al Frente Nacional; desde el púlpito, impartió con rigurosidad su devastador axioma. El clero y el Ejército consiguieron neutralizar y controlar oposiciones de diversa índole. El campesinado que llegó a las ciudades, y como evidencia del orden social pre-capitalista existente en Colombia, fue excluido y condenado al ostracismo, es decir, fue extraño al cambio y le tocó enfrentar con impotencia los distintos momentos de la “eficacia económica”.

Las continuas arremetidas del capitalismo, de la segunda mitad del siglo XX, crearon zozobra y vacilación. Su característica y especial comportamiento social fue asumido por la clase dirigente como el elemento discordante y nocivo para el sistema. Por tal motivo, lo señalaron como un obstáculo para los cambios económicos; por lo tanto, era necesario controlarlo con firmeza utilizando diversas estrategias coercitivas.⁸

2. Los años del cambio: la metamorfosis de Dios

Pero no se trataba únicamente de la exclusión o de la falta de inclusión de los nuevos pobladores urbanos llegados a la ciudad de Medellín a las dinámicas de las reformas impuestas por los ajustes económicos descritos. Estaban, además, las evidencias que mostraban que el pacto bipartidista del Frente Nacional era, a todas luces, una prueba fehaciente del cierre político –establecido por sus artífices– para la participación democrática, en cualquier espacio que no fuera el del pacto. En otras palabras, ningún colectivo político que estuviera por fuera del marco de los partidos tradicionales, podría aspirar a la presidencia de la República y, por ende, como lo establecía el pacto, a participar en cargos públicos, toda vez que estos se repartían en igualdad de nombramientos entre los miembros de dichos partidos.

Como consecuencia, en el contexto sociopolítico de los años 60 surgieron otras formas de organización de las mayorías, entiéndase pobladores urbanos, campesinos, trabajadores, estudiantes y diferen-

tes grupos dentro del clero diocesano. No solo propusieron lecturas críticas para analizar la realidad social, económica, política y cultural de amplios sectores de la población –tradicionalmente marginada, ignorada y excluida– a partir de un examen detallado de sus realidades sociales; también asumieron, al mismo tiempo, la importancia de propiciar los cambios necesarios para cada contexto. Así, en Colombia se logró crear una sociedad consecuente con las demandas y necesidades expresas de los grupos sociales del campo y de las ciudades.

Fue así como se hicieron presentes y claras las fracturas, los desequilibrios, las falencias, las limitaciones, las mentiras, los vacíos, los temores y los miedos padecidos por la sociedad colombiana que era incapaz de ajustarse a la luz de los cambios señalados. De tal manera, ésta daba cuenta de los vicios históricos en el acceso a la riqueza, a la educación y, en términos generales, a la satisfacción de las necesidades básicas humanas.

En esta época, dicha sociedad comenzó a leerse en clave de revolución. Inspirada por la experiencia cubana y alentada por los movimientos colectivistas de la década del 60, como producto del ascenso y de la importancia de los derechos civiles y del pluralismo ideológico, expresiones vivas de la democracia, daba cuenta de la imperiosa necesidad de provocar cambios similares en el país. No obstante, la aparición de organizaciones de base de carácter campesino, como las de los grupos armados con pretensiones revolucionarias de derrocar el régimen establecido, la del protagonismo adquirido por el movimiento estudiantil y, en la práctica, la utopía como orientación vigente para el cambio, crearon las condiciones para la aparición de colectivos políticos, intelectuales y religiosos que disputaron audiencias y trataron de ser protagonistas del período y de los vientos de renovación difundido y exigido por estos.

De tal suerte que, para obtener una respuesta a tales transformaciones de Colombia, era necesario considerar una sociedad como la nuestra (sin ignorar y tampoco excluirla del escenario latinoamericano), con una larga tradición católica y con uno de los Estados menos proclives a la secularización política y a la separación directa de la Iglesia del Estado, así constitucionalmente estuviera establecido; para oponerse radicalmente a los vientos aperturistas en materia de credos e ideologías y para incidir con propuestas en los caminos y directrices que debía asumir la Iglesia en conjunto. Por lo tanto, las prácticas orga-

⁸ Tabares Fernández, Óscar Alberto (2004), *Ocio, Recreación y Tiempo Libre en Medellín. 1958-1970*, Monografía de grado para optar el título de Historiador, Departamento de Historia, Universidad de Antioquia, p. 62.

nizativas sugeridas por los cambios descritos pusieron de manifiesto la incapacidad del estamento vigente en el período para asimilar o señalar hacia dónde debían dirigirse las velas y la bitácora de este nuevo escenario.

Y no se trataba solamente de los trabajadores y del comunismo. Se pensaba también en la diáspora de credos, derivados o no, del Catolicismo y, por ende, de sus interpretaciones teológicas. En éstas se daba cuenta de una exégesis bíblica diferente, el Papa y su jerarquía eclesiástica eran puestos en cuestión, es decir, desde la lectura de las *Sagradas Escrituras* en clave de renovación cristiana, no se daba cuenta del porqué de esta última; también, denotaba la manipulación del dogma y de sus axiomas para mantener su *statu quo* y seguir defendiendo sus privilegios y, al tiempo, mantenerse alejada del pueblo de Dios.

En nuestro país, cuestionamientos como estos no se habían hecho con tal vehemencia desde las reformas de mitad de siglo XIX; y en el mundo, desde la Reforma protestante. Asimismo, la llegada al país de sectas, credos e iglesias distintas de la católica, apostólica y romana, en el periodo en cuestión, lograron encontrar espacios propicios para su conocimiento y posterior afianzamiento progresivo en entornos rurales distantes de capitales –inicialmente– hasta convertirse, en la actualidad, en credos cuyas prácticas rituales y religiosas son multitudinarias y masivas.

[...] De ahí la exclusión de otras formas de pensamiento y de creencia, lo que hizo que el país permaneciera cerrado a otras alternativas y a la vivencia plena de otras religiones. El país se quería construir sólo bajo los principios católicos, llegándose en los años cincuenta, a proponer que su nombre fuera Cristilandia y sus normas únicamente basadas en el Evangelio de Jesucristo. En estos mismos años, se presenta la lucha contra los protestantes y se incrementó en los colegios, la formación apologética que pretendía demostrar la verdad de la religión católica y la falsedad de toda otra doctrina. La apologética conllevaba, además la formulación de la Iglesia como sociedad perfecta, que podía, con sus medios, lograr sus fines. Esta concepción desaparece históricamente con el Concilio Vaticano II que plantea otra eclesiología y otro tipo de relación con los demás cristianos y/o creyentes. Hubo, por parte de la Iglesia, una confusión entre cristiandad (como forma cultural concreta) y cristianismo (mensaje de Jesucristo), haciendo depender la verdad de éste, del mantenimiento de aquella. Se sacralizaron las

formas históricas de la iglesia y se les dio carácter de reveladas, únicas e inmutables”.⁹

El período que precedió al de los cambios tecnológicos, en materia de industrialización y tecnificación productiva impuestos por el Frente Nacional, favoreció y afectó, sustancialmente, al campesinado que llegaba a las ciudades, desalojado por agentes disímiles; la violencia rural fue la más representativa. Esto lo convirtió en un notable ejército industrial de reserva, mano de obra no calificada y desempleada, en circunstancias de atraso económico; en contraposición, estaban otros grupos sociales que, por sus procesos de desarrollo, habían alcanzado niveles técnicos de mejor calidad y de institucionalidad en Colombia.

En este orden de ideas, tanto la Iglesia Católica como los grupos de izquierda, o los nuevos movimientos sociales –credos, sectas religiosas o iglesias diferentes a la Católica– surgidos en el contexto aludido, hicieron propuestas de formación evangélica con énfasis en el otro, esto es, en el que precisa de Dios y de la Palabra como directriz y no como paliativo circunstancial transitorio.

Tanto el acento anti protestante, característico de los últimos gobiernos conservadores de la primera mitad del siglo XX como el de las posteriores décadas, evidenciaron la intolerancia, la exclusión, el señalamiento y la persecución a los seguidores de los cultos o iglesias diferentes a la Católica. También permitieron dar cuenta de los cambios a escenarios que la Iglesia Católica conocía, pero que había minusvalorado basada en su protagonismo histórico; además, detectó el viraje que surgió de la acción pastoral y teológica de amplios sectores de la misma institución.

En este contexto, la Iglesia predominante y la sociedad civil de la época compartían, en gran parte, el proyecto de la comunidad igualitaria y justa, equitativa y liberada, en la cual el orden ideal estaba signado por los preceptos de la comunidad de Dios, es decir, bajo la tutela y vigilancia constante de la Iglesia Católica que, como ordenadora del mundo espiritual, debía sentar las bases del control social y político. Para ello, el Estado simplemente había sido un vehículo o instrumento para el logro de sus objetivos.

De esta manera, la Iglesia Católica sentó las bases para los lineamientos políticos e ideológicos que debían seguir sus feligreses, a tra-

9 Arboleda, Carlos (2002), *Historia del pluralismo religioso en Colombia*, Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, p. 52.

vés de la redención y la promesa de un mejor mañana al lado del Creador; pero siempre con la imposición del compromiso o acatamiento irrestricto del dogma y el reconocimiento de la jerarquía eclesiástica. Por ello, para detener el anatema del comunismo y del sindicalismo de izquierda, habían logrado que, desde la sociedad civil, se crearan organizaciones de carácter eclesial para garantizar el acceso a los diferentes espacios de reproducción de la vida cotidiana, es decir, al mundo del trabajo, de la disciplina, de la vida doméstica, de las organizaciones barriales y, por supuesto, de la política.

[...] Bajo la calificación, un tanto amplia, de izquierdas se agruparon movimientos que, aplicando el análisis marxista, planteaban objetivos sociales emancipatorios. Fue en este ambiente en el que los cristianos comprometidos empezaron a tomar opciones políticas que postulaban la transformación total de la sociedad. Las relaciones que se establecieron en el cambio de mentalidad en los católicos que hizo posible esta alianza ha sido atribuido al impacto que causó la teología surgida del Concilio Vaticano II. Lo novedoso fue que esa participación adquirió matices impensables desde la mentalidad conservadora con la que la iglesia se había manejado durante la mayor parte de su historia en América Latina. [...] El catolicismo se transformó en una religión que le pedía a sus seguidores comprometerse con la causa de los pobres a través de una reforma estructural de la sociedad convirtiéndose en una fuerza política progresista. En la década antes mencionada, mientras el discurso teológico hablaba de bien común, justicia social y dignidad del hombre, la acción pastoral de los grupos eclesiales, como por ejemplo la acción católica, generó espacios de compromiso político para sus miembros. Todo esto sucedía cuando los gobiernos autoritarios habían cerrado, en casi todo el continente, cualquier otra vía de participación política. De este modo, “las organizaciones católicas desempeñaron el papel de fuerzas políticas de sustitución”.¹⁰

En este escenario, la convocatoria del Concilio Vaticano II (enero de 1959), por parte del Papa Juan XXIII, fue muy importante, toda vez que era una respuesta para tratar de conocer de cerca los cambios

y las transformaciones que había tenido la comunidad católica. Y, en particular, la de América Latina que no solo había motivado la aparición de otras formas no tradicionales de organización social, sino que, además, venía siendo el escenario de reproducción de diversas formas de protestantismo que, en la práctica, allanaban en estas latitudes el control de Roma sobre su feligresía.

El Concilio sirvió para la renovación teológica de la Iglesia Católica y para la inclusión de la cuestión social a la luz de la doctrina cristiana, presentó nuevamente a la Iglesia como Madre y Maestra para reafirmar su protagonismo histórico como rectora de la sociedad. El conocimiento que los católicos tuvieron de la teología y de la exégesis protestante que, antes del Concilio II, estaba más desarrollada que la católica, sirvieron para direccionar las acciones pastorales hacia un mundo que evidenciaba profundas desigualdades económicas, entre las cuales, la pobreza había adquirido dimensiones globales.

Temas como la dignidad humana, los derechos de los más pobres y la necesidad de generar una economía debían incluir el papel de las personas como sujetos y objetos del bienestar.¹¹ En este orden de ideas, se realizó en la ciudad de Medellín la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (octubre de 1968), con el interés de evaluar, profundizar y reorientar los postulados y los alcances del Concilio Vaticano II. El Documento Conclusivo de esta Conferencia se refiere a la situación de la Iglesia en nuestro continente así:

Es el momento de inventar con imaginación creadora la acción que corresponde realizar, que habrá de ser llevada a término con la audacia del Espíritu y el equilibrio de Dios. Esta asamblea fue invitada a “tomar decisiones y a establecer proyectos, solamente si estábamos dispuestos a ejecutarlos como compromiso personal nuestro, aún a costa de sacrificio”. América Latina está evidentemente bajo el signo de la transformación y el desarrollo. Transformación que, además de producirse con una rapidez extraordinaria, llega a tocar y conmover todos los niveles del hombre, desde el económico hasta el religioso. Esto indica que estamos en el umbral de una nueva época histórica de nuestro continente, llena de un anhelo de emancipación total, de liberación de toda servidumbre, de maduración personal y de integración colectiva. Percibimos aquí los preñados en la dolorosa gestación de una nueva

10 Morello, Gustavo (2007). “El Concilio Vaticano II y su impacto en América Latina: a 40 años de un cambio en los paradigmas en el catolicismo”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 49, n° 199, Universidad Nacional Autónoma de México, México. P.82

11 *Ibid.*, p.86

civilización. No podemos dejar de interpretar este gigantesco esfuerzo por una rápida transformación y desarrollo como un evidente signo del Espíritu que conduce la historia de los hombres y de los pueblos hacia su vocación, no podemos dejar de descubrir en esta voluntad cada día más tenaz y apresurada de transformación, las huellas de la imagen de Dios en el hombre, como un potente dinamismo. Progresivamente ese dinamismo lo lleva hacia el dominio cada vez mayor de la naturaleza, hacia una más profunda personalización y cohesión fraterna y también hacia un encuentro con aquel que ratifica, purifica y ahonda los valores logrados por el esfuerzo humano. El hecho de que la transformación a que asiste nuestro continente alcance con impacto la totalidad del hombre se presenta como un signo y una exigencia. No podemos, en efecto, los cristianos, dejar de presentir la Presencia de Dios, que quiere salvar al hombre entero, alma y cuerpo [...].¹²

Paralelo a la realización de la Conferencia, sacerdotes de diversas diócesis se reunieron en la población de Viotá (Cundinamarca), en la finca Golconda¹³. Allí, a la luz de la *Encíclica Populorum Progressio*, promulgada en 1967 por el papa Pablo VI, analizaron con detenimiento la situación social, política y económica de las naciones del Tercer Mundo, también denominadas países en vía de desarrollo. En dicho texto, el Sumo Pontífice denunciaba que el desequilibrio entre países ricos y pobres era exponencial y la brecha se incrementaba paulatinamente, razón por la cual era menester buscar el bienestar general de los pue-

12 CELAM, II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Medellín 1968, p.1, disponible en: www.vicariadepastoral.org.mx/5.../2-medellin/medellin_contenido.htm, consultado 25 de octubre de 2012.

13 En palabras del Presbítero Gabriel Díaz Duque, la experiencia de Golconda puede sintetizarse de la siguiente forma: “[...] Estoy convencido de lo que fue Golconda en su momento: un despertar de la conciencia, una sacudida fuerte o, como dicen hoy, una buena pellizcada. Fue una llamada a encarar nuestra cruda realidad para comprometernos a ayudar con la transformación desde el Evangelio. Todo era sueños. En todos había una gran sinceridad y la decidida voluntad de apostar la vida por el cambio, que podría darse en poco tiempo. Nos sentimos alentados por la conferencia del Episcopado Latinoamericano en Medellín y desde luego por la novedad de un Concilio que nos hablaba de la Iglesia como pueblo de Dios [...] Al grupo de Golconda que duró solo un par de años, siguió el de SAL. Ya más amplio a nivel nacional, decidimos juntarnos por zonas: Bogotá, la Costa y Antioquia. Creo que en SAL no se contradijo en nada con Golconda, pero ahí la referencia a Jesús fue muy central e insistente [...] En el noticiero de las siete de la noche escuchamos la noticia: trasladados a otras parroquias todos los párrocos que habíamos firmado el documento de Golconda [...]”. En: Gabriel Rodrigo Díaz Duque (2012), *Aprendizajes*, Medellín, Grupo de Historia Social, Universidad de Antioquia, pp. 49-50.

blos. Además, criticaba el capitalismo y, por supuesto, a su detractor ideológico, el marxismo. Y cerraba su reflexión proponiendo la creación de un fondo mundial de ayuda a los países en vía de desarrollo.

De la experiencia del Celam y su Conferencia II, se produjo un escenario en el cual los argumentos esbozados por teólogos y sacerdotes denominaron Teología de la Liberación, con la cual se hacía énfasis explícito a la función social del clero de cara a los pobres. Sus postulados y orientaciones hacia el Ministerio de Dios, es decir, hacia el pueblo, no fue bien visto por sectores ortodoxos de la jerarquía eclesiástica que, para nuestro contexto, estuvieron encabezados por el obispo Alfonso López Trujillo. Él desplegó toda una serie de argucias para limitar su radio de acción y limitar la organización de los sacerdotes afectos a esta nueva propuesta que redefinía el sentido práctico de la misión pastoral. Se puede resumir en estos términos:

[...] La teología de la liberación es una teología cristiana, esa es su identidad. Su opción ha sido colaborar en la construcción del Reino de Dios desde una praxis liberadora, basada en el seguimiento de Jesucristo y el compromiso con los más pobres. A partir de aquí, ha aportado una espiritualidad del discipulado que ha enriquecido toda la teología latinoamericana y mundial. • Su teología, que pone en el centro el discipulado y el servicio del Reino de Dios, le ha ayudado a no encerrarse en el típico esquema de eclesiocentrismo-cristocentrismo-teocentrismo. Ha impulsado el diálogo con distintos grupos culturales y religiosos, como también, los no religiosos. Y ha aportado una renovación espiritual netamente evangélica en toda Latinoamérica gracias a su énfasis en el discipulado. • La opción por los pobres tiene en la teología de la liberación una función profética y puede ofrecer una instancia crítica a cada religión, pues en todas ellas se puede esconder el mecanismo que conduce a la aceptación de los abusos y perversiones [...].¹⁴

Al mismo tiempo, desde sus postulados, se perfilaba con claridad la lectura que estos sacerdotes y teólogos inscritos en esta nueva teología habían hecho del contexto latinoamericano al precisar que la Iglesia Católica, Apostólica y Romana no era la única profesada en el continente. Por el contrario, era necesario reconocer la existencia de otras prácticas y credos religiosos, comenzando por eliminar la visión

14 Merino Beas, Patricio (2009), “Génesis, desarrollo y aspectos críticos de la teología pluralista de la liberación”, en *Revista Teología*, vol. 46, n° 98, p. 93

peyorativa que se había consolidado,¹⁵ tanto en la jerarquía católica como en los feligreses frente al protestantismo o llamadas “sectas religiosas”¹⁶ en general.

En Colombia, desde los gobiernos conservadores en el periodo anterior a la violencia de la primera mitad del siglo XX y, posteriormente, en los primeros años del Frente Nacional, se desplegó una persecución contra el protestantismo en sus diversas expresiones. Esta situación generó un giro significativo en el país al reconocer la existencia nombrándolas o, si se quiere, aceptando el Protestantismo como interlocutor frente a los cambios y transformaciones sociales de la nación.¹⁷

15 Sumado al escenario descrito, puede concluirse que el análisis que hicieron estos sacerdotes católicos, a la luz de los postulados y escenarios pastorales descritos por el Concilio, no sólo hacían un llamamiento al trabajo con los más pobres, sino que sugerían otras formas de ejercer el ministerio sacerdotal. Pero lo paradójico de esta situación fue la ampliación de los escenarios y prácticas religiosas del protestantismo que, en la práctica estaba disputándole fieles y territorios a la Iglesia católica. En otras palabras, “[...] el interés de la Iglesia católica por favorecer el diálogo ecuménico, promovido por el Concilio Vaticano II; el intenso proselitismo evangélico de las misiones de los años 30 y 40, que comenzó a mostrar sus resultados en los años 60 y 70; y, por último, las nuevas prácticas del protestantismo en su versión pentecostal y neopentecostal, ritos religiosos que lograban penetrar con fuerza en los sectores más excluidos de la sociedad y que gracias a su peculiaridad lograban atraer masivamente a unos sectores sociales recién llegados a las ciudades o que eran víctimas de las diferentes violencias del país. Todo lo anterior está unido a un proceso de urbanización y secularización de la cultura, como producto de la masificación de los medios de comunicación, que contribuyó a la pérdida de la hegemonía católica. Este proceso, a su vez, repercutió en la llegada y consolidación de los nuevos saberes humanistas al mundo de la universidad y posibilitó la creación de profesiones en las universidades laicas, las cuales dedicaron parcialmente sus esfuerzos al estudio de las creencias y las prácticas religiosas (Sociología y Antropología) [...]” En: Helwar Hernando Figueroa Salamanca (2010), “Historiografía sobre el protestantismo en Colombia: un estado del arte 1940-2009 Bogotá”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 37, n° 1, p. 15.

16 [...] La palabra ‘secta’ viene de los verbos latinos *sequi*, ‘seguir’, y *sequare*, ‘cortar’. Estas dos etimologías reflejan bien dos formas típicas de aparición de las sectas: agregación de un grupo de discípulos alrededor de un maestro al que siguen; formación de un nuevo grupo tras la ruptura con otro movimiento. Los dos fenómenos se confunden a menudo; un fundador suele ser disidente de una gran religión [...]. En Occidente, la palabra ‘secta’ siempre ha tenido un carácter más o menos peyorativo en la medida en que no se utiliza por los miembros del grupo al que designa, sino por la sociedad o el universo religioso del que han salido y al que se enfrenta [...]” En: Frédéric Lenoir (2005), *Las metamorfosis de Dios: la nueva espiritualidad occidental*, Madrid, Alianza Editorial, p.118

17 El documento conclusivo de la Conferencia General del Episcopado Colombiano hacía un llamado en sus Conclusiones Pastorales en el cual daba cuenta de los cambios y del compromiso que debían asumir los católicos como los protestantes. “Procurar que en nuestros colegios, seminarios y universidades, se forme un sano sentido crítico de la situación social y se fomente la vocación de servicio. Consideramos así mismo de notable eficacia las campañas de orden diocesano y nacional que movilicen a todos los fieles y organismos llevándolos a una reflexión

Fueron estos antecedentes los que, en parte, dieron pie para que las comunidades practicantes de otros credos diferentes al del Catolicismo cubrieran los espacios dejados o nunca colmados por la Iglesia Católica en relación con las prácticas religiosas, con la creación de espacios de inclusión sin distinción de clase, condición social, credo, paternidad reconocida o víctimas de cualquier señalamiento o estigmatización social. Los pastores protestantes llegaron a zonas del territorio nacional donde la presencia del Estado se había caracterizado por el ausentismo y, por parte de la Iglesia, por no articularlas dentro de la lógica Arquidiocesana para la administración de su pastoral en apartadas zonas del país.

En otras palabras, el reconocimiento de la existencia de una pluralidad religiosa¹⁸ y de credos que se visibilizaron con mayor fuerza después de los años 60, crearon las condiciones para el asentamiento y la propagación del protestantismo en sus diversas concepciones, cultos e iglesias. No obstante, el púlpito también fue usado en contra de la Iglesia Católica por parte de sectores del protestantismo endilgándole su intolerancia y limitaciones teológicas al momento de comprender las lecturas bíblicas y el significado de su labor pastoral. En este orden de ideas, el profesor Carlos Arboleda precisa lo siguiente:

[...] Dentro de esta concepción de las cosas [...] [*la Iglesia Católica*] hace que [*se*] considere como moral pública a la moral cristiana y se empeñe en defender ésta de todo ataque, sea proveniente del protestantismo o de cualquier otro movimiento religioso y social. Ir contra la moral cristiana no sólo era pecado, sino que también era delito pues no se podía criticar al Papa o a los obispos y sacerdotes; no se podía

similar. Invitar también a las diversas confesiones y comuniones cristianas y no cristianas a colaborar en esta fundamental tarea de nuestro tiempo. Alentar y favorecer todos los esfuerzos del pueblo por crear y desarrollar sus propias organizaciones de base, por la reivindicación y consolidación de sus derechos y por la búsqueda de una verdadera justicia [...]. En: CELAM, *Op. cit.*, p. 1.

18 Una aproximación al cambio de paradigma en el contexto aludido puede leerse en el siguiente texto: “[...] Finalmente, nos parece necesario definir lo que entienden por paradigma pluralista quienes lo han recibido recepcionado en el ámbito latinoamericano. José María Vigil lo define como aquella forma de mirar las religiones pensando que Dios ha actuado a través de muchas vías y que todas ellas son caminos de salvación y, de alguna manera, autónomas entre sí. Agrega, que en sentido teológico, ser pluralista no significa conocer la pluralidad, ni ser tolerante o amante de la variedad, sino que técnicamente significa, el reconocimiento de la pluralidad legítima de vías de realización religiosa, sin normatividad y sin privilegios por parte de alguna religión [...]” Citado por Merino Beas, *Op. cit.*, 87.

hablar contra la virginidad de María, la organización católica de los sacramentos o contra la interpretación católica de la Escritura. De parte protestante, también hubo actitudes de intransigencia hacia otros protestantes y hacia la Iglesia católica. Aunque solicitaban libertad religiosa y tolerancia hacia todos los cultos, rechazaban a los Adventistas del Séptimo Día por su énfasis en el sábado y en la segunda venida de Cristo, e incluso prohibían la amistad con adventistas. Criticaban a quienes buscaban el sólo interés económico en la distribución de Biblias y libros evangélicos [...] ha habido tres olas de anticatolicismo en el movimiento protestante: la primera de corte liberal (proclamando la libertad religiosa, dentro de la visión de la corriente ilustrada), la segunda evangélica (contra la corrupción del clero católico y predicando una vivencia más pura del evangelio) y la tercera teológica (mostrando los “errores doctrinales” del catolicismo que se había apartado de la recta doctrina). Hoy, todavía, los protestantes evangelicales mantienen una actitud fuertemente anticatólica, pues, según ellos, el catolicismo ha prostituido el evangelio y anda en la “senda de la perdición”. De ahí sus ataques a la institución católica, al clero y a la interpretación católica del evangelio [...].¹⁹

Aunque prevalecieran las dinámicas de la Iglesia Católica frente al progresivo aumento de los credos religiosos protestantes en las tres últimas décadas del siglo XX, las representaciones colectivas, entendidas como universos de sentido y adscritas a las prácticas religiosas heredadas del pasado, poco a o nada se habían diversificado. Llegó al punto en el que en el imaginario —en particular el católico—, el contacto con personas de otros credos era visto como un peligro inminente, toda vez que con ese encuentro se abría el espacio a la penetración perniciosa del demonio, lo cual significaba que estar alejados de otros credos era la mejor respuesta a su malevolencia y propagación.

De ahí que no sea gratuito que la intolerancia religiosa se asocie con expresiones de violencia intrafamiliar, de pareja, incluso en escenarios educativos, cuando la presencia de personas practicantes de otros credos religiosos hacían contacto con otras distintas del propio —puede

19 Arboleda Mora, Carlos (2002), *Historia del Pluralismo Religioso en Colombia*. Universidad Pontificia Bolivariana Medellín, P. 62. (La cursiva es nuestra como economía de palabras referidas en la cita). De igual forma puede consultarse el texto bajo la dirección de: Ana María Bidegain Greising y Juan Diego Demera Vargas (2005), “Globalización y diversidad religiosa en Colombia”. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 432 p.

entenderse protestantes con católicos o viceversa—. O por las simples interacciones sociales que propiciaban intercambios económicos, políticos, entre otros. Estos encuentros terminaban por materializarse en agresiones físicas, verbales y hasta en asesinatos motivados por la intransigencia de cualquiera de los actores del desencuentro o conflicto, si se quiere.

En Colombia, tanto las autoridades eclesiásticas como las gubernamentales han querido ignorar o desatender la existencia de diversas manifestaciones de conflictos o de conatos de violencia religiosa. En otras palabras, en el contexto descrito, sugerir que se ha vivido en el marco de la exclusión social y religiosa, manifestaciones que, a todas luces, dejan ver la presencia de un conflicto religioso.²⁰ Y no estamos aludiendo a conflictos religiosos de origen étnico o nacionalista (tales como los que enfrentan a judíos y palestinos, o a musulmanes ortodoxos contra católicos ortodoxos o cristianos, tal como ocurrió en Bosnia Herzegovina, entre otros). Nos referimos a expresiones de carácter local que están documentadas en denuncias en la Personería de Medellín y en los lineamientos del Código de Convivencia Ciudadana, sancionado por la Asamblea Departamental de Antioquia, Capítulo III, Libertad religiosa y de cultos:²¹

20 [...] La descalificación del otro que no cree y reza igual se agrava cuando en el púlpito, los contenidos doctrinales o la autoridad del ministro de culto son usados para agredir a todos aquellos que no se someten a la doctrina y la autoridad de dicho líder religioso, conducta que muta en un trastorno que en la psicología religiosa se conoce como *necrofilia* [...] legitimando así y sacralizando el exterminio del otro que no hace parte del grupo religioso, del que está fuera del grupo de control, del que es señalado como *rebeldé, hereje, apóstata, secta, anticristo, pseudo o falso ministro* [...] las familias colombianas ha sido demasiado difícil convivir en la diversidad porque los presupuestos heredados de las generaciones anteriores no permiten que ninguno de sus miembros contemple la posibilidad de creer o rezar diferente al resto de la familia. Se presenta, por tanto, represión violenta contra las expresiones de fe contrarias (represiones que, por la naturaleza misma de la violencia intrafamiliar, son diversas y abundantes, sean de palabra o de obra, de acción u omisión) [...] el conflicto religioso en los colegios es la frágil tolerancia a la diversidad; hay que recordar que la sociedad colombiana no ha sido educada desde la escuela para convivir en ambientes de pluralismo étnico, subcultural, religioso e incluso, en la diversidad de preferencia sexo-afectiva. El fundamentalismo religioso es, pues, llevado al aula de clases tanto por maestros como por los mismos estudiantes que no aceptan lo diverso. Así pues, son ellos mismos quienes someten al otro-diferente a toda clase de descalificativos, burlas, agresiones verbales o físicas en ocasiones [...]” Richard Gamboa Ben-Eleázar (2011), “Conflicto religioso en Colombia: entre el fundamentalismo, el laicismo y la cooperación interreligiosa”, en *Nova et Vetera*, Vol. 20, N° 64, p. 43-54.

21 Asamblea Departamental de Antioquia, *Ordenanza N° 18 Código de Convivencia Ciudadana para el Departamento de Antioquia* se dio en Medellín a los 15 días de agosto de 2002, previa sanción del Gobernador; empezó a regir el 1° de enero de 2003. Disponible en <http://www.me->

Artículo 29. Las autoridades de policía velarán por el efectivo goce del derecho a la libertad religiosa y de cultos y por su cohabitación con los derechos de los demás, en particular con los derechos a la libertad de conciencia, a no ser molestado, a la tranquilidad, a la circulación y al libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 30. El ejercicio de la libertad religiosa y de cultos está limitado por los derechos de los demás, así como por la salvaguarda de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública. *Parágrafo:* Si por las diferencias de cultos de los padres de familia los menores se ven afectados, deberán remitirse a la comisaría de familia del lugar con el fin de brindar apoyo con el equipo interdisciplinario evitando la situación irregular, de riesgo y de peligro del menor.

Artículo 31. Cuando en el ejercicio de la libertad de cultos se perturbe la tranquilidad pública, las autoridades de policía, a solicitud de los afectados, podrá intervenir para dar la orden de hacer cesar los ruidos, cánticos o similares que la perturben, o suspender la reunión, si es del caso. El incumplimiento a la orden impartida se sancionará con multa de ½ a 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

No obstante, los procesos de apertura democrática generados con la promulgación de la Carta Constitucional de 1991²² crearon las con-

dellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medio%20Ambiente/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2011/Fauna%20Tenencia/ORDENANZA_018_CODIGO_DE_CONVIVENCIA.pdf

22 La normativa que reglamenta las Leyes y Decretos para el libre ejercicio de la libertad de cultos, para el reconocimiento de Personerías Jurídicas a las distintas iglesias y entidades religiosas, entre otros aspectos jurídicos atinentes al contexto de los cambios incluidos por el Estado colombiano, puede leerse en:

- Compilación: *Constitución Política de Colombia*. Art 19, *Ley 133* del 23 de mayo de 1994; desarrolla el derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la *Constitución Política*, garantiza este derecho, establece sus límites, el ámbito de aplicación, y lo concerniente a las personerías jurídicas de las Iglesias y confesiones religiosas.
- *Decreto 782* del 12 de mayo de 1995, que dice: Por la cual se reglamenta parcialmente las Leyes 25 de 1992 y 133 de 1994 en lo concerniente a la personería jurídica especial de las Iglesias, confesiones, denominaciones, y asociaciones de Ministros, de las personerías jurídicas de derecho público eclesiástico, del registro público de entidades religiosas, de los convenios de derecho público interno y de las certificaciones.
- *Decreto 1396* del 26 de mayo de 1997: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994, el Artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 y se modifica el Decreto 782 de 1995.
- *Decreto 1455* del 30 de mayo de 1977: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994 y se modifican los Artículos 12 y 17 del Decreto número 782 de 1995.
- *Decreto 1396* del 26 de mayo de 1997: reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994, el Artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 y modifica el Decreto 782 de 1995, en lo concerniente a la acreditación de la existencia y representación de las entidades de que trata el artículo

diciones para el ejercicio libre de un derecho civil hasta ese momento –impensable– que se consolidó en ley, tanto la Libertad de Cultos como el reconocimiento del pluralismo religioso para el país. También se asimiló el derecho a no ser discriminado por distingos de prácticas o de preferencia religiosa, sea cual fuere el credo profesado.

Paradójicamente, ante este mosaico variopinto de credos e iglesias de múltiples orientaciones religiosas, y gracias al nuevo marco legal de la Constitución de 1991, el Estado reconoció como derechos la libertad de cultos y la igualdad de todas las comunidades religiosas frente a la ley. En otras palabras, la apertura de nuevos espacios de convivencia ciudadana definidos y la antes dicha oferta religiosa, ya puede ser entendido como el inicio de un proceso de apertura o de ampliación mental de los colombianos hacia la consolidación de un proceso que comienza a dar muestras del fortalecimiento de la libre conciencia y del respeto por la diferencia que, en las sociedades modernas, se puede leer como un proceso secularizador.²³

En definitiva, la puesta en escena de la noción de libertad de cultos y, respectivamente, la posibilidad de inclinarse por cualquiera de los credos, iglesias o sectas religiosas se encuentran en la vida cotidiana,

[...] Paradójicamente, [...], resulta ser más confesional, ya que los movimientos religiosos pentecostales proponen la cristianización de la política y, de este modo, la vuelta a un Estado confesional, que se creía superado por medio de la Constitución de 1991, donde se optó por acabar con el predominio de la Iglesia católica. Estas “idas y veni-

IV del *Concordato* y su inscripción en el registro público de entidades religiosas creado por la Ley 133 de 1994.

- *Decreto 354* del 19 de febrero de 1998: Se aprueba el Convenio de Derecho Público Interno No 1 de 1997, entre el Estado colombiano y algunas Entidades Religiosas Cristianas no Católicas.
- *Directiva Presidencial N° 12*: Reglamenta el cumplimiento del Convenio de Derecho Público interno N° 1 de 1997.
- *Decreto 1319* del 13 de julio de 1998: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994.
- *Ley 133* del 23 de mayo de 1994: Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el Artículo 19 de la Constitución Política.
- *Decreto 782* del 12 de mayo de 1995: Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 25 de 1992 y 133 de 1994 [...].
- Tomado de: Arboleda Mora, Carlos (2002), *Op. cit.*, p. 95.

23 La descripción del significado del nuevo escenario creado a partir de la Constitución Política de Colombia (1991), podemos sintetizarla parafraseando al investigador de la Universidad de San Buenaventura, Helwar Hernando Figueroa Salamanca, *Op. cit.*, p.193.

das” de la sociedad y del Estado colombiano despiertan el interés por comprender cómo se constituyó este movimiento pendular, particularmente en el campo del hecho religioso [...], mediante el cual ofertas religiosas diferentes a la católica empezaron a luchar por ocupar un espacio dentro del campo religioso colombiano; estrategias proselitistas lideradas principalmente por los protestantes”.²⁴

3. Medellín, entre los imaginarios de pasado y desarraigos del presente. ¿Pluralismo religioso o nueva identidad?

La diversidad de creencias y de símbolos hace difícil la convivencia, pero sobre todo el hecho de que habitualmente una de esas culturas sea la dominante y el resto quede relegado, dando pie a una distinción entre “cultura de primera” y “culturas de segunda” que suscita sin remedio sentimientos de injusticia y desinterés por las tareas colectivas. ¿Cómo saberse y sentirse ciudadano igual cuando la propia cultura es preterida? ¿Cómo aceptar las normas políticas de una cultura que resulta extraña? (Cortina, 1999, 177-178).

Medellín ha sido la ciudad de Colombia identificada como referente del progreso y del desarrollo industrial de país; asimismo, como la expresión de una sociedad austera, trabajadora, emprendedora; pero, ante todo, profundamente católica. Las élites y la Iglesia tuvieron una estrecha relación para la consolidación de una ética y disciplina del trabajo que se reflejó, en la práctica, en la moral del trabajo de obreros y campesinos, todos apuntando a un mismo sentido: el trabajo. Sin embargo, esta sociedad tradicional se vio sumergida en una serie de cambios en su morfología espacial y en sus habitantes. Las migraciones producidas por la violencia política y partidista de la segunda mitad del siglo XX alteraron significativamente sus estructuras y sus capacidades para responder a la dinámica de los cambios y los nuevos pobladores.

Las transformaciones espaciales le dieron otra fisonomía en su composición social entre los sectores modernos de la ciudad y los colectivos rurales recién llegados. Así, su estructura física dio paso a la conformación, o ampliación si se quiere, de los cordones de miseria existentes. De igual forma, a los nuevos procesos de conformación ba-

rial y al mantenimiento acelerado de los procesos de modernización de la industria, el transporte y el mercado.

En 1951, más de la mitad de la población de Medellín debía ser de migrantes, la mayoría de ellos con una cultura campesina y sin mucha experiencia en el manejo de las formas de existencia urbanas [...]. El rápido crecimiento de la industria absorbe hasta mediados de esa década buena parte de los recién llegados, mientras los barrios especulativos de los urbanizadores, como Manrique, Aranjuez y Berlín, mantienen un cierto grado de orden, y la ciudad de las capas medias encuentra en Otra banda un nuevo horizonte [...].²⁵

En este orden de ideas, podemos afirmar que las dinámicas espaciales en el territorio dan cuenta permanente de la interacción con sus pobladores, mediante los usos, significaciones y finalidades desde las cuales se está constituyendo y cómo logran ciertos grados de consistencia. De esta forma, evidencia no solo la proxémica resultante de sus transformaciones por las fuerzas que lo cruzan o se asientan en éste, también de expresiones que buscan su territorio e interactuar con las existentes. Como consecuencia, de la manera como se realicen los intercambios socioculturales, políticos y económicos, en materia de convivencia, hibridación, inclusión, asimilación, exclusión y estigmatización, entre otros, dependerá su proyección en el tiempo. De lo dicho, podemos concluir que la homogeneidad no es una cualidad necesaria inherente en la configuración del territorio, sino que su sentido se deriva de la manera como se comunican las distintas fuerzas que lo cruzan y se afincan en él, pudiendo así ser altamente heterogéneo.

Así las cosas, la experiencia histórica no fue propiamente articuladora. Por el contrario, buena parte de los nuevos barrios fue objeto de señalamientos y, por ende, de la exclusión de sus habitantes en materia laboral y de los programas y proyectos de inversión pública de la municipalidad. El Centro Administrativo de la ciudad también comenzó a eliminar sus huellas del pasado para dar paso a la modernización de sus edificaciones y de las nuevas expresiones en el uso del suelo.

Las imágenes de una tradición apacible y casi ensoñadora se que-

25 Melo, Jorge Orlando (1993), “Medellín: Historia y Representaciones Imaginadas” En: *Una mirada a Medellín y al Valle de Aburrá 1993, Memorias*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín / Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina / Consejería Presidencial para Medellín y su Área Metropolitana / Alcaldía de Medellín, p. 2; Enlace: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/histcolom/medellin.htm>, consultado el 25 de septiembre de 2013

24 Figueroa Salamanca, *Op. cit.*, p. 193-194

daron en el pasado; los usos de las viviendas tradicionales, parques, calles y avenidas asumieron otras significaciones y miradas.²⁶ Pero no se trata solo de las espacialidades, también hay que considerar los roles que sus habitantes comienzan a desempeñar. Así, la ciudad, desde sus pobladores, experimentaba cambios que pasaban por las representaciones, por el devenir cotidiano inscrito en las dinámicas del mercado y del incremento de las demandas de sus pobladores y, por ende, en las respuestas del Estado y de las instituciones sociales e ideológicas que regentan la ciudad. Por lo tanto, los sectores tradicionales y los sectores modernos de la urbe establecen otras mediaciones, no propiamente históricas, sino programadas como estrategias de choque, si se quiere, o en su defecto, de resignificación de sus roles pasados.

De tal modo, la Iglesia Católica orientó su accionar hacia los nuevos procesos de conformación barrial que, sin perder de vista su objetivo evangelizador y basado en el ecumenismo derivado de las conclusiones del Concilio Vaticano II, orienta su pastoral a los sectores populares y canaliza sus contextos de pobreza a la organización barrial para propender por el cambio social. Al mismo tiempo, el proceso de expansión y adoctrinamiento religioso del Protestantismo dirige sus acciones a escenarios similares a los de la Iglesia Católica.

En síntesis, podemos afirmar que se produjo una especie de transición del lenguaje tradicional de la doctrina católica a otro de involucrar lo popular que entiende las lógicas de su universo mental y ejerce una especie de tránsito de valores entre los sectores moderno y tradicional,

26 “[...] Un Centro no debe ser pensado sólo desde la rentabilidad económica ni aún sobre la supuesta rentabilidad social. El centro debe ser visto como espacio de la memoria urbana y en ese sentido debe ser definido, pensado y configurado. Un espacio no museificado sino en consonancia con los nuevos tiempos y ritmos de la ciudad, para que verdaderamente configure el corazón vital, lugar de encuentro y sociabilidad, que dé cuenta de la ruptura de las segregaciones socio espaciales que imperan en el día de hoy. Un problema grave del centro [...] es el de los lugares de memoria y significación. Ya hace tiempo se cercenó la Plazoleta de San José por la Avenida Oriental, pero ahora sigue oculta la antigua Plaza de San Roque desde los años diez -Uribe Uribe- pero hoy pérdida en el tráfico urbano, igual que la Rojas Pinilla totalmente perdida en su contexto urbano. Estos pequeños recintos no tienen los dolientes que sí tienen los grandes espacios que son intervenidos constantemente buscando su reapropiación. La historia del crecimiento moderno de Medellín está definido por el barrio, como tipología fundamental, teniendo en la réplica a escala de la centralidad mayor el principio del ordenamiento: el parque, la iglesia y la escuela, como principios estructuradores”. En: Luis Fernando González Escobar, *Patrimonio y Memoria en la ciudad de Medellín*, disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/5410/1/LFG-MEMORIAyPATRIMONIO.pdf>, p.9, consultado el 30 de septiembre de 2013

frente a otro que entiende la fe y la religión sin distinguos de marcos institucionales y de jerarquías; pero orientado básicamente al evangelismo, a la conversión de las personas y a la vigilancia moral de sus feligreses.

De este modo, se asiste a la concreción de un espacio donde el resultado de los cambios crea un nuevo estado de situaciones. Simplemente, podemos enunciar que el pluralismo religioso refleja un escenario de resacralización del mundo moderno ante la incapacidad de la modernidad para dar respuestas de sentido a la incertidumbre del mundo, de los vacíos de poder, de la incertidumbre del mañana frente a los avatares del cambio de mentalidad y de destrucción de los referentes identitarios de la ciudad de la tradición.

Este fenómeno se apoyó luego en un marco de secularización que amplió la oferta religiosa a la mayoría de los distintos sectores sociales asentados en Medellín. Sumado a lo anterior, las dinámicas de crecimiento demográfico y del equipamiento urbano de la ciudad, se observa paulatinamente el paso de una ciudad moderna hacia otra que asimila las tendencias internacionales y del mercado, pasando a convertirse en una urbe con gran aglomeración de bienes y servicios, pero cada vez más despersonalizada y materialista.

En los problemas sociales, acrecentados por la presencia y el posterior afianzamiento del narcotráfico y el conflicto violento que le son inherentes, la ciudad y sus habitantes trastocaron los imaginarios culturales de carácter histórico por otros basados en el dinero fácil, en la muerte y en la violencia indiscriminada contra cualquiera que se opusiera o condenara sus efectos, protagonistas y consecuencias. La moral católica y el accionar del mal que atestiguan el narcotráfico resemantizaron el significado del trabajo y de la vida, de los valores ciudadanos, de la ética y de la convivencia colectiva.

Es necesario puntualizar que la marginalización social ha sido el escenario desde donde se ha nutrido el narcotráfico, no solo como ideal de vida por la vía del sicariato, de la intimidación y de la muerte; también como el espacio de mercado para la alienación y el despliegue de un fenómeno de salud pública como la drogadicción y la prostitución. Este desplazamiento de idearios y de una identidad tradicional produjo una descomposición social sin antecedentes en nuestra historia, a tal punto que logró involucrar en sus estructuras, prácticamente, a todos los sectores sociales. Es decir, no solo se ha reproducido y minado

con su estela de malevolencia a los sectores populares, también a las élites, a los funcionarios del Estado, a las Fuerzas Armadas, a la Iglesia, a las instituciones educativas y hasta los mismos legisladores y el sistema de justicia como tal, en un marco generalizado de impunidad y silencio.

En las tres últimas décadas, en especial desde mediados de los años 80 hasta hoy, Medellín ha venido conviviendo intensamente con estas características. Los espacios urbanos de las periferias y del centro de la ciudad son espacios de reproducción del comercio ilícito de drogas, de las territorialidades de los grupos que la comercializan y del cambio en la vocación laboral y productiva en actividades como el transporte público, restaurantes, hoteles y hasta en el comercio informal.

Antiguas casas de habitación son hoy inquilinatos o prostíbulos, sitios de juegos de azar, de casinos y de apuestas ilegales, espacios de rumba permanente o fachada para la comercialización de productos de contrabando o para sanear los dineros del narcotráfico. Empero, los territorios tradicionales del Centro de la ciudad se resisten a esta metamorfosis tan abrupta y reclaman de las autoridades celeridad en el control de este flagelo.

En este contexto, los protestantes se movilizaron más rápido que los feligreses de la Iglesia Católica. Orientaron su labor doctrinal y su proselitismo religioso a buena parte de la población que, de una u otra forma, ha sido golpeada por la violencia derivada del vicio de las drogas, del alcoholismo o de cualquier expresión de exclusión social. No es gratuito, pues, que se ubiquen estratégicamente en lugares del Centro de Medellín, con evidentes problemas matizados por las drogas, el juego, la prostitución, la indigencia y los trabajadores informales. Su fuerza ha estado marcada por el fuerte y permanente trabajo de evangelización, a partir del acercamiento discursivo inscrito en una moral personalizada, toda vez que el menú religioso es amplio y se enfrenta a una dispersión de creencias, de moral, de prácticas y cultos, de fidelidades y pertenencias, casi hasta la interpretación abierta y no conminada del dogma y de la fe. Ello puede constatarse en la proliferación de credos y en sincretismos ligados a diversas prácticas que van desde el individuo y su fe personal hasta la escisión en el plano simbólico y doctrinal.

Este cambio permite vislumbrar una mirada más compleja y enriquecedora de la cultura, una mirada para la cual el hecho religioso

cumple una función fundamental en la organización de un orden social que da identidad al *ethos* colombiano. Desde las primeras narraciones sobre los protestantes —conocidos popularmente como “evangélicos” o más recientemente como “cristianos”— hasta la actualidad, [...] los pentecostales, que ya contaban con cierta presencia nacional desde los años treinta, fueron las comunidades evangélicas que más crecieron, en detrimento de las iglesias protestantes históricas (presbiteriana, luterana y metodista) [...] Ahora, los estados catárticos, manifestados por medio del fenómeno de “hablar en lenguas” (glosolalia, propia de los pentecostales) eran el anuncio de una nueva forma de asumir la palabra de Dios. La nueva religiosidad basada en las sanaciones colectivas (taumaturgia), exorcismos, milagros y profecías comenzó a presentarse masivamente en un escenario de guerra que cubría gran parte de la geografía nacional, particularmente donde los protestantes tenían algún tipo de presencia. En estos lugares, tales ritos adquirían una fuerza más profunda, pues eran la forma como las víctimas de la represión y del desplazamiento podían tener algún grado de esperanza que les permitiera crear un orden en el caos y dar sentido a sus vidas. [...].²⁷

Como consecuencia, los evangélicos deben ser estudiados en los diferentes ámbitos de su hacer en la prédica de la fe de Jesucristo y las virtudes cristianas y, al mismo tiempo, en sus dinámicas territoriales pasando por contextos tanto del orden local como regional. En el escenario de reconocimiento del pluralismo religioso y del respeto a la diversidad, durante los años noventa encontramos un nuevo tipo de literatura protestante que está lejos de ser laudatoria, panegírica o epidíctica, es decir, más allá de loas y apologías, es atractiva temáticamente y tiene una fuerte influencia del discurso académico de las ciencias sociales. De hecho, la rigurosidad en el uso y análisis de las fuentes primarias producidas por sus lineamientos, principios y escenarios de trabajo, nos permitieron tener una visión más amplia sobre la forma como están organizadas, las prácticas cotidianas, las creencias y las diferencias de los denominados -indistintamente por los medios y la contraparte institucional católica- como los evangélicos de Colombia.

“[...]La doctrina social católica [...] y la historia del catolicismo comprometido desde las Conferencias de Obispos de Medellín (1968) en

²⁷ Figueroa Salamanca, *Op. cit.*, p. 194-195

adelante hasta Aparecida (2007) han calado en el sentido del compromiso de los católicos, más allá de sus preferencias políticas e ideologías, traducándose en un estímulo para que la participación en parroquias y comunidades se potencie y proyecte hacia la participación activa en organizaciones de construcción de la sociedad civil [y] democrática [...] en cambio, los evangélicos, en sus vertientes pentecostales, centraron su participación en actividades propias de sus congregaciones y no se proyectaron mayormente hacia organizaciones de la sociedad civil salvo en materias de caridad y promoción social [...]”²⁸

Así las cosas, comparativamente, es claro que sus prácticas religiosas pasan por procesos de mayor inclusión y participación de sus fieles -como actores fundacionales y evidencia de fe- que desde sus convicciones, materializan su disidencia del catolicismo en cada ritual y culto. Lo anterior es el resultado propio de un trabajo evangelizador de cara a una iglesia o credo menos ortodoxo en sus dinámicas normativas y en su racionalidad instrumental, que el tradicional e histórico, es decir, con un mayor radio de acción, movilidad y lógicas de aproximación y cercanía con sus devotos, creyentes y seguidores.

4. El pluralismo religioso en el Centro de Medellín

Como se afirmó líneas atrás, el Centro de la ciudad de Medellín es hoy escenario de la presencia de actores de diferente origen. Tienen presencia diversas etnias: indígena, afrodescendiente, mestiza; así como personas oriundas de otras geografías del país: desplazados del campo, aventureros, desempleados, población LGBTI, extranjeros, entre otros, que conviven y que tienen múltiples formas de intercambio: comercial, social, económica, religiosa, recreativa, sexual, delincuencia, etc., que, de una u otra forma, dan cuenta del dinamismo y la agitación de la cotidianidad de la villa.

Hoy, la permanencia y el cambio del Centro se observa en la presencia de edificios y construcciones históricos que todavía quedan, resistiéndose a desaparecer por la presión rentista de los urbanizadores y negociantes de la lonja y la propiedad raíz. La función de estos espacios se ha modificado, son habitados por seres humanos en un

mosaico que da cuenta de la diferencia, pero también del multiculturalismo propio de la nación colombiana. Todos conviven en medio de los sueños, la esperanza y el conflicto.

La cultura propia de los antioqueños riñe, con frecuencia, con esa diferencia étnica y religiosa, la cual se materializa en expresiones de intolerancia y violencia. La tradición es con frecuencia mal entendida y se convierte en pretexto para abusos y vejaciones hacia los otros que no son como ellos. En otras palabras, se manifiestan conductas sociales de corte etnocentrista, excluyente y, ocasionalmente, xenofóbica.

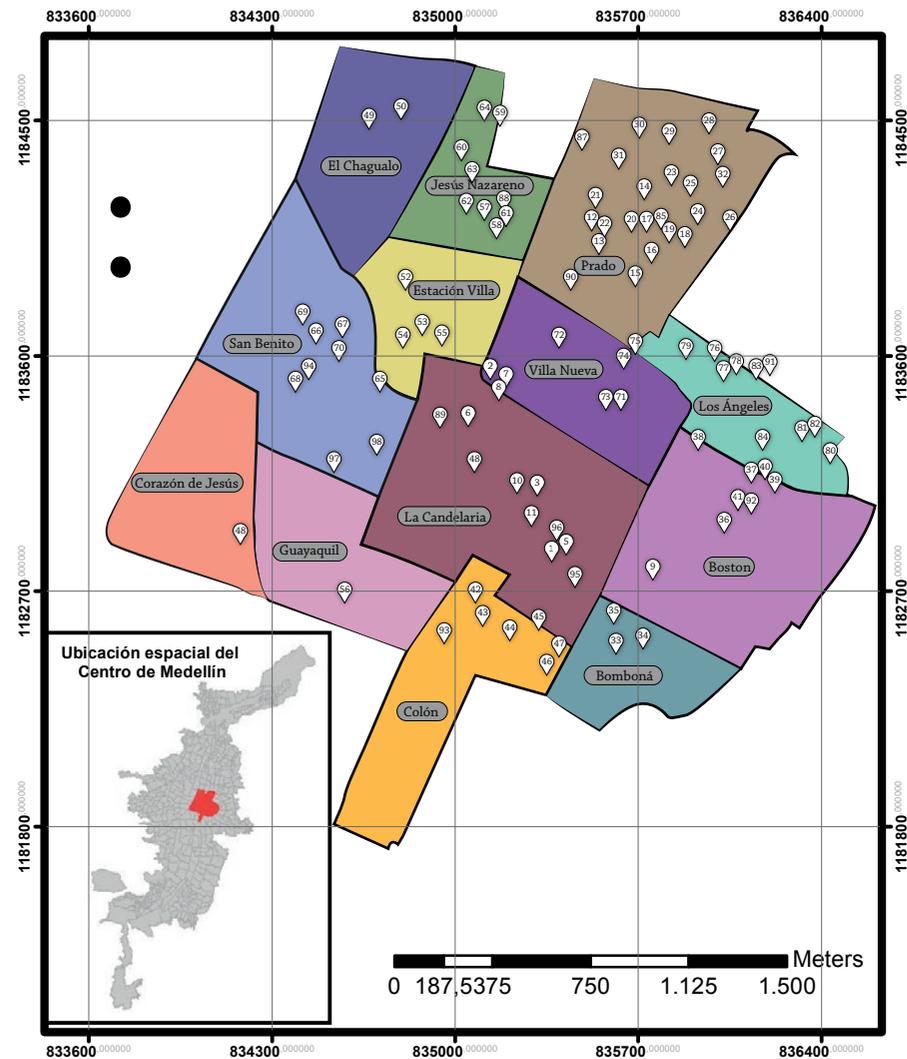
Lo anterior se puede leer en la presencia viva de las Iglesias Históricas que, monumentales e imponentes, señalan con su presencia y proliferación, desde la Colonia hasta hoy, que siguen siendo evidencia de una tradición resistiéndose a los cambios que se fraguan con el pasar de los años. Sin embargo, a su lado o distantes, en número y cantidad se evidencian otros cultos religiosos, templos o iglesias que dan cuenta de su presencia en la ciudad. En la Comuna 10 La Candelaria (Centro) y sus 13 barrios estudiados, entre iglesias católicas tradicionales y otros templos, con diversas denominaciones de credos, hay un total de 91: iglesia, centro, parroquia, misión, casa, corporación, fraternidad, comunidad, movimiento (véase Mapa). Ello significa que, a pesar de la inmanencia, el culto católico, con sus construcciones referenciales, ya es minoría en número de espacios de culto, esto es, si se compara con el total de los lugares empleados por otros complejos de culto, o de la ritualización de sus diversas prácticas.

Es tan amplio y diverso el universo cosmológico y cosmogónico de estas religiones que precisar con detalle sus principios doctrinales, dogmas y cultos es sumamente complejo. Ni siquiera quienes las profesan tienen claridad sobre este particular; por lo tanto, el producto sigue siendo la diversidad. No es gratuito que se aluda a la existencia de un pluralismo religioso en el Centro de la ciudad y que, en la práctica, éste es una muestra, además, de sincretismos, de constituciones, tan específicas como diversas.

No obstante, la diversidad de credos, orientaciones, prácticas, iglesias y cultos, les exige diferenciarse. Hacen parte de la disidencia de cultos y principios frente al catolicismo y, en consecuencia propugnan por afianzar unos rasgos específicos que les permita crear su propia identidad y al mismo tiempo, reafirmarse portadoras de la verdad y fieles al mensaje cristiano. A lo anterior, podemos agregar en este am-

²⁸ Cristián Parker G. Pluralismo religioso, educación y ciudadanía. En: “*Sociedade e Estado*”, Brasília, v. 23, n. 2, p. 331, maio/ago. 2008.

5. Mapa 1. Lugares de cultos religiosos Centro de Medellín (2012)



Barrios

 Bomboná	 Jesús Nazareno
 Boston	 La Candelaria
 Colón	 Los Ángeles
 Corazón de Jesús	 Prado
 El Chagualo	 San Benito
 Estación Villa	 Villa Nueva
 Guayaquil	

Información de referencia

Projection: Transversa de Mercator
 False Easting: 1000000,000000
 False Northing: 1000000,000000
 Central Meridian: -74,080917
 Scale: 1:25.000
 Latitude Of Origin: 4,599047
 Coordinate System WGS84
 Datum: Bogotá

Edición y análisis de Información: Julian David Gallón
 Pluralismo. Estudios sobre Religión y Sociedad
 Universidad de Antioquia

Nombre

- | | |
|---|---|
| 01 Ig. Adventista del Séptimo Día | 43 Evangélica Interamericana de Col. Dios es Amor |
| 02 Conocimiento de sí mismo | 44 Fraternidad Misionera Verbundeí |
| 03 Parroquia de San José | 45 Ig. Reconciliación Jeshua |
| 04 Parroquia de Nuestra Señora de La Candelaria | 46 Hermanitas de los Pobres |
| 05 Parroquia de San Ignacio | 47 Club Familiar Estrella |
| 06 Centro Cultural Govinda's | 48 Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús |
| 07 Academia Vainava | 49 Casa de la Divina Providencia |
| 08 Cenáculo del Espíritu Santo | 50 Casa de Formación Chagualo |
| 09 Young Women's Christian Association (YWCA) | 51 Libertad a Las Naciones |
| 10 Ig. Nueva Ciudad | 52 Centro Misionero Bethesda |
| 11 Seminario Bíblico de Antioquia | 53 Ig. la Luz del Mundo |
| 12 Parroquia del Espíritu Santo | 54 Ig. Triunfante - Poder de Dios |
| 13 Fraternidad Misionera San Andrés Apóstol | 55 Ig. Conquistadores de Reinos |
| 14 Misión Cristiana Torreón Fuerte | 56 Misión Ministerio Mundial del Arca |
| 15 Ig. Cristiana Tabernáculo de Restauración | 57 Ig. Bautista Prado |
| 16 Ig. Gnóstica Cristiana Universal Samael Aun Weor | 58 Parroquia de Jesús Nazareno |
| 17 Casita de Nazareth | 59 Ministerio Internacional, Creciendo en Gracia |
| 18 Parroquia Los Doce Apóstoles | 60 Ig. de Dios Pentecostal |
| 19 Corporación LUN-SIK | 61 Ig. Pentecostal Unida de Colombia |
| 20 Inst. de Yoga de la Gran Fraternidad Universal | 62 Ig. Pentecostal |
| 21 Hermanas de la Providencia Social Cristiana | 63 Ig. Cristiana Alcance Victoria |
| 22 Salón del Reino de los Testigos de Jehová | 64 Ig. Wesleyana |
| 23 Ig. Cristiana Presbiteriana Cumberland - HOREB | 65 Siervas del Santísimo y de la Caridad |
| 24 Church Catholic Apostolic Anglican | 66 Misión Internacional Filadelfia |
| 25 Al Abrigo de Dios | 67 Ig. Cristiana de Avivamiento Mundial |
| 26 Ig. Casa de Refugio | 68 Senda de la Libertad. Jesucristo te Ama |
| 27 Ig. Jesucristo de los Santos de los Últimos Días | 69 Parroquia de San Benito |
| 28 Centro Ágape | 70 Parroquia de San Juan Bosco |
| 29 Noviciado Carmelitas Teresas de San José | 71 Ig. Luterana Confesional de Colombia Wels |
| 30 Local Bíblico Prado | 72 Primera Ig. Presbiteriana de Medellín |
| 31 Ig. Cristo Rompe las Cadenas | 73 Ministerio de Verdad y Vida |
| 32 Fraternidad Rosa Cruz | 74 Visión Apostólica Sanando las Familias |
| 33 Comunidad Cristiana Tiempos de Fe | 75 Ig. Ministerio Cristiano de Restauración |
| 34 Fraternidad Misionera Verbum Dei | 76 Centros de Formación y Liderazgo Cristiano |
| 35 Compañía de María Santísima Asunta | 77 Hermanos Franciscanos Misioneros de Jesús |
| 36 Ig. Cristiana Cuadrangular | 78 Primera Ig. Bautista |
| 37 Jesús Eucaristía Renovación Católica Carismática | 79 Ig. de Cristo |
| 38 Comunidad Cristiana Shalom del Pacto | 80 Ig. Apostólica de Cristo |
| 39 Corporación El Hermano | 81 Movimiento Gnóstico Cristiano de Colombia |
| 40 Self-Realization Fellowship | 82 Salón de los Testigos de Jehová |
| 41 Acción Católica Arquidiocesana | 83 Parroquia de María Reina de los Ángeles |
| 42 Ig. Pentecostal Movimiento Misionero Mundial | 84 Estudios Espirituales Astrales ante Dios |

plio espectro variopinto de ofertas religiosas, a las colectividades de fe evangélicas fundadas en la creencia en el Espíritu Santo que permite, según sus creyentes, adquirir el “don de lenguas”, que se ha denominado como (avivamiento). De ahí que sus estilos de culto y prácticas de fe, inspiradas en una lectura rigurosa de la biblia, dieran cabida en sus rituales y orientaciones, a ejercicios colectivos basados en la oralidad y a la puesta en escena de los mismos, así el ejemplo vivificado en sus practicantes, terminaba por ser, evidencia irrefutable de su experiencia de fe otorgada por el Espíritu Santo.

En conclusión, abordar una lectura del centro de Medellín siempre será evidencia de la diversidad que palpita en su construcción permanente, es decir, de los actores que habitan y construyen a retazos su cotidianidad confiriéndole significado y sentido a sus espacios habitables, de comercio, de disputa, integración y exclusión, que no es otra cosa que una parte del paisaje de sus moradores, internos y externos. La espiritualidad y los hábitos religiosos de la otrora villa de la Candelaria, son hoy, referentes del cambio y sus permanencias. Las representaciones sociales, los universos de sentido y sus cosmogonías, conviven desde la diferencia como resemantizaciones de credos y ofertas de salvación y vida eterna. El miedo a la tradición de la Iglesia católica apostólica y romana, no desvela como ayer a sus creyentes temerosos y esperanzados, mas bien, pone en el plano de lo cotidiano, los autos de fe como resultado de las convicciones del individuo; la mediación del sacerdote no ha sido desplazada, mas bien, fue modificada. Del temor universal y colectivo, se pasó al miedo individual, porque los seres humanos hemos construido nuestras constelaciones de sentido, sus prácticas y convicciones religiosas desde la intimidad de soledades y miedos apoyados en diferentes sustratos simbólicos (códigos, iconos, lenguajes, colores, olores, indumentarias, etc., entre otros). Por ello, aludir al pluralismo en el centro de la ciudad de Medellín puede sintetizarse en la idea que “[...] lo que es diferente hoy es que las iglesias cristianas tradicionales han perdido el poder para imponer su “ortodoxia” y para suprimir “las heterodoxias” de las personas.”²⁹

29 SMITH, Dennis A. “Religion and the electronic media in Latin America: a review” (ponencia en Meeting of the Latin American Studies Association, Washington, D.C., 6-8 Sept. 2001).p.8; Citado por: Cristián Parker G. “Pluralismo religioso, educación y ciudadanía.” En: “Sociedade e Estado”, Brasília, v. 23, n. 2, p. 344, maio/ago. 2008.

Referencias

- Arboleda, Carlos (2002), *Historia del pluralismo religioso en Colombia*, Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana.
- Arboleda Mora, Carlos (2005), “El ecumenismo colombiano en contexto de posmodernidad”, en *Cuestiones Teológicas*, Vol. 32, N°77, p. 119 – 134.
- Asamblea Nacional Constituyente, “*Constitución Política de Colombia*”, en *Gaceta Constitucional*, N° 116, 20 de julio de 1991. Bogotá, Disponible en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base-doc/cp/constitucion_politica_1991.html.
- Asamblea Departamental de Antioquia, *Ordenanza N° 18 Código de Convivencia Ciudadana para el Departamento de Antioquia*, 15 de agosto de 2002, Medellín, Disponible en http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medio%20Ambiente/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2011/Fauna%20Tenencia/ORDENANZA_018_CODIGO_DE_CONVIVENCIA.pdf
- Bersh, David (1992), *Desarrollo: simple crecimiento económico o satisfacción de necesidades básicas humanas*, Armenia, Federación Nacional de Cafeteros / Federación de Cafeteros del Quindío.
- Bushnell, David (1999), *Colombia una nación a pesar de sí misma*, Bogotá, Planeta.
- CEPAL (1998), Cincuenta años, reflexiones sobre América Latina y el Caribe”, en *Revista de la CEPAL*, N° extraordinario, Disponible en <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/19371/ocampo.htm> consultada el 27 de septiembre de 2013CEPAL
- Díaz Duque, Gabriel Rodrigo (2012), *Aprendizajes*. Medellín, Grupo de Historia Social, Universidad de Antioquia, pp. 49-50.
- Escobar, Arturo (1994), *La invención del Tercer Mundo: construcción y reconstrucción del desarrollo*, Bogotá, Grupo Editorial Norma.
- Figueroa Salamanca, Helwar Hernando (2010), “Historiografía sobre el protestantismo en Colombia: un estado del arte 1940-2009 Bogotá”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 37, n° 1, pp. 191-225.
- Gamboa Ben-Eléazar Richard (2011), “Conflicto religioso en Colombia: entre el fundamentalismo, el laicismo y la cooperación interreligiosa”, en *Nova et Vetera*, Vol. 20, N° 64, p. 43-54.

- González Escobar, Luis Fernando (2007). Patrimonio y Memoria en la ciudad de Medellín, disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/5410/1/LFG-MEMORIAyPATRIMONIO.pdf>, p.9, consultado el 30 de septiembre de 2013; en versión impresa ver: González Escobar, Luis Fernando (2007) Memoria y patrimonio en Medellín. En: Historia de las ciudades e historia de Medellín como ciudad. Corporación Región, Medellín, Colombia, pp. 119-140. ISBN 978-958-8134-41-3
- Lenoir, Frédéric (2005), *Las metamorfosis de Dios: la nueva espiritualidad occidental*, Madrid, Alianza Editorial, p. 117-118.
- Melo, Jorge Orlando (1993), “Una mirada a Medellín y al Valle de Aburrá 1993, Memorias”, Medellín, Universidad de Colombia-Sede Medellín / Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina / Consejería Presidencial para Medellín y su Área Metropolitana / Alcaldía de Medellín, p. 13-20.
- Merino Beas, Patricio (2009), “Génesis, desarrollo y aspectos críticos de la teología pluralista de la liberación”, en *Revista Teología*, vol. 46, n° 98, p. 79-94.
- Moreno, Cristina (2011), “Discursos y estrategias de la Iglesia Católica frente a la pluralización religiosa en Colombia.” *Revista Científica Guillermo de Ockham*. Vol. 9, No. 2. Julio - diciembre de 2011 - ISSN: 1794-192X - pp. 41-51
- Morello, Gustavo (2007). “El Concilio Vaticano II y su impacto en América Latina: a 40 años de un cambio en los paradigmas en el catolicismo”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 49, n° 199, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 81-104.
- Palacios, Marco (1995), *Entre la legitimidad y la violencia-Colombia 1875-1994*, Santafé de Bogotá, Norma.
- Parker G., Cristián, “Pluralismo religioso, educación y ciudadanía.” En: “Sociedade e Estado”, Brasília, v. 23, n. 2, p. 344, maio/ago. 2008.
- Safford, Frank y Palacios, Marco (2002), *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida: su historia*, Bogotá, Norma.
- CELAM, II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Medellín 1968, p.1, disponible en www.vicariadepastoral.org.mx/5.../2-medellin/medellin_contenido.htm, consultado 25 de octubre de 2012.
- Tabares Fernández, Óscar Alberto (2004), *Ocio, recreación y tiempo libre en Medellín. 1958-1970*, Monografía de grado para optar el título de Historiador, Departamento de Historia, Universidad de Antioquia.



Fotógrafo: Jonathan Rodríguez
Collage: David Lemus Ochoa

De izquierda a derecha:

1. Iglesia Cristiana Dios es Amor (Barrio Colón)
2. Iglesia Adventista del Séptimo Día (Barrio La Candelaria)
3. Corporación El Hermano (Barrio Boston)
4. Centro Gnóstico El Dragón Dorado (Barrio La Candelaria)
5. Iglesia Triunfante-El Poder de Dios (Barrio Estación Villa)
6. Fraternidad Rosa Cruz (Barrio Bomboná I)
7. Primera Iglesia Presbiteriana de Medellín (Barrio Villa Nueva)
8. Iglesia Cristiana Misión Internacional Filadelfia (Barrio San Benito)
9. Self Realization Fellowship (Boston)
10. Iglesia de Dios Pentecostal M.I. (Barrio Jesús Nazareno)
11. Gnosis. Iglesia Gnóstica Cristiana Universal (Barrio Prado)
12. Iglesia La Luz del Mundo (Barrio Estación Villa)
13. Iglesia Fe en Acción (Barrio El Chagualo)



Capítulo 3

El Centro de Medellín

Yenifer Aristizábal Grajales
Estudiante de Periodismo,
Facultad de Comunicaciones,
Universidad de Antioquia

Medellín es la capital del departamento de Antioquia y la segunda ciudad más poblada de Colombia. Su Centro es, en la actualidad, lo que a principios del siglo XX era la totalidad de la parte urbana de Medellín, “al ser totalidad convergía todo”³⁰.

30 Entrevista con Luis Fernando González, arquitecto e integrante de la Escuela de Hábitat, Universidad Nacional, Sede Medellín. Medellín, 1 de

A principios del siglo XX, se inició en la ciudad un proceso sistemático de crecimiento: campesinos y pueblerinos dejaron sus hogares en diversos municipios del departamento y emigraron a la capital. En 1905, en este sector urbano se ubicaba la mitad de la población y 100 años después; en 2005, alojaba al 98% de la población. Al mismo tiempo, la villa creció 40 veces; “es decir, quien vivía en Medellín lo hacía casi siempre en la zona urbana y pocos se encontraban radicados en los corregimientos y veredas”.³¹

Las oportunidades educativas desde principios del siglo XX han sido una de las principales razones para esta migración; aún hoy, y a pesar del crecimiento de la oferta educativa en las regiones del departamento, quien quisiera adelantar los estudios en colegios de secundaria y universidades debía radicarse en la ciudad³².

El crecimiento de Medellín, desde las primeras décadas del siglo XX, ha sido acelerado. En 1905, la ciudad albergaba a 54.946 habitantes, en 1928 pasó a 120.044 y para el censo de 1973 se contaron 1'093.191 mujeres, hombres, niñas y niños que habitaban la ciudad, “este incremento fue generado, entre otras circunstancias, por las nuevas posibilidades que ofrecían las industrias que se estaban creando”³³ entre 1920 y 1970. Ahora por los 9 km² y por las 23 calles y carreras³⁴ del Centro (barrio La Candelaria) de Medellín transita cada día más de 1 millón de personas de los 2'417.325 millones (a 2013, proyección del DANE) de habitantes que tiene la capital antioqueña.

El Centro, desde sus inicios, ha sido valorado por sus referentes históricos y arquitectónicos, allí se concentra el 80% del patrimonio material histórico de la ciudad.³⁵ Como ejes identitarios y nodos urbanos que activan el espacio público se encuentran, entre otros, los cerros Nutibara, El Volador, La Asomadera y La Ladera. También, en un núcleo académico, científico y cultural, se hallan lugares y edificios

octubre de 2013.

31 Ramírez Patiño, Sandra M., *Crónicas de Expedición. Migración y cambio social en Medellín y el Valle de Aburrá 1920-1970*, Expedición Antioquia, 2013, p. 6.

32 *Ibid.*, p. 17.

33 *Ibid.*, p. 37.

34 Medellín cultura, Centro de Medellín, una sola ciudad. Multimedia. Disponible en: http://www.medellin-cultura.gov.co/laescena/Paginas/LE_rutas_del_centro.aspx

35 Entrevista con Mónica María Pabón, arquitecta, Secretaria de Planeación de Medellín. Medellín, 25 de septiembre de 2013.

representativos como el Jardín Botánico, el Parque Explora, la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional, el Parque de los Deseos y el Parque Norte. Y el ‘Centro del Centro’, que en la ciudad se configuró como el Distrito Central de Negocios, se circunscribe de Oriente hacia Occidente entre las carreras Junín (49) y Cúcuta (54), y de Norte a Sur entre las calles Caracas (54) y Maturín (46). La mayoría de los edificios construidos en el tercer cuarto del siglo XX se encuentran en esta área.

Además, existen espacios públicos que poseen un alto significado en la valoración y apropiación de los ciudadanos: Parque de Berrío, Parque de Bolívar, Parque San Antonio, Plaza Cisneros, Plaza de las Esculturas, Parque de los Pies Descalzos, Parque de los Deseos y, a escala de barrio, los parques de Boston y de Buenos Aires.

Algunos bienes de interés cultural y patrimonial se destacan por su importancia en la consolidación de estos nodos urbanos:

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, antigua Gobernación de Antioquia;

Museo de Antioquia, antigua sede del gobierno municipal;

Hospital Universitario San Vicente Fundación, fundado en 1912;

Edificios Carré y Vásquez, construidos con diseños del arquitecto Carlos Carré, inaugurados en 1895 y restaurados en 2007;

Parainfo de la Universidad de Antioquia, más los edificios educativos de esta institución y el Colegio de San Ignacio;

Palacio de Bellas Artes, edificio republicano diseñado en 1925 y construido por la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín;

Teatro Pablo Tobón Uribe inaugurado en 1967;

Centro Comercial Villanueva, antiguo Seminario Principal de Medellín;

Puente de Guayaquil, construido entre 1878 y 1879, es el más antiguo que se conserva sobre el río Medellín y cuyo uso en la actualidad es exclusivamente peatonal.

Adicional a estos edificios civiles representativos, se encuentran algunos de carácter religioso, en su mayoría, católicas: Catedral Metropolitana, Basílica Menor Nuestra Señora de La Candelaria, templos de las parroquias La Veracruz, San Ignacio, San José, San Benito, Sagrado Corazón y Perpetuo Socorro.³⁶ Algunas de estas edificaciones configuraron una ruta religiosa, “que vinculaba los sectores residenciales de

36 Corporación Cívica Centro de Medellín. *Una aproximación al sistema estructurante de espacio público central*. Medellín, Corpocentro, 2005, p. 54-55.

mayor prestigio con las iglesias. Esta ruta era resultado del uso natural de los ejes de movilidad que daban acceso a los principales focos de actividad”.³⁷

Algunos de los focos de actividad tradicionales y que justamente combinaban las áreas residenciales con las religiosas eran el Parque de Berrío y el Parque de Bolívar, asociados con la élite citadina.

El parque de Berrío era el centro de la ciudad, allí se encontraban los predios más costosos y, por consiguiente, quien tuviera una propiedad en el marco de la plaza o el parque tenía una elevada posición económica y social. Usualmente allí se ubicaban los más importantes negocios comerciales y más al fondo de estos o en el nivel superior se encontraban las casas y residencias de las familias.³⁸

Dicho parque aún es reconocido como el centro fundacional de la ciudad y como ícono urbano. Está estrechamente ligado a la Basílica Menor de Nuestra Señora de La Candelaria, pues allí confluían los que asistían al culto católico. Durante más de un siglo funcionó un mercado público en el parque y se consolidó, además, como un escenario de discusión política y una zona financiera. Después del traslado, en 1987, de los edificios gubernamentales al Centro Administrativo La Alpujarra así como la mayoría de las construcciones financieras –excepto el Banco Popular y el Banco de la República– el Parque de Berrío sufrió un vaciamiento en términos de lo político-administrativo, según Luis Fernando González, miembro de la Escuela de Hábitat de la Universidad Nacional.³⁹

Y en cuanto al Parque de Bolívar, inaugurado en 1892, está ubicado en el que fue uno de los sectores residenciales más prestigiosos del Centro. Está ligado no solo a la actividad religiosa, por su cercanía con la Catedral Metropolitana de Medellín, inaugurada en 1931, sino a la actividad cultural, por su cercanía con el Teatro Lido, inaugurado en 1945.

Ricardo Aricapa describe el Parque de Bolívar, en 1985, como

Coliseo para la tertulia, tarima para músicos, teatreros y payasos, púlpito de todos los evangélicos, pista para los locos auténticos y los que se hacen los locos, corredor para venteros ambulantes, refugio

³⁷ *Ibid.*, p. 45.

³⁸ Ramírez Patiño, *Op. cit.*, p. 36.

³⁹ Entrevista con Luis Fernando González, *Op. cit.*

para el amor al aire libre, solar para los aburridos, cantina para los alcohólicos y campo abonado para los que viven del cuento.⁴⁰

Además, trata satíricamente el cambio de una clase social prestan- te, que frecuentaba el parque, por una proveniente de barrios popula- res que se apropió de éste con pequeños espectáculos,

del aquel idílico punto de encuentro de la aristocracia de La Playa, el centro, Boston, Prado y Los Ángeles; de aquel remanso de silencio que era antes, hoy en el Parque Bolívar ya no queda casi nada. [...] hoy el parque es un pandemio donde fluye esa vida sin sordina que baja de los barrios populares y se reúne la fauna urbana más variopinta, irreverente y desarraigada.⁴¹

Del Centro de Medellín sale la élite residente, en la década del 20, hacia Prado; luego, es ocupado por habitantes de barrios populares ubicados en la periferia. El Centro atrae sectores “más informales, sectores populares, inquilinatos y en los últimos años, nuevos grupos sociales que quieren reubicarse en el Centro, desde parejas *gay* hasta familias más modernas con menos números de hijos que no tienen la pretensión de los estratos sociales altos que sí se fueron del centro de la ciudad.”⁴²

Sin embargo, la atracción exclusiva de estos sectores trae consigo una apropiación particular de un espacio que debería estar destinado al uso colectivo. A esto se le suma la falta de un uso mixto de la tierra que, justamente, combine el comercio con edificios residenciales. Esta ausencia ha generado, entre otras dinámicas, inseguridad y contami- nación de diversa índole, que no genera la apropiación incluyente del espacio público.

El sólo hecho de que grupos o estratos socioeconómicos altos no visiten el centro por temor ya nos indican eso. Es decir es un problema grave porque se supone que el centro es el lugar de democracia por excelencia también donde convergen todos y hay grupos que no pasan de la 30 y les parece horrible tener que ir al centro.⁴³

El comercio minorista e informal ocupa lo que, en su momento, te-

⁴⁰ Aricapa, Ricardo (2000), *En el corazón de Medellín, 1985. Medellín es así. Crónicas y Reportajes*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia- Municipio de Medellín, p. 220.

⁴¹ *Ibid.*, p. 220.

⁴² Entrevista con Luis Fernando González, *Op. cit.*

⁴³ *Ibid.*

nía la clase empresarial como su escenario financiero: el Centro.⁴⁴Hoy, este sector de la ciudad enfrenta una apropiación particular del espacio público: “La apropiación designa que los particulares se han apropiado (legítimamente) de un segmento de espacio público para desarrollar actividades de carácter privado, fundamentalmente comercial”.⁴⁵

En la comuna 10 se concentra una gran población trabajadora que ha logrado encontrar en ella una solución a sus problemas de desempleo o falta de oportunidades laborales. Allí, un espacio para el eventual desarrollo de todo tipo de trabajos: desde el llamado ‘rebusque’ hasta la consolidación de empresas de reconocidas marcas en la ciudad (...).⁴⁶

Para González, uno de los graves problemas del Centro es que, en la actualidad, se ha destinado solo a la actividad comercial, hecho que crea una dinámica de día y un vaciamiento de noche. “Y si algo enseña el urbanismo es que debe haber una simultaneidad de presencias, para que la actividad sea de 24 horas, no de 8 ni de 10.”⁴⁷ Para este arquitecto, no es suficiente con potenciar la creación de pasajes comerciales en el Centro, pues así se pierde la oportunidad de generar políticas mixtas de habitabilidad, espacios recreativos y lúdicos.

Pese a la apropiación mencionada, “el centro sigue siendo un lugar dinámico, de convergencia, con grandes problemáticas pero que sirve a propósitos de encuentro, lugar de encuentro de algunos sectores de la población”.⁴⁸ Y para el tema del que se ocupa este libro, también está presente el encuentro religioso.

Es justamente por esto por lo que el presente estudio se enfoca en el Centro, pues éste actúa, a su vez, como espejo y como referente de la ciudad en su totalidad: acoge, reúne y reorganiza los aspectos generales que la configuran. El centro de una población es un espacio público muy importante; por lo tanto, debería entenderse como el lugar donde convergen diversas pluralidades. Es por eso que la aproximación al pluralismo religioso pretende ser, a su vez, una proyección al pluralismo religioso en Medellín.

44 *Ibid.*

45 Ramírez, Albeiro, “La apropiación particular del espacio público. Una aproximación teórico-metodológica desde la etnografía urbana y el rastreo bibliográfico”, *Revista Debates*, N° 39, diciembre de 2004, Universidad de Antioquia, p. 81.

46 Ortiz Jiménez, William (2010), “Los antecedentes de la comuna 10”, *Ciudadanías alternativas y constitucionalidad*, Universidad Autónoma Latinoamericana, p. 29.

47 Entrevista con Luis Fernando González, *Op. cit.*

48 *Ibid.*

Los diversos cultos y grupos religiosos, que el presente estudio encontró en el Centro de la capital de Antioquia (véase Cuadro 1), hacen parte de “las fuerzas sociales que operan, utilizan y le dan forma y atractivo”.⁴⁹ Con la investigación sobre la diversidad religiosa en la Comuna 10, se pretende actuar en ese “lugar de la memoria urbana”⁵⁰:

- El centro tradicional conformado por el anillo central, que acoge en su interior la mayor parte de la memoria de Medellín.
- El centro expandido, que abarca hasta la calle 30 por el Sur.
- El núcleo académico científico, al Norte.
- Boston, al Oriente.

El Centro, con su carácter de referente y principal lugar de identidad, es el territorio donde se manifiesta la cultura de una sociedad y es, en sí mismo, un espacio público.⁵¹ En este nodo principal, convergen diversas actividades religiosas que, para nuestro interés, poco a poco se han ganado un espacio en medio de las rutas católicas ya mencionadas. De este modo, la aproximación a los cultos religiosos que se vivencian en el la Comuna 10 La Candelaria pretende generar unas primeras reflexiones en torno a la libertad religiosa y los derechos humanos en conexión con lo que estipula la *Constitución Política de Colombia*(1991) en su artículo 19: “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”.

Así, al conocer, en parte, las dinámicas generadas entre los grupos religiosos y entre estos y la ciudadanía, podremos acercarnos más a las condiciones en las que se encuentra el pluralismo religioso en el Centro de Medellín. “Siempre se ha dicho que los centros son los reflejos de las ciudades, son el espejo donde se miran las ciudades (...), el centro no es un ente aislado, y no puede ser un entorno sacado de todo el proceso”.⁵² Si se observan problemas o fortalezas en los cultos religiosos de la Comuna 10, se registrarán como una manifestación, en términos generales, de lo que puede presentarse en las restantes Comunas de la capital de Antioquia.

49 Corporación Cívica Centro de Medellín, *Op. cit.*, p. 30.

50 *Ibid.*, p. 7.

51 *Ibid.* p. 33.

52 Entrevista con Luis Fernando González, *Op. cit.*

Referencias

- Aricapa, Ricardo (2000), *En el corazón de Medellín*, 1985. *Medellín es así. Crónicas y Reportajes*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia-Municipio de Medellín.
- Corporación Cívica Centro de Medellín (2005), *Una aproximación al sistema estructurante de espacio público central*. Medellín, Corpopcentro.
- Entrevista con Luis Fernando González, arquitecto e integrante de la Escuela de Hábitat, Universidad Nacional, Sede Medellín. Medellín, 1 de octubre de 2013.
- Entrevista con Mónica María Pabón, arquitecta, Secretaría de Planeación de Medellín, Medellín, 25 de septiembre de 2013.
- Medellín cultura, Centro de Medellín, una sola ciudad. Multimedia. Disponible en: http://www.medellincultura.gov.co/laescena/Paginas/LE_rutas_del_centro.aspx
- Ortiz Jiménez, William (2010), “Los antecedentes de la comuna 10”, *Ciudadanías alternativas y constitucionalidad*, Universidad Autónoma Latinoamericana, p. 29.
- Ramírez Patiño, Sandra M. (2013), *Crónicas de Expedición. Migración y cambio social en Medellín y el Valle de Aburrá, 1920-1970*, Expedición Antioquia, p. 6.
- Ramírez, Albeiro, “La apropiación particular del espacio público. Una aproximación teórico-metodológica desde la etnografía urbana y el rastreo bibliográfico”, *Revista Debates*, N° 39, diciembre de 2004, Universidad de Antioquia, p. 81.

Breve etnografía a los sistemas simbólicos de la Comuna 10, Centro de Medellín

Luis Alfonso Ramírez Vidal

Docente Universidad de Antioquia
Grupo de Investigación Diverser

Pablo Muñoz

Estudiante de Antropología
Universidad de Antioquia

Introducción

*Si las religiones aprenden a comprenderse mutuamente
y a cooperar, contribuirán más a la realización de la humanidad
y a la paz mundial que todos los notables esfuerzos de los políticos*
Friedrich Hieler

Durante los dos últimos meses de 2012, se realizó en la Comuna 10 de Medellín, La Candelaria o Centro, una breve etnografía de los sistemas simbólicos que allí tienen presencia. Es importante aclarar que se trató de un tiempo corto dada la cantidad de religiones, cultos y prácticas simbólicas halladas, por lo que los alcances de este artículo deben contemplarse a la luz de dicha limitación.

El criterio sociológico e histórico del por qué se analiza la Comuna 10 es porque en esta parte de Medellín es en donde hay y coexisten distintos tipos de credos y sistemas simbólicos que le han dado un carácter especial a la zona. Es una especie de *vademécum* que permitiría comprender las dinámicas simbólicas de la ciudad y generar, de ser posible, una política pública a futuro que legisle en materia de práctica religiosa.

La etnografía de los 13 barrios, de los 17 que conforman la Comuna 10, siempre se realizó en horas de la mañana y de la tarde, nunca en la noche⁵³ ni siquiera allí donde se daba un ambiente favorable a la investi-

⁵³ En ocasiones, los habitantes de El Chagualo insinuaron que algunos negocios (una fábrica de trapeadoras) se convertían, en horas de la noche, en centro de culto. Notas de *Diario de Campo*, 4 de diciembre de 2012, Luis A. Ramírez Vidal.

gación etnográfica. Vale decir que, en este caso concreto, no hubo aquello que en la Antropología clásica resulta de vital importancia: un informante clave, reevaluado hoy día por los procesos de-coloniales (Devalle, 2002), o alguien que nos sirviera de enlace en cada sistema simbólico.

Hemos nombrado *culto, religión, secta, práctica y universo religioso* a todo sistema simbólico, sin desconocer que hay profundas diferencias entre estos y los investigadores que han profundizado en comprender las diferencias que existen allí.⁵⁴ Además, no fue el objetivo en campo tratar de dar o de imponer categorías analíticas a cada una de las prácticas, a sabiendas de que todo creyente le da un valor supremo a su práctica, valor que la Antropología ha reconocido por igual a todas ellas.⁵⁵ Esto no quiere decir que se hubiera evadido la responsabilidad académica que toda etnografía requiere, pero consideramos que este ejercicio es un abre bocas al tema de las espiritualidades en Medellín y que, con ello, se abre el camino a una investigación de larga duración en un futuro cercano.

Por tratarse de un artículo que es más el reflejo de una breve estadía en trabajo de campo, se entenderá que la teorización, siendo vital en la investigación, apenas tiene un lugar en el texto. No obstante, se ha dado un breve acercamiento a la teoría antropológica de los sistemas simbólicos, especialmente la teoría clásica y la importancia de este campo para la disciplina: los antropólogos hemos comprendido que en la práctica religiosa se juega algo más que la creencia. Esta mirada pretende, sobre todo, provocar al lector y dejar abiertas las posibilidades a otras lecturas y búsquedas. Por ejemplo, el diálogo con los estudios culturales ha visto un resurgir de “provocadores” estudios sobre nuevas espiritualidades ligadas a la globalización, a los consumos, a las etnicidades, a los géneros, etc.⁵⁶; también hay que decir de las posibilidades interpretativas dejadas por autores como Arnold van Gennep (2008), Roland Barthes (2009) y Mary Douglas (1973). Queda la deuda de realizar una mirada más atenta a las contribuciones de estos autores.

⁵⁴ Véase, por ejemplo, la obra *Las metamorfosis de Dios. La nueva espiritualidad occidental*, de Frédéric Lenoir para la conceptualización sobre secta.

⁵⁵ Boas, Franz (1947), *Cuestiones fundamentales de antropología*, Buenos Aires, Lautaro.

⁵⁶ Para ilustrar esta idea, el lector puede consultar el libro *Creer y poder hoy*, donde se presenta una serie de artículos que ilustran un poco el estado del arte sobre la investigación en el tema. El caso de América Latina ha sido estudiado Cristian Parker. Ver *Referencias*.

El equipo de estudiantes de la Facultad de Comunicaciones (Mario Escobar, Erika Benjumea, y Jonathan Rodríguez, diseñaron la ficha de campo, los mapas, los límites de cada barrio, realizaron el acercamiento directo a los grupos e hicieron registro fotográfico. Entre tanto, los estudiantes de Antropología (Ana Isabel Giraldo, Pablo Muñoz y Juan Esteba Asuad) observaron y llevaron el Diario de Campo que ha servido para escribir este texto.

1. Aproximación desde la Antropología a los sistemas simbólicos

*Nunca se insistirá demasiado en que
la búsqueda de estructuras simbólicas
no es una tarea de reducción, sino de integración*
Mircea Eliade

La Antropología es plenamente consciente de la importancia que le confieren los seres humanos a los sistemas simbólicos. El trabajo de los pioneros de la ciencias de la cultura mostraron, con creces, que allí donde había grupos sociales existían prácticas simbólicas que unos llamaron magia, hechicería, ciencia bastarda, pensamiento pre-lógico, brujería, etc.; y otros, simplemente, religión.⁵⁷ Una lectura apresurada de tres autores clásicos de la Antropología⁵⁸ deja entrever que se trata siempre de una singularidad de nuestra especie y que somos simbólicos, religiosos y creyentes por naturaleza.

Ahora resulta importante estudiar el contexto en el cual surge el interés por los sistemas simbólicos de los otros. Y es paradójico que esto hubiese ocurrido, justamente y en paralelo, con cierto desdén y desprecio hacia las propias creencias de los antropólogos. Incluso, pareciera que ellos estuvieran más interesados en demostrar la futilidad de la religión y su incapacidad para dar soluciones a los problemas reales de la especie humana, que en ahondar en el porqué se presentaba el fenómeno. Como fuere, este desdén nunca se tradujo en desinterés; de hecho, pareciera que esto azuzó la indagación y la búsqueda por los

⁵⁷ Mair, Lucy (1970), *Introducción a la Antropología social*, Madrid, Alianza Editorial.

⁵⁸ Frazer, James (1993), *La rama dorada*, México D.F., F.C.E. // Morgan, L. H. (1980), *La sociedad primitiva*, Madrid, Ayuso. // Lubbock, John (1943), *Los orígenes de la civilización y la condición primitiva del hombre*, Buenos Aires, Albatros.

orígenes de las creencias, un tema que es renuente entre los pioneros. También es interesante que todo fuera orquestado por las ideas evolucionistas, una teoría excesivamente materialista que, poco a poco, fue calando en las instituciones de las sociedades europeas, especialmente en la inglesa, lo cual llevó a una secularización más o menos marcada en el mundo occidental capitalista.⁵⁹

Fue en este periodo formativo de las ciencias sociales y humanas cuando se incubaron las críticas más mordaces contra los sistemas simbólicos, sobre todo, en el judaísmo y el cristianismo,⁶⁰ en sus distintas variables; pero también donde aparece con fuerza un marcado interés, como se ha dicho, por las creencias del otro. Pese a esta muerte declarada a la religión y a los terribles ataques que inauguraran los llamados científicos de la conspiración –Marx, Freud, Nietzsche y Darwin–, las sociedades sin religión están lejos de ser una realidad. Todo lo contrario, cada vez más el fenómeno toma importancia, como lo anota Clemencia Tejeiro Sarmiento:

Una diversidad de corrientes religiosas y nuevas espiritualidades, muchas de ellas de origen local y otras tantas de origen foráneo, aparecen y se entremezclan en el campo religioso junto con formas religiosas tradicionales, tanto institucionalizadas como de base popular, configurando un mosaico muy variado y complejo, animado por una dinámica de cambio sin precedentes (2007: 29).⁶¹

El hecho en consecuencia es que la religión, los rituales, los cultos, las ceremonias y todos los sistemas simbólicos ofrecen a los practicantes presupuestos de orden moral y ético que les resultan esenciales para existir, como puede deducirse de la lectura de Chris Buskes (2009). De este modo, no es extraño, entonces, que el estudio de los sistemas simbólicos resultara ser uno de los campos más fecundos de la indagación antropológica al tratarse, justamente, de un hecho al que todos los grupos humanos dan cierta importancia y porque estos fijan allí su propia identidad y cultura. Pero, sobre todo, porque a par-

59 Sobre este particular, el lector puede consultar el sugestivo artículo “Evolución, darwinismo y religión: debates, estereotipos y fronteras móviles”, en *Creer y poder hoy*, pp. 243-272. Para el declive de los teísmos, véase John Dupré. Ambos textos se encuentran en las referencias.

60 Por ejemplo: Freud, Sigmund (1986), *Moisés y la religión monoteísta y otros escritos sobre judaísmo y antisemitismo*, Madrid, Alianza.

61 Véase además: http://www.eltiempo.com/justicia/poco-control-en-la-legalizacion-de-nuevas-iglesias-en-colombia-_13103493-4, consulta 4 de octubre de 2013.

tir de su estudio y análisis pueden llegar a comprenderse otros eventos del grupo social: los sistemas simbólicos tienden a subsumir y a articularse a elementos de órdenes disímiles y se presentan, a veces, como condensadores de la existencia misma. Nos encontramos, en palabras de Marcel Mauss, ante un *hechosocial total* (2009: 70).

Pero las preocupaciones de los estudiosos, en particular de los antropólogos, no siempre han sido las mismas en el ámbito de los sistemas simbólicos. Aquí resulta interesante, por ejemplo, una mirada de conjunto de cómo la Antropología fue pensando al otro distinto y distante en relación con su sistema cultural y de creencias. Así, los pioneros de la ciencia de la cultura trataron de ubicar la articulación existente entre el grado de civilidad y la religión, una relación que hoy en día parece estar vigente entre los no legos, pero que fue abandonada por la corriente particularista histórica (Boas, 1947: 191-217), quien dio igual valor antropológico a todos los sistemas religiosos, una idea que, en rasgos generales, ha sido sostenida por Lévi-Strauss (1999 {1966}) y por los antropólogos modernos, digamos, cuando se supera el colonialismo intelectual ejercido desde las antropologías metropolitanas sobre las otras maneras de pensar la alteridad.

Esta apreciación, la que relaciona sistemas simbólicos con grados de civilidad, resulta útil en campo porque a veces la práctica religiosa del otro, no solo es percibida como extraña, sino lejana a la idea que hemos construido de nosotros. Resulta también interesante porque la práctica religiosa se presenta siempre en clave abierta y quizás por ello su estudio ha despertado cierta fascinación entre los antropólogos.

Por supuesto que la tradición antropológica sobre la religión y los sistemas simbólicos no se queda aquí. En los llamados “clásicos”, de hecho hubo un renovado interés por el tema después de la Segunda Guerra Mundial. Aquí vale tan solo nombrar a dos antropólogos que resultan paradigmáticos en el estudio contemporáneo de los sistemas simbólicos: Víctor Turner y Clifford Geertz. Éste último, en efecto, reconoce que:

Dos características del trabajo antropológico sobre la religión realizados a partir de la Segunda Guerra Mundial me parecen curiosas cuando se las compara con el trabajo realizado poco antes y poco después de la Primera Guerra Mundial. Una de esas características es la de que no se han realizado progresos teóricos de mayor importancia (...). La segunda característica consiste en que dicho trabajo se apoya conceptualmente en una tradición intelectual bien definida y restringida (Geertz, 2005: 87).

Dos aportes resultan sustanciales del legado de los autores son: *drama social* (Turner, 2008: 6) y *símbolos rituales*. El primero se basa en que los sistemas socioculturales nunca son lógicos, sino que están cargados de contradicciones estructurales y conflictos normativos; y el segundo se define a partir de tres clases de datos: “1) forma externa y características observables; 2) interpretaciones ofrecidas por los especialistas religiosos y por los simples fieles; 3) contextos significativos en gran parte elaborados por los antropólogos” (Turner, 1999: 22). De Geertz, es importante la idea de que los sistemas religiosos son, sobre todo, sistemas simbólicos. También, su definición de religión como:

1) Un sistema de símbolos que obra para 2) establecer vigorosos, penetrantes y duraderos estados anímicos y motivaciones en los hombres 3) formulando concepciones de un orden general de existencia y 4) revistiendo estas concepciones con una aureola de efectividad tal que 5) los estados anímicos y motivaciones parezcan de una realismo único” (2005: 89).

Más complejo resulta deducir lo que el autor entiende por símbolo: después de ir de un galimatías a otro, valga la aclaración, el lector tiene que vérselas con una caterva de incongruencias hasta que Geertz, quizá por cansancio, termina finalmente ofreciéndonos una de las características esenciales del símbolo: “ser una fuente extrínseca de información” (2005: 91).

2. Etnografías y experiencia de campo sobre los sistemas simbólicos de la Comuna La Candelaria

*Se observa que la tendencia a la pluralidad
del campo religioso latinoamericano
se da con mayor claridad a medida que
se descende en la jerarquía de la estratificación social*
Cristian Parker

Veamos, en líneas generales, la **división político administrativa de Medellín**: 16 Comunas (Zona urbana) / 5 Corregimientos (Zona rural) / 249 Barrios (Urbanos oficiales)⁶² / 20 Áreas Institucionales.

⁶² **Listado de Barrios, comunas y corregimientos de Medellín – Antioquia** <http://www.hagalepues.net/sobre-medellin-y-antioquia/25863-listado-de-barrios-comunas-y-corregimientos-de-medellin-antioquia.html>, consulta 1 de agosto de 2013.

Comuna 10 - La Candelaria.

Barrios > **Prado⁶³, Jesús Nazareno, El Chagualo, Estación Villa, San Benito, Guayaquil, Corazón de Jesús, Colón, Bombona N° 1, Boston, Los Ángeles, Villa Nueva, La Candelaria**, Calle Nueva, Perpetuo Socorro San Diego, Las Palmas, con sus prácticas religiosas encontradas (véase Cuadro 1: *Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín / Guía de Iglesias o cultos religiosos en el Centro de Medellín*).

Cuadro 1. Caracterización de los barrios de la Comuna 10 La Candelaria

Cód.	Barrio	Descripción
1	Bomboná N° 1	Es comercial, residencial y con presencia de instituciones educativas; también se hallan teatros, oficinas y conventos. Es mayormente comercial, con almacenes y, en algunas partes, residencial. Se encuentran grupos cristianos que se dedican a la enseñanza bíblica, también grupos católicos de oración y la Fraternidad Rosa Cruz, de carácter esotérico. Este barrio, a diferencia del anterior, tiene poca presencia religiosa.
2	El Chagualo	Predominan los edificios residenciales estudiantiles, las bodegas, los talleres de mecánica y de aparatos eléctricos, los almacenes de suministros para las casas, los bares y los restaurantes. Hay muy poca presencia religiosa; solo se encuentran una iglesia cristianay la sede de la Fundación Universitaria Claretiana. El lugar fue complejo en su abordaje, pese a su relativa y poca actividad simbólica.
3	Guayaquil	La actividad tradicional es de almacenes de distintas mercancías (ropa, telas, calzado, juguetes, electrodomésticos, plásticos, etc.), distribuidoras de productos al por mayor y al menudeo, licoreras, bares y prostíbulos. También, venta de drogas y merodean muchos habitantes de calle. La vocación religiosa del barrio es poca, solo se identificó una iglesia cristiana: Misioneros del Ministerio Mundial del Arca.

⁶³ *Con **negrilla**, los barrios recorridos y delimitados para la recolección de datos del presente estudio.

4	Estación Villa	<p>Tiene variedad de negocios: talleres, bodegas, ferreterías, litografías, prostíbulos, hospedajes, ventas de comida rápida a cualquier hora del día el Mercado Tejelo, de corte popular en casetas de acero. Deambulan muchos habitantes de calle y proliferan los expendios de droga.</p> <p>Se destaca la presencia de cuatro Iglesias, dos de ellas particularmente influyentes en el sector: Centro Misionero Bethesda y La Luz del Mundo. No hay presencia de sitios relacionados con el Catolicismo.</p>
5	Prado Centro	<p>Es uno de los barrios más extensos de la Comuna 10 de Medellín. Fue declarado zona de Patrimonio Cultural Inmueble del Municipio de Medellín: predominio de casas antiguas (266 son patrimoniales). Buena parte de éstas se hallan asociadas a algún tipo de fundación u organización, a clínicas, hogares infantiles, hogares de paso para enfermos, ancianos y desplazados, hospitales mentales e inquilinatos. Existen sitios de reunión de grupos religiosos de distinta índole; Prado es uno de los barrios que presenta una mayor vocación religiosa. Es el barrio que presenta mayor diversidad de sistemas simbólicos: instituciones de beneficencia, grupos religiosos de diversos credos, conventos católicos y oenegés son parte del territorio.</p> <p>Las casas antiguas, otrora habitadas por la clase alta, se han transformado en las sedes de estos movimientos religiosos, convirtiendo a Prado Centro en un lugar particularmente rico en cuanto a pluralidad religiosa. Allí conviven las llamadas <i>iglesias históricas</i>, la católica por ejemplo, y sistemas simbólicos como los anglicanos, los gnósticos y los parasicológicos (Corporación Lun Sik).</p>
6	Colón	<p>Predominan residencias, hoteles, inquilinatos, barberías, bares, restaurantes, cigarrerías (los negocios comerciales son atendidos, en su mayoría, por personas afrodescendientes, etnia con amplia presencia en el sector y en la zona más cercana al Parque San Antonio).</p> <p>Se nota una fuerte presencia de habitantes de calle, consumo de drogas en las calles y prostitución. Hacia la calle San Juan, el barrio se torna un poco más residencial.</p> <p>En este barrio se encuentran congregaciones cristianas, por ejemplo, la Iglesia Dios es Amor cuyos practicantes son afrodescendientes procedentes de la región de Urabá. Sería otro tema de investigación indagar por la articulación entre este culto y su relación con la etnia afro. También se halló un convento que sirve de ancianato y un lugar para la lectura del Tarot.</p>

7	San Benito	<p>Es un barrio donde hay gran variedad de locales comerciales, otra parte es industrial, de carga de mercancía, bodegas y talleres; también, plaza de mercado (La Minorista) y zona estudiantil (Universidad San Buenaventura el Sena).</p> <p>Desde el punto de vista histórico y de estudios de la pluralidad religiosa, San Benito ofrece una panorámica interesante en términos de sistemas simbólicos. Por ser un sector tan comercial, los sitios religiosos a la vista son muy escasos. Hay unas cuantas iglesias católicas históricas (parroquias: San Benito de Palermo y San Juan Bosco) y la Orden Franciscana; además, la Iglesia de Avivamiento Mundial Maranatha (con su carismático pastor, Hugo López Areiza).*</p>
8	Villanueva	<p>Posee muchos edificios residenciales, clínicas y varias tiendas naturistas. Tiene varios centros comerciales, entre ellos el Centro Comercial Villanueva inaugurado en 1980 (antes sede del Seminario de la Arquidiócesis de Medellín, luego de la Curia Arquidiocesana, hoy las dependencias de la Arquidiócesis de Medellín funcionan en varios locales), en donde se venden gran cantidad de artículos religiosos. Además, lugares históricos como el Parque de Bolívar y la Catedral Metropolitana de Medellín.</p> <p>Se evidencia una fuerte problemática social relacionada con el expendio y consumo de sustancias psicoactivas, una población alta de habitantes de la calle y un ejercicio amplio de la prostitución. Se evidencia una fuerte presencia de la comunidad LGBTI.</p> <p>Se nota la presencia de manifestaciones religiosas como la católica y la de grupos cristianos como las luteranas y las presbiterianas.</p>
9	Jesús Nazareno	<p>Comprende de Norte a Sur desde la calle Barranquilla (67) hasta los puentes del barrio Prado y de Oriente a Occidente desde el viaducto del Metro hasta la avenida Ferrocarril (Cr. 57). Gran parte del barrio se halla dedicada a los servicios de salud: Hospital San Vicente de Paúl (con su respectiva iglesia interna), Hospital Infantil; las Facultades de Medicina, Enfermería, Odontología y Salud Pública más la Sede de Investigación Universitaria (SIU), de la Universidad de Antioquia. En la carrera 51D (desde el Parque de la Vida hasta los puentes de Prado), hay un amplio sector de servicios de funerarias, salas de exequias y floristerías; además, bodegas y talleres de mecánica. Edificio Ruta N, Emprendimiento.</p> <p>Hay varias manifestaciones religiosas, principalmente cuatro iglesias pentecostales y la parroquia católica de Jesús Nazareno.</p>

* Para este particular, véase <http://www.youtube.com/watch?v=AJcRaxOCLbE>

10	La Candelaria	Es el barrio que, históricamente, se ha denominado como el Centro de la ciudad, donde confluye cada día una gran cantidad de población fluctuante: habitantes de otras comunas y turistas. Tiene una amplia oferta de bancos, hoteles, centros comerciales, restaurantes e instituciones educativas. Es el territorio de mayor pluralismo cultural de la Comuna 10. Se caracteriza por el comercio formal e informal y por poseer sitios históricos y turísticos como la Catedral Metropolitana, la Basílica Menor Nuestra Señora de La Candelaria, las parroquias: La Veracruz, San José, San Ignacio, San Antonio; el Parque de Berrío, el Parque de Bolívar, el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, el Parque Botero y el Museo de Antioquia, entre otros. Además de la Iglesia Católica Apostólica Romana con sus parroquias, se encuentran grupos cristianos (como los Adventistas del Séptimo Día), asociaciones cristianas y lugares de ayuda espiritual (como el Centro Cultural Govinda's, que es centro de culto, de yoga y restaurante vegetariano), entre otras prácticas encontradas.
11	Los Ángeles	Es un sector predominantemente residencial y tranquilo, con muchas tiendas de barrio y con algunos establecimientos comerciales. Entre sus manifestaciones religiosas, se encuentran muchos cultos religiosos: cristianos, gnósticos, católicos y un grupo de espiritismo.
12	Corazón de Jesús	Es netamente de talleres y autopartes; de bares y fachadas de prostíbulos. Se encuentran muchos habitantes de calle. En la parte que limita con la Universidad Autónoma Latinoamericana, el territorio cambia radicalmente: almacenes de ropa, restaurantes y centros comerciales. El barrio tiene muy poca vocación religiosa, el único lugar de culto que se halló fue la parroquia católica Corazón de Jesús.
13	Jardín Botánico	Es un centro de cultura y educación ambiental y botánica, de enorme riqueza florística; también, turístico. Hoy en día es un monumento a la naturaleza y joya arquitectónica que data del s. XIX. Posee un grupo de científicos, técnicos, mecenas y patrocinadores amigos de la naturaleza, la ecología, las ciencias botánicas y biológicas. Acá se halla la HijuePacha, la Casa Madre Aburrá, maloca construida con los parámetros de la casa ancestral de los nativos amazónicos y del mundo. HijuePacha llama a la reconexión con la madre tierra (Pacha Mama), organización creada por un grupo de Medellín. Es un centro de encuentro, aprendizaje e intercambio pluricultural y multiétnico para el desarrollo interno del ser humano como ser multidimensional.
14	Boston	Sector de tradición residencial y educativa, con muchas tiendas y almacenes de barrio. Se hallan sedes de diversos cultos religiosos y diferentes lugares de encuentro, recreación y espacios para la cultura. En la Placita de Flores, se pueden encontrar lugares de culto y venta de toda clase <i>baños</i> , perfumes, pócimas y <i>amarres</i> ; también, láminas de santos católicos (como del Padre Marianito y de Santa Madre Laura) e iconos de credos orientales como Buda.

3. A modo de conclusión

¿Quiere alguien mirar un poco hacia abajo,
al mismo tiempo de cómo se
fabrican ideales en la Tierra?
Friedrich Nietzsche

Partiendo de los hallazgos en campo, de manera parcial, se puede concluir que:

Es evidente el pluralismo religioso en La Candelaria, sobre todo en el Cristianismo, y la alta diversidad simbólico/religiosa dentro de éste.

El patrimonio arquitectónico deja ver la presencia de otros monoteísmos distintos al del Cristianismo que hoy nos recuerda su presencia, como en Prado Centro.

Un alto porcentaje de los grupos religiosos encontrados se encuentran en sectores deprimidos. Se erigen como paradigmas de conducta, ayuda social y mediación en resolución de problemas; también, en lugar de refugio para la población vulnerable y de calle y, desde luego, para quienes por distintos motivos circulan por sus cercanías. Algunas personas abordadas a las que se les preguntó por las prácticas religiosas en determinado barrio, fueron renuentes a dar cualquier información que pudiera ser de utilidad para la investigación, como en el caso del barrio El Chagualo.

Finalmente, se identificaron dos grupos religiosos relacionados con la etnia afrodescendiente, con fuerte presencia de estas personas: Dios es Amor, en el Barrio Colón, y la Iglesia Conquistadores de Reinos, en Estación Villa.

Referencias

- Barthes, Roland (2009), *La aventura semiológica*, Barcelona, Paidós.
- Boas, Franz (1947), *Cuestiones fundamentales de Antropología*, Buenos Aires, Lautaro.
- Buskes, Chris (2009), *La herencia de Darwin*, Barcelona, Herder.
- Douglas, Mary (1973), *Pureza y peligro: un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, Madrid, Siglo XXI.
- Dupré, John (2006), *El legado de Darwin. Qué significa hoy la evolución*, Buenos Aires, Katz.

- Eliade, Mircea y Kitagawa, Joseph M. (Comps.) (1986), *Metodología de la historia de las religiones*, Barcelona, Paidós.
- Forero Aguirre, Andrea (5 oct. 2013), *Entre 15 y 20 nuevas iglesias son registradas cada semana en Colombia* [en línea], Sitio eltiempo.com, disponible en http://www.eltiempo.com/justicia/poco-control-en-la-legalizacion-de-nuevas-iglesias-en-colombia-_13103493-4, consulta 5 de octubre de 2013.
- Frazer, James (1993), *La rama dorada*, México D. F., Fondo de Cultura Económica.
- Freud, Sigmund (1986), *Moisés y la religión monoteísta y otros escritos sobre judaísmo y antisemitismo*, Madrid, Alianza.
- Geertz, Clifford (2005), *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa.
- Lenoir, Frédéric (2005), *Las metamorfosis de Dios: la nueva espiritualidad occidental*, Madrid, Alianza.
- Lubbock, John (1943), *Los orígenes de la civilización y la condición primitiva del hombre*, Buenos Aires, Albatros
- Mair, Lucy (1970), *Introducción a la Antropología social*, Madrid, Alianza Editorial.
- Mauss, Marcel (2009), *Ensayo sobre el don*, Buenos Aires, Katz.
- Morgan, L. H. (1980), *La sociedad primitiva*, Madrid, Ayuso.
- Obediencia, Clave del Avivamiento- Hugo Lopez - Abril 5, 2013, disponible en <http://www.youtube.com/watch?v=AJcRAx0CLbE>, 44'53", consulta 4 de octubre de 2013.
- Parker, Cristian (1993), *Otra lógica en América Latina: religión popular y modernización capitalista*, México D.F., Fondo de Cultura Económica.
- Tejeiro, Clemencia; Sanabria, Fabián y Beltrán, William M. (edits.) (2007), *Creer y poder hoy*, Cátedra Manuel Ancízar, Bogotá, Universidad Nacional Sede Bogotá.
- Turner, Víctor (1999), *La selva de los símbolos*, México D.F., Siglo XXI.
- Turner, Víctor (2008), *Antropología del ritual*, compilado por Ingrid Geist, México D.F., Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Van Gennep, Arnold (2008), *Los ritos de paso*, Madrid, Alianza.

Lectura preliminar desde la Antropología al pluralismo religioso en el Centro de Medellín

Ramiro Delgado Salazar

Departamento de Antropología

Juan Esteban Asuad Serna

Estudiante de Antropología

Grupo de Investigación Religión, Cultura y Sociedad

Universidad de Antioquia

Un acercamiento contemporáneo a las ciudades como lugar de confluencia de múltiples migraciones y movilidades permite percibir las, entre otros asuntos, como el territorio en donde las diferentes presencias religiosas y espirituales van inscribiendo su presencia a través de diversos lugares en los que van instalando sus territorios sagrados, sus lugares de culto y de confluencia de sus adeptos.

Medellín, puntualmente el Centro de la ciudad, ofrece una posibilidad de lectura de cómo se han ido entretejiendo simbologías, ritualidades y procesos de difusión de variadas prácticas y enseñanzas religiosas, que lo convierten en un territorio importante y necesario de ser visto desde la Antropología, disciplina que lee la experiencia cultural, los sentidos de dichas espiritualidades y religiosidades en constante interacción con la territorialidad de la ciudad y sus habitantes, así como con las fuerzas del Estado y la nación, y con la esfera de la religión hegemónica.

La antropología religiosa debe distinguirse de la etnología, la historia y la sociología de las religiones. Su objeto de estudio es el *homo religiosus* en tanto que creador y utilizador del con-

junto simbólico de lo sagrado y como portador de unas creencias religiosas que rigen su vida y su conducta (Reis, 1995).

Las múltiples experiencias religiosas que interactúan en el Centro de la Ciudad de Medellín, Comuna 10 La Candelaria, permiten calibrar lo significativo de esa relación, ya que el centro de una ciudad nunca deja de ser el lugar en donde todas las miradas confluyen. Su lectura proyecta, desde la Antropología, elementos para entender la dinámica entre la Iglesia Católica, ancestralmente instaurada como la mirada única, válida y central del proceso religioso, y un rico y variado conjunto de experiencias religiosas.

Este análisis ubica, en primer lugar, una presentación del proceso metodológico que acompañó la experiencia de trabajo de campo en la Comuna La Candelaria. Se describe la manera como el equipo de investigación realizó el proceso, con las particularidades y dificultades que implica el acercamiento etnográfico a este sector de la ciudad.

En segundo lugar, efectúa un acercamiento a los conocimientos construidos en el trabajo de campo por las calles, carreras, esquinas y diversos lugares en los que diversos grupos religiosos y espirituales vienen haciendo presencia. Para este propósito, se tuvo en cuenta el registro fotográfico de las fachadas de las sedes o lugares de culto de dichas experiencias religiosas, así como una lectura de la manera como cada una de éstas se autodenomina. Al caminante desprevenido, cuando recorre su barrio, le sorprende y le llama la atención, cuando empieza a percibir que en los lugares donde estos grupos tienen su sede, se realizan prácticas religiosas y que, en términos simbólicos, van anclando sus raíces. Así que hay que entablar relaciones entre estos grupos y las dinámicas urbanas propias de cada sector y la predominante religión católica.

En tercer lugar, se procura realizar una primera lectura a los sistemas de difusión que estos grupos religiosos y espirituales utilizan como mecanismos para ir construyendo las redes de seguidores o adeptos a sus principios y creencias. Esto permite apuntalar la necesidad de nuevas investigaciones que permitan ver, con más detalle, el denso tejido o entramado que se viene construyendo en el Centro de la ciudad, como una manera de valorar su importancia y la urgencia de proyectos colectivos, participativos e incluyentes sobre cómo se ententeje la creencia y el creer en el contexto actual de Medellín.

Y en cuarto lugar, se plantea un conjunto de inquietudes sobre el fructífero terreno de investigación que ofrece la vivencia actual de la “pluralidad religiosa” en el Centro de Medellín y en las diversas ciudades, tanto en Colombia como en América Latina. De este modo, un panorama significativo se despliega en torno a rutas temáticas que permitirían construir un programa de investigación en torno a la pluralidad religiosa y su accionar en los centros urbanos.

Esta es una primera aproximación, desde la Antropología, al universo religioso y espiritual presente en el Centro de la ciudad de Medellín, la cual brinda un panorama general de quiénes componen dicha constelación simbólica. La presente investigación acerca al reconocimiento de esas pluralidades mediante una experiencia etnográfica diligente que permite vislumbrar un valioso camino de investigación en este tema.

1. La metodología y el trabajo de campo

En un informe o resultado de investigación, es importante aclarar cuál fue la manera como se obtuvo la información, esto es, la metodología empleada para la construcción de los conocimientos, la recolección y el registro de datos. El *cómo* de la investigación es la pauta que determina los resultados finales. Por lo tanto, hablar de este punto es clave para que quien se acerque a dichos datos pueda entender los procesos que los hicieron posibles, comprenda las fortalezas, las limitaciones y tenga una idea de los alcances de la investigación.

Se elaboró una entrevista semiestructurada como guía para aplicarla a los líderes religiosos (V. Anexo G) y una Ficha antropológica (V. Cuadro 2, pg. 126), con una serie de categorías e ítems enfocados a obtener la información básica de cada grupo. Por ser una primera aproximación al pluralismo religioso en el Centro de Medellín, la intención no era efectuar un análisis exhaustivo de cada uno, sino localizarlo e identificarlo para observar, de una manera concreta, cuáles son los cultos religiosos, las iglesias y las organizaciones protagonistas del pluralismo religioso en el Centro de la capital de Antioquia.

Cuadro 2. Ficha antropológica

Proyecto PLURALISMO DIVERSIDAD RELIGIOSA EN EL CENTRO DE MEDELLÍN	
Datos Básicos	
Nombre del grupo o iglesia: Iglesia Bautista Prado Centro	
Dirección: Cr 51D N° 59-40	Correo: contacto@ibpradocentro.org
Teléfono: 513 5308	Sitio Web: http://www.ibpradocentro.org
Contacto: Luis Fernando Arango	
Horario de cultos y reuniones: Miércoles 6:30 p.m., sábado 4:00 p.m., domingo 9:45 a.m.	
Pastor o líder: Pastor Luis Fernando Arango	
Fundador: Desconocido	
País de origen: Europa	
Sede principal:	No existe, son Iglesias locales, cada una es independiente. Se entrevistó al Pastor Fernando cuya Iglesia está en el Centro de Medellín. Algunos se agrupan en asociaciones, por ejemplo, la Denominación Bautista de Colombia.
Sucursales: En el Área Metropolitana hay unas 14 iglesias bautistas. Se destacan las iglesias afiliadas a la Denominación Bautista de Colombia, los Bautistas del Canadá y los Bautistas independientes. En barrios de Medellín: Calasanz, El Poblado, Florencia, La América, Prado Centro, Robledo La Campiña; en municipios: Bello, Copacabana, Envigado, Itagüí.	Nº de fieles Tal vez 4000 en Antioquia.
Principios básicos: La Biblia como única autoridad de fe y práctica. Dos ordenanzas: Bautismo y Cena del Señor. Dos oficios: pastores y diáconos. Salvación por gracia, sin obras. Bautismo solo para creyentes, no para infantes. Independencia o autonomía de la iglesia local.	
Otras actividades: La Iglesia Bautista de Prado Centro tiene ministerio de apoyo a niños en situación de riesgo y con habitantes de la calle.	
Contexto: La Iglesia Bautista de Prado Centro está en una zona de servicios funerarios.	
Sitios de reuniones especiales: Ninguno en especial. Algunos bautistas predicán en las calles o evangelizan a los transeúntes.	
Presencia en medios de comunicación: Algunas iglesias tienen sitio web o Facebook oficial.	
Costumbres: Ninguna en especial. Muchos son conservadores en sus reuniones, es decir cantan himnos evangélicos antiguos y siguen un orden litúrgico, pero no es norma general.	
Otras observaciones: La mayoría se separa del movimiento carismático o pentecostal: No practican la glosolalia ni la profecía, ni siguen a algún líder internacional o nacional en especial.	

Esta ejecución metodológica entrañó una serie de dificultades para los investigadores:

- **El hermetismo.** Algunos grupos, por diferentes motivos, se negaron a establecer contacto con el equipo investigativo o fueron evasivos y cerrados en las respuestas ante las preguntas que se les hicieron. Suponemos, además, la presencia de grupos espirituales-religiosos que funcionan de una manera discreta y que, sin anuncios o letreros en sus fachadas que puedan dar pistas de su presencia al transeúnte, pudieran haber pasado desapercibidos para los investigadores.
- **El tiempo.** La investigación de los lugares y sus fachadas duró tres meses, periodo relativamente corto frente a la magnitud del área para estudiar y la complejidad del tema. Ello obligó a realizar una rápida labor de identificación y rastreo, lo cual ‘perjudicó’, quizás, la profundidad y fiabilidad de la información recibida.
- **Los horarios.** Los momentos de reunión de muchos grupos coincidían en día y hora, lo cual, debido a las limitaciones de tiempo, en ocasiones forzó al equipo que estaba en campo a elegir entre uno u otro lugar.
- **La seguridad.** El área delimitada de estudio involucra zonas donde la seguridad y la integridad física de los investigadores de a pie pudo verse amenazada.
- **Movilidad de los grupos.** Algunos de los grupos encontrados, dentro del marco cronológico de la investigación, se movieron de sitio. Esto hizo que no fuera posible, en algunas ocasiones, corroborar información o profundizar en ésta.

Esta fase del proceso requiere, por parte del investigador, un tacto y una sensibilidad especiales:

- Los miembros de estos grupos religiosos, cuando acceden a ser entrevistados, quieren ser escuchados. Esto implica que no solo quieren satisfacer las necesidades inmediatas de información que tiene quien investiga, sino que desean establecer una relación que trascienda el plano de lo meramente investigativo. Fueron frecuentes los intentos de adoctrinamiento por parte de estos colectivos espirituales hacia los investigadores de a pie.
- En el proceso se puede dar una sensibilidad especial a la crítica en estos grupos, o el investigador puede romper algún tabú o

incurrir en actos que alguno de estos grupos considere indeseable o prohibido, lo cual puede obstruir los canales de comunicación entre ambas partes.

Se trató, entonces, de una tarea titánica por la extensión y la complejidad de las metas trazadas, más las dificultades de campo que entrañó este ejercicio. Lo que aquí se muestra es el resultado del esfuerzo de este equipo que, con un trabajo intensivo y metódico, pudo hacer un rastreo que brinda un efectivo mapa del universo espiritual del centro de la ciudad de Medellín.

2. Letreros, fachadas: marcas simbólicas de una pluralidad religiosa

Al seguir la ruta de los símbolos a través de las marcas o nodos simbólicos que evocan y transmiten los letreros y fachadas de las sedes de los diversos grupos religiosos o espirituales, disponemos de un escenario amplio de la dimensión de la vivencia religiosa de hoy se viven en las diversas ciudades en Latinoamérica, desde las más grandes hasta las más pequeñas. Este proceso implica construir y marcar territorios propios en donde se viven y se experimentan dichos procesos de instalación de los diversos credos.

Múltiples simbologías religiosas y espirituales entran en escena al caminar el Centro de la ciudad. Desde ese momento se empieza a sentir que hay algo que está vivo y dinámico por la forma como estos símbolos dialogan con la cartografía urbana de la urbe. Hablamos de la presencia de un amplio pluralismo religioso, con una irrupción de múltiples y nuevas formas religiosas, las cuales están presentes en la Comuna 10 La Candelaria, Medellín. Resalta la marcada y ancestral hegemonía católica con su dimensión religiosa presente en distintos campos de acción: educación, evangelización, ayuda económica y social, vocaciones y seminarios. Como bien observa José Luis Aranguren:

Nuestra época es evidentemente de disminución en la pertenencia de religiones establecidas, y, a la vez, de surgimiento, por doquier, de nuevas formas de experiencia religiosa, simplemente independientes las unas de la ortodoxia establecida manque [sic] sin romper con ellas, totalmente alejadas otras de institucionalización, erráticas algunas; “supersticiosas”, como antes se decía, no pocas (Aranguren, 1994: 21).

La posibilidad de leer y de escuchar el variado conjunto de palabras con las que se denominan los diversos grupos pone en escena una ruta importante para la lectura desde la Antropología. Aquí se abre una ventana significativa ya que, en términos de procesos de apropiación del territorio, los letreros, los anuncios y las carteleras, son maneras de proyectarse y de ofrecer lecturas, desde afuera, a lo que se dice en este nombre propio de la organización, institución, grupo o asociación.

Las fachadas representan las distintas maneras como se integran al tejido urbano estos grupos religiosos: se insertan en cada barrio, en cada cuadra y entran en relación directa con el territorio que los rodea. Luego, es importante resaltar el papel fundamental del territorio: el lugar de enraizamiento en el que estos grupos van teniendo presencia desde las diversas sedes. En clave de la sacralidad, en clave de las prácticas rituales, es el lugar delimitado para el desarrollo de sus ritos, sus cultos y las diversas actividades.

Las fachadas, las entradas, son los límites o fronteras permeables entre lo *profano* y lo *sagrado* (véase Eliade, 1973). El territorio diferente es el límite donde comienza a desarrollarse la experiencia *sagrada* del grupo religioso: su sede, su templo, su lugar de culto. Es el punto donde se inicia la vivencia de lo sagrado. De este modo, la sacralidad se manifiesta hacia el exterior mediante las fachadas, se inserta en el espacio urbano y crea un anclaje de vivencia de la espiritualidad en medio de un contexto *profano*.

En medio de casas, calles, talleres, restaurantes, almacenes y transeúntes, entre otros, se erigen santuarios de oración, de meditación, donde las personas van a encontrarse con lo divino y forman hermandades reunidas en torno a lo sacro. De esta dimensión sagrada de la existencia, el templo físico es el anclaje terrenal que se transforma en un elemento activo del paisaje de la urbe. Como dice Eliade:

El templo constituye, propiamente hablando, una “abertura” hacia lo alto y asegura la comunicación con el mundo de los dioses. Todo espacio sagrado implica una hierofanía, una irrupción de lo sagrado que tiene por efecto destacar un territorio del medio cósmico circundante y el de hacerlo cualitativamente diferente (Eliade, 1973: 29).

El anuncio, la arquitectura del lugar, la fachada, representan la manera como esa esfera sagrada irrumpe en el mundo profano y llama la atención del transeúnte. Así se señala el sitio donde la ritualidad es

practicada. Más adelante se podría analizar qué clase y cuál modalidad de la experiencia de lo sagrado es la que se ofrece allí.

En cuanto al símbolo, algunos autores lo definen el símbolo como aquello que hace “aparecer” el misterio (Durand,1995) o como el lugar de manifestación y unión de lo visible y lo invisible (Madiya, 1995). De esta manera, la fachada, los letreros y los anuncios se convierten en *símbolos* que, en cuanto tales, tienden a unir las dos esferas ya mencionadas: lo sagrado y lo profano. Es a través del símbolo que lo sagrado se manifiesta y se hace palpable: invita al ciudadano, lo incita, le sugiere el contenido de sus realidades.

Algunas iglesias exponen grandes letreros, llenan de anuncios el Centro de la ciudad, mientras que otras son mucho más reservadas. Se encontraron iglesias cristianas sin letrado alguno y grupos espirituales que se anuncian con pequeños letreros donde solo una mirada atenta podría determinar que se trata de un sitio de carácter espiritual. Estas diferencias marcan el nivel de interés que tienen los grupos en darse a conocer y en invitar al ciudadano a vivenciar su propuesta religiosa o espiritual (véase p. 101).

3. Pluralidad de nominaciones, rutas de conocimiento, de historia y de memoria

La acción de nombrar es el hecho de crear, de darle existencia a una realidad en el mundo. En esta investigación sobre la pluralidad religiosa en el Centro de Medellín, se levanta una lista amplia de nombres de grupos religiosos que ponen en escena una cartografía religiosa que evoca la diversidad en esta parte de la ciudad. Esta es la lista de las diversas religiones, grupos espirituales o colectivos que se reconocieron en la experiencia de campo:

Cuadro 3. Nombre del culto religioso, iglesia o grupo (de la A a la Z)

N° Denominaciones de Cultos religiosos Comuna 10 La Candelaria A > Z	
1	Academia Vaisnava
2	Acción Católica
3	Asociación Cristiana Femenina (ACF)

4	Carmelitas Teresas de San José Noviciado
5	Casa de Formación El Chagualo (Claretianos)
6	Casa de la Divina Providencia – Congregación Colombiana Siervas de Cristo Sacerdote
7	Casa de Oración Jesús Eucaristía Renovación Católica Carismática
8	Casita de Nazareth (casa de oración católica)
9	Catedral Metropolitana
10	Catholic Apostolic Church Anglican – Orden Monástica San Juan Bautista.
11	Centro Ágape
12	Centro Cultural Govinda’s
13	Centro de Rehabilitación El Hermano
14	Centro Fraternidad Rosacruz
15	Centro Misionero Bethesda
16	Centros de Formación y Liderazgo Cristiano (CENFOL)
17	Club Familiar Estrella
18	Compañía de María Santísima Asunta
19	Comunidad Cristiana de Fe
20	Comunidad Cristiana Senda de la Libertad
21	Conocimiento de Sí Mismo
22	Corporación de Estudios de Trinosofía
23	Corporación Lun Sik “Luz del Camino”
25	Estudios Espirituales Astrales ante Dios
26	Fraternidad Misionera San Andrés Ad Gentes
27	Fraternidad Misionera Verbum Dei
28	Fraternidad Rosa Cruz Antigua Aula Luxis Pitágoras
24	Fundación Zen Montaña del Silencio
29	Gran Fraternidad Universal
30	Gran Hotel (sitio con auditorios que alquilan para reuniones)
31	Hermanas Dominicas de la Providencia Social Cristiana
32	Hermanitas de los Pobres. Asilo (católica)
33	Hermanos Franciscanos Misioneros de Jesús Venezolanos
34	HijuePacha - Casa Madre Aburrá
35	Iglesia Adventista del Séptimo Día
36	Iglesia Apostólica de Jesucristo
37	Iglesia Bautista Prado Centro

38	Iglesia Comunidad Cristiana Shalom
39	Iglesia Conquistadores del Reino
40	Iglesia Cristiana al Abrigo de Dios
41	Iglesia Cristiana Alcance Victoria
42	Iglesia Cristiana Camino de Santidad Medellín
43	Iglesia Cristiana Casa de Refugio. Fundación Casa de Refugio
44	Iglesia Cristiana Cuadrangular Central
45	Iglesia Cristiana de Restauración
46	Iglesia Cristiana Libertad a las Naciones
47	Iglesia Cristiana Misión Internacional Filadelfia
48	Iglesia Cristiana Pentecostal Movimiento Misionero Mundial
49	Iglesia Cristo Rompe las Cadenas
50	Iglesia de Cristo Medellín
51	Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional
52	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.
53	Iglesia El Sagrado Corazón de Jesús
54	Iglesia Evangélica Interamericana de Colombia (IGLEICO) Dios es Amor
55	Iglesia Evangélica Presbiteriana Cumberland
56	Iglesia Luterana Confesional de Colombia Wels Santísima Trinidad
57	Iglesia Maranatha. Iglesia Cristiana de Avivamiento Mundial
58	Iglesia Ministerio Cristiano de Restauración
59	Iglesia Nueva Ciudad
60	Iglesia Pentecostal Dios es Amor
61	Iglesia Pentecostal Unida de Colombia
62	Iglesia Reconciliación Jeshua
63	Iglesia Triunfante
64	Iglesia Universal del Reino de Dios
65	Iglesia Wesleyana Central
66	La Luz del Mundo
67	Local Bíblico Prado Hermanos en Cristo
68	Ministerio Internacional Creciendo en Gracia
69	Ministerio de Verdad y Vida
70	Ministerio Misión Mundial el Arca > Cristopol Colombia: Ministerio Cristiano Policial
71	Movimiento Gnóstico Cristiano de Colombia

72	Parroquia de San José
73	Parroquia del Espíritu Santo
74	Parroquia Jesús Nazareno
75	Parroquia Los Doce Apóstoles
76	Parroquia María Reina de los Ángeles
77	Parroquia Nuestra Señora de La Candelaria
78	Parroquia San Antonio de Padua
79	Parroquia San Benito de Palermo
80	Parroquia San Ignacio
81	Parroquia San Juan Bosco
82	Primera Iglesia Presbiteriana de Medellín
83	Primera Iglesia Bautista Prado Centro
84	Salón del Reino de los Testigos de Jehová
85	Selah Extremo
86	Santa Iglesia Gnóstica Cristiana Universal Samael Aun Weor de Colombia
87	Self-Realization Fellowship. Círculo de Meditación de Medellín
88	Seminario Bíblico de Antioquia
89	Siervas del Santísimo y de la Caridad
90	Torreón Fuerte Misión Cristiana
91	Visión Apostólica Sanando las Familias

*Religiones, grupos espirituales o colectivos reconocidos en la experiencia de campo (octubre a diciembre de 2012, primera etapa de la investigación).

En este corpus de nombres, se destacan términos que hablan de claridad, iluminación, recogimiento o misiones específicas. En la escena de lo espiritual, se observa la incorporación de un amplio conjunto de grupos que ameritan un acercamiento detallado para comprender las rutas de movilidad y de migración desde otros lugares del país, del continente y del mundo.

Para el caso particular de la expansión evangélica latinoamericana, se pueden señalar: el crecimiento demográfico, la migración masiva a las ciudades, la impersonalidad de las grandes ciudades, la crisis de la familia nuclear, la incertidumbre social generalizada, las demandas de nuevos entramados sociales y de respuestas de sentido. Todo esto aunado por la insuficiencia de las instituciones tradicionales como la

Iglesia Católica Apostólica Romana para responder a la situación, a lo que se suma su lentitud para adecuar y actualizar el culto y sus formas de presencia entre las masas urbanas (Tejeiro, 2007: 32).

La compleja variedad de denominaciones presenta un rico terreno de investigación en el campo del pluralismo religioso. Adentrarse en cada una de estas colectividades es auscultar divisiones, rupturas, separaciones, creaciones y reelaboraciones de sistemas religiosos, espirituales o de pensamiento. De entrada, en esta prueba piloto en el Centro se muestra cuán complejo es el tejido de prácticas y doctrinas que viene estructurándose en esta villa. De ahí la pertinente necesidad de una investigación más a fondo que permita comprender, de forma más certera, la vivencia de lo religioso en el siglo XXI, no sólo en la Comuna 10 sino en las restantes comunas y corregimientos de Medellín.

El simple recorrido por los nombres de estos colectivos exige una minuciosa investigación. Se encuentra una diversidad de instituciones, funciones y tareas diferentes que no permiten entender en detalle el accionar de su difusión y la expansión de sus principios de cada uno de estos grupos, a los cuales se accedió en un primer acercamiento en procura de algunos datos que permitieran identificarlo.

La sumatoria de acciones de esta amplia lista de grupos deja claro que la experiencia religiosa se brinda desde diversos modelos que atrae a muchas personas, a la vez, cada organización ofrece escenarios diferentes de servicios o propuestas espirituales. Desde la forma de nombrarse a sí mismo, es una estrategia para mostrarse al mundo. Allí se conjuga la totalidad del edificio ritual y doctrinal que conforma y caracteriza a determinado culto religioso, se diferencia o se hermana con otros grupos, se produce una oferta de religiosidad al ciudadano y se muestra su particular vía para la vivencia de lo sagrado.

En la actualidad, se visualiza un complejo panorama de instituciones, grupos, iglesias y sedes en el Centro de Medellín, en donde la pluralidad religiosa se viene instalando. Una red de grupos muestra cuáles son las ofertas religiosas que se han venido ubicando en todo el tejido urbano, expectativas diversas que los habitantes de la ciudad tiene para adherirse; también, cómo una a una va sentando sus bases y su radio de acción en los barrios de la Comuna 10 La Candelaria, centro de la ciudad (V. Anexo K, p. 285).

4. Acciones de expansión, procesos de comunicación, convocatoria y difusión: proselitismo, nuevos adeptos y accionar con la comunidad

Indudablemente, otro aspecto importante para resaltar en este primer acercamiento al pluralismo religioso en el Centro de Medellín tiene que ver, por un lado, con la forma como cada grupo se instala en ciudad, ubica su sede y da pie para definir su “territorio” o lugar de acción; y por otro, como se designa “el nombre de cada uno de los grupos”. Las diversas acciones que estos grupos desarrollan para expandir su doctrina con sus prácticas le llega a muchas personas. Esta situación genera tanto una ruta de difusión de sus conocimientos como la convocatoria para que lleguen a sus lugares o territorios sagrados y espirituales. Es ahí cuando los sitios web alojados en Internet y las relaciones con los diversos medios de comunicación ponen a estos grupos en la escena de la información y en la ejecución de sus diversas estrategias.

Los grupos religiosos o espirituales, además de intervenir en el territorio mediante fachadas, arquitectura, es decir, su anclaje físico, también tienen injerencia en la ciudad mediante su pensamiento, especialmente con su visión particular del mundo y su propuesta frente al ser y hacer del humano. Muchos de estos grupos buscan expandir su cosmovisión, este proceso es el proselitismo, concepto que comprende la acción de contar, de informar para atraer, a partir del conocimiento del mensaje o del discurso que se difunde.

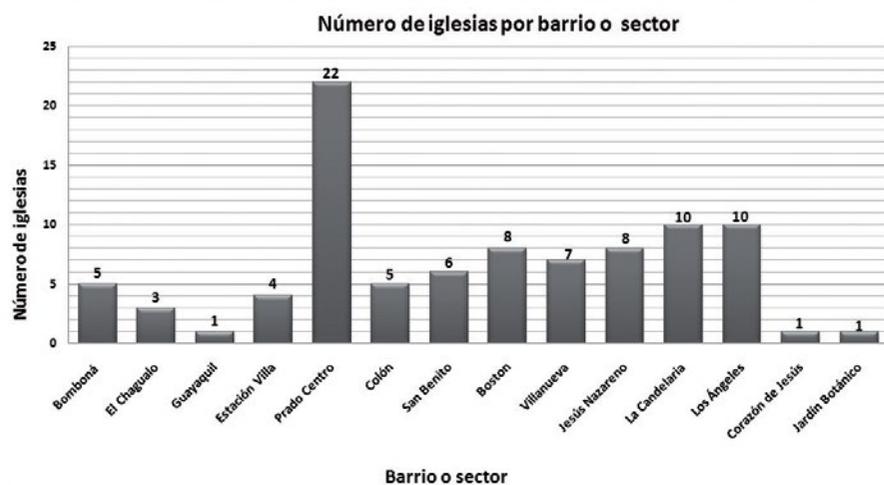
Dicho proselitismo se realiza con pósteres, prédica, obras sociales, estrategias de comunicación como la radio, la televisión e Internet, más la labor de los misioneros que van de casa en casa predicando o interceptando transeúntes. De esta manera, el espacio sagrado por excelencia que es el templo, la sede, la iglesia, la escuela, o como quiera que se le llame en las distintas tendencias espirituales, junto con las estructuras simbólicas que sostiene, logra expandirse hacia el exterior, captar nuevos miembros e influir en los códigos comportamentales e ideas de los ciudadanos.

Así, su accionar impacta en la ciudad con su presencia, permea los flujos de representaciones que circulan entre el andamiaje social e invita a los transeúntes y a los ciudadanos a vivenciar su particular propuesta de sacralidad, a ingresar a su espacio de sacralidad.

Los múltiples grupos que se esfuerzan en obtener nuevos adeptos para sus filas hacen que el paso del individuo por el Centro de la ciudad sea un encuentro con innumerables propuestas. El transeúnte se ve interpelado constantemente por distintas espiritualidades de las más variadas tendencias que, ancladas en un solo territorio, forman un crisol surtido de ofertas sagradas.

Sin embargo, no todos los grupos tienen una vocación proselitista. Mientras algunos ven como una obligación la expansión de su doctrina, otros expresan su desinterés por salir a las calles a conseguir nuevos adeptos. Son discretos, no utilizan grandes letreros y no tienen prédica en parques o plazas. Se valen principalmente del voz a voz y entablan una relación en la que el nuevo adepto es quien debe buscar el grupo y no el grupo quien salga a encontrarse con él.

Gráfico 1. Barrios de la Comuna 10 La Candelaria y número de iglesias (cultos religiosos)



El listado ilustrativo de esta investigación etnográfica, siendo inicial, da cuenta detallada de cómo se avanza en el tejido que construye la presencia de la pluralidad religiosa en Medellín. Este conjunto de fenómenos, de muy variado tipo, permite encontrar líneas de investigación en un amplio grupo de temas, ya que, más allá de las distintas reuniones, encuentros o rituales que celebran estos colectivos en sus sedes, su accionar de adentro para afuera y de afuera para adentro se ve reflejado en este mapa de acciones diversas con las distintas comunidades con las cuales interactúan:

1. *Culto dominical, oración. Jornadas de ayuno. Realización de liberaciones y exorcismos, prédicas. Misas públicas, rosarios y oraciones de sanación. Actividades misioneras de evangelización y culto al aire libre. Campañas de evangelización puerta a puerta y en las calles. Reuniones de salvación, milagros, liberación y restauración familiar. Lugares de oración en grupos familiares en distintos sitios de la ciudad. Grupos de oración con el rosario. Evangelización puerta a puerta por los misioneros. Actividades de voluntariado, brigadas misioneras.*
2. *Reuniones en casa de los fieles y en parques. Grupos espirituales. Grupos de avivamiento. Retiros espirituales en fincas o en centros. Centro de oración.*
3. *Servicios de purga psíquica, interpretación del Tarot, desbloqueo mental, consejería social, limpieza del aura, servicio de numerología, del oráculo angelical y de la carta astral.*
4. *Reunión de asamblea general anual o bianual.*
5. *Escuela dominical para los integrantes de la iglesia. Música religiosa a través de parlantes, las ceremonias son visibles al público a través de las rejas.*
6. *Talleres sobre la palabra de Dios, bazares, celebraciones y retiros espirituales.*
7. *Eventos en parques y en la Plaza de Toros la Macarena. Campamentos, talleres y encuentros entre iglesias. Actividades que se hacen por toda la ciudad: barrios y urbanizaciones y en la sede principal.*
8. *Conferencias a las familias y parejas, conferencias con pastores a nivel internacional y práctica de exorcismos. Conferencias gratuitas sobre psicología, espiritualidad y superación personal, interpretación de la Biblia. Actividades pastorales.*
9. *Centros de rehabilitación, evangelización por los barrios con altavoces, misiones internacionales, celebración de cultos para adultos y niños, casa de restauración, atención a drogadictos, prostitutas y homosexuales. Ayudas para personas con problemas de drogadicción. Internado para mujeres y hombres.*
10. *Ayudas económicas a los miembros de la iglesia.*
11. *Festivales, bailes y eventos sobre nuevas formas de espiritualidad, eventos ecológicos, ceremonias y rituales en fincas con taitas y maestros indígenas.*
12. *Grupos de teatro, música. Eventos culturales, teatro, danza y música.*

Este primer acercamiento etnográfico al pluralismo religioso de la Comuna 10 La Candelaria sienta las bases para nuevas preguntas de investigación, abre las puertas para un abordaje desde lo académico, nutre la construcción de políticas públicas encaminadas a la defensa del derecho a la libertad de cultos y permite una relación armoniosa de estos grupos con su medio.

Para una correcta elaboración de dichas políticas, es preciso un conocimiento cercano de las dinámicas de estos grupos: la relación con su medio, la historia, la estructura, las prácticas y creencias más las estrategias de acción desde adentro hacia afuera. Esta investigación también es valiosa como registro histórico porque proporciona un conjunto de datos que pueden dotar de información detallada a quien indague en torno a los grupos religiosos asentados en los barrios.

Este análisis, desde la Antropología, con los elementos que se plantearon permite cruzar y sobreponer, por un lado, las imágenes relacionadas con sus territorios o lugares de encuentro y ritualidades – letreros, anuncios o indicaciones que se logran ver en las fachadas – ; así como acompañar este primer cruce del análisis con los “nombres propios de los distintos grupos religiosos o espirituales”. A éste se le agregan las rutas de sus acciones concretas desde adentro hacia afuera, lo cual permite determinar la relación del grupo con las comunidades con las que interactúa, los ejes de tal accionar y los medios o estrategias de acción y de comunicación que ofrece este primer acercamiento al pluralismo religioso en el Centro de Medellín.

Son muy variados los campos de la cultura y de la vida de los habitantes de esta urbe que están relacionados e interactuando con el estado actual de la presencia plural religiosa y espiritual. Como se muestra en este análisis, es una ruta que abre distintas posibilidades de investigación y que llama la atención sobre la necesidad e importancia de continuar con esta lectura del simbolismo religioso y espiritual para dimensionar su presencia en toda la ciudad.

Y de otro lado, mirando en detalle cada uno de los grupos, colectivos, congregaciones, hermandades, iglesias, congregaciones y sus formas de nombrarse, se puede avanzar en las dinámicas actuales de los movimientos de lo religioso y de lo espiritual en Colombia, en Latinoamérica y en el mundo. De este modo, se abre una ruta de análisis del sentido y del lugar de estas experiencias para el contexto contemporáneo local y global. Estamos ante la presencia de una muy activa acción

de migración y expansión de una diversidad de colectivos que cada día toman lugar y posesión, actúan y comunican sus pensamientos y cosmogonías e invitan a las prácticas y rituales como nuevas ventanas en torno al creer y a las creencias en pleno albor del siglo XXI.

Referencias

- Aranguren, José Luis (1994), *La religión, hoy*, En: *Formas Modernas de Religión*, Madrid, Alianza Editorial.
- Durand, Gilbert (1995), *El hombre religioso y sus símbolos*, En: *Tratado de antropología de lo sagrado I*, Madrid, Trotta.
- Eliade, Mircea (1973), *Lo sagrado y lo profano*, Madrid, Guadarrama.
- Madiya, Clémentine (1995), *El homo religiosus africano y sus símbolos*, En: *Tratado de antropología de lo sagrado I*, Madrid, Trotta.
- Reis, Julien (1995), *El hombre y lo sagrado. Tratado de antropología religiosa*, En: *Tratado de antropología de lo sagrado I*, Madrid, Trotta.
- Tejeiro, Clemencia (2007), *La investigación social del fenómeno religioso en Colombia. Creer y poder hoy*, Cátedra Manuel Ancízar, Universidad Nacional-Sede Bogotá, Bogotá.

Fotografía: Academia de Vaishnavismo y Bhakti
Yoga Govinda's
Fotógrafo: Simón Góez Estupiñán



Capítulo

4

**Diversidad religiosa y
derechos humanos en el
Centro de Medellín****Fabio Hernán Carballo**Docente Investigador Universidad de
Antioquia

Conocer el panorama religioso en el municipio de Medellín ha sido uno de los principales objetivos del grupo Pluralismo Estudios sobre Religión y Sociedad. Con el apoyo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, un grupo de profesionales y estudiantes de la Universidad de Antioquia se ha dado a la labor de analizar desde diferentes disciplinas –Antropología, Derecho, Historia y Sociología–, la relación entre religión y sociedad en la capital antioqueña. Podría decirse que el primer laboratorio para este ejercicio fue el Centro de la ciudad.

Debido al desarrollo urbanístico, el Centro se ha convertido en un lugar de paso de los habitantes de la periferia del municipio, incluso de otros puntos del departamento. Podría pensarse que ante lo transitable y movable del Centro, los lugares de culto son pocos en dicho espacio y que los vecinos de la ciudad preferirían congregarse junto a sus casas. No obstante, es en el centro de Medellín, o cerca de éste, donde se encuentran los sitios de culto con mayor cantidad de asistentes, especialmente los domingos. Según el pastor de la Comunidad Cristiana de Fe, Andrés McMillan, por el Auditorio de la Fe pasan unas 7 mil personas los fines de semana.⁶⁴ Un número similar de fieles asisten a la Iglesia Cristiana Centro de Fe y Esperanza. Al parecer, los protestantes⁶⁵ prefieren reunirse en iglesias centrales, a diferencia de los templos católicos cuya fuerza está en los barrios.

El profesor Víctor Álvarez Morales, en el artículo “Poblamiento y población en el Valle de Aburrá y Medellín, 1541-1951”, recuerda que la ciudad ha sido atractiva para los inmigrantes gracias, en buena medida, a su dinámica económica. “Si al comenzar el siglo [XX] el Valle de Aburrá albergaba 16% de la población del Departamento y en 1951 contaba con la tercera parte de la población regional (31.8%), desde 1973 más de la mitad de los antioqueños reside en la actual Área Metropolitana”.⁶⁶ Por supuesto, el centro de la ciudad era y sigue siendo foco de tales movimientos demográficos.

El pastor de la Iglesia Interamericana Dios es Amor, Carlos Díaz Payares, asegura que en su iglesia se han hospedado personas que vienen de diferentes municipios (especialmente de la zona de Urabá), con el propósito de encontrar un trabajo o comenzar estudios en el Área Metropolitana de Medellín.⁶⁷ Siendo el Protestantismo una fe minoritaria en el departamento de Antioquia, su apropiación del Centro de la capital, como punto de apoyo, ha sido significativa. A lo

64 Carballo, Fabio Hernán, entrevista personal al pastor Andrés McMillan, 26 de junio de 2013.

65 Se usará el nombre protestante para generalizar a los grupos cristianos no católicos. Las bases del protestantismo histórico son su fuerte creencia en la Biblia, como fuente de revelación, y su fe en la muerte de Jesucristo como pago por el pecado.

66 Álvarez Morales, Víctor, “Poblamiento y población en el Valle de Aburrá y Medellín, 1541-1951”, en: Jorge Orlando Melo, ed., *Historia de Medellín*, Medellín: Suramericana de Seguros, 1996, p. 83.

67 Carballo, Fabio Hernán, entrevista personal al pastor Carlos Díaz Payares, 13 de junio de 2013.

anterior, se añade el interés de los creyentes no católicos por vivir de manera tranquila su fe, es decir, sin ser molestados por sus creencias. El Centro ofrece dicha posibilidad como lugar de paso, como lugar de encuentro con extraños que comparten las mismas creencias.

El sociólogo polaco Zygmunt Bauman, Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2010, en su libro *Modernidad Líquida* utiliza esta metáfora para explicar la importancia de los encuentros esporádicos en las ciudades modernas: “Como la araña, cuyo mundo está encerrado en la tela que teje con sustancias de su propio abdomen, el único respaldo con el que los extraños pueden contar debe ser tejido a partir del delgado y frágil hilo de la apariencia, las palabras y los gestos”.⁶⁸

La presente investigación encontró varios templos a los cuales asisten congregaciones de más de mil personas. Entre ellos, la Iglesia de Avivamiento Mundial Maranatha, la Iglesia Cristiana Centro de Fe y Esperanza, la Iglesia Cristiana Pentecostés de Colombia (Movimiento Misionero Mundial), y el Ministerio Verdad y Vida de las Asambleas de Dios. Según los pastores y líderes de algunas de estas iglesias, los asistentes no son precisamente los vecinos del Centro de la ciudad, sino que vienen de muchos lugares, algunos muy alejados o de otros municipios del Área Metropolitana de Medellín.

Una parcial interpretación de este fenómeno, siguiendo a Bauman, es que el encuentro con extraños se basa en la acción y no en la interacción; así, lo más importante será el culto y no la familiaridad. Las conversaciones de estos visitantes se basarán casi exclusivamente en el asunto de la fe. Allende de esta situación, es muy probable que el protestante (o cualquier persona que no pertenezca a un culto mayoritario) que no quiera que en su barrio lo identifiquen como tal, prefiera el anonimato del Centro de la ciudad.

Mientras que lo tradicional en el Catolicismo es hablar de la parroquia que, según Jaques Le Goff, abarca un territorio⁶⁹ (en nuestro caso, bien puede ser un pueblo o un barrio), los protestantes “se congregan”, así la iglesia evangélica no tiene que estar cerca de la casa del creyente. Pero no solo para los protestantes, el centro de una

68 Bauman, Zygmunt, *Modernidad Líquida*, trad. Mirta Rosenberg, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 103.

69 Le Goff, Jacques, *¿Nació Europa en la Edad Media?* Barcelona, Editorial Crítica, 2011, pp. 49-50.

gran ciudad representa un espacio de encuentro ideal para aquellos que no quieren pertenecer a una parroquia.

Las relaciones sociales van cambiando de dinámica en una ciudad cosmopolita. Se forman nuevas redes que van más allá de los estrechos vínculos familiares y parroquiales en lo referente a la vida espiritual, pero al mismo tiempo, tales relaciones no buscan aislar al individuo de su familia natural. Es decir, en la mayoría de los casos, el converso no se aleja por completo de su familia carnal, aunque la adhesión a la iglesia no llegó con el nacimiento, como en el Catolicismo. La especialista en Sociología de las Religiones, Danièle Hervieu-Léger, llama a este tipo de sociabilidades ‘fraternidades electivas’, es decir, las personas eligen con quién compartir sus experiencias espirituales. Pero esto último puede llevar a otro tipo de relaciones como las geográficas, las de estudiantes universitarios, las de parejas, de jóvenes, etc.

Dichas ‘fraternidades electivas’ no son ajenas a los grupos religiosos en la ciudad de Medellín, aunque el principio de identidad espiritual prima sobre los demás, no se puede desconocer otro tipo de vínculos como la afinidad regional. “En la actualidad el hecho de reconocerse en una -familia- de su elección constituye no tanto una vía de protesta contra la tutela pesada y obligada de la familia natural, sino una manera de constatar la vacante de la función socializadora de la familia”.⁷⁰ El caso de la Iglesia Interamericana Dios es Amor, que cuenta con una gran cantidad de miembros provenientes del Urabá antioqueño, sirve como modelo. No obstante, se pueden notar otros patrones: la Iglesia de Avivamiento Mundial Maranatha tiene cierta trayectoria en el norte del departamento, en Santa Rosa de Osos y en Yarumal; el Ministerio Verdad y Vida en el Área Metropolitana; y la Iglesia Pentecostal Unida de Colombia tiene fieles en prácticamente todos los municipios de Antioquia.

Otra evidencia es la de la feligresía católica del Centro de Medellín. La mayoría, a pesar de la majestuosidad de sus templos, son lugares de paso, el concepto de parroquia como territorio se ha desvirtuado en este caso. Los fieles católicos que trabajan en el Centro pasan en las mañanas o las tardes a escuchar misa o a rezar. No obstante, todas no son iguales. Uno de los templos más dinámicos es el del Sagrado

Corazón de Jesús⁷¹ en el sector de Barrio Triste, cuyo líder es el padre Carlos Yepes (recordado por el secuestro del que fue víctima en abril del 2002 junto con el Gobernador Guillermo Gaviria Correa). Él dirige espiritualmente un número significativo de fieles, incluso la cifra de estos algunas veces ha rebasado la capacidad del templo. Las predicaciones del sacerdote están en los medios electrónicos y su iglesia es el lugar de acogida de la comunidad católica Lazos de Amor Mariano.

Lazos de Amor Mariano tiene una fuerte representación de personas del Oriente antioqueño; por eso, no resulta temerario hablar de una geografía religiosa en Antioquia. Así, las personas que llegan a la eucaristía en la parroquia del Sagrado Corazón provienen de diferentes partes de la ciudad, muchos de ellos van solos o en compañía de amigos; pero una característica del movimiento es la conversión de familias.⁷² Notamos, entonces, un fenómeno social y religioso en el Centro de la ciudad, hay una influencia marcada de líderes carismáticos, católicos, pentecostales y neo pentecostales⁷³ como: Carlos Yepes: Sagrado Corazón; Álvarez Victoria: Ministerio Verdad y Vida; Gustavo Martínez G: Movimiento Misionero Mundial; Andrés McMillam: Comunidad de Fe; Hugo López: Maranatha; John Quevedo: Centro Misionero Bethesda.

La mutación religiosa de Medellín debe generar nuevas preguntas a los dirigentes de la ciudad. El individuo demanda del Estado, explícita o implícitamente, que le brinde la seguridad y la tranquilidad necesarias para profesar libremente su fe. La pintura que debe hacer el Estado partiría de la paleta religiosa multicolor, no quedan muchas opciones para escoger el pincel: una política pública de seguridad y derechos

71 Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús es un templo colombiano de culto católico romano dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en el barrio Sagrado Corazón, conocido popularmente como Barrio Triste, en la zona céntrica de la ciudad de Medellín y pertenece a la jurisdicción eclesiástica de la Arquidiócesis de Medellín. El templo fue declarado Monumento Nacional de Colombia el 31 de agosto de 1998. (En línea), actualizada 22 abril 2013, Disponible en [http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_del_Sagrado_Coraz%C3%B3n_de_Jes%C3%BAs_\(Medell%C3%ADn\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_del_Sagrado_Coraz%C3%B3n_de_Jes%C3%BAs_(Medell%C3%ADn)), consulta 31 de julio de 2013.

72 Carballo, Fabio, entrevista personal al padre Alexander Ramírez, 23 de junio de 2013.

73 Tradicionalmente, se reconoce como punto de partida del movimiento pentecostal el avivamiento de la calle Azusa en los Ángeles, California, a principios del siglo XX. Los pentecostales enfatizan en la doctrina del bautismo del Espíritu Santo, así como ocurrió en el día de Pentecostés, según se narra en el libro de los Actos de los Apóstoles. Los Neopentecostales son una derivación de estos últimos.

70 Hervieu-Léger, Danièle, *La religión, hilo de la memoria*, trad. Maite Solana, Barcelona, Herder, 2005, p. 247. [ed. Original 1993].

humanos porque “Las únicas dos funciones de utilidad que uno puede esperar y desear que cumpla son la observancia de los ‘derechos humanos’, o sea, que cada uno pueda seguir su propio camino, y la posibilidad de que todos lo hagan en paz”.⁷⁴

Las preguntas realizadas en la entrevista del equipo investigador de Pluralismo a los representantes de los grupos religiosos o iglesias tenían un énfasis en derechos humanos. El autor del presente escrito pudo hablar con líderes de 15 comunidades de las más de 80 que se encontraron en el Centro de la ciudad en una primera etapa de la investigación: 1 budista, 1 católica y 13 protestantes. Entre las protestantes, se hallaron:

Cuadro 4. Iglesias protestantes

	Protestantes	Denominación de la iglesia o culto (credo o grupo)
1	Iglesia histórica	Iglesia Bautista Prado Centro
2	Evangélicas	Iglesia Interamericana Dios es Amor Iglesia Wesleyana
4	Pentecostales	Iglesia Cristo Rompe la Cadenas Ministerio Verdad y Vida de las Asambleas de Dios Iglesia Cristiana Cuadrangular Iglesia Pentecostal Unida de Colombia Nota: entre las cuatro hay diferencias representativas en doctrinas y convicciones.
1		Iglesia La Luz del Mundo, de difícil clasificación pero que en Colombia convocó al inicio a creyentes pentecostales
3	Carismáticas o neopentecostales	Iglesia de Avivamiento Mundial Maranatha Iglesia Cristiana Torreón Fuerte Iglesia Comunidad Cristiana de Fe
2	Grupos que tienen énfasis en el trabajo social	Centro de Formación y Liderazgo Cristiano (CENFOL) Corporación Pro Ayuda Social al Marginado El Hermano.

Todos estos grupos son diferentes. Aunque predomina la creencia cristiana, la diversidad es la regla. Hay discrepancias en su tradición histórica, en las doctrinas, en las convicciones morales, en las maneras de interpretar la experiencia cristiana, en su visión política, en su acercamiento al Gobierno, en la forma de llevar o difundir el mensaje y en la arquitectura de los templos.

⁷⁴ Bauman, Z., Modernidad líquida, p. 41.

En medio de tal diversidad y en el contexto de un pasado de intolerancia frente a los grupos disidentes en Medellín y en Antioquia, cobra importancia la pregunta sobre las garantías para la práctica y la difusión de las creencias religiosas que tienen todas las personas en la República de Colombia. El artículo 19 de la Constitución Política dice literalmente “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a manifestar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”. ¿Será esto una verdad más allá del papel? De las entrevistas realizadas en el Centro de la ciudad, se desprende que la mayoría de las confesiones no creen que exista libertad religiosa, por lo menos en lo que respecta a la igualdad de todas las iglesias frente a la ley. La anterior convicción nace, seguramente, de las dificultades personales que han tenido los creyentes al hacer públicas sus convicciones y de los obstáculos que manifiestan las organizaciones para realizar su trabajo pastoral y social.

1. Un poco de historia y de teoría

El problema de la libertad o tolerancia religiosa viene desde los inicios de la República⁷⁵. La pluma de pensadores, hombres de leyes, próceres, líderes políticos y religiosos se movía constantemente en el siglo XIX colombiano con el propósito de defender sus posiciones y atacar al contradictor. Los mismos grupos pedían, directa o indirectamente, que la nueva República definiera su posición frente al tema. Mientras Santander recibía a un agente de las Sociedades Bíblicas Protestantes en 1825, Bolívar brindaba por la Iglesia Católica en 1827.

En la mitad del siglo XIX, los liberales asumieron el papel de defensores de la libertad de conciencia. Inspirados en el liberalismo

⁷⁵ Historia de Colombia: Época hispánica: Conquista, Colonia (Nuevo Reino de Granada, Nueva Granada); época de la Independencia: Gritos independentistas (1810-1812), Patria Boba (1810-1816), Reconquista (1815-1819), Independencia (1817-1824); República del s. XIX: Nueva Granada dentro de la Gran Colombia (1819-1832), República de la Nueva Granada (1830-1862), Estados Unidos de Colombia (1863-1886), Regeneración (1886-1904); siglo XX: Despertar del s. XX (1899-1910), Hegemonía conservadora (1910-1930), República liberal (1930-1946), medio siglo (1946-1958), Frente Nacional..., etc. Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Colombia, modificado 30 de julio de 2013, consulta 31 de julio de 2013.

norteamericano y gracias a sus vínculos con la masonería, muchos de los teóricos del liberalismo decimonónico colombiano apoyaron a los misioneros extranjeros e incluso algunos fueron abiertamente anticlericales y hasta anticatólicos. Por su parte, el partido conservador fue el abanderado en la defensa de la religión romana. Varias de las guerras civiles en Colombia tuvieron un tinte religioso y una, la de 1876-1877, ha sido calificada por los historiadores como una guerra por la religión y la educación.⁷⁶ Tal vez el problema no sea que las religiones pretendan tener una representación política o verse apoyadas por algún partido o movimiento, sino que los políticos asuman su tarea desde una posición religiosa y no civil.

La definición de religión dada por el antropólogo Clifford Geertz en su libro *La interpretación de las culturas* ayuda al investigador a entender la fuerza de las ideas en los creyentes. Para Geertz, la religión es “(1) un sistema de símbolos que obra (2) para establecer vigorosos, penetrantes y duraderos estados anímicos y motivaciones en los hombres (3) formulando concepciones de un orden general de existencia y (4) revistiendo estas concepciones con una aureola de efectividad tal que (5) los estados anímicos y motivaciones parezcan de un realismo único”.⁷⁷

Para el político, diplomático y rector de la Universidad del Rosario, Carlos Martínez Silva (1847-1903), la guerra religiosa empezó en Colombia desde la revolución de 1860,

Alzó entonces el liberal, como pendón de guerra é insignia de Gobierno, la persecución á* las prácticas, al culto, á los ministros y á las instituciones de la Religión Católica en Colombia; y, como era natural también, el partido conservador, vencido, pero no humillado, herido en sus más vivos afectos, dio al olvido las cuestiones meramente políticas, y se asió á la bandera religiosa, con el doble entusiasmo que inspiran siempre las causas perseguidas y las creencias que arraigan allá en lo más hondo de las conciencias [...] y yá se sabe que donde la guerra religiosa llega á prender, las cataratas del cielo

76 Ortiz Mesa, Luis Javier Obispos clérigos y fieles en pie de guerra. Antioquia 1870-1880, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2010.

77 Geertz, Clifford *La interpretación de las culturas*, trad., Alberto L. Bixio, Barcelona, Editorial Gedisa, 2003, p. 89.

no son bastantes á apagar el fuego devorador”.⁷⁸

Martínez Silva rememora en su escrito la fuerza simbólica de los actos funerarios. La religión trasciende la vida. Tanto masones⁷⁹ como protestantes, espiritistas y católicos tenían en la Colombia decimonónica una idea del más allá, los símbolos ayudaban a sostener las creencias.

¿Recuerdan nuestros lectores cuál era en aquel entonces [después de la constitución de 1863] uno de los triunfos más apetecidos y más ostentosamente celebrados por los liberales? Pues hacerse con el cadáver de cualquier desgraciado que hubiera muerto sin confesión, para organizarle entierro solidario, y tener ocasión de lucir en él sus ramitos de acacia y sus mandiles los Príncipes, Comendadores, Caballeros, Grandes Oradores y Soberanos del Gran Secreto de la Venerable Orden Masónica. ¡Y los conservadores, qué no daban por una procesión estruendosa, en la que el incienso se aspiraba con la embriaguez que produce en el soldado el humo de la pólvora, y se blandían los cirios con tanto coraje, cual si fuesen lanzas yá tintas en la sangre de los enemigos de Dios!.⁸⁰

La fuerza del ritual funerario se muestra en la historia decimonónica colombiana al notar el temor que los hombres (más que todo liberales) sentían cuando pensaban en su partida. Negar la confesión antes de la muerte y el entierro en el cementerio católico se convirtió en un arma de guerra utilizada por los sacerdotes más conservadores o integristas. La siguiente cita, tomada del Sumario que pretendía averiguar cuáles clérigos participaron en la confrontación en Antioquia, muestra la situación a la que se exponían muchos liberales en medio de la guerra religiosa de 1876. . Aquí, la situación de un parroquiano de Yarumal,

78 Martínez Silva, Carlos, *Puente sobre el abismo*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1897, p. 4.

79*Forma de acentuar de la Ortografía de la época.

La masonería es una institución esencialmente filantrópica, filosófica y progresiva. Tiene por objeto la búsqueda de la verdad, el estudio de la moral y la práctica de la solidaridad. Trabaja por el mejoramiento tanto material como moral y para el perfeccionamiento intelectual y social de la Humanidad. Tiene por principios la tolerancia mutua, el respeto a los otros y a uno mismo y la libertad absoluta de conciencia; por misión, preparar la Concordia Universal para mejorar tanto al hombre como a la sociedad. (en línea), disponible en <http://www.masoneria.es/objetivos-de-la-masoneria/>, consulta 31 de julio de 2013.

80 *Ibid.*, p. 11.

Que antier como a las cinco de la tarde se fue [Jesús María Barreneche] a donde el Pro. Eleuterio Restrepo y lo llevó a casa de su padre para que lo confesara porque estaba enfermo en la cama, que el presbítero fue con él y luego que llegó preguntó a Barreneche si quería confesarse y él le contestó que sí pero que no le hablara de política, que entonces el cura le dijo que ni siquiera tenía que hablar de política porque su Prelado le había dado orden de no confesar a ningún liberal.⁸¹

Destáquese también el tercer punto en la definición de Geertz: “La religión forma un orden general de existencia”, desde el nacimiento hasta la muerte, pasando por la adolescencia y el matrimonio. Pero también la religión debe tener todas las respuestas, llenarlo todo, tener una legitimidad divina,

Diez i nueve siglos hace que la iglesia está difundiendo la santa i sublime doctrina que su divino fundador le confió. El la mandó enseñar a los pueblos i a los hombres todos, fuesen sabios o ignorantes. El prometió que siempre estaría con ella hasta el fin de los tiempos.⁸²

Resáltense los signos de totalidad en la cita anterior: “a los pueblos”, “a los hombres todos”, “siempre”, “hasta el fin”; esto indica la completitud, el cosmos del discurso religioso, el orden general de existencia. Tal orden cosmogónico se mueve de lo mayor a lo menor y viceversa. El hombre es un cosmos en sí mismo. Así, el pensamiento religioso da una idea de totalidad existencial, tanto en el ser interno en el hombre como en el externo; la existencia en el mundo y la existencia del mundo. Citando al filósofo, historiador de las religiones y novelista rumano, Mircea Eliade (1907-1986):

En una palabra: al instalarse conscientemente en la situación ejemplar para la cual está en cierto modo predestinado, el hombre se ‘cosmoniza’; reproduce a escala humana el sistema de condicionamientos recíprocos y de ritmos que caracteriza y constituye un ‘mundo’, que define todo universo.⁸³

81 Archivo Histórico de Antioquia, República, Gobierno federal, tomo 2908, fol. 142r, *Sumario para averiguar responsabilidad política de preladados en la guerra de 1876-1877*. Alcaldía del distrito de Yarumal, 6 de junio de 1877.

82 María Martínez, José, *Algo más sobre catolicismo y protestantismo*. Socorro, Imprenta del Estado, 1874, p. 6.

83 Eliade, Mircea, *Lo sagrado y lo profano*, trad. Luis Gil Fernández, Barcelona, Paidós Ibérica,

Esta forma en la que el hombre asume su cosmos como homólogo al mundo que lo rodea es posible rastrearla en los discursos anticatólicos y antiprotestantes del siglo XIX en Colombia. José María Samper encuentra este poder hegemónico, invasor de la totalidad de la vida humana, en lo que llamaba la Curia Romana,⁸⁴

Hai* en el mundo civilizado un poder misterioso, que alcanza a todas partes i resiste a todos los contratiempos; que se hace sentir donde quiera, pero jamás se deja ver; que todo lo toca con su mano de acero i disfraza eternamente esa voluntad; que escudriña todas las conciencias; que asecha todas las situaciones i todos los conflictos; que interviene en todos los acontecimientos; que se liga con todos los poderes, sin obligarse jamás con ninguno; que saca ventaja de dondequiera, i todo lo recibe, en tanto nada concede; que sigue la pista a todos los ingenios i fiscaliza todas las creencias [...]. Ese poder colosal, ese misterio secular, ese secreto armado es el de la Curia Romana, es el Vaticano!⁸⁵

La Curia Romana fue atacada por los liberales radicales y mosqueristas, por los protestantes y hasta por los sacerdotes “blandos”. La romanización de la Iglesia Católica fue un proceso del siglo XIX en el que la Iglesia de Roma buscaba centralizar su poder en el Papa. Por ejemplo, el Concilio Vaticano I definió para 1870 el dogma de la Infalibilidad pontificia. Pero dicho dogma, junto con las creencias que lo acompañan, forjó un ideario de unidad católica, de unidad universal. “Una sola iglesia”, a diferencia de las miles de sectas protestantes, era uno de los gritos de batalla del ultramontanismo.⁸⁶

1998, p. 99.

84 Curia Romana o Curia Vaticana es el conjunto de órganos de gobierno de la Santa Sede y de la Iglesia Católica. Está compuesto por un grupo de instituciones, denominadas dicasterios, bajo la dirección del Papa, que ejercen las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales.

*Ortografía de la época.

85 Samper, José María, *El clero ultramontano*. Colección de artículos publicados en el Neogranadino en 1856 i 1857, Bogotá, Imprenta de El Neogranadino, 1857, pp. 7-8.

86 “El carácter del Ultramontanismo se manifiesta principalmente en el ardor con el que combaten a cualquier movimiento a favor de la independencia de las Iglesias nacionales, esta condena se hace visible en sus trabajos contra la independencia local, su rechazo a los derechos del Estado al gobierno, de la administración y jerarquía eclesiástica, la tenacidad con la que han apoyado la declaración del dogma de la infalibilidad papal y como defienden continuamente la restauración de su poder temporal como garantía necesaria de su soberanía espiritual.” *Enciclopedia de las ciencias religiosas* (ed. 1882). Ultramontanismo (en línea), sitio ECWiki Enci-

Debe entenderse para este catolicismo integrista la importancia de la Iglesia como sistema solidario y universal de creencias, de acuerdo con la definición de religión de Emile Durkheim, en su libro *Las formas elementales de la vida religiosa*. Diferente a este sistema, el Protestantismo misionero norteamericano defendía mucho más al individuo que a la iglesia y predicaba el libre examen de la razón, en lo que tiene que ver con materia religiosa. Se tenían, entonces, no sólo dos sistemas religiosos contrapuestos, sino también dos sistemas históricos, la modernidad liberal contra el conservadurismo monárquico-ecclesial.

Sin embargo, los protestantes también estaban insertos en un sistema solidario. Debido seguramente al escaso número de adeptos en toda América Latina, los protestantes tenían relaciones muy estrechas con los liberales radicales, con los masones y con los espiritistas.⁸⁷ Tal vez el único adherente entre ellos era su anticatolicismo. En el número 3 de *La prensa evangélica*, periódico protestante publicado en Bucaramanga (abril de 1876), se emite un desagravio a Ciro A. Gómez, miembro de la logia Estrella de Saravita que refuta la acusación de amancebamiento que en plena misa hizo el cura párroco al señor Gómez y a su esposa,

clopedia Católica online, modificada 8 de febrero de 2008, disponible en <http://ec.aciprensa.com/wiki/Ultramontanismo#.UfmM8I3ELQg>, consulta 31 de Julio de 2013. / Término utilizado para referirse al integrista católico, es decir, aquellas personas o grupos católicos que sostienen posiciones tradicionalistas, apegadas a la línea doctrinal anterior al Concilio Vaticano II. / Según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, ultramontano, en su tercera acepción, es el “partidario o defensor del más alto poder y amplias facultades del Papa”.

⁸⁷ Por espiritismo, hoy se identifica a las varias doctrinas religiosas y filosóficas que creen en la sobrevivencia del espíritu (alma) después de la muerte del cuerpo físico, y, principalmente, en la posibilidad de comunicarse con ellos, causal o deliberadamente, por evocaciones o de forma natural. Espiritismo, palabra que se refiere a dos conceptos, el espiritismo como contacto con los espíritus, y como doctrina que estudia el origen, destino y naturaleza de los espíritus. Postula, según su fundador francés Hippolyte Léon Denizard Rivail (seudónimo Allan Kardec, 1804-1869), “el estudio de la naturaleza, el origen y porvenir de los espíritus, y sus relaciones con el mundo material”; esta doctrina se basa en que los muertos pueden entrar en contactos con los vivos. El espiritismo se autodefine como la “ciencia” que trata la naturaleza, origen y destino de los espíritus, así como sus relaciones con el mundo corporal. Como “filosofía”, comprende todas las consecuencias morales que dimanar de esas mismas relaciones». Hoy se identifica a las varias doctrinas religiosas y filosóficas que creen en la sobrevivencia del espíritu (alma) después de la muerte del cuerpo físico, y, principalmente, en la posibilidad de comunicarse con ellos, causal o deliberadamente, por evocaciones o de forma natural. (en línea), modificada 11 de julio de 2013, disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Espiritismo>, consulta 31 de julio de 2013.

Como cosa de interés público, y para poner en evidencia las tendencias incurables del Romanismo, copiamos á continuación una hoja suelta que acabamos de recibir del Socorro. La ofensa del señor Gómez consiste sencillamente en el hecho de ser Masón; y parece que la Corte Romana, y todas sus dependencias, perdiendo el hilo de esa admirable política mundana con que en un tiempo supo sujetar á su dominio una por una, las naciones europeas, y resuelta á echarse á perder por los medios más seguros, ha decretado, entre otras innovaciones recientes, *que los masones no se pueden casar*.⁸⁸

A estas asociaciones anticatólicas, producto del radicalismo liberal, es a las que Jean Pierre Bastian, siguiendo a Francois Furet, llama ‘sociedades de idea’. De alguna manera, el ambiente propicio para la llegada de las misiones protestantes norteamericanas ya estaba listo, gracias a las sociedades anticatólicas liberales. El protestantismo latinoamericano decimonónico tenía, entonces, cierto grado de independencia frente al protestantismo misional extranjero; pero ambos componentes se mezclaron para dar como resultado un evangelicalismo latinoamericano anticatólico y liberal.

Para mediados del siglo XX, en medio de la violencia bipartidista en Colombia, la discriminación contra los grupos religiosos no católicos volvió a aflorar. La destrucción de templos, pedreas a las casas de cultos, insultos, problemas para la celebración de los matrimonios, excomuniones, quema de Biblias, etc., fueron el pan de cada día en algunos lugares del país y del Departamento.⁸⁹ Tales acosos fueron también caldo de cultivo para el discurso anticatólico de algunos nacionales.

- El problema educativo, ¿quién debe educar, el Estado o la Iglesia?
- El de la tolerancia, ¿debe haber libertad religiosa o tolerancia religiosa?
- El problema de los nacimientos, ¿son colombianos los bautizados en la Iglesia Católica, pero los demás no?
- Los ritos funerarios, ¿dónde deben ser enterrados los no católicos?

⁸⁸ Pratt, Henry Barrington, *La prensa evangélica*, Bucaramanga, Imprenta de H. B. Pratt, Año 1, No. 3, abril de 1876, p. 5.

⁸⁹ Carballo, Fabio Hernán, *La persecución a los protestantes en Antioquia durante la violencia bipartidista de mediados del siglo XX*, Medellín, Instituto para el desarrollo de Antioquia –IDEA-, 2013.

- Las dificultades familiares, ¿qué hacer con un hijo que cambia su religión? ¿Ha negado su familia?
- La ubicación de los templos, ¿cómo pueden los protestantes construir un templo en un pueblo católico?

Las burlas, los insultos, las amenazas, la discriminación, todos estos factores han dejado su marca en nuestra sociedad, tienen nuevas formas, más sutiles, menos abiertas, pero igual de ofensivas.

2. Hechos actuales

Un buen número de los líderes entrevistados piensa que en el momento actual la ciudad ha ganado en tolerancia y que la llamada persecución es asunto del pasado. No obstante, muchos de ellos creen que el Estado no los mira en igualdad de condiciones frente a la religión mayoritaria.

Respecto de la ubicación y la construcción de los templos no católicos en el Centro de Medellín, la mayoría de pastores y líderes coincidió en que no han tenido dificultades. La solución ha llegado, más que de la administración municipal o de las mismas iglesias, gracias a la dinámica demográfica. La mayoría de iglesias, especialmente las mega iglesias con reuniones de cientos y miles de asistentes, se han asentado en zonas comerciales; aunque se dejó ver la inconformidad por el asunto del control al aparcamiento de los vehículos. El pastor John Taborda, del Ministerio Verdad y Vida, contaba que “en una iglesia cristiana hacemos el servicio de culto. Y llegan y parquean los carros, y llega el Tránsito y nos parte los carros. En cambio, en la iglesia católica parquean los carros y no los molestan”. El pastor Javier Montoya corroboró tal acción con el siguiente ejemplo: “En Villanueva⁹⁰ hemos parqueado los carros a la vuelta y el Tránsito pasa y se los lleva, sin más ni menos. Entonces, lo que hemos hecho es poner a un vigilante nuestro para que esté pendiente”.⁹¹

Algo parecido comentó el pastor de la Iglesia Bautista Prado Centro, Fernando Arango, cuando una vecina le importunaba por

haber parqueado mal su vehículo. Además, a la pregunta por el templo y el ruido en las celebraciones religiosas, se mostró inconforme frente al trato de las autoridades que, a su parecer, no entienden lo que es un templo para los creyentes evangélicos. Tradicionalmente, el culto necesita dos espacios muy bien delimitados en lo estructural: el salón de adoración y predicación principal y los salones para la Escuela Dominical de los niños (o Sabática, en el caso de los adventistas). Para la tradición evangélica, tanto el salón principal como los salones de los niños forman parte del templo. Los niños son esenciales en los cultos cristianos no católicos: reciben clases de acuerdo con sus edades, memorizan versículos, ganan premios por sus esfuerzos, son el motor del ministerio de las mujeres, etc. No obstante el pastor Arango comentaba,

Hay un cierto maltrato, pues cuando estábamos en el otro local estaba lo que era el salón completo, así derecho, sin muros. Entonces, ellos [funcionarios estatales] lo consideraban salón de culto; pero como aquí al ladito estaban los salones de la Escuela Dominical, no hay poder humano que haga entender al Municipio que eso no es un colegio, que eso es el mismo culto. No hay poder humano que los haga entender y, entonces, llegaban así: “ahí no, no”, y ‘chuliaban’. “No, pero mire, venga, mire que esto no es una escuela donde se cobre para que usted lo chulee para impuestos”. “No, esto sí, esto sí”. Entonces, cobraban impuesto por

esa parte [...]; no pueden encontrar ni una silla arrumada porque ahí mismo lo ‘chulean’ como bodega.⁹²

El asunto de los impuestos fue una queja reiterada, sobre todo en las iglesias firmantes del Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997, entre el Estado colombiano y algunas entidades religiosas cristianas no Católicas: Asambleas de Dios, Cuadrangular, Adventista del Séptimo Día, Iglesia Pentecostal Unida de Colombia (IPUC), etc. Los diáconos de la IPUC central se duelen ante las deudas que ha tenido que asumir la iglesia central de Medellín por cuenta de las reformas hechas al templo para cumplir con la legislación vigente.

⁹⁰ La Iglesia central del Ministerio Verdad y Vida está ubicada en el sector conocido como Villanueva.

⁹¹ Carballo, Fabio, entrevista personal a los pastores John Taborda y Javier Montoya, 25 de junio de 2013.

⁹² Carballo, Fabio Hernán, entrevista personal al pastor Fernando Arango, 20 de junio de 2013.

Uno de los temas que más preocupa a los diáconos de la IUPC entrevistados es el asunto de las capellanías, especialmente en la visita a las cárceles. El señor Obdulio Ramírez contó sobre su ministerio en la Fundación Carcelaria IPUC (FUNCIPUC) y de los problemas que han tenido como miembros de la IPUC para ejercer su ministerio espiritual en la cárcel El Pedregal, “en la prisión de El Pedregal hay más de 1700 presos, son hombres y mujeres. Y el que maneja eso es un capellán o un sacerdote quien no más permite la entrada de dos personas de aquí de la Iglesia Pentecostal. ¿Qué son dos personas para organizar 1700?”.⁹³

Varios de los pastores comentaron que la mayoría de las veces han podido entrar sin problema a los hospitales para asistir espiritualmente a los miembros de sus comunidades; no obstante, en algunas ocasiones ha sido necesario recordar a los vigilantes que como pastores tienen tal derecho. Al respecto, creen que falta educación en materia de libertad de fe y asistencia espiritual tanto a los pastores como a la sociedad en general. Por ejemplo, no existe ningún tipo de apoyo espiritual no católico para los niños cuyos padres profesan una fe diferente a la mayoritaria. Aunque el respeto es la norma, muchos de los centros educativos oficiales tienen celebraciones religiosas católicas en el transcurso del año, mientras que, por decir un ejemplo, al grupo “El evangelio cambia”, de la Iglesia Maranatha, se le ha prohibido hablar abiertamente su mensaje religioso en varios de los establecimientos de educación públicos.

Respecto del asunto del ruido en las celebraciones religiosas, las iglesias del centro no consideran tener muchas dificultades. Las quejas van más encaminadas a contar lo que juzgan injusto. No hay disgusto por el control del ruido a los templos, pero sí porque la norma no parece aplicarse a los demás establecimientos. La Iglesia Cristo Rompe las Cadenas, en el barrio Prado Centro, está acondicionada para evitar molestias a los colindantes ya que es un sector residencial. Ante la pregunta por si los vecinos se han sentido incómodos por el ruido especialmente en las vigiliadas,⁹⁴ el pastor Francisco Javier Naranjo respondió: “No, la verdad es que no, porque este lugar está acondicionado especialmente para eso. Esto tiene una acústica que no

93 Carballo, Fabio Hernán, entrevista personal a los diáconos Alejandro Bautista y Obdulio Ramírez, 2 de julio de 2013.

94 Muchos pentecostales realizan encuentros de oración en las horas de la noche y la madrugada, a esto se le llama vigilia.

perjudica a nadie; aquí se filmó *La Vendedora de Rosas*, entonces, es insonorizado”.⁹⁵

Al contrario de lo que se esperaba, las quejas en lo referente al ruido son más en contra los vecinos de las iglesias. La percepción que se tiene es que mientras el control del nivel de decibeles en los templos pentecostales y neo pentecostales es muy rígido, dicho examen es irrisorio para los establecimientos comerciales como bares o tabernas e incluso a las casas de familia que están alrededor de los templos. El ministro wesleyano, Luis Fernando Jaramillo, relata que en su templo (en el barrio Jesús Nazareno) no tiene ningún inconveniente con el ruido. Pero no pasa lo mismo en otros lugares, en sus palabras,

Sabe que eso es una ventaja que tenemos acá, aquí le podemos poner todo el volumen que queramos y aquí no tenemos vecinos; pero tenemos muchísimos problemas en las iglesias que están en zonas residenciales, claro que sí. Tenemos un problema gravísimo en la iglesia que está en Enciso arriba. El pastor vendió una propiedad donde estaba la iglesia, estaba muy inadecuada; compró una propiedad más central. Resulta que cuando empezó a construir, para los permisos, los vecinos deben firmar y todas esas cosas. Ppues lo vecinos lo que hicieron fue demandar la iglesia y hasta el día de hoy no se ha podido construir. Entonces, lo que hicieron en la iglesia es colocar una carpa grande para reunirse ahí, pero los vecinos cuando están haciendo el culto, les ponen música bien duro, durísimo, o los insultan o les tiran piedras, en estos momentos, eso es ya en estos momentos. [...] allá, por ejemplo, no hay alabanza con música: toca así suavcito, no se puede decir nada. Y eso que el culto era a las diez de la mañana que, se supone que a esa hora, las personas están despiertas. Ciertamente, tanto fue la situación que tuvieron que pasar el culto para las cuatro de la tarde; el problema está ‘casado’.⁹⁶

Cuando las preguntas pasaron de lo institucional a lo individual, los casos aumentaron en número. “¿Sabe si alguno de los miembros de su organización se haya sentido discriminado por razón de sus

95 Carballo, Fabio Hernán, entrevista personal al pastor Francisco Javier Naranjo, 14 de junio de 2013.

96 Carballo, Fabio Hernán, entrevista personal al pastor Luis Fernando Jaramillo, 18 de junio de 2013.

creencias en su familia, trabajo, institución educativa o en otro lugar?” (V. Anexo Cuestionario para la entrevista). La respuesta normalmente era afirmativa. Esto no solo por asuntos de fe, seguramente tiene mucho que ver aquí el mismo devenir social impulsado por el modelo económico. Es decir, la discriminación religiosa se une en algún punto con el estigma social que ha marcado a la Antioquia de la periferia.

Evangélico y negro, ‘chilapo’⁹⁷ y protestante, brujo y enyerbado,⁹⁸ son algunas de las relaciones que todavía se hacen y que, al juzgar de algunos, van en contra de la ética social y económica del antioqueño tradicional.⁹⁹ Es importante aclarar que los misioneros protestantes que llegaron a Medellín desde 1889, al notar que su mensaje no calaba entre los antioqueños del Centro, decidieron empezar misiones en los municipios periféricos. Especial mención merece la comunidad presbiteriana de Dabeiba. No es extraño encontrar en las iglesias evangélicas y pentecostales del Centro y, en general, de la ciudad, a personas de Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá (Nordeste) o Planeta Rica (Córdoba), lugares donde la cultura paisa converge con la costeña.

El caso de una mujer que escuchaba la emisora *Vida a.m.* enseña la relación existente entre aquellas personas que llegan a la ciudad de zonas alejadas y el desprecio de algunos por los ministros no católicos:

Tengo otro caso similar. Una mujer costeña, de Planeta Rica que trabajaba también en una casa en la Loma de los Bernal. Empezó a trabajar y a poner la emisora. Un día la patrona llegó y la encontró escuchando eso. Y ella invitó a la patrona a la iglesia el domingo. -Usted está yendo donde esos ladrones-, le dijo la patrona, -me hace el favor y se me sale de allá o la echo-. Y la echó. Pero, ¡gloria a Dios!, consiguió trabajo en una

97 “Los cordobeses son en su mayoría campesinos mestizos y se les identifica en esa zona [Urabá] con el termino chilapo, de incierto origen, y que es una expresión peyorativa que ellos mismos desechan, prefiriendo autorreconocerse como costeños”. Meisel Roca, Adolfo, Chilapos, chocoanos y paisas en Urabá, (en línea), Sitio Elespectador.com, 25 de diciembre de 2009, disponible en <http://www.elespectador.com/columna179102-chilapos-chocoanos-y-paisas-uraba>, consulta 31 de julio de 2013.

98 Hechizado con un bebedizo. Enyerbar. Entontecer o idiotizar a otro mediante algún brebaje hecho de yerbas a las que, supuestamente, se les atribuye el poder de hechizar o embrujar. Haensch, Günther y Werner, Reinhold, Nuevo diccionario de colombianismos, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1993.

99 Ver: Uribe de Hincapié, María Teresa, La territorialidad de los conflictos y de la violencia en Antioquia, Medellín, Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Regionales (INER), 1990.

unidad cercana.¹⁰⁰

¿Pero deberían ser los asuntos históricos y sociales los que primen a la hora de implantar una política pública o, más bien, el tema del respeto al ciudadano? Según uno de los colaboradores del Centro de Budismo Tibetano Camino del Diamante en Medellín, una de las prácticas que más polémica causa entre los familiares de quienes siguen tal orientación es la de las postraciones. Al respecto, dijo lo siguiente:

Hay unas prácticas que si uno las hace delante de la familia pues van a creer que uno está loco. Pues, por ejemplo, las postraciones porque la gente dice: “Y eso, ¿por qué?, ¿qué está haciendo usted ahí?”. Por ejemplo, hay una compañera acá [...] que sí tuvo problemas con la familia porque cada vez que hacía postraciones, creo que era la mamá, le decía que se enloqueció. Porque requiere acostarse completamente boca abajo, extenderse completamente en el piso muchas veces.¹⁰¹

Otro de los asistentes al Centro Camino del Diamante le contó a este investigador que su propio padre tomó un palo cuando él estaba postrado y le golpeó la espalda.

Los prejuicios familiares cobran relevancia respecto al tema en estudio. Los padres, católicos y no católicos, presionan a sus hijos (algunos de ellos mayores de edad) de diversas maneras para que no asistan a ciertos cultos. “Hay muchos casos. En este momento está el caso de una niña que se quiere hacer bautizar en nuestra iglesia. Le dicen que sólo puede ir al grupo familiar, pero que no puede diezmar ni se puede bautizar o ir al grupo juvenil. Dice la niña que no sabe qué hacer”.¹⁰² Aquí, hay que decir que los prejuicios van cargados con un componente cultural y no solo religioso. Es decir, la presión va encaminada a que los hijos no “abandonen” a su familia. A que no se “entreguen” a su nueva fe, se usan clichés como “ya lo perdimos”.

Pero las dificultades no van solo de padres a hijos, el pastor de la Iglesia Cuadrangular Central afirmó que otro de los problemas ha sido entre la pareja de esposos. Cuando alguno de los dos cambia su

100 Carballo, Fabio Hernán, entrevista personal a los pastores John Taborda y Javier Montoya, 25 de junio de 2013.

101 Carballo, Fabio Hernán, entrevista personal a los colaboradores del Centro Budista Camino del Diamante, Ángela Gallego y Andrés Pérez, 17 de junio de 2013.

102 Carballo, Fabio Hernán, entrevista personal a los pastores John Taborda y Javier Montoya, 25 de junio de 2013.

confesión de fe, el cónyuge siente violada su intimidad y cree que perderá el cariño de su pareja. En ciertos casos, se muestra de manera violenta el inconformismo. Algo muy similar relató el pastor Naranjo de Cristo Rompe las Cadenas: “Por ejemplo, una vez nos pasó que la esposa se congrega y el esposo dice:

‘Qué hace ella tanto allá, cada ocho días o dos veces a la semana’. Y vienen a observar y las sacan, borrachos o algo así, que no estén de acuerdo con que la esposa esté por acá un día domingo; pero no es normal, es muy esporádico”.¹⁰³

A pesar de que el pastor Naranjo dijo que tal caso solo ha pasado una vez en su comunidad, un caso parecido narró el pastor Luis Carlos Arteaga y otro más, el pastor John Taborda. Por los casos citados, tales discrepancias no parecen esporádicas y merecen atención de las instituciones especializadas en conflictos de familia.

Finalmente, para no seguir citando una gran cantidad de casos puntuales sobre violaciones de la libertad religiosa y de conciencia, está el asunto de la discriminación religiosa por parte de alguna institución (confesional o no) contra alguno de sus miembros. Las quejas iban dirigidas hacia el trato que ciertas autoridades de tales organizaciones daban a sus empleados o afiliados por razón de la suscripción religiosa de éste.

Varios de los líderes corroboraron la necesidad de escribir cartas citando los artículos de la *Constitución Política de Colombia*, que hablan de libertad de cultos, a los colegios o escuelas, pidiendo un cambio en las consultas que los profesores demandan de los estudiantes. Esto a razón de que la tarea tenía un contenido ideológico que favorecía algún tipo de fe. De igual manera, se escucharon críticas a los jefes que, conociendo la adscripción religiosa de sus subalternos, los obligan, por ejemplo, a trabajar en el horario que dedicarían a sus actividades espirituales grupales, incluso los presionan a realizar actos contrarios a sus reglas morales.

3. Algunas conclusiones

El artículo 18 de la *Constitución Política de Colombia* habla de la libertad de conciencia: “Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie

será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia”. El artículo enfatiza en las personas y no en los grupos “nadie”. Sin embargo, por lo que hemos visto, son las personas, más que los grupos, las que se han sentido ofendidas debido a sus convicciones religiosas.

Mientras los predicadores enseñan la sujeción a la autoridad, el buen testimonio y la sumisión cristiana, los conversos se ven presionados en sus familias naturales, en el trabajo, en los centros de estudios, etc., para hacer cosas contrarias a su conciencia. ¿Quién garantiza la libertad de conciencia? ¿Se siente representado el ciudadano por sus autoridades? Los ejemplos aquí dados indican que la libertad de conciencia se viene violando de diferentes maneras, aun así el ciudadano prefiere verlo, siguiendo la humildad y la mansedumbre, como un ataque a su fe por el que tiene que pasar en, digamos, un proceso de purificación.

No obstante, el Gobierno debería representar a todos y cada uno de los ciudadanos, no solo a las grandes organizaciones o personas jurídicas. Los miembros de las megaiglesias son iguales, en lo que tiene que ver con su espiritualidad, a los miembros de las pequeñas iglesias. ¿Hasta dónde una organización privada de carácter confesional puede obligar a actuar contra su conciencia a personas no afines a su religión? ¿Puede un patrono prescindir de los servicios de un empleado solo por discrepancias religiosas? ¿Es deber de las instituciones educativas realizar actividades alternas para los estudiantes que no profesan cierta creencia cuando se celebre una fiesta religiosa? Al parecer estas preguntas no tienen una respuesta clara en el momento. Pero esto solo mirando el lado pasivo del asunto. ¿Qué del lado activo? ¿Qué de la difusión?

El artículo 19 de la Constitución de 1991 plantea: “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a manifestar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones e iglesias son igualmente libres ante la ley”. Detengámonos nuevamente en la parte del individuo más que en las iglesias. Toda persona tiene derecho a manifestar su religión. ¿Esto significa proselitismo o simplemente responder a una pregunta? La segunda opción es más una respuesta pasiva.

La Constitución parece más bien indicar que las personas pueden hablar abiertamente de su fe en cualquier lugar mientras esto no vaya contra una ley. Así, los predicadores ambulantes bien pueden llevar

¹⁰³ Fabio Hernán Carballo, entrevista personal al pastor Francisco Javier Naranjo, 14 de junio de 2013.

su mensaje, empero estaría el problema del ruido ¿Pueden utilizar un megáfono? ¿Tendrá que llegar un oficial a medir el nivel del volumen del megáfono? ¿Se pueden hacer cultos en las calles sin pedir un permiso? O lo contrario, ¿puede un grupo de personas impedir que un predicador hable a quien quiera escucharlo en una calle o que lleve regalos en Navidad a los niños de un barrio marginado? Cabe también la preocupación de algunos: “Cualquiera alquila un garaje y se pone a predicar”, pero ese “cualquiera” ¿no es una persona con el derecho de manifestar y difundir sus creencias? Parece necesario abrir un espacio desde la administración municipal y departamental donde se puedan responder con solidez estos interrogantes.

Por otro lado, la mayoría de las iglesias del centro tienen algún tipo de trabajo con la comunidad, centros de rehabilitación como la Corporación Pro Ayuda Social al Marginado El Hermano, el trabajo con niños en situación de riesgo de los bautistas y el apoyo al habitante de la calle de la iglesia Sagrado Corazón de Jesús: son la norma y no la excepción. El llamado que hacen los grupos religiosos parece ir más allá del simple asistencialismo, tal vez una política pública que no se centre en los resultados o las estadísticas, sino en el ser humano.

Referencias

- Álvarez Morales, Víctor, “Poblamiento y población en el valle de Aburrá y Medellín, 1541-1951”, en: Jorge Orlando Melo, ed., *Historia de Medellín*, Medellín: Suramericana de Seguros, 1996, p. 83.
- Archivo Histórico de Antioquia, República, Gobierno federal, tomo 2908, fol. 142r, *Sumario para averiguar responsabilidad política de preladados en la guerra de 1876-1877*. Alcaldía del distrito de Yarumal, 6 de junio de 1877.
- Bauman, Zygmunt, *Modernidad Líquida*, trad. Mirta Rosenberg, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 103.
- Carballo, Fabio Hernán, *La persecución a los protestantes en Antioquia durante la violencia bipartidista de mediados del siglo XX*, Medellín, Instituto para el desarrollo de Antioquia –IDEA–, 2013.
- Eliade, Mircea, *Lo sagrado y lo profano*, trad. Luis Gil Fernández, Barcelona, Paidós Ibérica, 1998, p. 99.
- Espiritismo (en línea), modificada 11 de julio de 2013, disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Espiritismo>, consulta 31 de julio de 2013.
- Geertz, Clifford *La interpretación de las culturas*, trad., Alberto L. Bixio, Barcelona, Editorial Gedisa, 2003, p. 89.
- Haensch, Günther y Werner, Reinhold, *Nuevo diccionario de colombianismos*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1993.
- Hervieu-Léger, Danièle, *La religión, hilo de la memoria*, trad. Maite Solana, Barcelona, Herder, 2005, p. 247. [ed. Original 1993].
- Historia de Colombia, Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Colombia, modificado 30 de julio de 2013, consulta 31 de julio de 2013.
- Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús (en línea), actualizada 22 abril 2013, Disponible en [http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_del_Sagrado_Coraz%C3%B3n_de_Jes%C3%BA_\(Medell%C3%ADn\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_del_Sagrado_Coraz%C3%B3n_de_Jes%C3%BA_(Medell%C3%ADn)), consulta 31 de julio de 2013.
- Le Goff, Jacques, *¿Nació Europa en la Edad Media?* Barcelona, Editorial Crítica, 2011, pp. 49-50.
- María Martínez, José, *Algo más sobre catolicismo y protestantismo*. Socorro, Imprenta del Estado, 1874, p. 6.
- Masonería (en línea), disponible en <http://www.masoneria.es/objetivos-de-la-masoneria/>, consulta 31 de julio de 2013.
- Meisel Roca, Adolfo, *Chilapos, chocoanos y paisas en Urabá, (en línea)*, Sitio Espectador.com, 25 de diciembre de 2009, disponible en <http://www.espectador.com/columna179102-chilapos-chocoanos-y-paisas-uraba>, consulta 31 de julio de 2013.
- Ortiz Mesa, Luis Javier *Obispos clérigos y fieles en pie de guerra. Antioquia 1870-1880*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2010.
- Pratt, Henry Barrington, *La prensa evangélica*, Bucaramanga, Imprenta de H. B. Pratt, Año 1, No. 3, abril de 1876, p. 5.
- Samper, José María, *El clero ultramontano. Colección de artículos publicados en el Neogranadino en 1856 i 1857*, Bogotá, Imprenta de El Neogranadino, 1857, pp. 7-8.
- Ultramontanismo (en línea), sitio ECWiki Enciclopedia Católica online, modificada 8 de febrero de 2008, disponible en <http://ec.aciprensa.com/wiki/Ultramontanismo#.UfmM8I3ELQg>, consulta 31 de Julio de 2013.
- Uribe de Hincapié, María Teresa, *La territorialidad de los conflictos y de la violencia en Antioquia*, Medellín, Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Regionales (INER), 1990.

Diversidad religiosa en la ciudad de Medellín como expresión viva de la libertad de cultos

Ana Isabel Giraldo

Estudiante de Antropología

Universidad de Antioquia

Si la Antropología como ciencia estudia la diferencia, también busca generar un diálogo entre los que son distintos, pero que tienen unos fines en común, como es el caso que nos convoca: la espiritualidad y sus diferentes manifestaciones que se encuentran en la ciudad de Medellín. La riqueza de los diferentes credos radica en determinados aspectos que los hacen únicos.

El ámbito de lo espiritual es un tema que va más allá de las convicciones y creencias de los ciudadanos; por lo tanto, la separación entre la Alcaldía de Medellín y las diferentes confesiones religiosas –Estado/religión– debe garantizarse. Sin embargo, a la hora de los ciudadanos ejercer el derecho a la libertad de culto, éste se ve afectado por desarrollos normativos y actuaciones competenciales de las administraciones locales. Por ley, todas las confesiones religiosas e Iglesias son igualmente libres en su ejercicio ante el Estado colombiano. En este sentido, consideramos importante pensar en gestionar frente a los entes públicos, concretamente ante la Alcaldía, un proyecto que involucre el tema de la diversidad religiosa y las formas como son asumidas por los habitantes de la ciudad.

La discusión inicial es con los entes administrativos de la ciudad. Son estos los encargados de facilitar los medios para hacer realidad el proyecto que tiene como finalidad lograr disminuir los niveles de desigualdad y de discriminación social en Medellín. Y la forma más efectiva de hacerlo posible es mediante la creación de una Oficina de Asuntos Religiosos que vele y garantice las libertades religiosas en la ciudad. Y una de sus herramientas de información y comunicación ha de ser un sitio web en donde se puedan consultar las misiones, las visiones y la historia de cada una de las manifestaciones religiosas que tienen presencia en la ciudad de Medellín.

En Colombia, la Ley 133 de 1994(23 de mayo) fue reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1396 de 1997; este Decreto de

Libertad Religiosa y de Cultos, reconoce lo que estipula el artículo 19 de la Constitución Política. En esa misma línea, el Congreso de Colombia decretó, en su capítulo I, el derecho de la libertad religiosa, el cual se debe interpretar de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia; y en el artículo 2 menciona que ninguna iglesia o confesión religiosa es ni será oficial o estatal. Sin embargo, el Estado no es ateo, agnóstico o indiferente ante los sentimientos religiosos de los colombianos. Es por este motivo que el Poder Público es el encargado de proteger a la persona en sus creencias, así como a las iglesias y confesiones religiosas; por lo tanto, debe, de algún modo, facilitar la participación de aquellas y de éstas en la consecución del bien común.

Desde la Antropología, el punto más importante para analizar es que esta ciencia no basa su trabajo desde el deber ser, sino desde el hecho como tal; de ahí que lo que se debe de poner en consideración es la forma en la que las normas y las leyes funcionan o no. De nada sirve que en el papel se escriban aspectos diversos sustentados en buenos discursos, si en la vida de las comunidades no se aplica. Para un antropólogo, el contexto es indispensable; en materia de la religiosidad en Medellín, la administración puede hablar de compromiso e inclusión, pero ello no se ve reflejado en los hechos.

Cuadro 5. Árbol del problema

Problema	Las dificultades de la libertad de culto, desde lo administrativo, en la ciudad de Medellín.
Efectos	Dificultades en el buen funcionamiento de las iglesias no católicas, lo cual genera exclusión, señalamiento, discriminación y, por ende, una restringida capacidad de acción.
Causas	Sociedad conservadora, apegada a una tradición católica, por lo que construye leyes bajo la óptica del Catolicismo, ignorando las particularidades y necesidades de las iglesias no católicas.
Objetivo	Garantizar el mejoramiento de la normatividad en cuanto a las prácticas religiosas, que las condiciones sean las mismas para cualquiera de las manifestaciones de los diversos cultos o religiones existentes en la ciudad de Medellín, con el fin de generar igualdad de condiciones en la libertad de cultos.

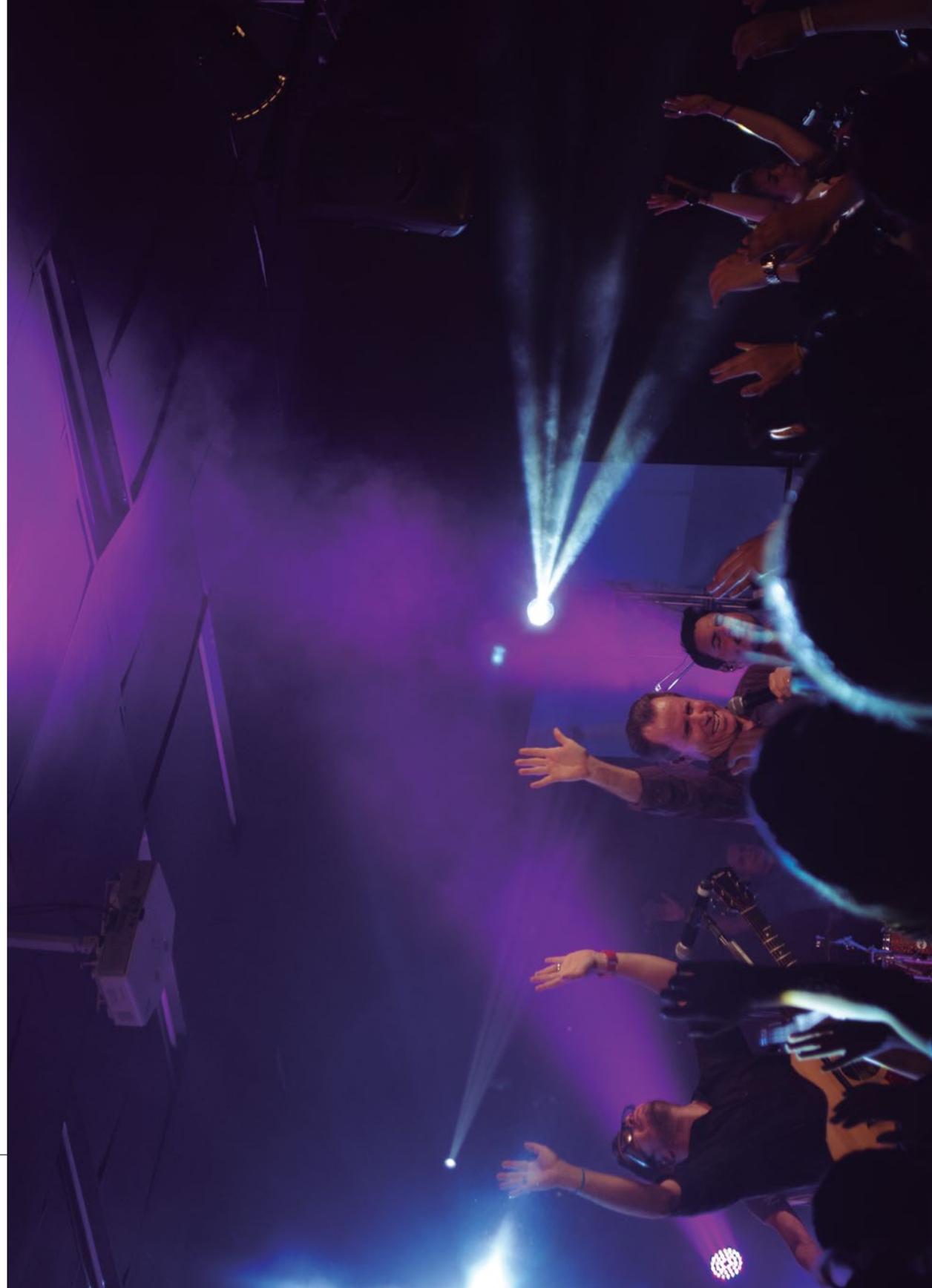
Gráfico 2. Problema central



Jerarquía de los objetivos	Indicador	Fuente de verificación	Supuestos
Fin Inclusión de los grupos no-católicos ante los entes administrativos del municipio de Medellín, que terminen por garantizar una real libertad de culto en la ciudad.	*Garantizar espacios en los que se vean representadas las posiciones de los diferentes credos religiosos de la ciudad.	*Censo que permita conocer la cantidad de grupos religiosos y la forma en la que están constituidos.	>No existen espacios de encuentro entre los diferentes cultos de la ciudad en los que se puedan discutir temas coyunturales, en materia social y espiritual.
Propósito Disminución de los niveles de desigualdad y de discriminación social en Medellín, para garantizar el buen funcionamiento y la participación de las iglesias no católicas.	*Lograr que, en dos años, Medellín disminuya los niveles de desigualdad social, a través de una nueva normatividad que refleje la inclusión de las iglesias nocatólicas en las decisiones administrativas.	*Revisión de la participación de los grupos nocatólicos en el ámbito administrativo.	>No existe inclusión ni igualdad de derechos, por parte de la administración pública, a la hora de tomar decisiones de carácter espiritual y de dar voz a entidades no católicas en sus proyectos o planes.
Resultados Generación de conocimiento de las religiones no católicas y de las leyes que los rigen, a través de la creación de políticas públicas enfocadas al respeto y el reconocimiento de la libertad religiosa, por parte de funcionarios públicos. Participación de los cultos religiosos nocatólicos en las actividades y en la toma de decisiones ciudadanas. Igualdad de las Iglesias nocatólicas con respecto a la Iglesia Católica.	*Leyes o normas que representan la real libertad de culto. *Inclusión de las iglesias nocatólicas en actividades que involucren lo espiritual. *Una ciudad en la que sean visibilizados y respetados los diferentes grupos espirituales.	*Consulta de los programas de la Alcaldía de Medellín y los requisitos que se solicitan al momento de participar en una licitación pública.	>No se tiene una igualdad normativa en el aspecto religioso ni pleno conocimiento de los grupos religiosos que están constituidos en la ciudad. >Desconocimiento de las leyes que rigen a los grupos religiosos, por parte de los funcionarios públicos >Desconfianza, por parte de la administración municipal, frente a la forma en la que son llevadas las iglesias nocatólicas.

<p>Actividades</p> <p>Realización de un censo poblacional con respecto a la identidad religiosa en la ciudad de Medellín, con el fin de identificar y conocer los cultos religiosos de la ciudad.</p> <p>Creación de una bases de datos que incluya los resultados de un censo de las iglesias y de las instituciones espirituales o religiosas establecidas en Medellín, normatividad, direcciones e información general de dichos grupos.</p> <p>Construcción de espacios de diálogo y socialización entre la administración pública y los cultos religiosos de Medellín.</p>	<p>*Realización del censo poblacional en el que se incluya la religión a la que pertenece cada individuo.</p> <p>*Ingresar la información suministrada por el censo poblacional, a una base de datos, que podrá ser consultada por cualquier persona a través de Internet.</p> <p>*Realización de entrevistas a los pastores de los centros religiosos no católicos para la elaboración de un registro que permita su identificación.</p> <p>*Capacitación y sensibilización sobre el tema religioso a los entes administrativos de la ciudad.</p> <p>*Propuestas, intereses y posibles impactos en la garantía del derecho a la libertad de culto por parte de la administración pública y las diferentes confesiones religiosas.</p>	<p>*Censo poblacional con encuestas.</p> <p>*Censo poblacional con encuestas.</p> <p>*Registros escritos de los talleres y sus resultados.</p>	<p>>Desconocimiento de la población religiosa en la ciudad de Medellín.</p> <p>>Inexistencia de un registro en el que los ciudadanos puedan consultar, de una forma amplia y concreta: normatividad, historia, misión y tipo de credo, no solo la ubicación de los sitios religiosos.</p> <p>>Desconocimiento de las capacidades y del impacto social de la labor de los grupos religiosos.</p> <p>>Poco interés en capacitar sobre las diversas posturas religiosas o creencias espirituales y las bases de las diferencias.</p>
--	--	--	---

Fotografía: Comunidad Cristiana de Fe
Fotógrafo: Simón Góez Estupiñán



Capítulo

5

Políticas de pluralismo religioso para una Medellín incluyente y diversa**Alberto Morales Peñaloza**

Docente Investigador Universidad de Antioquia

1 Un nuevo *issue* para la consideración pública

En el lenguaje propio del diseño de políticas públicas, se presume la existencia de múltiples problemas de carácter privado que, si se presentan con regularidad y manifiestan aristas repetidas sobre diferentes comunidades o sectores sociales, pueden empezar a examinarse con atención. En efecto, se puede tratar de asuntos (*issues*) cuya competencia tendrá que abocar el sector público, tarde o temprano, ya que si adquieren características problemáticas tendrá que mediar la administración o dar respuestas a esas situaciones conflictivas.

Y son esas respuestas las que, en resumen, definen a las políticas públicas. Dos puntos centrales de la problemática potencial son:

Un primer punto tiene su fundamento histórico. Desde mediados del siglo XVIII, el filósofo inglés David Hume (1711-1776) afirmaba que las mismas características de competencia entre diversas religiones, unidas a factores de indisciplina social que podrían fomentar éstas por la no aceptación de cada una de las demás, llevarían al fanatismo y a los odios. Aseveraciones sobre el mismo tema las haría el economista y filósofo escocés Adam Smith (1723-1790). Por supuesto, se trataba de disquisiciones que aparecerían poco después del calor de las guerras religiosas alentadas por el político, militar y canciller inglés Oliver Cromwell (1599-1658).

Y aunque, en el fondo, se referían a las cuestiones sobre la separación Iglesia-Estado resultaban en una muy importante discusión académica entre esos dos colosos de inicios de la modernidad, pues proponía diferentes cauces de política. O se conserva un cuasi-monopolio de las creencias con cargo a la cuenta del Estado, una especie de “mercado protegido” (Hume), o se conservaba un sistema de libre competencia de agentes religiosos cuya competencia llevaría al ofrecimiento de niveles óptimos de bienes religiosos que alejarían el fantasma de los fanatismos, en una especie de “mercado abierto” o *laissez faire* (en el pensamiento de Smith). De este modo, nuestra pregunta es sobre si el Estado debiera intervenir en los asuntos religiosos –y con qué alcance–, o si el Estado debiera simplemente no intervenir de ninguna manera en el tema religioso. Tal pregunta es lo primero a lo que se alude cuando en algún momento ha aparecido el tema de la religiosidad en la agenda de discusión de temas públicos.

El caso es que, prácticamente, en todos los países occidentales el tema religioso ha tenido la suficiente fuerza como para lograr aparecer en las discusiones de los representantes a las Asambleas Constituyentes y obtener cabida en las Constituciones, incluso en el preámbulo de las mismas. Aparte de que ese sello constitucional ha conducido a marcos de regulación legislativa, como se verá posteriormente, tal es el caso colombiano.

Y un segundo punto, que genera nuevas discusiones, es la definición de la Modernidad como proceso de laicización que puede llevar a deducir que el tema de la religión ha ido quedando en el pasado, que la Postmodernidad olvida los meta-relatos, entre los cuales están los

de índole religiosa (aunque igual asunto se dijo de la Modernidad) y que, en términos de Gobierno, los asuntos religiosos no debieran ser motivo para que nos quite el sueño. Sin embargo, no parece que los hechos confirmen este aserto.

En primer lugar, quizás no nos refiramos a una sola modernidad, sino a múltiples modernidades (en el aserto de Eisenstadt, Ch. Taylor y W. Kymlicka). Y la europea es la que más nos ha marcado, se inició tras el Renacimiento y se fortaleció a mediados del s. XVII. Como una de sus bases tiene a la emergencia de la Reforma Protestante¹⁰⁴ con su contribución al inicio de la Revolución Industrial y a la consolidación del Capitalismo en Occidente, como lo mostró Max Weber.¹⁰⁵ Igualmente, es muy sugestiva la hipótesis de Michel Walzer en el sentido de que la concordia, tras las luchas religiosas europeas, fue el germen de la sociedad civil, lo cual expresa el triunfo del sentido de la tolerancia sobre los diversos fanatismos concitados por las diferentes facciones religiosas ligadas al poder civil.

En segundo lugar, los fenómenos de laicización no son claros en Latinoamérica. Y aún menos en una ciudad como Medellín, cuya tradición religiosa (católica, de modo predominante) ha sido muy acentuada. Incluso en épocas de altos índices de violencia en determinadas zonas de la ciudad, las treguas se lograban en fechas con significación religiosa. Había esquinas que se señalaban como de paz y, para ello, se entronizaba allí alguna imagen religiosa. Esto dejaba claro al Gobierno local que los fenómenos de violencia podían verse atravesados por complejos sistemas de creencias que, a su vez, podían ser de ayuda para aminorar las consecuencias de los enfrentamientos.

El asunto puede, entonces, asimilarse a reconocer que es diferente la separación entre Iglesia y Estado, en un proceso que toma fuerza con la *Constitución Política de Colombia* (1991), y otra que no se dé en forma clara esa separación entre religión y Gobierno, lo cual crea una tensión. Este último punto se puede ilustrar con el conocido caso de la frustrada construcción de la Clínica de la Mujer, en Medellín,¹⁰⁶ en

104 Reforma protestante, o simplemente la Reforma, se conoce al movimiento religioso cristiano, iniciado en Alemania en el siglo XVI, que llevó a un cisma de la Iglesia católica para dar origen a varias iglesias y organizaciones agrupadas bajo la denominación de protestantismo. Los principales exponentes fueron Martín Lutero y Juan Calvino.

105 Weber, Max (2008), *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, Península.

106 El proyecto de la Clínica de la Mujer lo impulsó la administración de Medellín en su Plan

buena medida objeto de controversia, que movilizó a grupos religiosos de presión, en contra de la anunciada medida.

Recordemos que en el proceso de formación de las políticas públicas hay una fase específica a la que Price¹⁰⁷ llama la “Fase de Política”, durante la cual esas situaciones problemáticas, a las que hacíamos alusión, son vehiculadas por grupos de presión. También, que la democracia es un sistema de tipo competitivo en el que se toman decisiones o se elige entre propuestas alternativas, por lo cual se puede deducir que las presiones y *lobbies* de grupos de interés, empiezan a aparecer para que el problema entre a la agenda pública y sea considerado por los *decision-makers*. Por tanto, en el camino para perfeccionar una democracia debe ser considerada una estrategia de formación en el tema público de grupos competitivos con intereses similares.

En el fondo, se trata de un mercado algo diferente, si usamos un término que no se acostumbra en el tema religioso, pero sí en el institucional. Al igual que se capacita y se forman círculos y grupos de interés alrededor de temas como, por ejemplo, el ambiental, en donde ellos compiten y colaboran entre sí de acuerdo con las circunstancias (compiten por recursos pero colaboran entre sí con diagnósticos), el tema religioso se va convirtiendo en un tema de ciudad: las diferentes posturas morales en temas sociales hacen que los diferentes grupos religiosos sean actores cuyas opiniones revisten indudable interés para algunas políticas sociales.

Y en tercer lugar, se halla el actual momento de globalización y las relaciones con el ámbito religioso. Desde la aparición del libro de Samuel Huntington,¹⁰⁸ se nos recuerda continuamente que, en el nivel

de Desarrollo (2008-2011). Sería una institución dedicada a proteger la salud y promover el bienestar de las mujeres de la ciudad, a través de acciones específicas de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con criterios de excelencia, integralidad y equidad en su oferta de servicios, así como el respeto por los derechos e integración de la perspectiva de género en todos sus programas. Sin embargo, generó mucho rechazo en la sociedad civil, siendo señalado en varias ocasiones como “la clínica del aborto” y rechazado, a su vez, por la Iglesia Católica. El proyecto de la Clínica de la Mujer no fue aprobado [en línea], Sitio web Medellín cómo vamos, disponible en <http://medellincomovamos.org/el-proyecto-de-la-clinica-de-la-mujer-no-fue-aprobado>, consulta 13 de mayo de 2013.

107 Vincent Price (1994), Opinión Pública, Cap. 3, Barcelona, Paidós, p. 49.

108 Samuel Huntington (1998), El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial, Buenos Aires, Paidós, 1ª edición, 4ª reimpresión; sobre todo, ver Cap. 9, La política global de las civilizaciones, pp. 133-156.

global, las dinámicas de cooperación-antagonismo se presentarán en virtud de las diversidades culturales de los países. Esto llevaría a pensar incluso en el crecimiento de los conflictos de base religiosa, hecho que se expresaría con toda su crudeza en las imágenes del atentado del 11 de septiembre de 2001¹⁰⁹ en Nueva York, cuando el mundo asiste al estallido de los fundamentalismos, ya prefigurados desde la llegada al poder de los Ayatolá¹¹⁰ en la República Islámica de Irán. Ahora bien, no nos referimos a esas potentes manifestaciones de odio, aunque entendemos su origen. En general, cuando hablamos de globalización nos referimos a temas de menor alcance y gran pragmatismo, por ejemplo las relacionadas con estos tres: las nuevas migraciones que, en buena medida, acompañan el éxito de modelos urbanos; el afán desmedido de éxito material ligado a los modelos económicos que apuntalan la globalización, particularmente al neoliberalismo; y la búsqueda de una ética global.

1.1. Las nuevas migraciones que acompañan el éxito de modelos urbanos

La llegada de extranjeros a un núcleo urbano se facilita en la medida en que los equipamientos materiales y las condiciones de convivencia se perciban de manera favorable. Si estas condiciones son aceptables, se hace más simple el establecimiento de los cuadros profesionales para las empresas multinacionales. Y entre esas condiciones cuenta, en alguna medida, el que haya tolerancia para la diversidad, tanto étnica como cultural y religiosa. La percepción que se tenga sobre alguna forma de intolerancia en una ciudad o territorio, dificulta la decisión

109 Los atentados del 11 de septiembre de 2001 (comúnmente denominados con el número 11-S en España y Latinoamérica; 9/11 en el mundo anglosajón) fueron una serie de atentados terroristas suicidas cometidos aquel día en los Estados Unidos por miembros de la red yihadista Al Qaeda, mediante el secuestro de aviones de línea para ser impactados contra varios objetivos y que causaron la muerte a cerca de 3.000 personas y heridas a otras 6.000, así como la destrucción del entorno del World Trade Center, en Nueva York, y graves daños en el Pentágono, en el Estado de Virginia. 11 de septiembre [en línea], Sitio web es.Wikipedia.org, modificada 23 de marzo de 2013, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/11_de_septiembre_de_2001, consulta 27 de mayo de 2013.

110 Ayatolá, ayatola o ayatollah (Del ár. clás. *āyatu*!!āh; literalmente ‘señal de Dios’. ‘señal de Alá’). Entre los chiitas islámicos, título de una de las más altas autoridades religiosas. Religioso que ostenta este título. Ayatolá [en línea], Sitio web Real Academia Española, disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=ayatol%C3%A1>, consulta 27 de mayo de 2013.

para que en estos se establezcan empresas extranjeras y personas inmigrantes de buen nivel cultural y económico. A ello, se suma que los inmigrantes pueden ser fieles practicantes de determinado culto y apreciarían la existencia de las facilidades para ejercerlo.

1.2. El afán desmedido de éxito material ligado a los modelos económicos que apuntalan la globalización

Es posible porque en el núcleo ético del modelo aparece una forma de individualismo, de tinte posesivo y egoísta, que se ha convertido en un catalizador erosivo de la cohesión social en los países en donde esos modelos prevalecen. Seguramente que algunas formas de solidaridad mecánica propias de sectores sociales sin total inserción a la modernidad han servido de parachoques a esa corrosión¹¹¹, pero lo que se percibe, por ahora, es una alta progresión del individualismo. Y a la par de ese nuevo escenario, cambian las formas religiosas que hacen más complejos los temas primordiales de comprensión del cosmos, de la muerte y del sentido de la vida.

Los tiempos actuales alimentan nuevos campos de temores incomprensibles, sobre todo después del 11-S que creó una forma institucional, gubernamental, para decidir la línea que separa al bien del mal y a quiénes –políticamente– pueden encarnar a uno y a otro. Estos cambios, con su secuela de incertidumbres asociadas a la exclusión, a la larga vejez con capacidades marcadas de obsolescencia, a la soledad juvenil que acompaña a la ‘desespacialización’ y a la virtualización de sus lugares de encuentro, han conducido a una especie de “religiones de menú” que dan respuestas a las necesidades actuales en forma de nuevos cultos *massmediáticos*¹¹², nuevas expresiones y experiencias místicas asociadas a formas musicales sincopadas e hipnóticas¹¹³,

111 En el caso norteamericano, es útil el texto de Robert Putnam (2002), Solo en la bolera, Madrid, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores. Putnam advierte sobre la progresiva pérdida de capital social por cuenta del individualismo que ha cerrado el camino a las diversas formas de solidaridad.

112 Los magazines matutinos de las cadenas nacionales exponían, al lado de las glamorosas presentadoras, a representantes de estas formas de búsqueda espiritual, encarnadas en un sacerdote, un psicólogo con ribetes de la nueva era y una adivinadora de los naipes o del tarot.

113 Un caso impactante es el del movimiento jamaicano rastafari del carismático ídolo musical Bob Marley. Los seguidores del rastafari, religión abrahámica fuertemente sincrética, conocidos como rastas, creen que Haile Selassie I (Etiopía, lugar sagrado) liberará a la gente

de rítmicas seudotribales con ayuda de toda la tecnología musical y audiovisual¹¹⁴, textos de autoayuda o plegarias virales que ofrecen ayuda para la *superación* espiritual por el teléfono celular.

En síntesis, del tradicional espacio tradicional que ofrecían las grandes religiones, desde las judeo-cristianas de corte occidental hasta las que no pretenden cercanía con el poder político, como lo son en general las de origen oriental, se pasó a un espacio variopinto donde la oferta es menos fácilmente abarcable, como se pudo colegir de las formas citadas. Si es la incertidumbre una fuente de mayores penas espirituales para el hombre y la mujer actuales, ya sea porque el mercado y la actividad privada pueda ofrecer paliativos o respuestas, ya sea porque el Estado pueda ofrecer alguna forma de incentivo espiritual, lo cierto es que se trata de una actividad que está pidiendo regulación, y que las políticas públicas deberán proteger a los consumidores del mercado religioso o seudoreligioso de eventos que pueden ofrecer peligro (el consumo de yagé en simulacros de éxtasis que han sido traslapados de la selva a la conurbación¹¹⁵, los rituales que pueden causar daño físico, las tretas que pueden acompañar al discurso del líder religioso) y, por lo menos, ofrecer información objetiva sobre las formas religiosas existentes.

1.3. La búsqueda de una ética global

Es un tema menos puntual que los anteriores. Se relaciona con la necesidad que se ha expresado en Occidente de buscar o aspirar a que las normas de respeto por los derechos humanos sean consideradas por encima de las particularidades culturales o religiosas que atenten contra

de ascendencia africana del mundo conduciéndolos a una tierra prometida llena de emancipación y justicia divina, llamada “monte zion”. Creen que ellos, y el resto de personas de etnia negra son descendientes de los antiguos israelitas. El país de origen y con mayor cantidad de seguidores es Jamaica; uno de los máximos difusores del movimiento es el músico, guitarrista y compositor jamaicano Bob Marley (1945-1981). Movimiento rastafari [en línea], sitio web es.Wikipedia.org, modificada el 25 de mayo de 2013, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Movimiento_rastafari, consulta 27 de mayo de 2013.

114 Las noches del dial radial tienen mayoría de expresiones religiosas, donde sobresale alguna muestra de repetición de textos cortos a veces incomprensibles, a modo de “misterio”.

115 Conurbación. Conjunto de varios núcleos urbanos inicialmente independientes y contiguos por sus márgenes, que al crecer acaban formando una unidad funcional. Conurbación [en línea], Sitio web Real Academia Española, disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=conurbacion%C3%A1>, consulta 27 de mayo de 2013.

esos principios. Según ello, no es posible la aceptación de prácticas de inmigrantes urbanos, sean extranjeros o de etnias nacionales, que entren en conflicto con los usos culturales en el enfoque de defensa de los derechos humanos o de una ética global mínima: esto conduce a desalentar prácticas como la clitoridectomía¹¹⁶ o el uso de vestimentas con claro significado excluyente en la mirada occidental (el burka¹¹⁷, por ejemplo).

2. Principios constitucionales y legales como insumos para las políticas de pluralismo religioso

La forma como se presentan las políticas públicas es supremamente amplia: abarca todas las formas de actuación estatal. Desde las leyes que se encaminan a reglamentar aspectos constitucionales o de anteriores leyes para un determinado sector, pasando por los documentos Conpes (Consejo Nacional de Política Económica y Social) que lo ordenan conceptualmente y crean los procedimientos y dispositivos de regulación, hasta los Decretos ministeriales, las Ordenanzas y los Acuerdos municipales. Incluso las órdenes verbales de los gobernantes o las señales para que los presupuestos sobre determinado aspecto ordenado por la ley sean o no arbitrados, todo ello conforma las políticas públicas para un determinado tema o *issue*. Este apartado relaciona algunos de esos elementos de políticas públicas existentes

116 Esta costumbre en varias culturas de África determina que, antes de la pubertad, las mujeres han de ser sometidas a la mutilación ritual del clitoris. En estas sociedades, la clitoridectomía es asumida por las propias mujeres como una característica normal de su entorno y aceptada como la vía adecuada para insertarse en la sociedad. Clitoridectomía e infibulación [en línea], Sitio web La página de la vida, disponible en <http://www.proyectopv.org/1-verdad/clitoridec.htm>, consulta 13 de mayo de 2013.

117 El burka se encuentra en el debate público y es denunciado como un “símbolo de la opresión de la mujer” por parte del Islam. Si bien es un tema cultural no proveniente de las enseñanzas islámicas, los rostros cubiertos de las mujeres están vinculados a los seguidores del Islam. Puede referirse a dos formas de ropa tradicional usadas por mujeres en países del mundo árabe, y otros de religión islámica, principalmente Afganistán, donde es la vestimenta impuesta a las mujeres afganas pash-tunes. La primera es un tipo de velo que se ata a la cabeza, sobre un cobertor de cabeza y que cubre la cara a excepción de una raja en los ojos para que la mujer pueda ver a través de ella. La otra es una prenda conocida como burka completo, burkaafgano o, en ocasiones, chador, el cual cubre el cuerpo y la cara por completo. Ambas clases de burka son utilizados por algunas mujeres musulmanas como una interpretación del código de vestido del hiyab. La prenda de vestir que cubre la cara se ha convertido en un tema político controvertido en la Europa, donde muchos intelectuales y grupos políticos abogan por su prohibición por diversas razones. Burka [en línea], sitio web es.Wikipedia.org, Disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Burka>, consulta 13 de mayo de 2013.

en el ámbito central, con el fin de examinarlos y detectar la necesidad de regularlos localmente.

2.1. Avances normativos en Latinoamérica y en Colombia

2.1.1. La religión en la Constitución Política de Colombia

Una cuestión de reiterada discusión en los albores de la modernidad y del nacimiento del Estado Moderno, era justamente la que hacía referencia a la fuente de la soberanía y del poder, pues una vez dilucidada servía como elemento legitimador al príncipe o al soberano. Por esa razón, la discusión sobre esa fuente se ha llevado incluso a los preámbulos de las Cartas Constitucionales.

- La de la Argentina dice que “los representantes del pueblo de la Nación Argentina(...), invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina”.
- La carta constitucional plurinacional de Bolivia contiene al final de su preámbulo este aspecto de gran interés: “Nosotros, mujeres y hombres, a través de la Asamblea Constituyente y con el poder originario del pueblo, manifestamos nuestro compromiso con la unidad e integridad del país. Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia (...)”.
- En la del Brasil, se expresa que: “Nosotros, representantes del pueblo brasileño, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente (...) promulgamos bajo la protección de Dios, la siguiente Constitución”.
- En el caso de Ecuador y de Costa Rica, se parecen a la actual de Colombia: en todas éstas es el Pueblo, invocando la protección de Dios, quien promulga la Constitución.
- El largo preámbulo de la Constitución de Cuba invoca las luchas de liberación de su pasado y reafirma su convicción revolucionaria para edificar la sociedad comunista. Dice, entre otras: “Nosotros, ciudadanos cubanos (...) guiados y apoyados en el internacionalismo proletario (...) declaramos nuestra voluntad de que la ley de leyes de la República esté presidida por este profundo anhelo, al fin logrado,

de José Martí¹¹⁸: *Yo quiero que la ley primera de nuestra república sea el culto de los cubanos a la libertad plena del hombre*".

- México tiene un preámbulo bastante singular, donde "Nosotros, el pueblo de México, representantes de esta República y del género humano, declaramos ante el juicio de la historia pasada, presente y futura, que continuamos la lucha de nuestros antepasados (...) como nación libre y soberana".
- En el caso colombiano, el artículo 2 de la *Constitución*, en su segundo párrafo (Título I, De los principios fundamentales), dice que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades". Con ello, está configurando un espacio de respuesta cuando las creencias de los residentes se vean vulneradas o en peligro. Al tratarse de principios constitucionales, se está igualmente abriendo la posibilidad de defenderlas en el máximo espacio de protección que es la acción de tutela.¹¹⁹

Colombia venía de una concepción bien diferente en la anterior

118 José Martí. José Julián Martí Pérez (La Habana, Cuba, 1853 – Dos Ríos, Cuba, 1895) fue un político republicano democrático, pensador, periodista, filósofo y poeta cubano, de origen español, creador del Partido Revolucionario Cubano y organizador de la Guerra del 95 o Guerra Necesaria. Perteneció al movimiento literario del Modernismo. José Martí [en línea], Sitio web es.Wikipedia.org, modificada el 27 de mayo de 2013, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Mart%C3%AD, consulta 27 de mayo de 2013.

119 Acción de tutela. Mecanismo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia vigente, que busca proteger los Derechos constitucionales fundamentales de los individuos "cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública", es decir, al no haber otro recurso para hacerlos cumplir o en el caso de que exista peligro inminente. Es similar o con similar finalidad al Recurso de Amparo existente en otros países. "Artículo 86. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. La protección consistirá en una orden para que aquél respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Esta acción sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede Contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión". Constitución Política de Colombia [en línea], Sitio web Banco de la República, disponible en <http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf>, consulta 27 de mayo de 2013.

Constitución de 1886, cuando en su preámbulo declaraba: "En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad, (...) hemos venido en decretar, como decretamos, la siguiente *Constitución Política de Colombia*". Caso bien diferente es el de la *Constitución de 1991*, donde dice: "El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, (...) decreta, sanciona y promulga la siguiente *Constitución Política de Colombia*". Veamos otros artículos:

Art. 5. El estado reconoce sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona (...).

Art. 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.

Art.10. (...) Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en su territorio. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias, será bilingüe.

Art. 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación por razones de (...) religión, opinión política o filosófica.

Art. 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias (...) ni obligado a actuar contra su conciencia.

Art. 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a manifestar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

Art. 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Art. 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad (...). Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley (...). Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.

Art. 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos (...). Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos. En los establecimientos del Estado, ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

Art. 84. Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentadas de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio

Art.100. Los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos. No obstante, la ley podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros (...).

Como puede verse, el nombre de Dios es invocado en los preámbulos de la mayoría de las Constituciones. Y son mínimas las excepciones: en la Constitución de Cuba, en la de México, al igual que en el preámbulo de la Constitución de España, no hay advocación alguna a fe, creencia religiosa o culto específico. Pero, prácticamente, en los demás países de Latinoamérica se recurre a la protección divina a la vez que radican la soberanía en el pueblo. Bolivia, plurinacional, recurre además a la fortaleza de la Pachamama,¹²⁰ principio cósmico ordenador en las creencias indígenas, y lo refuerza con la advocación a la palabra Dios.

No se trata, entonces, de algo baladí. El hecho es que los representantes del pueblo, escogidos entre lo más ilustrados y dialogantes, coinciden en la invocación a la protección de Dios para las decisiones que se desprendan del texto constituyente. Esto nos dirá que la políti-

120 Pachamama o pacha (del aimara y quechua pacha: tierra y también “mundo”, “cosmos”; mama: madre, es decir, Madre Tierra) es el núcleo del sistema de creencias (pre-incas) y de actuación ecológico-social entre los pueblos indígenas de los Andes Centrales de América del Sur. La Pachamama (madre Tierra) representa a la Tierra, tanto el suelo o la tierra geológica, así como la naturaleza, todo en su conjunto. Se concentra en ciertos lugares como manantiales o vertientes. Es una deidad inmediata y cotidiana, que actúa directamente, por presencia y con la cual se dialoga permanentemente, ya sea pidiéndose sustento o disculpándose por alguna falta cometida en contra de la Tierra y por todo lo que nos provee. No es una divinidad creadora sino protectora y proveedora; cobija a los hombres, posibilita la vida y favorece la fecundidad y la fertilidad (en línea), Sitio es.wikipedia.org, modificada 9 de agosto de 2013, disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Pachamama>, consulta 15 de agosto de 2013.

ca no se va a desprender del todo de las creencias religiosas, así se trate de repúblicas laicas.

La actividad religiosa, como puede verse, tiene protección constitucional. Es un derecho fundamental, y su actividad –de culto, de proselitismo– es libre y anexa los derechos de libre asociación y de libertad de conciencia. Nótese que si un extranjero quiere practicar su culto particular o sus creencias religiosas en Colombia, puede hacerlo. Y en el caso de los grupos étnicos, debe anotarse que no se les puede imponer educación religiosa o formación alguna contraria a sus creencias, pues se estaría corriendo el riesgo de vulneración de su identidad cultural.

2.1.2. Avances en la reglamentación

En este punto, tocaremos algunos de los temas de mayor importancia que aparecen en el anexo A, texto completo de la Ley 133 de 1994 Libertad Religiosa y de Cultos, y que son necesarios para procurar un adelanto en el diseño de unas bases de política pública en el tema religioso para la ciudad de Medellín.

A modo de inicio, y recordando algo dicho en el anterior numeral, la vida política en los países laicos no es indiferente al tema religioso. Y de hecho, la Ley 133 de 1994, que es el marco regulador del artículo 19 de la *Constitución Política*, nos recuerda taxativamente en su artículo 2 que “el Estado no es ateo, agnóstico o indiferente ante los sentimientos religiosos de los colombianos”. Y en el mismo artículo se asegura que el poder público protegerá las creencias de las personas, a las Iglesias y confesiones, y la participación de éstas en la consecución del bien común, además de que se interesará por mantener relaciones armónicas con ellas.

Así el tema, y dada la complejidad creciente del accionar estatal, es útil hacerse a la consideración práctica sobre si tal seguridad ofrecida por dicho artículo 2, está simplemente abriendo la posibilidad de pensar en un espacio que funcionalmente asegure la armonía de esas relaciones y su uso, para lograr esa participación que se predica como necesaria por parte de las Iglesias y confesiones existentes. Este nodo no existe en el nivel local y podría considerarse como un lugar de carácter público que posibilite interactuar con creyentes, Iglesias y confesiones, tanto de manera personal –real y física– como virtual.

Ya expresamos que las diferencias entre creencias han llevado a discriminaciones, cuyo trámite ha producido grados diferentes de convivencia o de conflicto. Pues bien, la Ley que comentamos es enfática al decir que “todas las confesiones religiosas e Iglesias son igualmente libres ante la ley” (artículo 3). Esto entraña que no puede haber favoritismo alguno en las decisiones públicas frente a las religiones, lo que puede tener interés, no exento de críticas, cuando el tema se relacione con el nombramiento o presencia de religiosos y religiosas que hacen su práctica en establecimientos públicos como cárceles, hospitales o escuelas.

Por último, hay un tema de sumo interés en la Ley 133 (1994): sus garantías solamente alcanzan a cultos e Iglesias reconocidos. De este modo, deja por fuera del alcance de estos (véase anexo A, artículo 5) a “las actividades relacionadas con el estudio y experimentación de los fenómenos psíquicos o parapsicológicos; el satanismo, las prácticas mágicas o supersticiosas o espiritistas u otras análogas ajenas a la religión”.

Este tema es de interés, no solamente porque los cambios sociales que ha traído el advenimiento del milenio han llevado el foco de atención sobre las búsquedas personales en materia religiosa, y que no llevan precisamente hacia las religiones tradicionales, sino hacia prácticas que niegan y contradicen los principios seculares de las religiones, con lo cual se está configurando un germen de conflicto. También, el dejar por fuera del alcance normativo a las prácticas mágicas o espiritistas, que se consideran ajenas a la religión, es posible que se esté desconociendo que ese tipo de prácticas pudo darse en el seno de sociedades con sesgos premodernos y recibirse en la actualidad como tradiciones (tal puede ser el caso de las tradiciones chamánicas de las etnias indígenas o de los cultos de afrodescendientes, cuyas hibridaciones son conocidas y cantadas en ritmos afroamericanos o reseñadas en obras como las muy famosas de Jorge Amado).¹²¹

De esta manera, es posible que estemos enfrentando un interesante dilema legal, pues la ley restringiría temas que pertenecerían al dominio

121 Es útil recordar que el ilustre escritor fue distinguido no solamente con numerosos títulos honoris causa, y el de académico de la Academia Brasileña de Letras, sino con el título honorífico de Obá de Xangó, propio de la religión candomblé. Como nota curiosa sobre Amado, de vuelta de su exilio en 1945 fue Diputado a la Asamblea Constituyente por el partido Comunista y, en esa condición, fue coautor e impulsor de la Ley de Cultos en el Brasil.

de protección constitucional, de mayor entidad, sobre la necesidad de protección de la diversidad cultural y la protección de los grupos étnicos y de sus manifestaciones culturales. Aunque en el momento no podemos afirmar aún sobre la presencia de sincretismos religiosos con prácticas de tipo mágico en la ciudad, el hecho es que, de haberlos –asunto bien posible– debería enfrentarse ese dilema jurídico desde un nodo, como lo hemos llamado, desde el cual se puedan articular esfuerzos entre el sector público, las religiones y la academia, con el fin de comprender, investigar y aclarar temas como el citado. Pero ello trae, entre otras consecuencias, el no entendimiento de prácticas de hibridación. García-Canclini lo explica así:

En cierto modo, sigue siendo pertinente hablar de sincretismo para referirse a la combinación de prácticas religiosas. Pero la intensificación de las migraciones y la difusión transcontinental de creencias y rituales en el último siglo acentuó estas hibridaciones y aumentó la tolerancia hacia ellas. Al punto de que en países como Brasil, Cuba, Haití y Estados Unidos se volvió frecuente la doble o triple pertenencia religiosa, por ejemplo ser católico y participar en un culto afroamericano o una ceremonia *new age*. Si consideramos el sincretismo en sentido más amplio, como la adhesión simultánea a sistemas diversos de creencias, no sólo religiosas, el fenómeno se expande notoriamente, sobre todo en las multitudes que recurren para ciertas enfermedades a medicinas indígenas u orientales; para otras, a la medicina alopática, o a rituales católicos o pentecostales. El uso sincrético de estos recursos para la salud suele ir junto con fusiones musicales y de sistemas de organización social multiculturales, como ocurre en la santería cubana, el vudú haitiano y el *candomblé* brasileño.¹²²

Como puede notarse, pese a que la Ley 133 (1994) se dictó en una época de mucho interés para el país y su apertura mental, por cuenta del impulso de la reciente Constitución de 1991, pretendía brindar cierta amplitud; pero queda la sensación de que es necesario avanzar en el tema de los sincretismos religiosos, a la luz de los cambios en la conceptualización actual.

122 García-Canclini, Néstor (2003), “Noticias recientes sobre la hibridación”, en: Trans, Revista transcultural de Música, N° 7, artículo 2, disponible en <http://www.sibetrans.com/trans/>, consulta 26 de noviembre de 2012.

Pese al dilema citado, es útil observar que la Ley 133 avanzó en el tema de dilucidar, conexo con el tema religioso: los derechos de las personas y los derechos de las Iglesias o confesiones religiosas.

Derechos de las personas:

- Libre elección de profesar o no determinada creencia religiosa, de abandonarla o de manifestarla libremente.
- Practicar los actos de culto y oración, de manera individual o colectiva, en público o en privado, sin ser perturbado por ello.
- Ser sepultado conforme a los ritos de sus creencias y acorde con los deseos de la persona o su familia, y ello puede hacerse en cementerios particulares o dependientes de la autoridad civil. Si en estos existe un lugar de culto específico, conservará su destinación original, lo que no obsta para que se aprueben nuevos lugares para otros cultos.
- Celebrar matrimonio y formar familia conforme a su religión y a las normas de ésta, pues este ritual –y en caso de nulidad– tiene efectos civiles siempre que la Iglesia o confesión cuente con personería jurídica.
- No ser obligado a prácticas de culto o asistencia religiosa contraria a sus creencias.
- Recibir asistencia religiosa de su propia religión dondequiera se encuentre, pero sobre todo en lugares de asistencia médica, en cuarteles militares o en lugares de detención. En estos casos, las autoridades deben garantizar los medios para que esto se realice, efectivamente, en los lugares que están bajo su cuidado.
- Recibir e impartir cualquier forma de enseñanza e información religiosa, previo consentimiento.
- Elegir dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa que desee acorde con sus convicciones. Este derecho lo asumen los padres para sus hijos menores o incapaces bajo su tutela. El derecho se amplía a no recibir enseñanza religiosa o moral en el establecimiento educativo.
- No ser impedido su acceso al trabajo o actividad civil, o al desempeño de cargos o funciones públicas, por motivos religiosos. En el caso de capellanías o docencia de educación religiosa o moral en establecimientos confesionales, debe exigirse la certificación de idoneidad expedida por la Iglesia o confesión pertinente.

- Reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y a asociarse para desarrollar en comunidad sus actividades religiosas.

Derechos de las Iglesias o confesiones religiosas:

- A establecer lugares de culto o reunión y a que se le respete su destinación religiosa y su carácter confesional específico.
- A ejercer libremente el propio ministerio con su designación de cargos pastorales y conferir orden religiosa, mantener relaciones con sus fieles, sus organizaciones, o con otras confesiones.
- A establecer sus propias jerarquías, según sus normas.
- A tener sus propios organismos de formación y estudios, adonde recibirán candidatos que juzguen idóneos, así como a reconocer civilmente los títulos académicos que esos organismos expidan, previo convenio¹²³ de la respectiva confesión con el Estado, o previa reglamentación legal.
- Al uso y publicación de sus propios textos religiosos.
- A anunciar por cualquier medio su propio credo a otra persona que lo quiera recibir libremente, así como a expresar el valor de su doctrina en la orientación de la actividad humana y para el orden social.
- A cumplir actividades de educación, beneficencia y asistencia que permitan la puesta en práctica de los preceptos morales, en el enfoque propio de cada confesión.

Una interesante atribución local se otorga en la Ley a los Concejos municipales: pueden hacer exención de impuestos y de contribuciones de carácter local a todas las iglesias y confesiones, en condiciones de igualdad. Por supuesto que de darse tal beneficio, lo es para las iglesias y confesiones que tengan personería jurídica; en general, esta figura es la que garantiza que los derechos de carácter religioso se lleven a efecto, que se puedan ejercer.¹²⁴ Se abre, entonces, un espacio de regulación para que la autoridad pública pueda asesorar sobre el tema de registro y personería jurídica a organizaciones de carácter religioso, así como a sus asociaciones, federaciones y confederaciones.

¹²³ Esos convenios se realizan entre la Iglesia, o confesión, y el Ministerio del Interior (Art. 12, Ley 133 de 1994).

¹²⁴ Al respecto, la Ley 133 de 1994 los estipula en el Capítulo III, artículos 9 al 12 (véase Anexo A). Tiempo después, se reglamentará lo referente a las personerías jurídicas en el Decreto 505 de 2003 (véase Anexo B).

Ahora bien, en términos de políticas públicas, un primer avance consiste en aclarar si se presentan problemas en la garantía de los derechos que la Constitución y la ley protegen y determinan. Incluso, previo a ello, es bueno saber si esos derechos se conocen, pues su desconocimiento implicaría altos riesgos de vulneración. Un corolario de lo anterior es que las Iglesias o confesiones que alegan serlo, pero no cuentan con personería jurídica, tienen ese riesgo.

Así, para un conveniente desarrollo de la norma reguladora, se deberá hacer más claridad –en términos investigativos–, sobre si las Iglesias o confesiones existentes, o al menos identificadas dentro del alcance geográfico propuesto, conocen suficientemente bien sus derechos y sobre si han tenido restricciones para su goce, así como las posibles causas de esas restricciones u obstáculos. Nótese que, en buena parte, las restricciones podrían venir tanto de los organismos citados en la Ley –educativos, de salud, cuarteles, lugares públicos de cuidados al anciano o a niños bajo la tutela del ICBF, cementerios públicos o privados no confesionales–, como del mismo seno de la sociedad, en donde la discriminación puede ser abierta o sutil. Ese tipo de conductas y situaciones deberán ser investigadas con cada vez mayor puntualidad y precisión. Y la reglamentación local, para dar solución a esas conductas anómalas, es un objeto propio de las políticas públicas locales que puedan dictarse en materia religiosa.

2.1.3. Principios internacionales

Desde las Naciones Unidas, es evidente la preocupación por garantizar la libertad de pensamiento, como derecho que se deriva de la dignidad inherente a la persona humana y a la necesidad de crear acciones que lo garanticen. Así lo muestra el *artículo 18* de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* por las Naciones Unidas (1948):

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.¹²⁵

¹²⁵ Declaración Universal de Derechos Humanos [en línea], sitio web Naciones Unidas, dis-

A partir de esta *Declaración*, viene luego una serie de acuerdos en los que queda plasmado que dentro del ideal de un ser humano libre está el disfrute de libertades civiles y políticas, libre del temor y la miseria. También, la necesidad de crear las condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. Así se declara en el preámbulo del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*:

Los Estados Partes en el presente Pacto (...) Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos,

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, tiene la obligación de esforzarse por la consecución y la observancia de los derechos reconocidos en este Pacto, (...).¹²⁶

En los numerales 1, 2 y 3 del *artículo 18* de este *Pacto*, se reconoce el derecho a la libertad de adoptar la religión o la creencia de su elección y a poder manifestarlo de manera individual o colectiva, en público o en privado, y protegerlo ante medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o adoptar la religión de su elección. Además, se vela por la garantía de una educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o

ponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, consulta 16 de mayo de 2013.

¹²⁶ Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [en línea], disponible en http://www.usergioarboleda.edu.co/instituto_derechos_humanos/documentos/pacto_internacional_derechos_civiles_politicos.pdf, consulta 16 de mayo de 2013.

colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.

2. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección.
3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.¹²⁷

Así mismo, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* en el artículo 2 se pide que “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.” Además, también pide que se realicen una serie de informes sobre cómo van los procesos en los Estados Partes del Pacto”.

En el artículo 13 de este mismo *Pacto*, se reconoce el derecho a la educación. Ésta debe dirigirse al desarrollo de la personalidad y al fortalecimiento del respeto “por los DDHH y las libertades fundamentales, favoreciendo la comprensión, la tolerancia y la amistad (...) entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos (...)”. Y advierte que los Estados partes se comprometen a respetar la libertad de los padres y tutores para que “sus hijos y pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Por otra parte, la *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones* (véase Anexo C) pide el respeto del pensamiento, el culto, las prácticas y las enseñanzas y la no discriminación por motivos religiosos o convicciones por parte de algún organismo. Declara en los numerales 1 y 2 del artículo 4:

1. Todos los Estados adoptarán medidas eficaces para prevenir y eliminar toda discriminación por motivos de religión o convicciones en el reconocimiento, el ejercicio y el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en todas

las esferas de la vida civil, económica, política, social y cultural.

2. Todos los Estados harán todos los esfuerzos necesarios por promulgar o derogar leyes, según el caso, a fin de prohibir toda discriminación de ese tipo y por tomar las medidas adecuadas para combatir la intolerancia por motivos de religión o convicciones en la materia”.¹²⁸

En la *Declaración* quedan evidenciadas varias medidas que se deben de tener en cuenta para garantizar el respeto a la dignidad humana (véase también el anexo D) y el cumplimiento de la *Carta de los Derechos Humanos*, pues un acto de discriminación va en contra de los anteriores. Algunas de estas medidas que se deben de tomar son:

- Garantizar la educación de los niños dentro del marco de las creencias religiosas y morales de sus padres,
- garantizar una formación de tolerancia, comprensión, amistad entre los pueblos y paz,
- incluir los diversos cultos en las políticas culturales, garantizando la igualdad por parte del Estado.

Es necesario recordar los grandes conflictos y guerras que el mundo ha tenido. Su origen ha sido de carácter religioso: el hecho de garantizar la no discriminación, la libertad de culto y la igualdad, permite ir en pro de la dignidad humana y de la construcción de territorios en paz.

Así como, durante años, se le ha permitido a la Iglesia Católica la manifestación de sus celebraciones en la vía pública, como durante la Semana Santa, o la educación en los colegios que durante años ha sido católica, se debe entender que otro tipo de credos con formas rituales similares puedan manifestarlas.

Los organismos internacionales, en vista de los grandes problemas religiosos que ha tenido el mundo, se han preocupado por crear una política de tolerancia e inclusión, lo que lleva a pensar en las medidas que se han tomado en nuestro país y en la ciudad de Medellín. No es suficiente con tener dentro de la *Constitución Política* el derecho a la libertad de credo; es necesario crear políticas que garanticen y ratifiquen la verdadera libertad de pensamiento, que sirvan como

128 Naciones Unidas, *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en religión o las convicciones*, 25 de noviembre de 1981 [en línea], disponible en <http://dehumanos.wordpress.com/2007/11/26/declaracion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-intolerancia-y-discriminacion-fundadas-en-religion-o-las-convicciones/>, consulta 17 de mayo de 2013. Véase Anexo C.

mediadoras entre los diferentes cultos, sobre todo, que den directrices que los apoyen.

Así como se tienen Secretarías y oficinas de Cultura Ciudadana, incluidas en los presupuestos municipales, es sano abrir la discusión sobre la necesidad de contar con una oficina local de Asuntos Religiosos, que garantice el cumplimiento de los derechos, que medie en la sociedad y que cree programas para las diferentes creencias. Al igual que en la *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones* (1981) (véase anexo C), las municipalidades deben de considerar que “la religión o las convicciones, para quien las profesa, constituyen uno de los elementos fundamentales de su concepción de la vida y que, por tanto, la libertad de religión o de convicciones debe ser íntegramente respetada y garantizada”. Además que “la libertad de religión o de convicciones debe contribuir también a la realización de los objetivos de paz mundial, justicia social y amistad entre los pueblos y a la eliminación de las ideologías o prácticas del colonialismo y de la discriminación racial”.¹²⁹

Este tipo de oficinas no solo es útil para garantizar el cumplimiento de los derechos de libertad de culto, sino para evaluar sus avances y realizar informes sobre el tipo de proyectos que desarrollan para el cumplimiento de las políticas públicas de orden religioso. Cabe resaltar que una oficina de Asuntos Religiosos apoya el camino de dignificación del ser humano y de las transformaciones ciudadanas que se dirijan hacia la tolerancia y el respeto por la vida.

Si la ciudad de Medellín, quiere realmente ser un “Hogar para la Vida”, como dice el lema del gobierno actual (2012-2015), proyectada al mundo, puede llevar a la agenda gubernamental el diseño de una política pública que garantice el respeto por la libertad de culto, a cargo de un organismo que se encargue de su regulación y de todos aquellos temas de carácter religioso en la ciudad, que pase por la educación y la cultura.

2.2. Avances municipales nacionales. El caso de Bogotá

En dos ocasiones, se han presentado ante el Concejo de Bogotá D. C., capital de Colombia, varios Proyectos de Acuerdo para la pluralidad religiosa:

- *Proyecto N° 120* (Lineamientos de política pública para la vida sagrada);
- *N° 207 de 2009* (Pluralismo religioso); y el último,
- *Proyecto de Acuerdo 121 de 2011*, que se limitó a repetir los dos anteriores (N° 120 y N° 207) con unos mínimos cambios.

A juicio de los ponentes, la municipalidad no estaba considerando a los grupos religiosos dentro del panorama de diversidad de la capital. Veían cómo el *Plan de Desarrollo 2008-2012* tenía metas que consideraba la inclusión, en alguna forma, de los grupos LGBTI, los grupos religiosos, más las etnias indígena, Rom (gitana) y raizal. A todos estos, excepto a los grupos religiosos, se les habían proyectado Agendas Sociales e incluido en la fichas EBI¹³⁰. Según ello, los grupos religiosos ameritarían el diseño de una política pública que les hiciera efectivas sus demandas sociales y su visibilización dentro del concierto de diversidades de la ciudad, para cumplir con el presupuesto de pluralidad e inclusión que la caracteriza, al menos en los Planes de Desarrollo.

El *Proyecto de Acuerdo 121 de 2011*¹³¹, por medio del cual se establecen los lineamientos de política pública para el derecho a la libertad religiosa y de cultos en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones, presenta un sustento jurídico para la Pluralidad Religiosa, al igual que otro similar por el cual se sustenta la validez de la competencia de la municipalidad para establecer los lineamientos de política pública para la diversidad religiosa, basado en el *Decreto Ley 1421 de 1994*, en sus artículos 7 y 12 referidos a la autonomía y las atribuciones.

Ya en los contenidos del Proyecto de Acuerdo 121 (2011) se aclara que su objetivo y alcance es: “[...] instituir unas directrices claras de política pública para el derecho a la libertad religiosa y de cultos en el Distrito Capital, de tal manera que se promueva un real desarrollo de los derechos que les asiste a las comunidades religiosas, y puedan ser involucradas activamente dentro del modelo de ciudad que

130 Las fichas EBI-D (Estadísticas Básicas de Inversión Distrital) de los proyectos inscritos o registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos tienen el propósito de dar a conocer a la ciudadanía los proyectos de inversión que son adelantados por las Entidades Distritales en el marco del Plan de Desarrollo, disponible en <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/Informaci%F3nTomaDecisiones/Inversion/FichasEBI>, consulta 17 de mayo de 2013.

131 Proyecto de Acuerdo 121 de 2011 [en línea], disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41975>, consulta 17 de mayo de 2013.

129 Ibid.

pretendemos los capitalinos”.¹³²

Es de mucho interés ver cómo este Proyecto de Acuerdo define la política pública para la diversidad religiosa como un “conjunto de acciones, planes y programas que la administración distrital (...) desarrollará en concertación con estos grupos, procurando igualdad de oportunidades y acceso para el disfrute de sus derechos”.¹³³ Propone unos principios de política pública y de acción (equidad, perspectiva de derechos y diversidad; participación con las comunidades religiosas en mesas de trabajo donde se puedan concertar acciones, promover y difundir las garantías normativas y la necesidad de la convivencia y el respeto por las diferencias de credo... Además, unas consideraciones sobre los ejes principales de la política (promoción de valores para el respeto por la diversidad religiosa, acciones para la prevención de formas de discriminación, adecuación institucional de entidades locales para que dentro de sus funciones misionales procuren una atención al tema religioso...).

Hasta ahora, el Proyecto no ha cuajado. Aun así, el Distrito Especial incluyó una Oficina para la Libertad Religiosa en el proyecto de Plan de Desarrollo que fue aprobado por el Concejo de Bogotá D. C.¹³⁴ En la línea de Familia del Plan, según el portal *La Silla Vacía*¹³⁵, así se trató políticamente el tema:

José Arthur Bernal, de Cambio Radical; Marco Fidel Ramírez, del PIN; Clara Lucía Sandoval, de la U; Jairo Cardozo y Olga Victoria Rubio, del MIRA; estos concejales tienen en común que sus electores vienen de diferentes iglesias. Lograron incluir a la familia como un eje del proyecto de inclusión en el Plan; [...] también ganaron con la creación de una oficina para la libertad religiosa, que debe defender las diferentes confesiones religiosas de la ciudad, pues crea un espacio de interlocución con el Distrito para sus inquietudes en asuntos como la posibilidad de tener lugares de culto en espacios no construidos para ello.

¹³² *Ibíd.*

¹³³ *Ibíd.*

¹³⁴ Aunque la Oficina no funciona aún, los concejales cristianos presionaron su apertura en el Primer Foro sobre Libertad Religiosa, de Conciencia y de Cultos, celebrado en Bogotá el 25 de septiembre de 2012.

¹³⁵ Disponible en <http://www.lasillavacia.com/historia/los-guinos-de-petro-los-concejales-en-el-plan-de-desarrollo-33599>, consulta 19 de julio de 2013, 2:20 pm.

El último asunto de lugares de culto se relaciona con el derecho de que poblaciones específicas, que están bajo la tutela de algún tipo de autoridad (cuarteles, ancianatos, establecimientos educativos...), tengan espacios plurales para cultos religiosos, acordes con las necesidades poblacionales. Sin embargo, hablar de ello no es posible sin censos previos y sin un conocimiento preciso de las poblaciones de fieles, las necesidades rituales en cada caso y, sobre todo, las proyecciones presupuestales. Aunque, sin duda, es un tema interesante de política pública.

Hay otras estrategias que se han empleado en el tema religioso por parte de administraciones locales. Por ejemplo, la Alcaldía Menor de Tunjuelito, Bogotá D.C., adoptó mediante un Acuerdo local la Semana de la Solidaridad y Responsabilidad Social por Tunjuelito, de la Participación Religiosa y de Cultos. Para ello, provee el espacio público e invita a que en él se realicen actividades artísticas, culturales y religiosas para convocar la solidaridad de sus habitantes. Por último, se reseña que en el Congreso de la República, cursa un proyecto de ley desde septiembre de 2012, para regular el derecho de objeción de conciencia:

La objeción de conciencia es un derecho fundamental derivado de la libertad de conciencia, de cultos, del pluralismo ideológico propio de los estados liberales y democráticos que permite a toda persona natural, oponerse, por razones religiosas, filosóficas, morales o políticas, al cumplimiento de un deber jurídico de origen constitucional, legislativo o reglamentario, cuando este resulte incompatible con convicciones íntimas, fijas, profundas y sinceras acordes con fines constitucionalmente admisibles. Con la radicación del proyecto de ley, pretendemos crear la figura de Objeto de Conciencia, a partir de los principios de *pro homine*, igualdad y no discriminación. (...) La Constitución Política fundamenta la objeción de conciencia en los artículos 1, respeto de la dignidad humana y pluralismo; 7, diversidad étnica y cultural; 13, derecho a la no discriminación, principio de igualdad; 16, cláusula general de libertad; 18, libertad de conciencia y 19, libertad de religión y cultos.¹³⁶

¹³⁶ Prieto, Eugenio, La objeción de conciencia, un derecho ciudadano [en línea], sitio web Senado, 3 de septiembre de 2012, disponible en <http://www.senado.gov.co/sala-de-prensa/>

3. Bases de políticas públicas de tolerancia, diversidad y no discriminación en el tema religioso

Ya se hizo hincapié en la existencia de un marco nacional e internacional de tipo normativo que, aparte de ser unas políticas públicas de carácter general y de obligatorio cumplimiento, enmarcan la posibilidad de desarrollarlas de manera más precisa y acorde con las necesidades específicas de las personas y las comunidades. Desde este punto de vista, lo que sigue es el diseño de unas políticas públicas en el ámbito local.

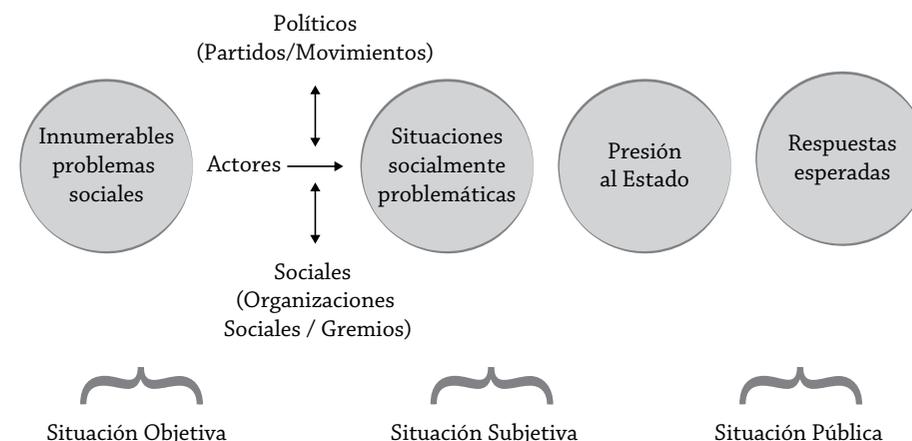
3.1. Introducción a las políticas públicas

La difundida definición de Carlos Salazar Vargas, de “conjunto sucesivo de respuestas del Estado frente a situaciones sociales problemáticas” nos trae algunas inquietudes: el carácter reactivo que en ésta se ofrece al Estado y la indefinición del grado problemático de las situaciones para enfrentar.

En cuanto a la primera inquietud, simplemente tendremos en cuenta que hay sectores de la sociedad en los cuales se puede extender la categoría de “situación problemática” a “situaciones potencialmente problemáticas”. Podemos avanzar asumiendo que algunas tipologías de problemas potenciales se originan en aspectos cuya observación y conocimiento son de carácter técnico o científico, y que la demora en darles respuesta o principios de solución puede suponer mayores costos futuros. Ante esta situación, se puede dar por preferible –y esa consideración la hacen los decisores de políticas, esto es, los gobernantes– dar curso de acción a tales principios de solución. Pero, a fin de cuentas, las políticas estarán siempre unidas a las decisiones de carácter público y a las formas que éstas revisten: grado de participación, grado de certidumbre sobre sus efectos, grado de difusión, etcétera.

El gráfico 3 aclara la lógica de creación de las políticas públicas: cuando los problemas que se presentan en la vida cotidiana empiezan a tomar una dimensión objetiva, de situación social realmente problemática, hay una competencia entre éstas para lograr ser incluidas

Gráfico 3. El origen de las políticas públicas



en la Agenda Pública. Una de las formas para buscar tal inclusión, pasa por la Agenda Mediática. Otras formas serían mediante la apelación al *lobby*, o poniendo en práctica otras formas de presión por parte de grupos de interés. Esta presión es normal y consustancial a la vida pública en las democracias, pues se espera cierto carácter competitivo de las diferentes fuerzas sociales por lograr recursos para sus diferentes causas, o para sus necesidades o intereses.

Al final, de la presión ejercida depende que la situación problemática sea admitida como punto de interés para la Agenda Pública. El examen, por parte de los decisores, de las diferentes facetas de dicha situación, sus causas y efectos, sus costos y el cumplimiento de criterios y principios propios del tema, los llevará, en suma, a tomar una decisión final, una política pública, una respuesta estatal. Ésta puede ser expresada, en comienzo, como una declaración de política pública, que, a su vez, puede ser consagrada por el Concejo, a manera de Acuerdo municipal, donde constaría básicamente el sustento jurídico, los principios y los responsables de la política, así como las funciones de estos.

3.2. Principios generales de una política pública para el pluralismo religioso

La política pública en cualquier campo ha sido definida como “el Estado en acción”. Para Thoenig y Meny¹³⁷, “(...) es el resultado de la

opinion-de-senadores/item/14722-la-objecion-de-conciencia-un-derecho-ciudadano, consultada el 17 de mayo de 2013.

¹³⁷ Thoenig, Jean-Claude y Meny, Yves (1992), *Las políticas públicas*, Barcelona, Ariel. p. 89.

actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental”. Ya se aclaró el marco normativo, es decir, los principios constitucionales y legales que enmarcan el accionar de las políticas. A partir de estos y de su traslado a un marco axiológico, de principios para la acción, podemos diseñar un dispositivo institucional que apoye el acopio de la información y los argumentos para diseñar y adelantar la política de pluralismo.

En el caso de políticas para el pluralismo religioso, consideramos importante aclarar que hay aspectos religiosos que trascienden la simple óptica privada e impactan sobre lo público, en aspectos bien diferentes como lo pueden ser la salud pública, aspectos asistenciales, educativos, de patrimonio arquitectónico o de aspectos relacionados con la construcción. En fin, hablamos de unas formas transversales que deben atenderse: aceptación de la noción de minorías religiosas, reconocimiento efectivo de la diversidad religiosa, reconocimiento de los cultos y sus actividades, igualdad en la participación, atención a las demandas, difusión de los principios de tolerancia religiosa.

3.2.1. Aceptación de la noción de minorías religiosas

Recuérdese que los problemas que aquejan las garantías al pluralismo religioso, pueden ser más acentuados en dichas minorías, por lo que parece prudente, en términos del éxito de las futuras políticas, aceptar la presencia y la voz de las minorías, así como escuchar sus dificultades con atención. Un caso puede ser el de la atención médica en Testigos de Jehová, o el de la Educación Física en alumnas de alguna religión que exija el uso de símbolos determinados o prohíba otros, contrarios al PEI.¹³⁸

3.2.2. Reconocimiento efectivo de la diversidad religiosa

Parte de conocer la realidad plural del fenómeno religioso en sus diferentes variables: tamaño de la cantidad de cultos presentes en la localidad –en este caso, en el Centro de Medellín–, su mapeo geográfico, las expectativas de crecimiento de los diferentes cultos,

¹³⁸ Proyecto Educativo Institucional, un marco de comportamiento institucional que sirve de guía a los establecimientos educativos en Colombia.

su estructura jerárquica, sus contactos legítimos, sus actividades socioculturales y educativas así como los públicos a los que éstas se dirigen. Eventualmente, este reconocimiento tiene que ver con la presencia de signos religiosos en contextos tales que ameriten mayor difusión sobre el tema del respeto y la tolerancia religiosa, como cuando un creyente usa determinados símbolos visibles de pertenencia que deben ser respetados en la institución en la que estudia o trabaja, siempre que no vaya en contra de las normativas de la institución – máxime si es pública–, y que éstas sean respetuosas de la diversidad en todos sus matices.

3.2.3. Reconocimiento de los cultos y sus actividades

Va de la mano con el derecho a la participación y se origina en el reconocimiento que se haga de la personería jurídica de tales cultos. Tener existencia y representación ante el Estado les posibilita a todas las Iglesias y cultos religiosos el ejercicio activo de sus funciones.

3.2.4. Igualdad en la participación

Las decisiones de un Estado laico y aconfesional (que no pertenece ni está adscrito a ninguna confesión religiosa) como el nuestro, tienen carácter general e impersonal. No parten de negociaciones entre una Iglesia y el Estado; son decisiones que, si afectan a los colectivos religiosos, pueden partir de consultas con todos los diferentes cultos, a través de interlocutores legítimos y que representen en verdad a las diferentes creencias y cultos.

3.2.5. Atención a las demandas

En la relación de lo religioso con lo público, se esperaría la existencia de demandas de grupos particulares sobre actividades reguladas y, de igual manera, se espera respuesta de las autoridades en términos de igualdad ante la ley. Esto es, se espera que la demanda se atienda como la de cualquier otro colectivo, aparte de cualquier consideración de tipo religioso. Por ejemplo, que se tramiten los permisos de celebración de actividades públicas, de igual manera, así quien lo pidiese no fuese un grupo religioso. O, por ejemplo, ¿cuáles serían los protocolos para

seguir al tramitar invitaciones a las autoridades públicas por parte de grupos religiosos que requieren su presencia en actos determinados? Aún más importante, ¿cuáles serían los protocolos por los cuales accedería un grupo religioso a determinado tipo de subvenciones por parte del gobierno local?

3.2.6. Difusión de los principios de tolerancia religiosa

La existencia de problemas de intolerancia a la diversidad religiosa no es aceptable en una democracia. Las instituciones públicas, en su misión de pedagogía de los derechos constitucionales, deben trabajar en este tema, de hacerse necesario, usando los canales de comunicación a su alcance.

3.3. Etapas para la elaboración de la política pública

3.3.1. Configuración institucional

La administración municipal no posee una dependencia especializada en el tratamiento de cualquier tipo de problemas sociales relacionados u originados en aspectos religiosos. En principio, el éxito de cualquier política pública radica en su legitimidad, lo que en última instancia apela a su grado de participación. A su vez, la división funcional de cualquier aparato administrativo se basa en su grado de especialización, lo cual le confiere el óptimo grado de conocimiento con el cual abocar las problemáticas que, funcionalmente, debiera resolver o coadyuvar en su solución. Sin embargo, como ya habíamos anotado, el fenómeno religioso es transversal, por lo cual se debe buscar institucionalizar su atención, que también es transversal.

Así, un primer aspecto administrativo que se sugiere es la conformación de un espacio especializado en el tema de Pluralismo Religioso. Por la misma razón de ser que su nombre indica, debiera ser igualmente plural en su composición. Se trata de un nodo, de una alianza entre actores de los campos religioso, académico y público que sirva como *comisión asesora* o *comité de asuntos religiosos* –el nombre en realidad no es relevante– cuyo apoyo a la oficina pertinente del gobierno local, pueda incidir en la toma de decisiones sobre el tema.

En principio, es el conocimiento sobre actores religiosos en el Centro de la ciudad, lo cual permite, inicialmente, sugerir un conjunto de encuentros, durante el primer semestre de 2013, que ayude a crear confianza entre aquellos que se vayan perfilando como los más importantes actores entre los diversos cultos religiosos contactados –que son, o se aproximan a ser, el universo de cultos presentes en el territorio objeto–, la universidad y el sector público.

Entre los organismos de este último, quisiéramos resaltar el papel de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín –por su papel en la definición de personerías jurídicas en el tema de cultos religiosos– y el de la Personería Municipal, por cuenta de su objetivo misional de protección de los derechos fundamentales. Tales reuniones tienen por objeto, dentro del tema de políticas públicas, analizar de manera más puntual si el marco de garantías constitucionales y legales con que los cultos cuentan, se cumple de manera eficiente y eficaz. Y de no ser así, estudiar las causas de esas situaciones problemáticas puntuales, para ofrecer a la administración asesoría precisa y legítima.

Un segundo aspecto administrativo aquí considerado tiene que ver con la oficina pública que citábamos dos párrafos antes. Sería una interlocutora privilegiada, por cuenta de sus aspectos funcionales, para iniciar el proceso de institucionalización de la toma de decisiones en el campo del Pluralismo Religioso en la ciudad de Medellín. En principio, se sugiere que sea una dependencia de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana, pues ha empezado a conocer de primera mano el tema de Pluralismo, junto con la Universidad. Pero la propuesta de una dependencia municipal dedicada al tema, depende del alcance que se vaya captando de las situaciones problemáticas detectadas y conexas al Pluralismo Religioso.

Y un último aspecto normativo es el examen de las consideraciones a que hemos aludido, de donde se va a desprender finalmente un documento de carácter decisorio, que puede revestir la forma de Acuerdo municipal. En última instancia, esta norma organizaría la forma de análisis futuro de las situaciones problemáticas, daría vía libre al nodo que hemos llamado Comisión Asesora y daría vida institucional al arreglo organizativo que se diseñe para las funciones de la administración municipal en el tema el Pluralismo Religioso y las relaciones con cultos e Iglesias.

3.3.2. Marco de análisis y puesta en marcha

Para la elaboración de las políticas, nos basamos en el Manual ya clásico de Eugene Bardach¹³⁹. Hacemos eco de las recomendaciones que da el autor en el sentido de que no son necesariamente tan secuenciales como su enunciación pareciera sugerir, ni es tampoco necesario el agotamiento de todos los pasos que el autor sugiere. De estos, alguno –eventualmente– puede ser irrelevante o, como en el caso de los aspectos presupuestales y de costos, puede sobrepasar el alcance de esta propuesta, pues ya corresponde al resorte funcional de la administración pública.

En el caso que nos ocupa, se ha adelantado en los literales *a* y *b*; corresponde a la Comisión propuesta seguir avanzando en las demás etapas, acompañada técnicamente por la Universidad. Para ello, se recomienda seguir estas ocho:

**Definición del problema > Obtención de la información >
Construcción de alternativas > Selección de criterios >
Proyección de los resultados > Confrontación de
costos y beneficios >
¡Decida! > Cuento su historia.**

a. Definición del problema. En este tema se ha empezado a trabajar ya, con resultados iniciales prometedores. El mapeo de las iglesias y lugares de culto en el Centro de Medellín, así como las primeras entrevistas logradas han ido configurando un primer estado del arte en cuanto a la pluralidad de cultos y expresiones religiosas y sus expresiones de proselitismo, liturgia y problemas de carácter subjetivo relativos al cumplimiento libre y no discriminado de sus funciones religiosas.

Hay un acercamiento a la génesis histórica de esos problemas, que los ha presentado como reales y no subjetivos, en la conformación social de la ciudad de Medellín. A ello, se suma el examen de las condiciones de globalización que la ciudad vive, de las cuales pueden

derivarse cambios en las concepciones religiosas que, eventualmente, pueden ofrecer nuevas posibilidades de obstáculos a la labor religiosa de los diferentes cultos.

De todas formas, siguiendo a Bardach, “...la definición del problema es un paso crucial. Pero resulta difícil hacerlo bien, hay que repetir este paso una y otra vez. En el curso de su trabajo analítico, el entendimiento empírico y conceptual que tenga usted del problema permitirá que la definición de éste vaya evolucionando”.

Así las cosas, podemos decir que nuestro cometido es definir las formas en que los actores religiosos y el Estado pueden, con ayuda de la academia, buscar formas de hacer fluido el accionar propio de los grupos religiosos, aminorar cualquier problema de discriminación hacia tales actores y eliminar o suavizar cualquier obstáculo que se les presente para que las garantías normativas que los cobijan se cumplan plenamente.

Pero aún no conocemos la magnitud de esos problemas ni muchas de sus variables, que es a lo que debe apuntar en la siguiente fase del presente proyecto. Gracias a ello es que se puede precisar el problema y, por supuesto, proponer hipótesis de solución.

b. Obtención de la información. Éste es un insumo fundamental en el diseño y en el análisis de políticas. Como ya se explicó, hay un primer acopio de información sobre los problemas de obstáculos a las garantías de pluralismo –las dificultades en algunos permisos, algunos actos de discriminación negativa–, que apenas empiezan a dar cuenta de la magnitud del problema. Los actores religiosos han dado una primera muestra de confianza al ofrecer datos sobre su accionar en las sedes en las que fueron visitados, pero es solamente en la medida en que se construyan lazos de confianza entre ellos, la academia y, posteriormente, los actores públicos, que puede crearse una rutina de análisis de problemas puntuales entre los citados actores, que ofrezca cada vez información de mejor calidad a los decisores.

c. Construcción de alternativas. Hay diferentes opciones de política que se pueden acometer, previo conocimiento del problema y de sus variables más importantes. Si se quiere reducir la discriminación y mejorar la aceptación colectiva sobre las intervenciones de tipo pastoral e incluso social realizadas por grupos religiosos de diferentes signos, se deberán escoger diferentes cursos de estrategia, conocer los supuestos que interferirían en éstas –de tipo administrativo,

¹³⁹ Bardach, Eugene (2001), Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: un manual para la práctica, México, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Porrúa.

presupuestal, *lobbies* negativos, etc.–y escoger la política a partir de este conocimiento.

d. Selección de criterios. Las alternativas escogidas en los anteriores pasos nos permiten anticipar, de manera global, los resultados que de cada una de ellas se derivarán. Pero esos resultados se relacionan de manera directa con los principios que animan la política, y que se expusieron inicialmente en los numerales 2.1 y 4.2. Los resultados esperados que no vulneran los principios de la política de pluralismo, corresponden a las alternativas óptimas de política que deberán elegirse. Sin por ello olvidar los principios propios de la administración pública, que se expresan en el artículo 209 de la *Constitución Política*: “La función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”.

e. Proyección de los resultados. Las diferentes alternativas presentadas suponen resultados diferentes. Ello es porque se trabaja siempre bajo estructuras causales, lo que nos llevará a diseñar árboles de problemas que van a resultar en árboles de resultados. Por supuesto, la estructuración de los árboles de problemas depende del éxito en la definición de los problemas y estos, a su vez, dependen del grado de participación con los actores implicados.

f. Confrontación de costos y beneficios. No es, al menos en el estado actual del proyecto, una etapa pertinente para su estudio. Simplemente, se refiere a que la toma de decisiones supone buscar los menores costos que permitan mayores beneficios. Pero esto solamente es posible tras el examen participativo de cada caso problemático en particular.

g. ¡Decida! El diseño de políticas se refiere, finalmente, a la toma de decisiones y el decisor político es quien lo hace. En este momento de verdad, las discusiones sobre cada punto problemático que aparezca han pasado por cada una de las etapas precedentes. Deben de haber dejado claro el abanico de posibles soluciones y los efectos esperados de cada una de ellas, como insumo para presentar al decisor, junto con la recomendación del curso final a tomar. Podemos afirmar así que las bases de esos insumos son las etapas de determinación del problema, compilación de datos e información, y su análisis causal.

h. Cuente su historia. La política debe tratar de explicarse, difundirse y negociarse con los públicos pertinentes; al final, debe quedar claro para estos el alcance de aquella. En el caso que nos ocupa, deben buscarse esos públicos a modo de audiencias en grupos religiosos y del sector público.

Hasta ahora hemos realizado una panorámica general sobre el porqué se puede intentar avanzar en el tema de políticas de pluralismo religioso. Al final, llegamos a aclarar que, en efecto, se puede avanzar, en la medida en que, por una parte, hay unas dinámicas de crecimiento de la ciudad en un entorno de cambios globales que pareciera dejar lugar a los asuntos religiosos, más que olvidarlos; y por otra, bien importante, es la de carácter normativo: no hay seguridad absoluta de que las medidas provistas por la *Constitución Política*, las leyes y los instrumentos internacionales tengan total garantía de cumplimiento.

Sin embargo, como colofón necesario de este artículo, quisiera rebatir a quienes potencialmente puedan objetar la necesidad de tocar el tema religioso en Medellín, desde la aseveración que plantea que ésta es una ciudad tolerante y abierta al respeto por las opiniones ajenas y contrarias. Así que, al no haber aspectos comportamentales negativos frente a lo que es diferente, extraño, o considerado ajeno a la cultura tradicional antioqueña y de la ciudad, sobraría seguir avanzando en el tema de una política de pluralismo religioso.

En efecto, la *Encuesta de Cultura Ciudadana*¹⁴⁰ realizada por Corpovisionarios para Medellín, en 2007, ofrece resultados que no hablan, precisamente, de óptimos niveles de tolerancia:

- Frente a la pregunta sobre el tipo de personas a las cuales no querría alguien tener como vecinos:

140 Para Corpovisionarios, la Encuesta de Cultura Ciudadana (ECC) nació en Bogotá a partir de la necesidad de generar una herramienta de medición que permitiera conocer el impacto de las políticas públicas implementadas en temas de convivencia y cultura ciudadana en la ciudad, cuyo objetivo es investigar sobre los hábitos, las actitudes y las creencias de los ciudadanos, obteniendo un panorama general sobre cada ciudad en dimensiones importantes de cultura ciudadana”. La ECC está “[...] diseñada para identificar fortalezas y debilidades y obtener datos cuantitativos del estado de la cultura en poblaciones específicas. Indaga por aspectos puntuales de convivencia y permite profundizar en temas como cumplimiento de normas, tolerancia, confianza interpersonal, confianza institucional, disposición a regular, iniciativa de regulación, justificaciones para desobedecer a ley y para el uso de la violencia entre otros aspectos, que permiten identificar el quiebre entre las leyes formales, la moral y la cultura”. Cultura ciudadana, [en línea], Sitio web Corpovisionarios, Bogotá, Disponible en <http://www.corpovisionarios.org/index.php/es/encuesta-cultura-ciudadana>, Consulta 26 de mayo de 2013.

- El 15,6% de los entrevistados en Medellín respondió que no quería ser vecino de alguien con religión diferente a la suya.
- Comparativamente, esa respuesta fue del 16,4% en Neiva, del 16% en Santa Marta, del 11,8% en Ibagué, del 9,6% en Bogotá y del 4,8% en Cali. De acuerdo con estos resultados, mientras Cali es la ciudad con mayor tolerancia con la vecindad religiosa, Medellín es la tercera ciudad menos tolerante en ese tema.
- Ante la pregunta sobre los niveles de confianza que se tiene sobre algunas instituciones:
 - El 54,6% de los entrevistados en Medellín respondió que tenía “mucho” o “muchísima” confianza en la Iglesia (la pregunta no hacía ninguna precisión sobre este término): fue la segunda cifra más alta, después de los maestros, gremio que contó con el 59,8% de confianza entre los encuestados.
 - El 37,7% de los entrevistados respondió que tenía “mucho” o “muchísima” confianza en los sacerdotes, mientras que el 13% expresaba esos niveles cuando calificaba la confianza en los pastores. Este grupo fue el que obtuvo el nivel más bajo de confianza institucional entre las 14 sometidas a votación.
- Aclarando más el tema de la confianza institucional, se listan a continuación los niveles de confianza medidos en la encuesta. Se advierte que se ordena agrupando a quienes respondieron que tenían “mucho” o “muchísima” confianza en las instituciones listadas:
 - Maestros 59,8% / Iglesia 54,6% / Ejército 53,4% / Alcaldía 49,7% / Gobernación 44,6% / Policía 44% / Sacerdotes 37,6% / Prensa 37,3% / Jueces 24,8% / Sindicatos 21,7% / Funcionarios públicos 19,2% / Congreso 14,3% / Pastores 13%.

La encuesta citada es el único instrumento que ha hecho aproximaciones al tema del respeto por el pluralismo religioso en Medellín. Nos muestra que hay mayor confianza en la institución religiosa que en sus representantes. El hecho de que en una ciudad con mayoría católica se evalúe de manera tan diferenciada a los sacerdotes y pastores sugiere cierto grado de intolerancia religiosa.

De esta manera, podemos expresar que la intolerancia es una característica real en la ciudad de Medellín, así sus niveles no sean muy altos. Ello sugiere que las prácticas contra la diversidad religiosa que, históricamente han tenido lugar desde hace más de un siglo, o no han desaparecido o, al menos, permanecen larvadas.

Asumir lo que sugieren las cifras de la encuesta que hemos presentado es un reconocimiento tácito de que existe una situación social problemática. Ello deja abierto el camino para trabajar sobre el factor institucional, tanto en el logro que sería abrir un espacio gubernamental local para trabajar sobre el tema, como en el diseño de una política pública en el tema del pluralismo religioso para la ciudad de Medellín.

Referencias

- 11 de septiembre [en línea], Sitio web es.Wikipedia.org, modificada 23 de marzo de 2013, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/11_de_septiembre_de_2001, consulta 27 de mayo de 2013.
- Alcaldía de Bogotá D. C., Banco Distrital de Programas y Proyectos, Estadísticas Básicas de Inversión Distrital (EBI-D), [en línea], disponible en <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/Informaci%F3nTomaDecisiones/Inversion/FichasEBI>, consulta 17 de mayo de 2013.
- Alcaldía de Bogotá, Concejo de Bogotá D. C., Proyecto de Acuerdo 121 de 2011 [en línea], disponible en <http://www.alcaldia-bogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41975>, consulta 17 de mayo de 2013.
- Asamblea General Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [en línea], disponible en http://www.usergioarboleda.edu.co/instituto_derechos_humanos/documentos/pacto_internacional_derechos_civiles_politicos.pdf, consulta 16 de mayo de 2013.
- Ayatolá [en línea], Sitio web Real Academia Española, disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=ayatol%C3%A1>, consulta 27 de mayo de 2013.
- Bardach, Eugene (2001), Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: un manual para la práctica, México, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Porrúa.
- Burka [en línea], sitio web es.Wikipedia.org, Disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Burka>, consulta 13 de mayo de 2013.
- Clitoridectomía e infibulación [en línea], Sitio web La página de la vida, disponible en <http://www.proyectopv.org/1-verdad/clitoridec.htm>, consulta 13 de mayo de 2013.
- Conurbación [en línea], Sitio web Real Academia Española, disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=conurbacion%C3%A1>, consulta 27 de mayo de 2013.
- Constitución Política de Colombia [en línea], Sitio web Banco de la República, disponible en <http://www.banrep.gov.co/regi->

- men/resoluciones/cp91.pdf, consulta 27 de mayo de 2013.
- Cultura ciudadana, [en línea], Sitio web Corpovisionarios, Bogotá, Disponible en <http://www.corpovisionarios.org/index.php/es/encuesta-cultura-ciudadana>, Consulta 26 de mayo de 2013.
 - Declaración Universal de Derechos Humanos [en línea], sitio web Naciones Unidas, disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, consulta 16 de mayo de 2013.
 - El proyecto de la Clínica de la Mujer no fue aprobado [en línea], Sitio web Medellín cómo vamos, disponible en <http://medellin-comovamos.org/el-proyecto-de-la-clinica-de-la-mujer-no-fue-aprobado>.
 - García-Canclini, Néstor (2003), “Noticias recientes sobre la hibridación”, en: Trans, Revista transcultural de Música, N° 7, artículo 2, disponible en <http://www.sibetrans.com/trans/>, consulta el 26 de noviembre de 2012.
 - Huntington, Samuel (1998), El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial, Buenos Aires, Paidós, p. 132-156.
 - José Martí [en línea], Sitio web es.Wikipedia.org, modificada el 27 de mayo de 2013, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Mart%C3%AD, consulta 27 de mayo de 2013.
 - Movimiento rastafari [en línea], sitio web es.Wikipedia.org, modificada el 25 de mayo de 2013, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Movimiento_rastafari, consulta 27 de mayo de 2013.
 - Naciones Unidas, Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en religión o las convicciones, 25 de noviembre de 1981 [en línea], disponible en <http://dehumanos.wordpress.com/2007/11/26/declaracion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-intolerancia-y-discriminacion-fundadas-en-religion-o-las-convicciones/>, consulta 17 de mayo de 2013.
 - Oficina para la Libertad Religiosa, proyecto Plan de Desarrollo, Concejo de Bogotá D. C. [en línea], disponible en <http://www.lasillavacia.com/historia/los-guinos-de-petro-los-concejales-en-el-plan-de-desarrollo-33599>, consulta 19 de julio de 2013, 2:20 pm.
 - Price, Vincent (1994), Opinión Pública, Cap. V, Barcelona, Paidós.
 - Prieto, Eugenio. La objeción de conciencia, un derecho ciudadano [en línea], sitio web Senado, 3 de septiembre de 2012, disponible en <http://www.senado.gov.co/sala-de-prensa/opinion-de-senadores/item/14722-la-objecion-de-conciencia-un-derecho-ciudadano>, consulta 17 de mayo de 2013.
 - Putnam, Robert (2002), Solo en la bolera, Madrid, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores.
 - Salazar, Carlos (1995), Las políticas públicas, Bogotá, Editorial Javegraf, Pontificia Universidad Javeriana.
 - Thoenig, Jean-Claude y Meny, Yves (1992), Las Políticas Públicas. Barcelona, Ariel, 1992.
 - Weber, Max (2008), La ética protestante y el espíritu del capitalismo, Madrid, Península.



Fotografía: Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad La Luz del Mundo
Fotógrafo: Iván Muñoz Betancourt

Conclusiones

Proyecto Pluralismo o el inicio de una propuesta de voluntades

Ana Victoria Ochoa Bohóquez
Directora Proyecto Diversidad
Religiosa en el Centro de Medellín
Docente Universidad de Antioquia

Conclusiones

Los resultados de esta investigación obedecen, en primera instancia, a una aproximación al pluralismo religioso detectado en el Centro de la Ciudad de Medellín entre octubre y diciembre de 2012. Cabe resaltar que la información recabada no abarca la totalidad de los grupos religiosos, debido al difícil acceso de algunos sitios o a la poca visibilidad de sus lugares de reunión. Por esta razón, quizá muchos o pocos grupos no se hayan detectado, pues la movilidad de algunos de ellos y sus reservas a la hora de publicar el nombre de sus

organizaciones en el espacio público es comprensible, ya sea por el carácter que impone su propia doctrina o por la desconfianza en el tema de seguridad (la extorsión, por ejemplo, es característica en algunas sectores de la Comuna 10).

La metodología aplicada dio los resultados esperados para un primer acercamiento al tema del pluralismo religioso desde el enfoque de los derechos humanos. Así, desde la disciplina de la Sociología, el aporte conceptual sobre el pluralismo religioso confluyó en la multiplicidad de miradas, producto de la finitud de cada ser humano que reconoce en la infinitud del universo la multiplicación de las creencias. Al observar desde la ventana individual la diversidad religiosa que hoy ofrece Medellín, es habitual distraer la mirada para invisibilizar el objeto que le es extraño o diferente.

Por el contrario, dicha diversidad requiere ser leída en clave de tolerancia, pues el estudio pone en el centro de atención el miedo que, para algunas confesiones religiosas y para otras personas que individualmente transitan por el centro de la Comuna 10, despierta el reconocimiento del “otro” diferente, temor que podría despertar actitudes intolerantes. Enfrentar este miedo es la principal tarea de tales grupos y, en general, de los individuos como mecanismo de superación de la intolerancia. Tal enfrentamiento supone, por tanto, el despertar la conciencia del propio y justo valor, teniendo en cuenta que “solo quien está seguro de su identidad cultural y la reconoce como accidental y, sin embargo como dada, está en condiciones de aceptar como legítimo todo lo extraño y diferente. No puede sorprender que las personas inseguras de su identidad cultural o nacional muestren tendencia a la intolerancia” (Festcher, 1990: 14).

Del mismo modo, hay que ejercer una auto-regulación de aquellas exigencias que se lanzan sobre los “otros”, pues tolerar a los otros implica hacer hincapié en el reconocimiento de la legitimidad de las peculiaridades ajenas porque “reconocimiento no significa adopción del credo, de la forma de vida o de la peculiaridad cultural del otro, sino solo el respeto hacia ellos con igualdad de derechos” (Festcher, 1990: 19).

Jurídicamente, transitar de un estado confesional a un estado laico no asegura que en lo cultural y social se esté viviendo de la misma forma. Estos procesos son de larga duración y las prácticas de tolerancia tendrán que sembrarse poco a poco, en la medida en que la misma

sociedad va fracturando el zócalo, antes hegemónico católico, que caracterizó a la capital de Antioquia.

Asistimos y participamos, directa o indirectamente, de una transformación cultural enriquecedora que se viene produciendo desde las últimas tres décadas del siglo XX. Una especie de transición del lenguaje tradicional de la doctrina católica a otro que involucra lo popular y entiende las lógicas de su universo mental, el cual ejerce una especie de tránsito de valores entre los sectores moderno y tradicional frente a otro que entiende la fe y la religión sin distinciones de marcos institucionales y de jerarquías, pero orientado básicamente al evangelismo, a la conversión de las personas y a la vigilancia moral de sus feligreses.

De ello inferimos que estamos asistiendo a un escenario de resacralización del mundo moderno, ante la incapacidad de la modernidad para dar respuestas de sentido a la incertidumbre del mundo, de los vacíos de poder, de la incertidumbre del mañana frente a los avatares del cambio de mentalidad y de la destrucción de los referentes identitarios de otras épocas. Este fenómeno se viene dando en un marco de secularización que amplió la oferta religiosa a la mayoría de los distintos sectores sociales asentados en la ciudad de Medellín.

Sumado a lo anterior, las dinámicas de crecimiento demográfico y del equipamiento urbano de la ciudad, se observa paulatinamente el paso de una ciudad moderna hacia otra que asimila las tendencias internacionales y del mercado, pasando a convertirse en una gran aglomeración de bienes y de servicios, pero cada vez más despersonalizada y materialista. En este contexto, los grupos religiosos no católicos se vienen movilizándose más rápido que la Iglesia mayoritaria, ya que orientan su labor doctrinal y su proselitismo religioso a buena parte de la población que, de una u otra forma, ha sido golpeada por las múltiples violencias que se viven en todo el país. Ello puede constatarse en esta investigación con los 91 lugares de cultos encontrados en solo 13 barrios del Centro de Medellín, Comuna 10 La Candelaria.

No quiere decir que apenas los estemos descubriendo, no es que fueran inexistentes. Algunos de estos grupos han acompañado el proceso de urbanización de la ciudad, han crecido aportando social y espiritualmente desde sus lógicas de ayuda comunitaria a la convivencia pacífica entre los habitantes de la Comuna de La Candelaria, sobre todo en las zonas más conflictivas de ese contexto. En esta investigación, se encontró cómo la mayoría de las iglesias del Centro tienen algún tipo

de trabajo con la comunidad. Centros de rehabilitación, trabajo con niños en situación de riesgo y el apoyo al habitante de la calle son la norma y no la excepción.

La mutación religiosa de Medellín debe generar nuevas preguntas a los dirigentes de la ciudad. El individuo demanda del Estado, explícita o implícitamente, que le brinde la seguridad y la tranquilidad necesarias para profesar libremente su fe. La pintura que debe hacer el Estado partiría de la paleta religiosa multicolor, no quedan muchas opciones para escoger el pincel: una política pública de seguridad y derechos humanos porque “Las únicas dos funciones de utilidad que uno puede esperar y desear que cumpla son la observancia de los ‘derechos humanos’, o sea, que cada uno pueda seguir su propio camino, y la posibilidad de que todos lo hagan en paz” (Bauman, 2002: 41).

Es indispensable valorar la riqueza religiosa que hay en la ciudad, la cual impone la comprensión de un fenómeno creciente y silencioso: la constatación de que el tema de la espiritualidad no es ajeno a la multiplicidad de búsquedas de la ciudadanía y, en particular, de los jóvenes no siempre adheridos de modo automático a las creencias religiosas de sus mayores. Tales búsquedas van en consonancia con la afirmación de un *ethos* que es fundamental para la ciudad porque encubre valores de gran importancia y apoyo al progreso de la urbe en temas como la convivencia y la filantropía.

En este primer acercamiento al pluralismo religiosos en el Centro de Medellín, aparecieron dos puntos clave: uno, el de posibles relaciones problemáticas entre los ciudadanos y los cultos religiosos diferentes a aquel que cada cual profesa; y dos, el de relaciones asistenciales y de ayuda entre los cultos y determinados públicos-objeto como drogadictos, indigentes, enfermos, presos y gente en estado de suma pobreza, entre otros.

De estos dos puntos pueden derivarse líneas de diseño para posteriores políticas públicas en el tema religioso. En el tema que hemos llamado ‘problemático’, el manejo de las pugnas entre individuos y el manejo general de la convivencia ciudadana basada en el respeto y la tolerancia, le atañe al Estado como una función fundamental. Pero en el tema de la asistencia social, igualmente hay otra función del Estado: la protección de unos estándares mínimos de dignidad humana. En ambas vertientes, se abre un campo de interés para la acción pública y las relaciones entre el Gobierno local y aquellas organizaciones que coadyuvan al éxito de la misión gubernamental.

Los resultados de esta investigación nos animan a afirmar que es necesario abrir un espacio, tanto en la administración municipal como en la departamental, desde donde se pueda responder con solidez los múltiples interrogantes de la ciudadanía en torno a los derechos que los asisten para proteger su libertad de cultos. La forma más efectiva de hacerlo posible sería mediante la creación de una Oficina de Asuntos Religiosos que vele y garantice las libertades religiosas en la ciudad. Y una de sus herramientas de información y comunicación ha de ser un sitio web en donde se puedan consultar las misiones, las visiones y la historia de cada una de las manifestaciones religiosas que tienen presencia en la ciudad de Medellín.

Como en todos y cada uno de los Derechos Fundamentales del ser humano, se debe comenzar por la educación en materia de respeto y equidad para que no solo se garantice un derecho, sino se construya una cultura plural y diversa que dignifique al ser humano y promueva las condiciones para vivir pacíficamente en sociedad.

Proyecto Pluralismo o el inicio de una propuesta de voluntades

Proyecto Pluralismo

Una dificultad que no debería olvidar el hombre religioso de nuestro tiempo: para todos los problemas y conflictos, es preciso buscar y elaborar en “nuestra Tierra”, soluciones plurales

Hans Küng

Proyecto de una Ética Mundial

La religión ha servido al hombre como pretexto y contexto para generar algunas de las más grandes barbaries que conocemos a través de la historia y que, en la actualidad, se siguen viviendo en diferentes grados y niveles en el roce continuo de la diferencia de pensamiento y práctica entre los de la misma especie. La intolerancia tiene sus formas, los gobiernos las adoptan, pues están conformados por humanos; la modernidad ha promovido el complejo concepto de la democracia y en el mundo entero se han visto brotes de voluntad para entenderlo.

Nuestra investigación y la propuesta que anhelamos promover es también voluntad, ánimo, indicio, señal, actitud de querer comprender el concepto de democracia acercándolo a la convivencia pacífica. Y por consenso, que se aplique en clave de derechos humanos para respetar la diferencia en el aspecto religioso y se pueda convivir con el otro que tiene y practica una religión distinta a la propia. Parece obvio, pero, ¿quién no quisiera vivir en un mundo sin discriminación e intolerancia?

Con sinceridad, esta investigación tomó por sorpresa a la administración pública, pero aún más a los organismos que institucionalmente están conformados para promover los derechos humanos como es la Procuraduría de la Nación. Sin lugar a dudas, el mayor asombro se lo llevaron los mismos grupos religiosos acostumbrados a resolver los problemas de la Tierra con súplicas o meditación. Tanto sorpresa no es casual. El hermetismo con el que trabaja cada institución y organismo, cada grupo religioso, solo da para responder por asuntos internos. Llama la atención Hans Küng cuando dice:

Judíos, cristianos y mahometanos, o miembros de las reli-

giones indias, chinas o japonesas (...) son responsables hoy de la configuración del mundo (...), pues el bien de la humanidad exige que se utilicen en la discusión y en la decisión concreta *normas y principios* éticos de valoración y discernimiento: criterios marco, con fundamentación racional o religiosa, para una actitud ética común y fundamental que pueda servir de base para una profundización y concretización de los derechos humanos (Küng, 2006: 83).

Por ello, paso a paso, desde la formulación de este proyecto investigativo y capítulo a capítulo de este libro, nos hemos propuesto dejar en claro que la vinculación de lo divino con el hombre no es el objetivo primordial de esta propuesta, sino la vinculación que el hombre en *nuestra Tierra*, en clave espiritual o ética, consecuente con los derechos humanos universales, puede llegar a promover por el bien común normas que, desde el consenso, apliquen para la convivencia pacífica, incluyendo y equitativa en las sociedades que culturalmente albergan la diversidad religiosa.

Esta investigación no pretende proponer un diálogo interreligioso que obligue a algún credo a tomar decisiones ecuménicas. Entendemos que desde sus doctrinas tienden a fragmentarse y a multiplicarse cada día; sin embargo, en la realidad, las diferentes situaciones discriminatorias son las que pretendemos puedan tener *soluciones plurales* citando a Küng, desde un marco jurídico que instrumentalice las vías para resolver la problemática existente. Para no especular sobre la problemática existente, el equipo de investigación entrevistó a 30 grupos religiosos y en la sistematización de la información se encontraron los diversos asuntos problemáticos (v. Gráfico 4, p. 239).

Los asuntos que llamamos ‘problemáticos’ tienen que ver con la existencia de los derechos de las diferentes religiones y cultos, cuya comprensión no es correcta por parte de ciudadanos o de las mismas autoridades. Esto puede desencadenar distintas formas de discriminación e intolerancia, hechos que ameritarían formas específicas de acción, incluyendo, por ejemplo, capacitación a quienes están en la obligación normativa y funcional de ofrecer garantías a esos derechos, a la vez que actividades de concientización a quienes pueden vulnerarlos.

En particular, hacemos referencia a estos derechos de la Ley 133 de 1994:

- **Art. 6, literal b.:** *De practicar, individual y colectivamente, en privado o en público, actos de oración y de culto; conmemorar sus*

festividades; y no ser perturbado en el ejercicio de sus derechos.

- **Art. 6, literal g.:** *De recibir e impartir enseñanza e información religiosa, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento, a quien desee recibirla; de recibir esa enseñanza e información o de rehusarla.*

Estos derechos, al estar en probable pugna con derechos colectivos, como el derecho a un ambiente sano, o al libre derecho al espacio público, se abre paso el debate sobre el uso de cualquier tipo de amplificación de sonido, desde la manual, de megáfono que puede ser usado por un predicador en el espacio público, hasta el montaje de estructuras de amplificación para eventos de algún calado. El hecho del predicador callejero es que se toma espacios cuyos usos han sido construidos de manera consuetudinaria por la comunidad, generalmente para el encuentro y charla entre amigos. La irrupción de la prédica interrumpe esta práctica social, lo que ha llevado a que la autoridad de policía no permita estas formas de difusión del credo religiosos a alto volumen. En el caso de eventos con amplificación de sonido, es necesario el permiso de la autoridad competente.

En las entrevistas aparecen casos en los cuales algún vecino se opone a las prédicas colectivas, como a las de la Iglesia Alcance Victoria, por lo cual simplemente los miembros del credo se van. Hay otros casos, de mayor compromiso con la seguridad. La intención de la prédica puede ser prohibida en determinadas fechas y lugares por la aparición de “fronteras invisibles”, o por insultos a los predicadores, producto de la intolerancia (caso de los *skinheads* frente a la prédica de Selah Extremo, o el eventual maltrato de palabra que puede recibir la pareja de predicadores puerta a puerta de los Testigos de Jehová).

- **Art. 6, literal f.:** *De recibir asistencia religiosa de su propia confesión en donde quiera que se encuentre y principalmente en los lugares públicos de cuidados médicos, en los cuarteles militares y en los lugares de detención.*

Hay pocas quejas al respecto, pero presbiterianos y pentecostales expresaron eventuales dificultades para ingresar a las cárceles y hospitales –aunque anotaron que se resolvieron rápidamente–, así como de desigualdad en los accesos a tales lugares.

- **Art. 6, literal h, parágrafo 2:** *(...) los establecimientos docentes ofrecerán educación religiosa y moral a los educandos, de acuerdo con la enseñanza de la religión a la que pertenecen, sin perjuicio de*

su derecho de no ser obligados a recibirla (...).

Aunque la separación Iglesia-Estado obra formalmente y se aclara en el momento de la firma de la matrícula, los contenidos de las materias de formación moral tienen eventualmente sesgo, a juicio de algunos de los entrevistados. Este es un tema que, en ocasiones, se puede afirmar que aparece de manera no intencional, atado a las tradiciones del maestro en cuestión. Hay allí un asunto que va en contra del necesario pluralismo religioso en las instituciones estatales regidas por el Gobierno o por contratos, sea con laicos o con religiosos.

- **Art. 6, literal i.:** *De no ser impedido por motivos religiosos para acceder a cualquier trabajo o actividad civil, para ejercerlo o para desempeñar cargos o funciones públicas (...).*

Hay muy pocos casos documentados en las entrevistas que se relacionan básicamente con la audición que hacen los empleados de emisoras de determinados cultos y que les ha acarreado supuestos despidos o reconversiones de los empleadores. Igualmente, la base subyacente está en la intolerancia religiosa, ligada hipotéticamente a un pensamiento conservador radical.

- **Art. 6, literal j.:** *De reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico general.*

Respecto de la asociación inter-religiosa, hay cierto resquemor y diferencias con el término “Ecumenismo”. Las religiones con, relativamente, pocos miembros no creen en éste y hay diferencias conceptuales y doctrinarias relativas a con quién se pueden desarrollar trabajos comunitarios en común. Una organización, el Local Bíblico Hermanos en Cristo, declaró que monjas de comunidades católicas les llevan ropa para colaborarles con sus programas sociales.

Existe un interesante caso declarado por un sacerdote católico respecto del uso que una parroquia hace de su pequeño espacio: lugar de su propio culto, comedor de la comunidad y espacio de culto de un credo diferente. Los miembros de GFU (Fundación Serge Raynaud) aceptan la asociación, la ven necesaria, pero no tienen aún experiencias locales, aunque sí en otros países de América, con eventos inter-denominacionales. Pero, a la vez, los luteranos no comparten con facilidad con otros cultos; en panorámica general, se notan múltiples tendencias. Pesan para ello, por supuesto, los aspectos doctrinarios,

cuya línea de separación con la intolerancia frente a lo diferente es, en ocasiones, supremamente sutil.

- **Art. 7, literal a.:** *De establecer lugares de culto o de reunión con fines religiosos, y de que sean respetados su destinación religiosa y su carácter confesional específico.*

Hay una prospectiva que presentan tanto el Salón del Reino de los Testigos de Jehová como la Iglesia Católica Apostólica Romana como de alta dificultad: crecer su impacto territorial al ritmo de crecimiento de la ciudad. Las regulaciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) hacen casi imposible la creación de nuevos lugares de culto, por los costos que generan.

Simultáneamente, se tienen dificultades para acceder a las exenciones en impuestos por cuenta de lo que algunas iglesias creen que es una mala –incluso sesgada– interpretación de las normas, lo que redundaría en costos elevados para las iglesias. Aunque se tiene noticia de un espacio interconfesional en un barrio marginado, no será fácilmente aceptado que las iglesias compartan sus espacios, por cuenta de las claras diferencias doctrinales que poseen.

- **Art. 8:** *Para la aplicación real y efectiva de estos derechos, las autoridades adoptarán las medidas necesarias que garanticen la asistencia religiosa ofrecida por las iglesias y confesiones religiosas a sus miembros, cuando ellos se encuentren en establecimientos públicos docentes, militares, hospitalarios, asistenciales, penitenciarios y otros bajo su dependencia.*

Como ya se había señalado, hay muy contados casos donde pueden presentarse problemas, los que generalmente se arreglan pronto. Aunque se citó un caso grave, de connivencia entre funcionarios y grupos al margen de la ley; se trató de una situación en el Urabá antioqueño y en épocas que, al menos allá, ya fueron superadas en alguna medida. Queda señalada, sí, la alerta sobre los poderes ilegales que trazan “fronteras invisibles” y trastornan el derecho a la libre movilidad de los ciudadanos, incluidos allí los derechos de los grupos religiosos que predicán en las calles o puerta a puerta; también, a grupos de habitantes de calle y drogadictos. Queda igualmente señalado el riesgo sobre las formas de cooptación y de captación de rentas estatales, a través de la presión de grupos al margen de la ley, sobre las organizaciones que elaboran y efectúan proyectos gubernamentales.

- **Cap III:** *de la Personería Jurídica de las Iglesias y Confesiones religiosas.*

Los 4 artículos de este capítulo versan sobre la institucionalidad prevista para las confesiones religiosas: Personerías jurídicas, registro público, competencias para otorgar Personería. Posteriormente, el Decreto 505 de 2003 reglamentó este tema, que genera inquietud por la centralización de las decisiones y los costos que conllevan.

- **Art.5º, Ley 133/1994:** *No se incluyen dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley las actividades relacionadas con el estudio y experimentación de los fenómenos psíquicos o parapsicológicos; el satanismo, las prácticas mágicas o supersticiosas o espiritistas u otras análogas ajenas a la religión*

Aunque de tiempo atrás es bien conocida la existencia de grupos y sociedades fundadas en preocupaciones de carácter espiritual y sobre la necesidad de un mayor conocimiento de muchas de las fuerzas psíquicas que el ser humano puede poseer y desarrollar para mejora de su bienestar espiritual, o de su actividad iluminadora sobre el seno social, igualmente debemos reseñar que muchas de éstas no se consideran a sí mismas como una religión, sino como asociaciones de mejoramiento o ayuda, o de culto a la razón. Aun así, se hizo su seguimiento y se entrevistó a una muestra de esos movimientos (logia, movimientos gnósticos, movimientos espirituales inscritos en la llamada Nueva Era).

Asunto diferente es cuando la consideración de que no se trata de religiones es provista por la misma legislación, como lo expresa el citado artículo 5º. En la revisión hecha, encontramos una contradicción bastante ostensible, justamente entre las prácticas espirituales ligadas a la diversidad étnica y cultural y las consideraciones que la Ley hace sobre prácticas mágicas, supersticiosas o espiritistas, o actividades rituales que ponen en juego experiencias de carácter psíquico o parapsicológico.

Lo cierto es que la búsqueda de espiritualidad de franjas enteras de la población, sobre todo entre los jóvenes, pasa por prácticas de sanación, de limpiezas, de alteración de la conciencia. Muchas de estas prácticas corresponden a rituales indígenas, dentro de la búsqueda de equilibrio que éstas pregonan entre el hombre y la naturaleza. El aspecto de interés es justamente la defensa que este tipo de práctica espiritual realiza de una forma de desarrollo que se opone al concepto occidental y positivista del ‘progreso’.

No sobra dejar de reseñar esta contradicción: mientras buena parte de los actuales movimientos sociales se opone razonablemente –y

desde todas las latitudes— a las formas positivistas de *adoración* del paradigma del progreso, uno de ellos, el más originario de nuestras tierras como lo es el pensamiento indígena, puede ver arrinconadas sus prácticas espirituales porque, si se las examina de manera ortodoxa, no cumplen con el marco de la ley 133/1994, a juzgar por lo expresado en el artículo que tratamos.

1. Asuntos de cooperación

Hay varios asuntos que conciernen al enfoque de cooperación, que pueden basarse en alguna medida en el

- **art. 7º, lit. g.**, el cual reconoce el derecho “*de cumplir actividades de educación, de beneficencia, de asistencia, que permitan poner en práctica los preceptos de orden moral desde el punto de vista social de la respectiva confesión*”.

La práctica asistencial de los cultos e iglesias que fueron entrevistados, es supremamente importante y variada en sus objetos. Es por lo anterior, que debemos examinar, no solamente los asuntos de conflicto, sino también los de cooperación, pues en orden a un eventual diseño futuro de políticas, se abre la necesidad de regular ambos aspectos en la relación del gobierno local con los diferentes cultos e iglesias.

Esto, por supuesto, no es algo nuevo. En temas álgidos como el de la defensa de los derechos humanos, se han dado uniones exitosas, como el de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz conformada por comunidades religiosas católicas y presbiterianas, así como por laicos y destacados académicos de diferentes credos; hoy tiene un papel destacado en el tema de la reinserción, y la búsqueda de verdad, justicia y reparación para víctimas del conflicto armado. Igualmente, se pueden citar los esfuerzos del Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI), que agrupa congregaciones bautistas, episcopales, luteranas, menonitas y metodistas, entre otras: en Colombia existe el Movimiento de Iglesias por la Paz.

Ante el eventual aceleramiento de los procesos de post-conflicto, con sus secuelas de reinserción a la vida civil, es posible que la capacidad institucional local necesite de las iglesias, pues el acompañamiento espiritual en procesos de reinserción en un país con fuerte carga religiosa, será sin duda necesario. Simplemente se deja aquí consignado, como un elemento de gran importancia en las relaciones entre

las iglesias y el gobierno local, así se presente, por ahora, de manera puramente hipotética.

1.1. Desde la óptica eclesial. Hay asuntos que son comunes a, prácticamente, todos los cultos y credos visitados: visitar a sus enfermos en los hospitales, proveer de cuidados espirituales a los feligreses de las cárceles y ayudar de múltiples maneras, tanto en lo espiritual como en lo material, a personas vulnerables o en pobreza absoluta, incluso en condición “de calle”. En las entrevistas realizadas, todas las iglesias y creencias religiosas muestran ese volcamiento generoso “hacia afuera”, en mayor o menor medida. Quizás la visión con mayor rigidez puede estar del lado de los Testigos de Jehová, cuyos fondos de beneficencia son usados, en primera instancia, para las necesidades de sus feligreses, incluso en eventualidades catastróficas.

Aun así, en todos los credos se alienta con énfasis esa función asistencial y de beneficencia, sin parar mientes en los destinatarios y sus diferencias, de cualquier tipo que éstas puedan ser. Ello significa que las iglesias transitan con suma eficacia por el tema de la cohesión social, lo que da un toque especial a muchos de los lugares de culto, pues por ser a la vez focos de acción solidaria ganan y conquistan favorablemente un alto grado de legitimidad ciudadana. Los lugares de culto son, en muchas ocasiones, restaurantes comunitarios, salas de reuniones, lugares de encuentro entre las comunidades y sus autoridades.

Básicamente, ello sucede en los barrios donde las condiciones de densidad y pobreza dificultan la existencia de lugares aptos para todas esas funciones. Lo que estamos mostrando es que, gracias a su accionar social, las diferentes iglesias complementan la acción estatal en muchos sitios, incluso llegan a suplantarlos en alto grado en los lugares de mayor conflictividad social. El hecho de que muchos pactos de paz y aperturas de zonas vedadas se logren ocasionalmente gracias a la acción eclesial, confirma lo antes afirmado. Para resumir, en aspectos centrales para la gobernabilidad local, la cohesión social por ejemplo, las diferentes iglesias han cumplido un importante rol, en mayor o menor grado, incluso en ausencia de regulaciones específicas.

1.2. Desde la óptica funcional gubernamental. Las obligaciones que las autoridades tienen frente a los derechos de los diferentes credos pueden ser opacadas por sus mismas concepciones religiosas y, no precisamente, de manera consciente. La consideración que se desprende de muchos de los asuntos problemáticos revelados en las en-

trevistas, es que estos se pueden originar, ya sea por ignorancia de las normas, ya sea por errada interpretación de éstas o, en caso extremo, por intolerancia (aunque en este aspecto solamente se hallaron asuntos relacionados con fieles de otros credos, nunca con las autoridades).

Pero, igualmente, hay obligaciones gubernamentales frente a la ciudad, que parten de consideraciones más estratégicas que normativas; en ello tiene también cabida el asunto religioso. Por ejemplo, una ciudad global tiene que contar con unos recursos de interés para el visitante, como su patrimonio –y hay patrimonio arquitectónico de carácter eclesial, básicamente católico– y la existencia de oferta religiosa diferenciada, para que los visitantes puedan atender sus requerimientos espirituales.

Sin duda, los hallazgos y las dinámicas señaladas, confirman que se debe avanzar en el tema de políticas públicas, para las cuales la presente investigación aporta insumos.

2. Sugerencias derivadas del presente proyecto

2.1. Asuntos problemáticos originados en el desconocimiento de las autoridades sobre la forma de proteger derechos religiosos

Se tratan con capacitación a las autoridades pertinentes en establecimientos militares y policiales, de seguridad privada y educativos (sobre todo en el tema de los profesores de temas ligados a la moral y la vida ciudadana e institucional); también con diálogo y concertación inter-religiosa en aspectos como el acceso organizado a las cárceles, a los espacios militares y a los hospitales.

2.2 Asuntos problemáticos originados en actitudes culturales conflictivas de sectores poblacionales

Pueden aminorarse con temas de capacitación en espacios micro-locales (a jueces de paz, comisarías, inspecciones de policía) y con publicación de actitudes de tolerancia y respeto, tanto en un enfoque general, como en el relacionado puntualmente con el tema religioso. Podemos, igualmente, considerar que se ignora el papel de las diferentes religiones en la configuración de la ciudad actual. Se trata de una

deuda histórica con causas culturales, pero aún se está a tiempo de trabajar mejor en esos temas históricos para una mejor comprensión de la ciudad y de difundirlos como un aporte al tema del avance del pluralismo.

Por último, se debe considerar aquí la importancia de contar con especialistas en los temas de derechos religiosos, procedentes de las diferentes denominaciones y credos, que asesoren jurídicamente y hagan peritazgos en esos temas conflictivos, tanto en los estrictamente de contravención como en los de mayor entidad, por ejemplo los penales.

2.3 Asuntos problemáticos originados en dinámicas de ciudad global

Por ejemplo, la necesaria información a visitantes transitorios de una ciudad que, como en Medellín, asisten a un interesante movimiento de expansión que la puede configurar como ciudad con características de globalidad y altas tasas de migración. Ello incluye migración de variada composición religiosa y, por ende, información de cómo acceder a sus cultos y rituales.

Pero también incluye la necesidad de mantener el patrimonio cultural y, como lo hemos notado anteriormente, del que tiene carácter religioso, pues se trata de polos de atracción que trazan el perfil diferenciado de la ciudad de Medellín. Y los costos de mantenimiento son, en general, una carga demasiado onerosa, mientras que las obligaciones de mantenerlos son impuestas por el Estado sin que haya contraprestación o apoyo, pese a que el mayor beneficiado por el buen estado de esos monumentos, es la misma ciudad.

2.4. Tendencia al fanatismo religioso

No solo encontramos asuntos problemáticos, también tendencias. En la comprensión de las presiones de las dinámicas globales en el ámbito religioso local, se incluye el fanatismo religioso: aspecto pendular con tendencia al crecimiento. Una hipótesis bastante aceptada es que, en tiempos de cambios acelerados, hay grupos que pierden su posición social, o ven amenazado su futuro por migrantes, o sienten que esa dinámica feroz los empuja hacia la segregación, la margina-

ción, incluso, la exclusión social. En estas condiciones, se refugian en posiciones conocidas previamente, vinculadas a las tradiciones que parecieran despreciar, y se atrincheran en ellas, haciéndolas cada vez más radicales.

Hoy ya se pueden observar esas posiciones ultraconservadoras en múltiples credos, también ligados a la política. Y ese es un primer camino hacia los fanatismos y la intolerancia religiosa. Por supuesto, es un tema de tendencias al que sugerimos hacer seguimiento investigativo porque sus efectos son erosivos de la cohesión social. Ello significa que se tendría que lograr un mayor y más preciso conocimiento de la dinámica de los hechos problemáticos basados en intolerancia religiosa, como se hizo en el presente proyecto, aunque de manera ampliada, pues en este caso fue restringido solamente al Centro de Medellín.

2.5 Tendencias de acción colectiva de los credos

El *déficit de carácter* social de la capital de Antioquia se vienen expresando en las altas cifras de indigencia y de habitantes de calle, de población en condición de desplazamiento, de drogadicción, de protesta social, de violencia armada y sus formas de coerción. Lo que vemos es que los credos trabajan sin cesar en paliar estos tipos de déficit, cada uno desde su accionar diferenciado, desde su particular énfasis.

Sin duda, los representantes de credos religiosos que fueron entrevistados y que corresponden a un espectro bastante representativo de la realidad religiosa de Medellín (así la investigación se hubiese restringido al Centro de la ciudad), tienen en el servicio social una de las claves más importantes de su trabajo pastoral, que corre por una vía paralela a la de las políticas sociales del municipio de Medellín. Hay allí una segunda línea de trabajo verdaderamente importante para la cohesión social en el municipio de Medellín, la cual sugiere que las relaciones Iglesias-Gobierno se muevan dentro del espectro de concertación y diálogo que se reserva para otros grupos sociales.

De esta manera, se justifica que hay dos vías para dar inicio al diseño de políticas públicas.

Una que apoye el asistencialismo y servicio social de todos los grupos religiosos, de cara a la problemática social del Centro y de Medellín.

Y la otra irá en procura de atender los asuntos problemáticos de las mismas iglesias y las tendencias culturales que ya mencionamos.

3. Líneas de política

Para que estas dos vías o líneas permitan la efectiva relación de la municipalidad en el mejoramiento de la cohesión social, desde un enfoque de pluralismo, es posible sugerir líneas de política. Cuando nos referimos a unas Políticas Públicas de Pluralismo Religioso, partimos de definir este pluralismo como,

- primero, un conjunto de declaraciones normativas que procuran igualdad de derechos a las diferentes denominaciones con consideración jurídica; y
- segundo, un estado de igualdad real en el acceso de esas denominaciones y de sus fieles a las garantías normativas.

Hay un equilibrio doble, por así decirlo, en el pluralismo por su carácter normativo y por la determinación y voluntad gubernamental de velar por su cumplimiento real, con el cuidado preciso que, para su buen logro, se debe desprender del reconocimiento de las diferencias entre cultos. Esto es, que la garantía de los iguales derechos se traduce en la práctica con un reconocimiento diferenciado y un tratamiento igualmente diferenciado.

Es claro que se ha ido asentando una mayor pluralidad de cultos en Colombia; es imperativa la obligatoria aceptación de normativas internacionales como la declaración de la ONU frente a las discriminaciones de todo tipo, incluyendo las de carácter religioso. Y si añadimos a esto los flujos migratorios, por cuestiones de trabajo y turismo, hacia ciudades que, para el caso de Medellín, alcanzan un grado emergente que la visibiliza en el espacio global, y en vista de que la gran multiplicidad de iglesias aparece en el nivel local, sobre todo en las grandes ciudades como foco de una ulterior actuación misionera hacia los sectores rurales, entendemos que se abre paso, de manera ineludible, el camino hacia un trazado de políticas frente a los asuntos religiosos en el nivel local.

Es igualmente claro que las demandas religiosas frente al Estado no son, en general, muy grandes ni son las iglesias particularmente proclives a manifestarlas; pero la tendencia global es a un aumento. Esta situación de las migraciones ha creado, igualmente, una tendencia al aumento de actitudes de racismo mezcladas con el tema religioso. Aunque en nuestras indagaciones es claro que ese tema no aparece, es factible que la población desplazada de determinados lugares de fuera

de la ciudad puede combinar aspectos de diferente etnia y religiosidad, lo que combinado con su condición de desplazamiento por causa del conflicto armado puede producir –y de hecho así lo ha sido, si recordamos incidentes como el incendio del asentamiento “La Mano de Dios” –: rechazo y mayor discriminación.

Lo que queremos significar es que quizás no es necesario aún el diseño de políticas públicas en el tema religioso de ciudad; pero las tendencias en cinco variables fundamentales parecen anunciar que el tema de futuro diseño de políticas es irreversible. Esas cinco tendencias, ya citadas, son:

1. Las consecuencias de la globalización.
2. La pendular reaparición de posturas de fanatismo.
3. Las demandas de cumplimiento de garantías del Estado a sus derechos por parte de los diferentes credos.
4. La eficacia de la acción colectiva de los diferentes credos, sobre todo en temas de importancia para la ciudad como el tratamiento a habitantes de calle y a poblaciones vulnerables, así como el fortalecimiento de valores morales.
5. Las necesidades del gobierno local de aumentar su grado de cohesión social, que se acompañan con el deseo expresado por múltiples iglesias de estrechar sus relaciones con el Estado y participar en temas de ciudad con su accionar asistencial y de beneficencia.

4. Principios reguladores

Hay, acorde con lo expresado en este documento, unos principios claros para iluminar cualquier curso de políticas ciudadanas en el tema religioso:

4.1. Pluralismo. Entendido como la aceptación social de intereses, liturgias, rituales, valores, formas de proselitismo y difusión religiosos, que confluyen en una sociedad de manera diferenciada, siempre que en ella encuentran sustento y crecimiento de sus misiones y estructuras organizativas.

4.2. Participación. Habida cuenta de que, cuando hablamos de religiones, nos referimos a grupos a los que pertenece la mayoría de los ciudadanos, y que sus intereses y motivaciones de pertenencia son claramente diferentes de otros grupos en los cuales encuentran ad-

scripción, puede entenderse la necesidad de que sean elementos fundamentales de consulta y apoyo a ciertas decisiones gubernamentales que les son de pertinencia.

4.3. Igualdad ante la ley. Este principio, que parece obvio al haber sido objeto de declaraciones internacionales, de la Constitución y de la Ley de Cultos, debe ser aplicado. La costumbre cultural de una nación mayoritaria e históricamente católica, como Colombia, con claros lazos entre poderes político y religioso, introduce sesgos en la comprensión de problemas de religiones, que solo pueden ser comprendidos atendiendo a las diferencias entre cultos y credos. Esta igualdad ante la ley entre diferentes, que amerita de una clara comprensión de sus diferencias, es justamente lo que puede considerarse como equidad.

4.4. Tolerancia y respeto: Par axiológico que implica la aceptación de las diferencias frente a otro de quien esperamos lo mismo, en igual medida. Es, por supuesto, la consecuencia de una forma de ser abierta y de una mente sin prejuicios, o que, por lo menos, esté en actitud continua de autocrítica frente a esa disposición a prejuzgar. En una administración pública de carácter tradicional y burocrático, lo normal ha sido esperar que ella suponga que todo lo sabe y que su decisión es en teoría imparcial. Sin embargo, el camino hacia la moderna administración ha cambiado esos conceptos, de la mano de nuevas realidades como la interculturalidad y la ruptura de los viejos etnocentrismos, que han supuesto un entorno de dudas sobre la efectividad del accionar público, llevando paulatinamente al descubrimiento del valor de la diferencia como generadores de valor. Esto, en la práctica, ha significado un respeto por las diferencias y un refuerzo de los valores democráticos que se construyen por concertación, más que por imposición.

5. Una línea de acción

Sugerimos **un espacio de mediación** entre el Estado y las diferentes Iglesias y credos religiosos, el cual debe tener una amplia posibilidad de difusión de temas como son:

- las prácticas y protocolos para el manejo inter-religioso de las capellanías;
- la mediación e información en temas como : impuestos y acceso a Personería Jurídica;
- la difusión de las investigaciones en temas histórico-religiosos;

- la información sobre las iglesias existentes y las diferentes denominaciones, cambios locativos, horarios de atención y de rituales;
- el seguimiento a las tendencias de cambio en los niveles de tolerancia religiosa;
- la información sobre los logros asistenciales de los diferentes credos, sus eventos, sus posiciones en ciertos temas álgidos;
- el peritazgo en temas jurídicos conexos al tema religioso; y
- la capacitación a funcionarios públicos y docentes en los temas pertinentes para una comprensión diferenciada de las diferentes creencias y sus prácticas, así como de aquello que mejore la condición de pluralismo en sus actividades funcionales.

Para el abanico funcional que hemos descrito, sugerimos la creación de un programa de mediación inter-religiosa, conformado por un convenio de tipo interinstitucional y transitorio,¹⁴¹ un **espacio de mediación, a saber: un nodo virtual de diálogo religioso, acción pública y difusión, dirigido por funcionarios de alto perfil**, ojalá de diferentes religiones, que puedan redirigir y asesorar en los temas problemáticos a los diferentes credos, frente a las demandas de información y demás garantías propias del tema religioso, que buscan respuesta en las funciones del Municipio. Y convocar un Grupo de Investigación que tenga participación de teólogos de diferentes credos, para que se conviertan en una Mesa Asesora de los funcionarios a cargo del Espacio de Mediación.

El camino avanzado en el tema del Pluralismo religioso por parte del equipo de la Universidad de Antioquia ha sido importante para tejer redes de confianza con diferentes creencias religiosas e iglesias. Es un activo que puede ser de interés para el Municipio; por ello se justifica ese **nodo** como parte de un programa con dicha Universidad. Por otra parte, no implica cambios institucionales que obligarían a transacciones entre el gobernante local y el Concejo Municipal. Aunque expresamos anteriormente que esos cambios se han de dar de modo casi ineludible, la necesidad de una **Oficina de Asuntos Religiosos** se va a imponer por sí misma como resultado exitoso de este espacio de mediación que aquí proponemos, *que en principio se debe expresar*

¹⁴¹ La transitoriedad se entiende porque la presencia universitaria debe llegar hasta el punto en el que se detecte la real necesidad de establecer políticas públicas, lo que daría lugar a que el programa fuese sustituido por una Oficina de Asuntos Religiosos del municipio de Medellín.

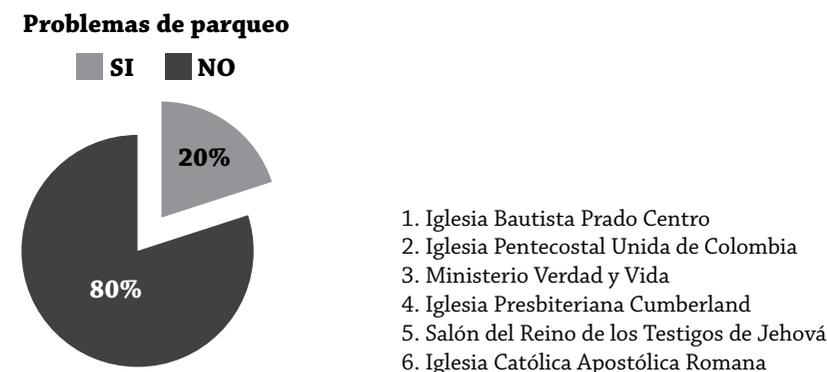
en la creación de un sitio web que difunda los temas, tendencias y logros sociales, cuyo manejo y funciones, sea realizado por los funcionarios y perfiles que el programa convenga, con la Asesoría de una Mesa Inter-religiosa con miembros del Grupo de Investigación, personal de los diferentes credos y aquellos miembros de la administración local que eventualmente sean invitados para estudiar temas puntuales: POT, capacitación a funcionarios y vulneraciones.

Para finalizar, el potencial que tiene el factor religioso pluralista en la transformación social de una ciudad es vital porque dinamiza, desde sus propias convicciones pacifistas y filantrópicas, el respeto por la vida y el cuidado del otro y de los otros así como del medio ambiente, todo lo cual garantiza el aprendizaje de una cultura democrática. La libertad de cultos es una conquista que le ha sido muy cara a la humanidad, tanto como la democracia y los derechos humanos que ennoblecen nuestra especie.

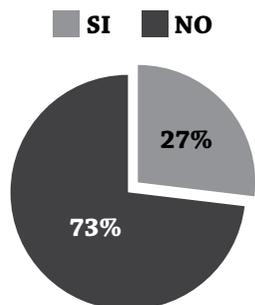
Gráfico 4. Asuntos Problemáticos

Asuntos problemáticos manifestados por los grupos religiosos

Actualmente, ¿cuáles son algunos de los problemas que afectan a su grupo?

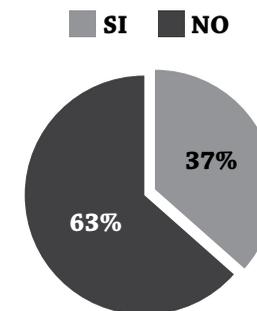


Problemas por el control del ruido



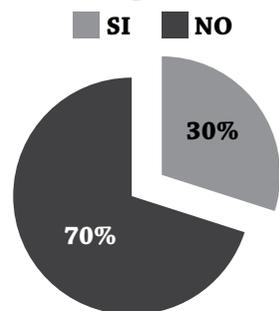
1. Corporación El Hermano
2. Iglesia Evangélica Interamericana
3. Iglesia Pentecostal Unida de Colombia
4. Iglesia Cristiana Maranatha
5. Iglesia Evangélica Wesleyana
6. Iglesia Triunfante Poder de Dios
7. Iglesia Nueva Ciudad
8. Iglesia Católica Apostólica Romana

Problemas familiares



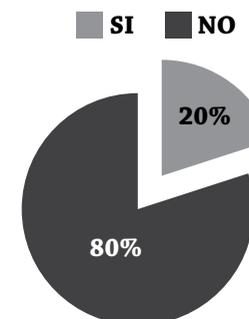
1. Iglesia Cristo Rompe las Cadenas
2. Iglesia Cristiana Cuadrangular
3. Central Iglesia Pentecostal Unida de Colombia
4. La Luz del Mundo
5. Iglesia Cristiana Maranatha
6. Ministerio Verdad y Vida
7. Iglesia Evangélica Wesleyana
8. Centro Budista Camino del Diamante
9. Parroquia Sagrado Corazón de Jesús
10. Iglesia Presbiteriana Cumberland
11. Gran Fraternidad Universal

Problemas con el pago de impuestos



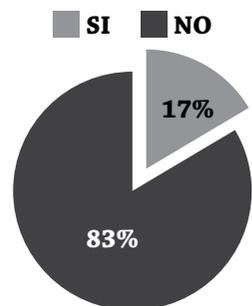
1. Iglesia Bautista Prado Centro
2. Iglesia Cristiana Cuadrangular Central
3. Iglesia Pentecostal Unida de Colombia
4. Local Bíblico Prado Hermanos en Cristo
5. Logia Armonía 39
6. Salón del Reino de los Testigos de Jehová
7. Centro Ágape
8. Iglesia Católica Apostólica Romana Romana
9. Iglesia Luterana Wels

Problemas con empleadores



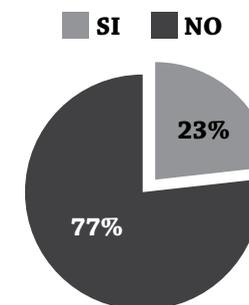
1. Iglesia Bautista Prado Centro
2. Iglesia Evangélica Interamericana
4. Iglesia Cristiana Maranatha
5. Ministerio Verdad y Vida
6. Parroquia Sagrado Corazón de Jesús
7. Casa Madre del Aburrá

Problemas con capellanías en hospitales y cárceles



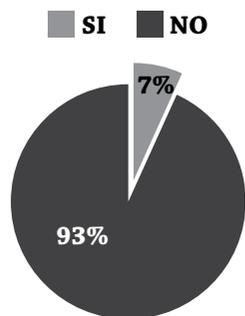
1. Iglesia Cristiana Cuadrangular Central
2. Iglesia Evangélica Interamericana
3. Iglesia Pentecostal Unida de Colombia
4. Iglesia Presbiteriana Cumberland
5. Fundación Zen Montaña del Silencio

Problemas con instituciones educativas



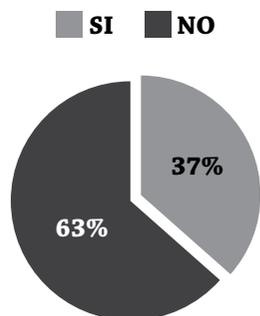
1. Iglesia Evangélica Interamericana
2. Ministerio Verdad y Vida
3. Iglesia Evangélica Wesleyana
4. Iglesia Triunfante Poder de Dios
5. Iglesia Nueva Ciudad
6. Salón de los Testigos del Reino
7. Gran Fraternidad Universal

Problemas con ritos fúnebres



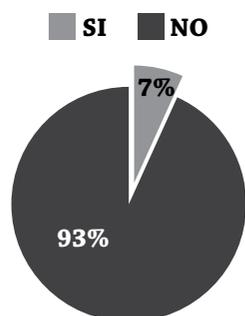
1. Iglesia Evangélica Wesleyana
2. Iglesia Triunfante Poder de Dios

Problemas con los vecinos



1. Iglesia Evangélica Interamericana
2. Iglesia Pentecostal Unida de Colombia
3. La Luz del Mundo
4. Iglesia Cristiana Maranatha
5. Iglesia Cristiana Torreón Fuerte
6. Parroquia Sagrado Corazón de Jesús
7. Local Bíblico Prado Hermanos en Cristo
8. Iglesia Triunfante Poder de Dios
9. Salón del Reino de los Testigos de Jehová
10. Gran Fraternidad Universal
11. Casa Madre del Aburrá

Objeción de conciencia



1. La Luz del Mundo
2. Salón del Reino de los Testigos de Jehová

Otros problemas no categorizados

Estigmatización

- **La Luz del Mundo.** Sienten un maltrato por parte de las autoridades pues en los comunicados de la Policía aparece un combo criminal llamado “La Luz del Mundo” en la Comuna 13, debido a que la iglesia tiene una comunidad en el sector.

Vandalismo

- **Logia Armonía 39.** Grafiti en el muro, tildándoles de “Diabólicos”.
- **Iglesia Presbiteriana Cumberland y Local Bíblico Prado Hermano en Cristo.** Grafitis en las puertas.
- **Salón del Reino de los Testigos de Jehová:** Se roban las plantas, el origen es intolerancia.

Relación con entes públicos

- **Local Bíblico Prado Hermanos en Cristo.** Las personerías jurídicas están siendo manejadas con intensiones políticas y electorales.
- **Salón del Reino de los Testigos de Jehová.** Dificultades para la ampliación de los salones de culto.
- **Iglesia Luterana Wels.** No es justo ir cada año a Bogotá a realizar trámites de la personería jurídica.

Violencias

- **Local Bíblico Prado Hermanos en Cristo.** Misiones desplazados desde Itzmina
- **Salón del Reino de los Testigos de Jehová.** Dificultades con las “fronteras invisibles”. Insultos a las parejas predicadoras de casa en casa.
- **Iglesia Nueva Ciudad.** Las fronteras invisibles perturban la prédica religiosa, no se permite el paso.
- **Casa Selah Extremo.** Dicen que hay tribus urbanas de difícil trato, como los skin-head, que los insultan, o los punk, aunque menos.
- **Cabildo Indígena Universitario de Medellín.** Percibieron burla de gentes de la universidad -un docente- por sus atuendos. Perciben discriminación al ser interrogados sobre porqué tienen Cabildo en la Universidad, pues en la ciudad no es su territorio de origen. Les dijeron que si tenían tener Cabildo, que se quedaran en su comunidad.

Relación con otras iglesias

- **Selah Extremo.** Sugieren que hay alguna discriminación hacia ellos por parte de pastores “legalistas”, que no entienden su contracultura.

Cuadro 6. Propuestas de los grupos religiosos entrevistados

Propuestas de los grupos religiosos entrevistados
De los 30 grupos entrevistados, 23 realizaron una propuesta en concordancia con la mejoría de la relación con la administración municipal y la solución a algunas de las problemáticas ya enunciadas.
Iglesia Bautista Prado Centro “Darle a la iglesia espacios de opinión en los procesos de paz, por ejemplo, cuando las bandas quieren desmovilizarse. // La iglesia podría dar servicios de capellanía o consejería a las personas del Centro que estén en proceso de rehabilitación. // Apoyar en el trabajo a niños en estado de riesgo, por ejemplo, los hijos de las prostitutas”.
Iglesia Cristo Rompe las Cadenas “La iglesia puede apoyar los procesos de resocialización, pero desde la iglesia misma. Es decir, adoctrinando a aquellos que así lo deseen, pues darles comida o bebida y no cambiar la mentalidad no produce ningún resultado”.
Iglesia Cristiana Cuadrangular Central “Apoyar las fundaciones eclesiales que ayudan a la rehabilitación de personas del Centro. En la Iglesia cuadrangular, por ejemplo, hay una mujer que ayuda a muchachos en adicción para luego mandarlos donde sus familias. A pesar de buscar el apoyo del Municipio, el trabajo sigue siendo totalmente privado”.
Corporación El Hermano “El Estado debe apoyar la labor que hace la Corporación el Hermano en prevención y tratamiento de las adicciones. Se invita al Estado a trabajar de la mano con estas instituciones”.
Iglesia Evangélica Interamericana “Invitar a los habitantes de la calle a almorzar y a la vez predicarles el mensaje. Tener una educación en valores, la iglesia tiene un énfasis en valores, en eso puede apoyar. // Asociar a los pastores, bajo el liderazgo de la administración, con el propósito de ayudar al mejoramiento de la calidad de vida en el Centro”.
Iglesia Pentecostal Unida de Colombia “Que la Alcaldía tenga una oficina donde se aborden los asuntos religiosos, una oficina donde los creyentes se sientan confiados de ir, pues hay sicólogos y profesionales sociales. // Que no se les niegue el permiso a entrar a Centro Día o a las cárceles. El acompañamiento espiritual es muy importante”.
La Luz del Mundo “Que el Estado les preste asesoría en el asunto de cómo formar una fundación, no solo para darle comida a la gente, sino para cambiar su mentalidad. // Que se explique cómo una institución religiosa puede captar recursos del presupuesto participativo, La Luz del Mundo necesita ser capacitada en esto. // Las iglesias pueden trabajar para una propuesta conjunta en el asunto de la libertad religiosa. // Sería bueno hacer centros de capacitación y aprendizaje, ya que en la iglesia hay muchos profesionales que pueden apoyar tales iniciativas sociales”.
Iglesia de Avivamiento Mundial Maranatha “La Iglesia ayuda en un cambio de mentalidad en las personas. Es ayudar a la gente, pero también influyendo en ella”.

Iglesia Cristiana Torreón Fuerte “Desde la convicción familiar de la iglesia, ofrecer conferencias a las familias”.
Ministerio Verdad y Vida “Transformar las vidas a través del evangelio”.
Iglesia Evangélica Wesleyana “Orientación de la Alcaldía para hacer fundaciones. Las iglesias pueden hacer comedores comunitarios, para niños. La iglesia Wesleyana tiene el apoyo de Compasión Internacional. A las iglesias les falta educación en tal sentido”.
Parroquia Sagrado Corazón de Jesús “Hacer una política pública del Centro, pero no solo en coyunturas o por querer mostrar resultados. El asunto es centrarse en el ser humano y no en las estadísticas”.
Iglesia Triunfante Poder de Dios Sería interesante buscar una mejor relación con la administración para lograr un apoyo a los proyectos sociales.
Iglesia Nueva Ciudad Aprovechar la experiencia en proyectos sociales para trabajar en alianza con la administración.
Salón del Reino de los Testigos de Jehová Que se les tenga en cuenta en la discusión del Plan de Ordenamiento Territorial. Así mejorar el panorama de ampliación de salones de culto.
Gran Fraternidad Universal Mejorar las relaciones con la Administración, sobre todo, para impulsar proyectos de presupuesto participativo, en temas de meditación -yoga-.
Iglesia Cristiana Alcance Victoria Seguir trabajando en la alianza para la realización de proyectos contra la indigencia y problemas de drogadicción.
Centro Ágape Estrechar las relaciones que apenas empiezan para tener una relación favorable con la administración.
Iglesia Católica Nivelar las cargas en cuanto a la conservación y mantenimiento de bienes de interés patrimonial. Evitar las relaciones asimétricas con el Estado en cuanto al Patrimonio religioso del que son responsables.
Casa Selah Extremo Quieren aportar a la ciudad, a la niñez y juventud, con iniciativas contra la droga. // Y realizar proyectos desde el Parque del Periodista.
Cabildo Indígena Universitario de Medellín Mayor participación en la consulta previa para la totalidad de proyectos que afecten a los indígenas en este territorio urbano.

Propuesta de la Iglesia La Luz del Mundo para el Proyecto Pluralismo, Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín – Universidad de Antioquia / Alcaldía de Medellín

1. Bases internacionales

La **Convención Americana de los Derechos Humanos** establece en estos términos:

La libertad de conciencia y de religión:

“Artículo 12. Libertad de Conciencia y de Religión. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado. (...)”.

Y sobre la libertad de pensamiento y de expresión:

“Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. (...)”.

“Artículo 15. Derecho de Reunión. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás”.

Además, **Convenio I de Ginebra, Convenio II de Ginebra, Convenio III de Ginebra, Convenio IV de Ginebra.**

2. Bases Nacionales

En Colombia, la Constitución Política (1991), cambió radicalmente el pensamiento que de antaño se tenía acerca de la libertad religiosa.

Estableció la igualdad en el artículo 13, el libre desarrollo de la personalidad en el artículo 16, la libertad de conciencia en el artículo 18 y le dio fuerza a la libertad de cultos en el artículo 19, en estos términos:

“Artículo 13. *Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.*

“Artículo 16. *Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”.*

“Artículo 19. *Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”.*

La **Ley 133 de 1994** desarrolla este derecho fundamental y con gran fuerza sus artículos 1, 3, 4 y 15.

La Corte Constitucional en las **Sentencia T421 de 1992** y en la **T588/98** desarrolla el principio de igualdad en la aplicación del derecho de libertad religiosa.

3. Propuesta

Apelando al concepto de *eficacia simbólica* y a modo de abono a esta semilla que se llama Proyecto Pluralismo, se propone establecer **un día** en el cual se **celebre el respeto a la diversidad religiosa y el derecho a la libertad de cultos**, lo que es una consigna internacional y nacional.

Para tal efecto proponemos el **12 de diciembre**, fecha en la que se realizó el lanzamiento del proyecto *Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín*. Además, el 12 de diciembre del 2012 el mundo entero se sintió conmovido por otra experiencia religiosa, diferente a la hegemónica de la Iglesia Católica Apostólica Romana, y reaccionó de dife-

rentes maneras ante los pronósticos mayas, signo de pluralismo, de existencia real y ancestral de que perduran, existen, se modifican y se transforman las experiencias del creer.

Víctor Mario Zapata Castrillón
Abogado

Propuesta de la UNAC para la articulación al proyecto Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín

I. REFERENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA

1. Objetivo específico del proyecto Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín

Generar insumos para una política pública que sirva de manual de tolerancia religiosa y convivencia pacífica entre los diferentes credos y todos los ciudadanos en Medellín.

2. Normatividad habilitante

2.1 Contexto internacional

Sistemas de protección de los derechos humanos

Derecho internacional de los derechos humanos	Derecho internacional humanitario
<ul style="list-style-type: none"> • La Declaración Universal de los Derechos Humanos • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos • Convención Americana Sobre Derechos Humanos • Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o en las Convicciones • Convención sobre los Derechos del Niño 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio I de Ginebra • Convenio II de Ginebra • Convenio III de Ginebra • Convenio IV de Ginebra • Protocolos Adicionales I y II

2.2 Ordenamiento Jurídico Colombiano

Constitución Política de Colombia (1991). Preámbulo y artículos 1º, 2º, 13º, 18º, 19º, 20º, 42º, 68º y 93º.

Desarrollo normativo:

1	Ley 25 de 1992	Efectos civiles de los matrimonios religiosos y de las sentencias de nulidad.
---	-----------------------	---

2	Ley 48 de 1993	Señala a los clérigos y religiosos en general, dedicados con carácter exclusivo a las labores de culto, como exentos para la prestación del servicio militar (art. 28, lit. a); igualmente, determina como causal de aplazamiento para la prestación de tal servicio, por el tiempo que duren los hechos previstos en la causal, el haber sido admitido o estar cursando estudios para la carrera sacerdotal o vida religiosa, en establecimiento reconocidos por tales fines por las respectivas autoridades eclesiásticas de cualquier iglesia o confesión religiosa reconocida por el Estado.
3	Ley 115 de 1994	Educación Religiosa.
4	Ley 133 de 1994	Ley Estatutaria de Libertad Religiosa.
5	Ley 388 de 1997	Ley de Ordenamiento Territorial, Equipamientos de Cultos.
6	Ley 599 de 2000	Código Penal, delitos contra la libertad religiosa y de cultos.
7	Decreto 2737 de 1989	El derecho a la libertad religiosa y de cultos de los menores.
8	Decreto 624 de 1989	Estatuto Tributario. Establece obligaciones tributarias de las entidades religiosas: a. Exentas del impuesto sobre la renta (art. 23); b. Obligadas a presentar declaración anual de ingresos y patrimonio (art. 598); c. Obligadas cuando los supuestos de hecho lo exijan a: realizar retenciones en la fuente; pagar aportes parafiscales; aportes al sistema de seguridad social; retener el IVA a las operaciones gravadas.
9	Decreto 782 de 1995	Reglamenta personería jurídica, convenios de derecho público interno, certificación de existencia y representación.
10	Decreto 1396 de 1997	Modifica el Decreto 782 de 1995 y reglamenta la personería de derecho público eclesiástico de la Iglesia Católica.
11	Decreto 1455 de 1997	Modifica parcialmente el Decreto 782 de 1995 y reglamenta las certificaciones que deben expedir las entidades religiosas para el registro de los ministros de culto que offician matrimonios. Vigencia de las certificaciones de 1 año.
12	Decreto 354 de 1998	Aprueba el Convenio de Derecho Público Interno No. 1 entre el Estado colombiano y entidades religiosas cristianas no católicas.
13	Decreto 1319 de 1998	Reglamenta el trámite para la obtención de las personerías jurídicas especiales ante el Ministerio de Gobierno (hoy, del Interior y de Justicia).
14	Decreto 1321 de 1998	Crea el Comité Interinstitucional para la reglamentación de los convenios de derecho público interno.
15	Decreto 1519 de 1998	Reglamenta el ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de cultos en los centros penitenciarios.
16	Decreto 505 de 2003.	Reglamenta la obtención de personería jurídica especial, mediante la extensión de los efectos jurídicos de la personería jurídica de otras entidades religiosas.

17	Resolución No. 8321 de 1983.	Por la cual “se dictan normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos”. Niveles de ruidos máximos permitidos.
18	Resolución No. 03074 de 1998.	Del Ministerio de la Defensa a los Comandos Militares y de Policía, con el fin de dar cumplimiento al Convenio de Derecho Público Interno No. 1.
19	Directiva Presidencial No. 12 de 1998	Del Presidente de la República a diferentes autoridades, con el fin de dar cumplimiento al Convenio de Derecho Público Interno No. 1.
20	Directiva Ministerial No. 2 de 2004.	Del Ministerio de Educación a autoridades del sector, en los niveles territoriales, con el fin de dar cumplimiento al Convenio de Derecho Público Interno No. 1.
21	Circular No. 021 de 1998.	Del Ministerio de Salud a diversas autoridades del sector de la Salud en los niveles territoriales, con el fin de dar cumplimiento al Convenio de Derecho Público Interno No. 1.

3. Antecedentes en Colombia Acuerdo con entidades religiosas

Convenio de Derecho Público Interno No. 1.

Establecimiento de instituciones

La Confederación Colombiana de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto (CONFELIREC), con personería jurídica No. 2162 del 2 de noviembre de 2005.

Comité Interreligioso y Consultivo en materia de asuntos religiosos del Gobierno Nacional: Expedición de la resolución 2615 de 2009 del Ministerio del Interior y de Justicia.

Creación de la Oficina para la Libertad Religiosa, de culto y de conciencia de la Secretaría distrital- Bogotá: Matriz de metas plan de desarrollo, códigos 127 y 159.

II. INVENTARIO DE IDEAS PROPOSITIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN

1. Diseño de un documento rector para la construcción de la propuesta completa por parte de los integrantes directos del proyecto de pluralismo.
2. Vinculación de los siguientes principios a la fundamentación

del documento rector: pluralismo, igualdad, inclusión, laicidad, tolerancia, cooperación.

3. Conformación de un equipo técnico en el que intervenga profesionales de estas disciplinas: Sociología, Antropología, Derecho, Psicología, Teología o Filosofía de la religión.
4. Habilitación de espacios formales para las organizaciones religiosas realizar pronunciamientos sobre asuntos que comporten moralidad, civilidad y convivencia pacífica.
5. Creación de un centro de información y estadística que sistematice lo relativo a las organizaciones religiosas de la ciudad.
6. Determinación de una organización en las que se sectoricen los temas de mayor problematización en asuntos de pluralismo: educación, tributaria, laboral, participación social, ordenamiento territorial.
7. Creación de un comité para la construcción de lecturas y propuestas intencionadas en la aportación a las dinámicas de resolución del conflicto social colombiano.
8. Institución de una unidad que determine el intercambio con instituciones internacionales con fines análogos.
9. Institución de un observatorio de los fenómenos religiosos de la ciudad que vinculen asuntos de vulneración de derechos relativos a la libertad religiosa.
10. Habilitación de escenario para la creación de convenios de derecho público interno.
11. Relacionamiento de representantes de las diferentes confesiones religiosas que funjan como agentes dialógicos con la instancia que se pretende constituir.

Helmer Quintero

Teólogo

Milton Jara

Antropólogo

Línea de Teología Aplicada
Grupo de Investigación GITE
Corporación Universitaria Adventista – UNAC, Medellín

Medellín, octubre de 2013

Anexos

ANEXO A

Ley 133 de 1994 (23 de mayo)

Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos,
reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

**El Congreso de Colombia,
DECRETA:**

CAPÍTULO I. Del Derecho de Libertad Religiosa

Artículo 1º. El Estado garantiza el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

Este derecho se interpretará de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República.

Artículo 2º. *Ninguna Iglesia o Confesión religiosa es ni será oficial o estatal.* Sin embargo, el Estado no es ateo, agnóstico, o indiferente ante los sentimientos religiosos de los colombianos. El Poder Público protegerá a las personas en sus creencias, así como a las Iglesias y confesiones religiosas y facilitará la participación de éstas y aquellas en la consecución del bien común. De igual manera, mantendrá relaciones armónicas y de común entendimiento con las Iglesias y confesiones religiosas existentes en la sociedad colombiana.

Artículo 3º. El Estado reconoce la diversidad de las creencias religiosas, las cuales no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la Ley que anulen o restrinjan el reconocimiento o ejercicio de los derechos fundamentales. Todas las confesiones Religiosas e Iglesias son igualmente libres ante la Ley.

Artículo 4º. El ejercicio de los derechos dimanantes de la libertad religiosa y de cultos, tiene como único límite la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como la salvaguarda, de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública, elementos constitutivos del orden público protegido por la Ley en una sociedad democrática.

El derecho de tutela de los derechos reconocidos en esta Ley Estatutaria, se ejercerá de acuerdo con las normas vigentes.

Artículo 5º. No se incluyen dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley las actividades relacionadas con el estudio y experimentación de los fenómenos psíquicos o parapsicológicos; el satanismo, las prácticas mágicas o supersticiosas o espiritistas u otras análogas ajenas a la religión.

CAPÍTULO II. Del ámbito del derecho de libertad religiosa

Artículo 6º. La libertad religiosa y de cultos garantizada por la Constitución comprende, con la siguiente autonomía jurídica e inmunidad de coacción, entre otros, los derechos de toda persona:

- a. De profesar las creencias religiosas que libremente elija o no profesar ninguna; cambiar de confesión o abandonar la que tenía; manifestar libremente su religión o creencias religiosas o la ausencia de las mismas o abstenerse de declarar sobre ellas;
- b. De practicar, individual o colectivamente, en privado o en público, actos de oración y culto; conmemorar sus festividades; y no ser perturbado en el ejercicio de sus derechos;
- c. De recibir sepultura digna y observar los preceptos y ritos de la religión del difunto en todo lo relativo a las costumbres funerarias con sujeción a los deseos que hubiere expresado el difunto en vida, o en su defecto expresare su familia. Para este efecto, se procederá de la siguiente manera:

Podrán celebrarse los ritos de cada una de las Iglesias o confesiones religiosas en los cementerios dependientes de la autoridad civil o de propiedad de los particulares.

Se observarán los preceptos y los ritos que determinen cada una de las Iglesias o confesiones religiosas con personería jurídica en los cementerios que sean de su propiedad.

Se conservará la destinación específica de los lugares de culto existentes en los cementerios dependientes de la autoridad civil o de los particulares, sin perjuicio de que haya nuevas instalaciones de otros cultos.

- d. De contraer y celebrar matrimonio y establecer una familia conforme a su religión y a las normas propias de la correspondiente Iglesia o confesión religiosa. Para este fin, los matrimonios religiosos y sus sentencias de nulidad, dictadas por las autoridades de la respectiva Iglesia o confesión religiosa con personería jurídica tendrán efectos civiles, sin perjuicio de la competencia estatal para regularlos;
- e. De no ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales;
- f. De recibir asistencia religiosa de su propia confesión en donde quiera que se encuentre y principalmente en los lugares públicos de cuidados médicos, en los cuarteles militares y en los lugares de detención;

De recibir e impartir enseñanza e información religiosa, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento, a quien desee recibirla; de recibir esa enseñanza e información o rehusarla;

- g. De elegir para sí y los padres para los menores o los incapaces bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral según sus propias convicciones.
- h. Para este efecto, los establecimientos docentes ofrecerán educación religiosa y moral a los educandos de acuerdo con la enseñanza de la religión a la que pertenecen, sin perjuicio de su derecho de no ser obligados a recibirla. La voluntad de no recibir enseñanza religiosa y moral podrá ser manifestada en el acto de matrícula por el alumno mayor de edad o los padres o curadores del menor o del incapaz.
- i. De no ser impedido por motivos religiosos para acceder a cualquier trabajo o actividad civil, para ejercerlo o para desempeñar cargos o funciones públicas. Tratándose del ingreso, ascenso o permanencia en capellanías o en la docencia de educación religiosa y moral, deberá exigirse la certificación de idoneidad emanada de la Iglesia o confesión de la religión a que asista o enseñe.
- j. De reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico general.

Artículo 7º. El derecho de libertad religiosa y de cultos, igualmente comprende, entre otros, los siguientes derechos de las Iglesias y confesiones religiosas:

- a. De establecer lugares de culto o de reunión con fines religiosos y de que sean respetados su destinación religiosa y su carácter confesional específico;
- b. De ejercer libremente su propio ministerio; conferir órdenes religiosas, designar para los cargos pastorales; comunicarse y mantener relaciones, sea en el territorio nacional o en el extranjero, con sus fieles, con otras Iglesias o confesiones religiosas y con sus propias organizaciones;
- c. De establecer su propia jerarquía, designar a sus correspondientes ministros libremente elegidos, por ellas, con su particular forma de vinculación y permanencia según sus normas internas;
- d. De tener y dirigir autónomamente sus propios institutos de formación y de estudios teológicos, en los cuales puedan ser libremente recibidos los candidatos al ministerio religioso que la autoridad eclesiástica juzgue idóneos. El reconocimiento civil de los títulos académicos expedidos por estos institutos será objeto de Convenio entre el Estado y la correspondiente Iglesia o confesión religiosa o, en su defecto, de reglamentación legal;
- e. De escribir, publicar, recibir, y usar libremente sus libros y otras publicaciones sobre cuestiones religiosas.
- f. De anunciar, comunicar y difundir, de palabra y por escrito, su propio credo a toda persona, sin menoscabo del derecho reconocido en el literal g) del artículo 6 y ma-

- nifestar libremente el valor peculiar de su doctrina para la ordenación de la sociedad y la orientación de la actividad humana;
- g. De cumplir actividades de educación, de beneficencia, de asistencia que permitan poner en práctica los preceptos de orden moral desde el punto de vista social de la respectiva confesión.

Parágrafo. Los Concejos Municipales podrán conceder a las instituciones religiosas exenciones de los impuestos y contribuciones de carácter local en condiciones de igualdad para todas las confesiones e Iglesias.

Artículo 8º. Para la aplicación real y efectiva de estos derechos, las autoridades adoptarán las medidas necesarias que garanticen la asistencia religiosa ofrecida por las Iglesias y confesiones religiosas a sus miembros, cuando ellos se encuentren en establecimientos públicos docentes, militares, hospitalarios, asistenciales, penitenciarios y otros bajo su dependencia.

Esta atención podrá ofrecerse por medio de Capellanías o de Instituciones similares, organizadas con plena autonomía por la respectiva iglesia o confesión religiosa.¹⁴²

CAPÍTULO III. De la personería jurídica de las Iglesias y Confesiones Religiosas

Artículo 9º. Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 505 de 2003. El Ministerio de Gobierno reconoce personería jurídica a las Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones, y, confederaciones y asociaciones de ministros, que lo soliciten. De igual manera, en dicho Ministerio funcionará el Registro Público de entidades religiosas.

La petición deberá acompañarse de documentos fehacientes en los que conste su fundación o establecimiento en Colombia, así como su

¹⁴² Art. 24, Ley 115 de 1994: Educación Religiosa. Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. En todo caso la educación religiosa se Ver al respecto el Decreto 505 de 2003, que reglamenta este artículo: se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos. El texto se inserta más adelante: Anexo B.

denominación y demás datos de identificación, los estatutos donde se señalen sus fines religiosos, régimen de funcionamiento, esquema de organización y órganos representativos con expresión de sus facultades y de sus requisitos para su válida designación.

Parágrafo. Las Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones y confederaciones, pueden conservar o adquirir personería jurídica de derecho privado con arreglo a las disposiciones generales del derecho civil.

Artículo 10°. El Ministerio de Gobierno practicará de oficio la inscripción en el registro público de entidades religiosas cuando otorgue personería jurídica a una Iglesia o confesión religiosa, a sus federaciones o confederaciones.

La personería jurídica se reconocerá cuando se acrediten debidamente los requisitos exigidos y no se vulnere algunos de los preceptos de la presente Ley.

Artículo 11°. El Estado continúa reconociendo personería jurídica de derecho público eclesiástico a la Iglesia Católica y a las entidades erigidas o que se erijan conforme a lo establecido en el inciso 1 del artículo IV del Concordato, aprobado por la Ley 20 de 1974.

Para la inscripción de éstas en el Registro Público de Entidades Religiosas se notificará al Ministerio de Gobierno el respectivo decreto de elección o aprobación canónica.¹⁴³

Artículo 12°. Corresponde al Ministerio de Gobierno la competencia administrativa relativa al otorgamiento de personería jurídica, a la inscripción en el registro público de entidades religiosas, así como a la negociación y desarrollo de los convenios Públicos de Derecho Interno.

CAPÍTULO IV. De la autonomía de las Iglesias y Confesiones Religiosas

Artículo 13°. Las iglesias y confesiones religiosas tendrán, en sus asuntos religiosos, plena autonomía y libertad y podrán establecer sus propias normas de organización, régimen interno y disposiciones para sus miembros.

En dichas normas, así como en las que regulen las instituciones creadas por aquellas para la realización de sus fines, podrán incluir

cláusulas de salvaguarda de su identidad religiosa y de su carácter propio, así como del debido respeto de sus creencias, sin perjuicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y en especial de los de la libertad, igualdad y no discriminación.

Parágrafo. El Estado reconoce la competencia exclusiva de los tribunales eclesiásticos para decidir, lo relativo a la validez de los actos o ceremonias religiosas que afecten o puedan afectar el estado civil de las personas.¹⁴⁴

Artículo 14°. Las Iglesias y confesiones religiosas con personería, entre otros derechos, los siguientes:

- a. De crear y fomentar asociaciones, fundaciones o instituciones para la realización de sus fines con arreglo a las disposiciones del ordenamiento jurídico;
- b. De adquirir, enajenar y administrar libremente los bienes, muebles e inmuebles que considere necesarios para realizar sus actividades; de ser propietarias del patrimonio artístico y cultural que hayan creado, adquirido con sus recursos o esté bajo su posesión legítima, en la forma y con las garantías establecidas por el ordenamiento jurídico;
- c. De solicitar y recibir donaciones financieras o de otra índole de personas naturales o jurídicas y organizar colectas entre sus fieles para el culto, la sustentación de sus ministros y otros fines propios de su misión;
- d. De tener garantizados sus derechos de honra y rectificación cuando ellas, su credo o sus ministros sean lesionados por informaciones calumniosas, agraviantes, tergiversadas o inexactas.

Artículo 15°. El Estado podrá celebrar con las Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones y confederaciones y asociaciones de ministros, que gocen de personería y ofrezcan garantía de duración por su estatuto y número de miembros, convenios sobre cuestiones religiosas, ya sea Tratados Internacionales o Convenios de Derecho Público Interno, especialmente para regular lo establecido en los literales d) y g) del artículo 6 en el inciso segundo del artículo 8 del presente Estatuto, y en el artículo 1 de la Ley 25 de 1992.

Los convenios de Derecho Público Interno estarán sometidos al control previo de la legalidad de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado y entrarán en vigencia una vez sean suscritos por el Presidente de la República.

Artículo 16°. La condición de Ministro del Culto se acreditará con documento expedido por la autoridad competente de la Iglesia o confesión religiosa con personería jurídica a la que se pertenezca. El

143 *Ibid.*

144 Sobre el tema, se pronunció la Corte Constitucional en su Sentencia C 200 de 1995.

ejercicio de la función religiosa ministerial será garantizado por el Estado.¹⁴⁵

CAPÍTULO V. Disposiciones transitorias y finales

Artículo 17°. En todos los municipios del país existirá un cementerio dependiente de la autoridad civil. Las autoridades municipales adoptarán las medidas necesarias para cumplir con En los municipios donde un sólo cementerio y éste dependa de una Iglesia o confesión religiosa, ella separará un lugar para dar digna sepultura en las mismas condiciones que los cementerios dependientes de la autoridad civil, hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la primera parte de este artículo.

Artículo 18°. La inscripción de las entidades ya erigidas, según lo establecido en el artículo 12, se practicará dentro de los tres (3) años siguientes a la vigencia de la presente Ley.

Artículo 19°. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

República de Colombia - Gobierno Nacional
Publíquese y ejecútese.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 23 de mayo de 1994.

El presidente de la República, César Gaviria Trujillo. El Ministro de Gobierno, Fabio Villegas Ramírez. La Ministra de Educación Nacional, Maruja Pachón de Villamizar.

NOTA: La Ley 133 de 1994 fue declarada exequible por la Corte Constitucional, según Sentencia C - 088 de 1994.

145 El artículo 23 de la Ley 115/94 dice: "... Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán mínimo un 80% del plan de estudios, son los siguientes: 6) Educación Religiosa. Parágrafo: La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos educativos del Estado, ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

ANEXO B

Decreto 505 de 2003 (5 de marzo)

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Constitución Política garantiza la libertad religiosa y de cultos, estableciendo que nadie podrá ser molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar en su contra;

Que el artículo 83 *ibidem*, ordena que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas;

Que el artículo 209 *ibidem*, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,

DECRETA:

Artículo 1°. Los efectos jurídicos de las Personerías Jurídicas Especiales reconocidas por el Ministerio del Interior y de Justicia, de conformidad con lo previsto en la Ley 133 de 1994, se podrán extender a sus entes religiosos afiliados o asociados mediante Resolución expedida por este Ministerio en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo, previa solicitud de los interesados y una vez se presente la Certificación de que trata el artículo siguiente.

Artículo 2°. El ente con Personería Jurídica Especial acreditará el carácter religioso de la afiliada o asociada, mediante Certificación que indicará el objeto religioso exclusivo de la entidad afiliada o asociada y el cumplimiento de los requisitos contenidos en los artículos primero, segundo y tercero del Decreto Reglamentario 1319 de 1998, acompañando como información anexa los siguientes documentos:

1. Acta de fundación de la afiliada o asociada.
2. Nombre de la afiliada o asociada y de sus representantes, con sus respectivos datos de identificación.
3. Estatutos de la afiliada o asociada, cuando estos fueren diferentes a los del ente que la ampara.
4. Autorización de la afiliada o asociada para que el ente con personería jurídica especial realice el trámite.

Artículo 3°. El Ministerio del Interior y de Justicia inscribirá en el registro público de entidades religiosas la información contenida en la Certificación, así como el nombre de quien la otorga, y expedirá a solicitud de los interesados los certificados de existencia y representación de las entidades con Personería Jurídica Especial y el de sus afiliadas o asociadas.

El certificado de existencia y representación señalará la calidad de afiliada o asociada, expresando el nombre de la entidad religiosa con Personería Jurídica Especial que la ampara.

Artículo 4°. Los entes religiosos a los cuales se les haya reconocido Personería Jurídica Especial antes de la vigencia del presente Decreto, podrán afiliarse o asociarse entre sí, de forma que los efectos jurídicos de la Personería Jurídica Especial otorgada a un solo ente religioso se extienda a los demás afiliados o asociados, en todo sometidos a las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 5°. Los entes religiosos con Personería Jurídica Especial velarán por que sus afiliadas o asociadas, respecto de las cuales se haya expedido Certificación, desarrollen fines exclusivamente religiosos dentro de un marco de seriedad, respetabilidad y permanencia. Así mismo, se obligan al igual que la afiliada o asociada, a dar aviso al Ministerio del Interior y de Justicia del cambio de representación, extinción o cualquiera novedad relevante en la existencia y funcionamiento de la entidad.

Artículo 6°. El procedimiento establecido para la expedición de Personerías Jurídicas Especiales continuará vigente, de conformidad con lo establecido por los Decretos Reglamentarios de la Ley 133 de 1994.

Artículo 7°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. C., a 5 de marzo de 2003.

El presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez. El Ministro del Interior y de Justicia, Fernando Londoño Hoyos.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial No. 45.118. Marzo 6 de 2003.

ANEXO C

Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de noviembre de 1981 [Resolución 36/55]

La Asamblea General

Considerando que uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas es el de la dignidad e igualdad propias de todos los seres humanos, y que todos los Estados Miembros se han comprometido a tomar medidas conjuntas y separadamente, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, para promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma ni religión,

Considerando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos internacionales de derechos humanos se proclaman los principios de no discriminación y de igualdad ante la ley y el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de convicciones,

Considerando que el desprecio y la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de cualesquiera convicciones, han causado directa o indirectamente guerras y grandes sufrimientos a la humanidad, especialmente en los casos en que sirven de medio de injerencia extranjera en los asuntos internos de otros Estados y equivalen a instigar el odio entre los pueblos y las naciones,

Considerando que la religión o las convicciones, para quien las profesa, constituyen uno de los elementos fundamentales de su concepción de la vida y que, por tanto, la libertad de religión o de convicciones debe ser íntegramente respetada y garantizada,

Considerando que es esencial promover la comprensión, la tolerancia y el respeto en las cuestiones relacionadas con la libertad de religión y de convicciones y asegurar que no se acepte el uso de la religión o las convicciones con fines incompatibles con la Carta, con otros

instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y con los propósitos y principios de la presente Declaración,

Convencida de que la libertad de religión o de convicciones debe contribuir también a la realización de los objetivos de paz mundial, justicia social y amistad entre los pueblos y a la eliminación de las ideologías o prácticas del colonialismo y de la discriminación racial,

Tomando nota con satisfacción de que, con los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, se han aprobado varias convenciones, y de que algunas de ellas ya han entrado en vigor, para la eliminación de diversas formas de discriminación,

Preocupada por las manifestaciones de intolerancia y por la existencia de discriminación en las esferas de la religión o las convicciones que aún se advierten en algunos lugares del mundo,

Decidida a adoptar todas las medidas necesarias para la rápida eliminación de dicha intolerancia en todas sus formas y manifestaciones y para prevenir y combatir la discriminación por motivos de religión o convicciones,

Proclama la presente Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones:

Artículo 1

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de tener una religión o cualesquiera convicciones de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.
2. Nadie será objeto de coacción que pueda menoscabar su libertad de tener una religión o convicciones de su elección.
3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias convicciones estará sujeta únicamente a las limitaciones que prescriba la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 2

1. Nadie será objeto de discriminación por motivos de religión o

convicciones por parte de ningún Estado, institución, grupo de personas o particulares.

2. A los efectos de la presente Declaración, se entiende por “intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones” toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en las convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 3

La discriminación entre los seres humanos por motivos de religión o convicciones constituye una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y debe ser condenada como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y enunciados detalladamente en los Pactos internacionales de derechos humanos, y como un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones.

Artículo 4

1. Todos los Estados adoptarán medidas eficaces para prevenir y eliminar toda discriminación por motivos de religión o convicciones en el reconocimiento, el ejercicio y el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en todas las esferas de la vida civil, económica, política, social y cultural.
2. Todos los Estados harán todos los esfuerzos necesarios por promulgar o derogar leyes, según el caso, a fin de prohibir toda discriminación de ese tipo y por tomar las medidas adecuadas para combatir la intolerancia por motivos de religión o convicciones en la materia.

Artículo 5

1. Los padres o, en su caso, los tutores legales del niño tendrán el derecho de organizar la vida dentro de la familia de conformidad con su religión o sus convicciones y habida cuenta de la educación moral en que crean que debe educarse al niño.
2. Todo niño gozará del derecho a tener acceso a educación en materia de religión o convicciones conforme con los deseos de sus padres o, en su caso, sus tutores legales, y no se le obligará a inscribirse en una religión o convicciones contra los deseos de sus

padres o tutores legales, sirviendo de principio rector el interés superior del niño.

3. El niño estará protegido de cualquier forma de discriminación por motivos de religión o convicciones. Se le educará en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y hermandad universal, respeto de la libertad de religión o de convicciones de los demás y en la plena conciencia de que su energía y sus talentos deben dedicarse al servicio de la humanidad.
4. Cuando un niño no se halle bajo la tutela de sus padres ni de sus tutores legales, se tomarán debidamente en consideración los deseos expresados por aquéllos o cualquier otra prueba que se haya obtenido de sus deseos en materia de religión o de convicciones, sirviendo de principio rector el interés superior del niño.
5. La práctica de la religión o convicciones en que se educa a un niño no deberá perjudicar su salud física o mental ni su desarrollo integral teniendo en cuenta el párrafo 3 del artículo 1 de la presente Declaración.

Artículo 6

De conformidad con el artículo 1 de la presente Declaración y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 1, el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de convicciones comprenderá, en particular, las libertades siguientes:

- a. La de practicar el culto o de celebrar reuniones en relación con la religión o las convicciones, y de fundar y mantener lugares para esos fines;
- b. La de fundar y mantener instituciones de beneficencia o humanitarias adecuadas;
- c. La de confeccionar, adquirir y utilizar en cantidad suficiente los artículos y materiales necesarios para los ritos o costumbres de una religión o convicción;
- d. La de escribir, publicar y difundir publicaciones pertinentes en esas esferas;
- e. La de enseñar la religión o las convicciones en lugares aptos para esos fines;
- f. La de solicitar y recibir contribuciones voluntarias financieras y de otro tipo de particulares e instituciones;
- g. La de capacitar, nombrar, elegir y designar por sucesión los dirigentes que correspondan según las necesidades y normas de cualquier religión o convicción;
- h. La de observar días de descanso y de celebrar festividades y ceremonias de conformidad con los preceptos de una religión o convicción;
- i. La de establecer y mantener comunicaciones con individuos y comunidades acerca de cuestiones de religión o convicciones en el ámbito nacional y en el internacional.

Artículo 7

Los derechos y libertades enunciados en la presente Declaración se

concederán en la legislación nacional de manera tal que todos puedan disfrutar de ellos en la práctica.

Artículo 8

Nada de lo dispuesto en la presente Declaración se entenderá en el sentido de que restrinja o derogue ninguno de los derechos definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos internacionales de derechos humanos.

ANEXO D

Resolución sobre eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

Aprobada en la 60ª sesión, el 24 de abril de 2003.

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2003/54)

La Comisión de Derechos Humanos,

Recordando que en virtud de la *Carta de las Naciones Unidas* todos los Estados se han comprometido a promover y fomentar el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión,

Recordando también la *Resolución 36/55* de la Asamblea General, de 25 de noviembre de 1981, por la que la Asamblea proclamó la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones,

Recordando además el artículo 18 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, el artículo 18 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, el párrafo 4 de la *Declaración del Milenio* aprobada por las Naciones Unidas y demás disposiciones pertinentes de derechos humanos,

Reafirmando el llamamiento que formuló hace diez años en Viena la *Conferencia Mundial de Derechos Humanos* a todos los gobiernos para que, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales y teniendo debidamente en cuenta sus respectivos ordenamientos jurídicos, adoptasen todas las medidas apropiadas para contrarrestar la intolerancia y los actos de violencia conexos fundados en la religión o las creencias, incluidas las prácticas de discriminación contra la mujer y la profanación de sitios religiosos, reconociendo que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, expresión y religión,

Tomando nota de las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban destinadas a combatir la intolerancia religiosa,

Recordando la *Resolución 56/6* de la Asamblea General, de 9 de noviembre de 2001, relativa al Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones, en la que la Asamblea reconocía la valiosa contribución que el diálogo entre civilizaciones podía aportar para que se conocie-

ran y comprendieran mejor los valores comunes compartidos por toda la humanidad,

Destacando que el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias tiene amplio alcance y profunda significación y abarca la libertad de pensamiento sobre todos los temas, las convicciones personales y la profesión de una religión o creencia, ya se manifiesten a título individual o en comunidad con otras personas, en público o en privado,

Subrayando la importancia de la educación en la promoción de la tolerancia, que entraña la aceptación y el respeto de la diversidad, y que la educación, en particular en la escuela, debería contribuir de modo significativo a promover la tolerancia y la eliminación de la discriminación basada en la religión o las creencias,

Recordando la importancia de la Conferencia Internacional Consultiva sobre la educación escolar en relación con la libertad de religión o de creencias, la tolerancia y la no discriminación, celebrada en Madrid en noviembre de 2001, e invitando a los gobiernos a tener en cuenta el Documento Final aprobado en la Conferencia,

Alarmada por las graves manifestaciones de intolerancia y discriminación por motivos de religión o creencias, entre las que se incluyen actos de violencia, intimidación y coacción motivados por la intolerancia religiosa, que se siguen produciendo en muchas partes del mundo y amenazan el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Profundamente preocupada por el incremento general de la intolerancia y la discriminación, y, en particular, por los actos de violencia contra personas pertenecientes a minorías religiosas en todo el mundo, que incluyen una legislación restrictiva y la aplicación arbitraria de la legislación y otras medidas,

Profundamente preocupada por las situaciones extremas de violencia y discriminación que afectan a muchas mujeres por motivos de religión o creencias,

Preocupada asimismo por el aumento del extremismo religioso que afecta a las religiones en todo el mundo,

Reconociendo con profunda preocupación el aumento de los casos de intolerancia dirigida contra los miembros de muchas comunidades religiosas en diversas partes del mundo, en particular casos motivados por la islamofobia y el antisemitismo,

Gravemente preocupada por todos los ataques contra lugares de culto, lugares sagrados y santuarios, y, en particular, la destrucción deliberada de reliquias y monumentos,

Estimando que es preciso pues redoblar los esfuerzos para promover y proteger el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencias y para eliminar todas las formas de odio, intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las creencias,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias (E/CN.4/2003/66 y Add.1);
2. *Condena* todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o en las creencias;
3. *Alienta* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en los esfuerzos que hace para coordinar, en la esfera de los derechos humanos, las actividades de los órganos, organismos y mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las creencias;
4. *Insta* a los Estados a:
 - a. Velar porque sus regímenes constitucionales y legislativos proporcionen a todos, sin distinción, garantías adecuadas y efectivas de la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias, entre otras cosas mediante el suministro de recursos eficaces para los casos en que se haya violado el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencias, o el derecho a profesar libremente su propia religión, incluido el derecho a cambiar de religión o de creencias.
 - b. Asegurar, en particular, que nadie que se encuentre en su jurisdicción se vea privado del derecho a la vida y del derecho a la libertad y a la seguridad de la persona por su religión o sus creencias, o sea sometido a torturas o a detención o prisión arbitraria por tales razones, y a enjuiciar a todos los autores de violaciones de estos derechos.
 - c. De conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, adoptar todas las medidas necesarias para combatir el odio, la intolerancia y los actos de violencia, intimidación y coacción motivados por la intolerancia fundada en la religión o las creencias, prestando especial atención a las minorías religiosas, y también prestar especial atención a las prácticas que violan los derechos humanos de la mujer y que discriminan contra ella, en particular en el ejercicio de su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencias.
 - d. Reconocer el derecho de toda persona a practicar su culto y a reunirse para profesar una religión o creencia, así como a establecer y mantener lugares para esos fines.

- e. Hacer todos los esfuerzos posibles, de conformidad con su legislación nacional y con las normas internacionales de derechos humanos, para garantizar el respeto y la protección cabales de los lugares de culto, lugares sagrados y santuarios, y adoptar medidas adicionales en los casos en que esos lugares estén expuestos a profanación o destrucción.
- f. Velar por que, en el desempeño de sus funciones oficiales, todos los funcionarios públicos y agentes del Estado, incluidos los agentes del orden, los militares y los docentes, respeten las diferentes religiones y creencias y no discriminen por razones de religión o de creencias, y que se imparta toda la capacitación o educación necesaria y apropiada al respecto.
- g. Promover y fomentar, mediante la educación y otros medios, la comprensión, la tolerancia y el respeto en todo lo relativo a la libertad de religión o de creencias.
5. *Subraya* que, como señaló el Comité de Derechos Humanos, las restricciones a la libertad de profesar su religión o sus creencias sólo se permiten si están prescritas por la ley, son necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos y las libertades fundamentales de los demás, y se aplican de un modo que no menoscaben el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia o religión;
 6. *Alienta* al Relator Especial en sus continuos esfuerzos para examinar los casos y las medidas adoptadas por los gobiernos de todo el mundo que sean incompatibles con las disposiciones de la *Declaración* sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones y a recomendar las medidas correctivas que corresponda;
 7. *Destaca* la necesidad de que el Relator Especial, al preparar sus informes y, en particular, al recolectar información y formular recomendaciones, siga aplicando una perspectiva de género, determinando, entre otras cosas, los abusos cometidos en función del género;
 8. *Insta* a todos los Gobiernos a cooperar plenamente con el Relator Especial y a responder favorablemente a las solicitudes de éste de visitar sus países para que éste pueda cumplir su mandato de manera aún más eficaz, y, a este respecto, celebra las iniciativas de los gobiernos para colaborar con el Relator Especial;
 9. *Expresa su satisfacción* por la labor del Relator Especial y reitera la necesidad de que éste pueda utilizar eficazmente la información digna de crédito y fidedigna que reciba, y lo invita a seguir recabando las opiniones y observaciones de los gobiernos interesados al elaborar su informe, y a continuar realizando su labor con discreción, objetividad e independencia;
 10. *Reconoce* que, para alcanzar plenamente los objetivos de la *Declaración* sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, es preciso que todos los sectores de la sociedad practiquen la tolerancia y la no discriminación, e invita a los gobiernos, las instituciones religiosas y la sociedad civil, a seguir dialogando a todo nivel para promover una tolerancia, un respeto y una comprensión mayores de la libertad de religión y de creencias;
 11. *Subraya* la importancia de que se celebre un diálogo continuo y cada vez más intenso entre las religiones y entre las creencias, en el marco del diálogo entre civilizaciones, para promover una tolerancia, un respeto y una comprensión mutua mayores;
 12. *Insta* a los Estados a que hagan todos los esfuerzos necesarios para alentar a los docentes a cultivar el respeto de todas las religiones y creencias, promoviendo así la comprensión mutua y la tolerancia;
 13. *Celebra y alienta* los continuos esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales y los grupos e instituciones religiosos para promover la aplicación de la *Declaración* sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, y los alienta también en su labor de promover la libertad de religión y de creencias y de dar a conocer los casos de intolerancia, discriminación y persecución religiosas;
 14. *Recomienda* que las Naciones Unidas y demás entidades pertinentes, en sus esfuerzos por promover la libertad de religión y de creencias, difundan de la manera más amplia posible el texto de la *Declaración* en todos los idiomas posibles, por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas y demás órganos interesados;
 15. *Decide* seguir examinando las medidas de aplicación de la *Declaración*;
 16. *Pide* al Secretario General que vele por que el Relator Especial reciba los recursos necesarios para poder cumplir cabalmente su mandato;
 17. *Pide* al Relator Especial que presente un informe provisional a la

Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, y que informe al respecto a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones;

18. *Decide* examinar la cuestión de la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa en su 60º período de sesiones en relación con el mismo tema del programa.

Anexo E

Enlaces de sitios web a organismos especializados en asuntos religiosos

- <http://www.observatorioreligion.es/>>Corresponde al Observatorio del Pluralismo Religioso, en España. Cuenta con recursos para la gestión local de la diversidad religiosa, las estrategias y herramientas de las instituciones públicas para el tema, diccionario de religiones y términos religiosos, directorio de lugares de culto y sus estructuras, así como manuales, guías y documentos para abocar o conocer más sobre la diversidad religiosa.
- <http://spanish.bogota.usembassy.gov/replibreligiosa.html>>En este sitio web de la Embajada de los Estados Unidos, se presentan los informes anuales sobre libertad religiosa. Son de mucho interés porque dan cuenta de la importancia que reviste para ellos la situación religiosa y la detallan con cifras y relaciones de esas manifestaciones religiosas con otras como la violencia.
- <http://www.mij.gov.co/econtent/newsdetailmore.asp?id=2015&idcompany=2&idmenucategory=147>>Es el sitio web de la Oficina para la Libertad Religiosa, del Ministerio del Interior. Se puede encontrar la normatividad vigente en Colombia sobre el tema de la diversidad y el pluralismo religioso, así como el acceso a servicios como las Personerías Jurídicas. Es fundamental esta normatividad porque las políticas públicas locales, en buena medida y durante su etapa inicial de diseño, se enmarcan en ésta y en las posibilidades de respuesta estatal que ofrece.
- <http://www.religiousfreedom.com/>>La Coalición Internacional para la Libertad Religiosa es una organización sin ánimo de lucro dedicada a la defensa de las libertades religiosas sin importar el credo. Produce informes anuales denominados ICRF Country Reports.
- <http://www.tolerance.org/>>Sitio web que provee información sobre el tema de la tolerancia e incluye actividades de clase y on-line. Como idea, es de una gran amplitud y réplica, cuando se piensa en cómo llegar a profesores y estudiantes de educación básica y media.

Anexo F

Ministerio de Interior y de Justicia Normatividad para iglesias

Dirección Jurídica: Carrera 9 N° 14-10, piso 6, tel. 4 44 31 00 Ext. 1627, Bogotá.

¿De qué se encarga?

El entorno de la Dirección Jurídica está comprendido por la permanente comunicación con la ciudadanía, con las organizaciones no gubernamentales, con la Rama Judicial, entidades públicas de todos los niveles. En especial del Sector Administrativo del Interior y de Justicia, a quienes se presta servicios como, solución de derechos de petición sobre asuntos del derecho en general, la atención de peticiones específicas del quehacer jurídico del Ministerio y la representación legal de la Entidad ante todos los despachos judiciales del País.

El Decreto 1319 de 1998 establece los requisitos y criterios de trámite que el Ministerio debe seguir para el otorgamiento de las personerías jurídicas especiales, precisando entre otras cosas el tipo de documentación que se debe allegar y los tiempos para los respectivos estudios y ajustes.

Ahora bien, para comprender la importancia de las mencionadas funciones conviene precisar que el otorgamiento de personerías jurídicas constituye un acto administrativo en virtud del cual las **iglesias y confesiones religiosas** quedan facultadas, entre otras cosas, para:

- Crear y fomentar asociaciones, fundaciones e instituciones para la realización de sus fines.
- Adquirir, enajenar y administrar libremente los bienes muebles e inmuebles que considere necesarios para realizar sus actividades.
- Solicitar y recibir donaciones financieras o de otra índole de personas naturales o jurídicas y de organizar colectas entre colectas entre sus fieles.
- Solicitar garantía a los derechos de honra y rectificación cuando su credo o sus ministros sean lesionados por informaciones calumniosas, agraviantes, tergiversadas o inexactas.
- Ejercer con plenas garantías institucionales y jurídicas los derechos

considerados propios de iglesias y confesiones religiosas, como el derecho de realizar actividades de educación, de establecer lugares de culto, de escribir y publicar su propio credo, etc.

Asuntos Religiosos, funciones:

Tramitar y proyectar todos los actos relativos a garantizar la libertad de cultos y el derecho a profesar libremente una religión o credo.

Servicios:

- Personería Jurídica especial (ley 133 de 1994) - dec. Reglamento (1319 de 1998).
- Personería Jurídica extendida (decreto 505 del 2003)
- Reforma estatutaria (decr. 782 de 1995. Art. 4).
- Inscripción representante legal. Certificados existencia y representación legal.

Decretos

- **Decreto número 354 de 1998** por el cual se aprueba el Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997, entre el Estado colombiano y algunas Entidades Religiosas Cristianas no Católicas.
- **Decreto número 1321 de 1998** por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la reglamentación de los Convenios de Derecho Público Interno.
- **Decreto número 1396 de 1997** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994, el artículo 45 del Decreto ley 2150 de 1995 y se modifica el Decreto 782 de 1995.
- **Decreto número 1455 de 1997** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994 y se modifican los artículos 12 y 17 del Decreto número 782 de 1995.
- **Decreto número 1519 de 1998** por el cual se establecen medidas tendientes al libre ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto en los centros penitenciarios y carcelarios.

Anexo G

Proyecto de investigación Diversidad Religiosa y Derechos Humanos en el Centro de Medellín

Alcaldía de Medellín - Universidad de Antioquia
Entrevista Semiestructurada
Aplicación a representantes de grupos religiosos

Nombre del representante: _____

Grupo religioso: _____

Fecha de realización: _____

Lugar de realización: _____

Entrevistador: _____

Asistentes de investigación: _____

1. ¿A cuál grupo religioso pertenece?
2. ¿Hace cuánto tiempo se instaló su grupo religioso en el Centro de Medellín?
3. Coméntenos, ¿han tenido algún inconveniente en la instalación del lugar de reunión o culto, ya sea por su construcción o por algún tipo de rechazo por parte de los vecinos?
4. Cómo grupo, explíquenos las diversas formas de algún trato discriminatorio que han recibido, ya sea por parte de las autoridades, de los vecinos o de alguna otra persona.
5. ¿Nos puede comentar si usted considera que la Alcaldía de Medellín facilita o entorpece las condiciones en la legislación para la definición de un espacio para el culto religioso de sus miembros?
6. Coméntenos casos en los que alguno de sus miembros ha recibido un trato de rechazo o de discriminación en su casa, en la calle, en el colegio o en el lugar de trabajo.
7. Cuéntenos, si sabe, sobre el caso de algún miembro de su grupo religioso que haya sido expulsado de su casa por diferencias religiosas.
8. Durante el culto, ¿se han presentado problemas o inconvenientes con sus vecinos a causa del volumen alto, se ha realizado saboteo

- al grupo o recibido quejas de los vecinos? Explíquenos.
9. ¿Qué tipo de inconvenientes ha tenido cuando realizan los ritos fúnebres de algún miembro de su grupo religioso?
 10. ¿Puede contarnos alguna irregularidad que haya visto por el tema religioso en un hospital?
 11. ¿Considera que existen irregularidades en los colegios, escuelas o universidades en las que estudian o laboran creyentes de su grupo religioso? ¿Nos puede narrar alguna situación de este tipo?
 12. ¿Le han negado algún permiso para predicar o realizar el culto en la calle, parque, plazoleta, centro comercial o aeropuerto?
 13. ¿En algún momento ha recibido burlas, palabras insultantes o excluyentes contra usted o contra algún familiar o miembro de su grupo religioso?
 14. ¿Usted o algún miembro de su grupo se ha visto o sentido presionado socialmente para realizar algo en contra de su creencia religiosa?
 15. ¿Cómo le gustaría a usted o a su grupo religioso verse representado en la ciudad?
 16. ¿Cuáles actividades le gustaría hacer a usted o a su grupo religioso para ayudar a una mejor calidad de vida en el Centro de Medellín?
 17. ¿Cuáles posibles soluciones considera usted podrían ayudar a mejorar la problemática en derechos humanos en cuanto al tema religioso en la ciudad de Medellín?
 18. ¿Le gustaría trabajar con otros grupos religiosos o individualmente en derechos humanos y asuntos religiosos?

Medellín, junio de 2013

Anexo H

Proyecto de investigación Diversidad Religiosa y Derechos Humanos en el Centro de Medellín

Alcaldía de Medellín - Universidad de Antioquia

Entrevista personal*

N°	Grupo Religioso	Entrevistador Docente investigador	Entrevistador Estudiante acompañante	Líder religioso entrevistado	Fecha de la entrevista
1	Interamericana Dios es amor	Carballo, Fabio Hernán	Carolina Tamayo	Pastor Carlos Díaz Payares	13/06/2013
2	Torreón Fuerte	Carballo, Fabio Hernán	Lucas Peláez	Pastor Walter Pérez.	13/06/2013
3	Cristo Rompe las Cadenas	Carballo, Fabio Hernán	Erika Benjumea	Pastor Francisco Naranjo	14/06/2013
4	Centro Budista Camino del Diamante	Carballo, Fabio Hernán	Mónica Berrio Vélez	Colaboradores: Ángela Gallego. Andrés Pérez.	17/06/2013
5	Iglesia Wesleyana	Carballo, Fabio Hernán	María Camila Murillo	Pastor Luis Fernando Jaramillo.	18/06/2013
6	Corporación El Hermano	Carballo, Fabio Hernán	Yenifer Ariztizábal	Pastor Manuel Adán Castañeda Agudelo	20/06/2013
7	Iglesia del Dios Vivo Columna y Apoyo de la Verdad La Luz del Mundo.	Carballo, Fabio Hernán	Lucas Peláez	Pastores Campo Elías González, Fredy Saldarriaga y Reinaldo Rosales Rivera	20/06/2013
8	Iglesia Bautista Prado Centro	Carballo, Fabio Hernán	Ana Isabel Giraldo	Pastor Fernando Arango	21/06/2013
9	Iglesia de Avivamiento Mundial Maranatha	Carballo, Fabio Hernán	Erika Benjumea	Pastor Gabriel Álvarez Directora Compañía de Arte Maranatha Laura López. Líder de apoyo Diego Aguirre.	21/06/2013
10	Ministerio Verdad y Vida	Carballo, Fabio Hernán	Juan Esteban Asuad	Pastor Javier Montoya. Pastor John Taborda	25/06/2013

11	Centros de Formación y liderazgo cristiano. CENFOL	Carballo, Fabio Hernán	Melisa Noreña Giraldo	Líder Juan Saldarriaga	25/06/2013
12	Comunidad Cristiana de Fe	Carballo, Fabio Hernán	Daniela Pérez ¹⁴⁶	Pastor Andrés McMillan	26/06/2013
13	Iglesia Pentecostal Unida de Colombia	Carballo, Fabio Hernán	Diego Pineda	Diáconos: Alejandro Bautista Gómez. Obdulio Ramírez.	02/07/2013
14	Iglesia Cuadrangular	Carballo, Fabio Hernán	Diego Pineda	Pastor Luis Carlos Arteaga	12/06/2013
15	Parroquia Sagrado Corazón de Jesús	Carballo, Fabio Hernán ¹⁴⁷	----	Pbro. Alexander Ramírez.	23/07/2013
16	Alcance Victoria	Morales Peñaloza, Alberto	Yenny Martínez	Asistente del pastor: Hugo Alexander Velásquez	14/06/2013
17	Centro Ágape	Morales Peñaloza, Alberto	Ana Isabel Giraldo	Pastor Jaime Andrés Ballén	18/06/2013
18	Iglesia Luterana WELS	Morales Peñaloza, Alberto	Mónica Berrio	Pastor Tony Quintero	18/06/2013
19	Iglesia Cristiana Presbiteriana Horeb Cumberland	Morales Peñaloza, Alberto	Juan Esteban Asuad	Pastor Ricardo Castañeda	19/06/2013
20	Local Bíblico Prado	Morales Peñaloza, Alberto	Juan Esteban Asuad	Pastor Jafet	25/06/2013
21	Budistas ZEN (Montaña del silencio)	Morales Peñaloza, Alberto	----	Maestro Juan Felipe Jaramillo	26/06/2013
22	Logia Armonía 34	Morales Peñaloza, Alberto	Erika Benjumea	Maestro Alonso Berrío	28/06/2013
23	Iglesia Triunfante Poder de Dios	Morales Peñaloza, Alberto	Lucas Peláez	Pastora Ana Álvarez	02/07/2013
24	Nueva Ciudad	Morales Peñaloza, Alberto	Lorena Ramírez	Pastor Gustavo Echeverry	11/07/2013
25	Salón del Reino de los Testigos de Jehová	Morales Peñaloza, Alberto	Lorena Ramírez Zapata	Anciano Juan Peña	12/07/2013
26	Selah Extremo ¹⁴⁸	Morales Peñaloza, Alberto	Lucas Peláez / Yenny Martínez	Pastores César Enrique Ruíz	16/07/2013

146 No es estudiante. Es Coordinadora Logística del proyecto.

147 El profesor Fabio Carballo realizó una entrevista número 16 al sacerdote Carlos Arboleda, el día 24 de julio de 2013. Sin estudiante.

148 Los líderes de este grupo fueron entrevistados por la profesora Alba Rojas. Sin embargo, la entrevista fue analizada por el profesor Morales.

27	Casa Madre del Aburrá-Colectivo Hijuepacha	Morales Peñaloza, Alberto	Yenifer Aristizábal / María Camila Murillo	Sandra Liliana López y Juan Camilo Restrepo	17/07/2013
28	Gran Fraternidad Universal	Morales Peñaloza, Alberto	Erika Benjumea	Consejo de Gran Fraternidad Universal	24/07/2013
29	Iglesia Católica.	Morales Peñaloza, Alberto	----	Pbro. Hader Gómez, Junta de Patrimonio de la Curia. Párroco en la parroquia de la Ermita de Jesús	18/08/2013
30	Cabildo Indígena Universitario de Medellín ⁴	Morales Peñaloza, Alberto	Yenifer Aristizábal	Ex gobernador Cabildo: Huber Mario Calvo	20/08/2013

*Archivo en formato digital: grabadora y celular.

149 Entrevista realizada por la estudiante Yenifer Aristizábal y analizada por el profesor Morales.

Anexo I

Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín Guía de Iglesias o cultos religiosos en el Centro de Medellín

Barrios y código: 1 Bomboná / 2 El Chagualo / 3 Guayaquil / 4 Estación Villa / 5 Prado Centro / 6 Colón / 7 San Benito / 8 Villanueva / 9 Jesús Nazareno / 10 La Candelaria / 11 Los Ángeles / 12 Corazón de Jesús / 13 Jardín Botánico / 14 Boston // (Cr carrera, Cl calle).

Cód.	Nombre del grupo o iglesia	Dirección	Teléfono	Correo / Sitio Web / Redes sociales	Horario de cultos y reuniones
1.1	Fraternidad Rosa Cruz Antigua Aula Luxis Pitágoras	Cr 41 N° 46-41	-	sites.google.com/site/ fraternidadrosacruz-medellin/	ju 7:00 a 8:00 pm. sá 3:00 a 5:00 p.m.
1.2	Comunidad Cristiana de Fe	Cr 41 N° 46-00	444 7676 57+2620505	https://www.facebook.com/CCFMedellin <i>Facebook:</i> Tiempos de Fe en Medellín—Jóvenes al Rescate	do 8:30 a.m. a 10:00 a. m., mi 7:00 p.m., lu y sá 6:00 a. m. a 7:00 a. m., sá 10:00 a. m. a 1:00 p. m., 6:00 p. m.
1.3	Fraternidad Misionera Verbum Dei	Cr 43 N° 46-48	239 40 77 226 0187 316 873 4010	centrosmisionerosvd@gmail.com www.fmverbumdei.com/main/index.php	lu 6:30 pm., sá 7:30 pm.
1.4	Compañía de María Santísima Asunta	Cr 42 N° 47-16	239 3975	-	-

1.5	Club Familiar Estrella	Cr 43 N° 46-12	239 44 63 Línea Alvar Sán: 01-901-772 6789 Canal Estrella: 01-901-772 0888	www.clubfamiliar.com.co/~clubfami/webpage/	-
2.1	Casa de la Divina Providencia – Congregación Colombiana Siervas de Cristo Sacerdote	Cr 65 N° 55A- 54	-	divinaprovidencia@une.net.com www.siervas-cristosacerdote.org	-
2.2	Casa de Formación El Chagualo (Claretianos)	Cr 55A N° 61-06	604 5780 512 6729	http://rx.fucla.edu.co:81/ http://www.claretianoscoloc.org/main-index.htm	-
2.3	Iglesia Cristiana Libertad a las Naciones	Cr 56 N° 62-208	316 528 8676 318 585 1999	libertadalsnacionescolombia@hotmail.com http://www.libertadalsnaciones.org/	ma 7:00 pm., ju 7:00 pm., vi 5:00 am., sá 7:00 pm., do 10:00 am.
3.1	Ministerio Misión Mundial el Arca >Cristopol Colombia: Ministerio Cristiano Policial	Cr 51 N° 44-26	300 618 9064	https://es-la.facebook.com/CristopolColombia?ref=stream&hc_location=stream	do 10: 00 am.
4.1	Centro Misionero Bethesda	Cl 56 N° 54-26	575 5858	www.cmb.org.co/portal/ www.cmbcolombia.tv	Todos los días: 6:00 am., 6:30 pm.

4.2	La Luz del Mundo	Cr 53 N° 56-59	512 9215	www.lldmmedellin.org	Todos los días: 5:00 am., 9:00 am., 6:00 pm., do 10:00 am. a 12:00 pm., 5:00 pm. a 7:00 pm.
4.3	Iglesia Triunfante	Cl 54 N° 54-74	512 6227 251 6096	www.laiglesiatriunfante.orgglesiatriunfante@hotmail.com	vi 9:00 am., do 10:00 am.
4.4	Iglesia Conquistadores del Reino	Cl 56 N° 52-72	512 5608	http://www.conquistadoresdelreino.com/ https://es-es.facebook.com/pages/Conquistadores-del-reino/101311423293815	do 10:00 am.
5.1	Seminario Bíblico de Antioquia	Cr 47 N° 45D-87	254 7312	https://www.facebook.com/SEMINARIOBIBLICOANTIOQUIA	lu, ma, ju, vi 7:00 am., 5:00 pm.; mi 7:00 am.
5.2	Parroquia del Espíritu Santo	Cl 63 N°49-32	284 0020 285 0020	-	sá 7:00, 12:00 m, 6:00 pm; do 7, 8 y 1:00 am., 12:00 m, 6 y 7:00 pm.; ma, ju y vi de 7:00 am. y5:00 pm, mi 7:00 am.
5.3	Fraternidad Misionera San Andrés Ad Gentes	Cr 50A N°60-15	254 4423	www.orsanpostol.org	do 9:00 am., ma 07:00 pm.
5.4	Torreón Fuerte Misión Cristiana	Cr 50A N° 59-35	254 3096 444 1244	www.torreonfuerte.org.co	ma, ju, vi: 5:00 am., 7:00 pm.; do 8:00 am., 11:00 am.
5.5	Iglesia Cristiana de Restauración	Cr 49 N° 82-05	263 6655 312 232 0768	-	do 9:00 am., vi 7:00 pm.

5.6	Santa Iglesia Gnóstica Cristiana Universal Samael Aun Weor de Colombia	Cr 48 N° 58-39	254 2882	-	Conferencias: lu y vi 7:00 pm.
5.7	Casita de Nazareth (casa de oración católica)	Cr 48 N° 60-25	-	-	-
5.8	Parroquia Los Doce Apóstoles	Cr 50 A N° 58-47	254 0579 254 2297	-	do 11:00 am, 12:00 m y 5:30 pm; lu a sa 8:00 am. a 5:30 pm.
5.9	Corporación LunSi- k "Luz del Camino"	Cr 49 N° 58-72	254 3678 254 7303 311 630 2547	www.corporacionlunsik.com	vi 7:00 pm., sa 1:00 pm., do 11:00 am.
5.10	Gran Fraternidad Universal	Cl 58 N° 50A-36	254 6039 291 3616	http://gfumedellin.amawebs.com	Horario varía según programación de charlas y conferencias.
5.11	Hermanas Dominicas de la Providencia Social Cristiana	Cl 60N° 50A-35	254 5379 279 0000 288 5164	http://bondadedios.com.co/	De lu a vi: 8:00 am. a 12:00 m.; 2:00 pm. a 5:00 pm.
5.12	Salón del Reino de los Testigos de Jehová	Cr 50C N° 63-58	254 2882	www.jw.org/es/ www.watchtower.org	ju 6:30 pm., sa 3:00 pm.
5.13	Iglesia Evangélica Presbiteriana Cumberlandland	Cr 50C N° 62-69	263 2154	http://ipc-horeb.blogspot.com/	do 9:00 am. a 12:30 am; ma 7:00 a 8:30 pm.; sa 9:00 am. a 12:00 m., 5:00 pm. a 7:00 pm.

5.14	Catholic Apostolic Church Anglican - Orden Monástica San Juan Bautista.	Cr 50A N° 64-44	-	-	-
5.15	Iglesia Cristiana al Abrigo de Dios	Cr 48N° 63A-53	-	http://iglesia-alabrigodios.blogspot.com	lu, ma, vi y do 7:00 pm.
5.16	Iglesia Cristiana Casa de Refugio. Fundación Casa de Refugio	Cr 48 N° 65F-54	580 58 58	www.fundacionrefugio.org	do: escuela dominical: do 8:45 am.; escuela dominical para niños: 8:45am.; reunión general: do 10:00 am: oración: mi: actividades para niños: 6:00 pm.; reunión de adoración: 6:30 pm.; ministerio en las calles: 8:30 pm.; ju: escuela bíblica 6:30 pm.; sa: reunión para los jóvenes 5:00 pm.
5.17	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.	Cl 66 N° 50A-12	313 681 3169 (entrevistado)	www.mormon.org/spa http://www.lds.org/?lang=eng	-
5.18	Centro Ágape	Cl 65 N° 50A-16	263 8247	iglesiacentroagape@gmail.com	do, mi: 10:00 - 12:30, 18:00 - 20:00
5.19	Carmelitas Teresas de San José Noviciado	Cr 50 N° 64-45	263 9630	http://www.carmelitastjsj.org/carisma/carisma.htm	-

5.20	Local Bíblico Prado Hermanos en Cristo	Cr 50D N° 65-5	-	www.hermanosencristo.org	do 10:00 am. a 12:30 am., sá 3:00 pm. a 4:00 pm. y 4:00 pm. a 5:00 pm. ma 7:00 am.; mi 9:00 am., 7:00 pm.; vi 9:00 am., 7:00 pm.; do 9:00 am., 12:00 m.
5.21	Iglesia Cristo Rompe las Cadenas	Cr 50 N° 66-41	211 3226	http://www.icrlc.org	-
5.22	Iglesia Cristiana Camino de Santidad Medellín	Cr 50C N° 62-33	233 4789	https://plus.google.com/102352298909270368197/about?gl=co&hl=es	-
6.1	Iglesia Cristiana Pentecostal Movimiento Misionero Mundial	Cr 45 N° 44-90	239 4245 239 8885	http://www.iglesiammmcolombia.org	Oración: ma 6:30 pm., ju 6:30 pm., vi 6:30 pm., do 10:00 am.
6.2	Iglesia Evangélica Interamericana de Colombia (IGLEICO) Dios es Amor	Cl 45 N° 45A-66	251 8492	www.igleico.org	Servicio de oración: ju 6:00 pm.; reunión de sociedad de jóvenes: sá 8:00 am. a 12:00 m.; culto oficial familiar: do 8:00 am. y 10:00 am.
6.3	Iglesia Reconciliación Jeshua	Cr 43 con 44-03 (ingreso Cr 43)	-	-	-
6.4	Hermanitas de los Pobres. Asilo (católica)	Cl 44 N° 43-58	232 5336	-	do 10:30 am.

6.5	Parroquia San Antonio de Padua	Cr 48 N° 44-55	511 7374 511 7375	-	do 7, 9:00 am., 12:00 m, 4, 5 y 6:00 pm.; lu a sá 7, 7:30, 12:00 m, 4, 5 y 6:00 pm.
7.1	Siervas del Santísimo y de la Caridad	Cl 53 N° 55-149	511 4016	www.siervasdelsantisimo.org	Eucaristía: lu a vi 6:00 am., do 8:00 am. Oración: ma 6:30 pm.; celebración familiar: vi 6:30 pm.; culto de los jóvenes; sá cada 15 días; celebración familiar: do 10 am.
7.2	Iglesia Cristiana Misión Internacional Filadelfia	Cr 57 N° 51-82	421 9929 231 5063	http://mifiladelfia.jimdo.com mifmedellin@gmail.com	Culto de oración: ma 7:00 pm.; culto de enseñanza: vi 7:00 p.m.; sá 3:30 pm.; culto para jóvenes: do 10:00 am., 6:00 pm.
7.3	Iglesia Maranatha. Iglesia Cristiana de Avivamiento Mundial	Cl 51 N° 56C-25 Av Ferrocarril	514 3611 514 3702	http://maranathacolombia.com/info/maranathacolombia.com	Culto de oración: ma 7:00 pm.; culto de enseñanza: vi 7:00 p.m.; sá 3:30 pm.; culto para jóvenes: do 10:00 am., 6:00 pm.
7.4	Comunidad Cristiana Senda de la Libertad	Cr 56C N° 49-142	291 3792	-	vi 7:00 pm., do 10:00 am.
7.5	Parroquia San Benito de Palermo	Cl 51 N° 56A-76	511 8711 231 4322	-	do 7, 8 y 9:00 am, 12:00 m, 5 y 6:00 p.m.; lu a sá 6:15, 7 y 8:00 am, 12:00 m, 3, 5 y 6:00 pm.

7.6	Parroquia San Juan Bosco	Cl 49 N° 55-25	511 5099 511 2924	-	sá 6:30 am., 7:30 am., 12:00 m., 5:00 pm.; do 8:00 am y 12:00 m, 5 y 6:00 p.m.; lu, mi, ju, vi 6:30 y 7:30 am, 5 y 6:00 pm.; ma 6:30 y 7:30 am, 12:00 m, 4, 5 y 6:00 pm.
8.1	Iglesia Luterana Confesional de Colombia WelsSantísima Trinidad	Cr 45D N° 57-12	2910110 316 806 2109	http://luteranosconfesionalescolombiawels.blogspot.com/2012/09/contacto.html http://www.ustream.tv/channel/luteranosconfesionalesmedellin	Culto dominical: do 10:00 am.; preparación de líderes: lu 7:00 pm.; estudio bíblico: ma 5:00 pm. a 7:30 pm.
8.2	Gran Hotel (sitio con auditorios que alquilan para reuniones)	Cl 54 N° 46-92	513 4455	-	do 9:00 am., sá 2:00 pm.
8.3	Primera Iglesia Presbiteriana de Medellín	Cl 55 N° 50-53	512 4523 312 239 8981	www.iglesiareformada.com http://1iglesiapresbiterianaenmedellin.blogspot.com/	Culto de testimonio evangelístico: domin- gos 8:30 am., 9:15 am.; escuela dominical: 9:20 am., 10:15 am.; culto principal 10:30 am., 12:00 m.; culto de testi- monio evangelístico: mi 6:00 pm.
8.4	Ministerio de Verdad y Vida	Cl 57 N° 45-115	425 5600	www.ministeriodeverdadvida.org Radio Vida Medellín 870 AM	do 7:00 am., 9:30 am., 11:30 am., 5:00 pm.; mi 7:00 pm.; vi 7:00 pm.; sá 3:00 pm., ma a sá 8:00 am., 12:00 m.

8.5	Visión Apostólica Sanando las Familias	Cr 48 N° 57-48	511 9074 316 876 9952	www.sanandolasfamilias.org	mi 6:00 pm., 9:00 pm., sá 4:30 pm. a 8:00 pm.; do 9:00 am. a 12:00 pm.
8.6	Iglesia Ministerio Cristiano de Restauración	Cr 47 N° 57A-55	511 4225	-	-
8.7	Catedral Metropolitana	Cr 48 N° 56-81	513 2269 511 2361	-	sá 7:00, 8:00, 9:00 y 10:00 am., 12:00 m., 6:00 pm.; do 7:00, 8:00, 9:00, 10:00 y 11:00 am., 12:00 m., 6:00 pm. y 7:00 pm.
9.1	Iglesia Bautista Prado Centro	Cr 51 N° 59-40	513 5308	https://es-es.facebook.com/pages/IGLESIA-BAUTISTA-PRADO-CENTRO/145873375756 www.ibpradocentro.org	do 9:45 am., sá 8:00 am. y 4:00 pm.; mi 6:30 pm.
9.2	Parroquia Jesús Nazareno	Cr 52 N° 61-30	263 0333 263 0541	http://rx.fudla.edu.co:81/ www.fucla.edu.co	do 7, 8, 11:00 am.; 12:00 m, 6 y 7:00 pm.; lu a sá 6:30, 7:00 am, 6:00 pm.
9.3	Ministerio Internacional Creciendo en Gracia	Cl 65 N° 52-63	-	www.creciendoengracia.com www.telegracia.com.co www.pentecostalesdelnombre.com	mi 7:00 pm., do 10:00 am.
9.4	Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional	Cl 60 N° 51D-65	512 1437	www.iglesiadediospentecostalmiencolombia.com	ma a ju 6:30 pm., sá 5:00 pm., do 10:00 am.

9.5	Iglesia Pentecostal Unida de Colombia	Cr 54 N° 58A-16	512 1652	http://www.ipuc.org.co	ma, ju y sáb: 6:30 pm.
9.6	Iglesia Pentecostal Dios es Amor	Cr 53 N° 59-27	311 593 3863	www.ipda.org.co	ma 6:30 pm a 8:00 pm.; mi 7:00 a 10:00 am.; Viernes de liberaciones; do 9:00 am a 12:00 m.
9.7	Iglesia Cristiana Alcançe Victoria	Cl 61 N° 52-71	301 608 5820	https://www.facebook.com/alcancevictoria medellin alcancevictoriamedellin@gmail.com	ju, vi: 7:00 pm.; do 10:00 am.
9.8	Iglesia Wesleyana Central	Cl 64A N° 52-66	263 1234	-	do 4:00 pm.
10.1	Iglesia Adventista del Séptimo Día	Cr 45 N° 47-55	251 4941	http://adventistas.org/es/	sáb 9:00 am. y 12:00 m, 4:00 pm y 6:00 pm.; do 6:00 am. y 9:00 am.; mi 4:00 pm. a 6:00 pm. y 6:30 pm. a 8:00 pm.
10.2	Conocimiento de Sí Mismo	Cl 54 N° 50-20	313 322 7483	www.conodesimismo.com	-

10.3	Parroquia de San José	Cr 46 N° 49-90	251 8838 251 8351	-	sáb:30, 8, 9 y 11:00 am., 12:00 m., 5 y 6:00 pm.; do 6:30, 8, 9, 10, 11:00 am, 12:00 m, 5 y 6; do 6:30, 8, 9, 10 y 11:00 am., 12:00 m., 5 y 6:00 pm.; lu a vi 6:30, 8, 9 y 11:00 am, 12:00 m, 4:30 y 6:00 pm.
10.4	Parroquia Nuestra Señora de La Can-delaria	Cl 49A N° 50-85	231 4907 231 3332	-	sáb de 6:00 am. A 12:00 m cada hora, 6:00 pm.; do 7:00 am., 8:00, 9:00, 10:30 am., 12:00 m, 4:00 pm., 5, 6 y 7:00 pm.; lu a vi de 6:00 a 12:00 m. cada hora, 6:00 pm.
10.5	Parroquia San Ignacio	Cr 44 N° 48-28	239 5396	-	sáb 6:30, 8, 9 y 11:00 am., 12:00 m., 5 y 6:00 pm.; do 7:00 am., 8:00 am., 10:00 am., 12:00 m, 5:00 pm., 6:00 pm.; lu a vi: 6:30, 8, 9 y 11:00 am., 12:00 m., 4:40 6 y 6:00 pm.

10.6	Centro Cultural Govindá's	Cl 51 N° 52-17 piso 2	293 2000	293 2000 Ext. 106 304 378 9365 311 715 3234	http://centrocultural-govindas.blogspot.com/p/contactos.html	Conferencia abierta al público: lu a vi: 6:30 pm. Abren el altar todos los días: 8:00 am., 12:00 m., 4:00 pm. y 6:00 pm.; festivales: do 1:00 pm.; salen al Parque de Bolívar a cantar, a predicar y a vender su literatura; do 11:00 am.
10.7	Academia Vaisnava	Cl 51N° 52-17 piso 2			http://academiavaisnavamedellin.blogspot.com	mi 8:00 am y 9:30 pm.
10.8	Iglesia Universal del Reino de Dios	Cl 54 N° 49-50	231 9578		http://es.universal.org/	lu a vi (excepto mi): 7:00 am., 9:00 am., 3:00 pm., 7:00 pm.; mi 9:00 am., 3:00 pm., 7:00 pm.; sá 3:00 pm. do 7:00 am., 9:30 am.
10.9	Asociación Cristiana Femenina (ACF)	Cl 50 N° 41-16	239 3501 239 3327		http://acfcolumbia.org/acfmedellin@une.net.co	-
10.10	Iglesia Nueva Ciudad	Cr 47 N° 50-55	512 4255		-	do 10:00 am. a 1:00 pm.; ju 7:00 pm. a 8:00 pm.
11.1	Centros de Formación y Liderazgo Cristiano (CENFOL)	Cl 59 N° 45-53	254 0195 315 412 9094		http://www.cenfol.org/index.php/sedes/directorio-de-sedes	do 10:00 a 12:00 m., ma 7:00 a 8:00 pm., mi 7:00 a 8:00 pm.

11.2	Hermanos Franciscanos Misioneros de Jesús Venezolanos	Cl 58 N° 45-28	-		-	Misas: ma, ju, vi y sá 6:00 pm.; mi 6:30 pm., do 11:00 am.
11.3	Primera Iglesia Bautista Prado Centro	Cr 58 N° 45-35	291 1601		-	mi 7:00 pm., do 9:00 am.
11.4	Iglesia de Cristo Medellín	Cr 50A N° 67-4	233 7155		http://iglesiadecristomed.com	-
11.5	Salón del Reino de los Testigos de Jehová.	Cl 57 N° 39A-27	-		www.jw.org/es	ju 6:30 pm., sá 3:00 pm.
11.6	Iglesia Apostólica de Jesucristo	Cl 57 N° 42-26	254 6170		-	lu 7:00 pm., ma 7:00 pm., ju 7:00 pm., sá 6:00 pm., do 10:00 am.
11.7	Parroquia María Reina de los Angeles	Cl 60 N° 41-63	254 2270		-	sá 6:30 pm., do 8:00 am., 12:00 m., 5 y 6:30 pm.; lu, ma, ju, vi 7:00 am., 6:30 pm.; mi 7:00 pm.
11.8	Estudios Espirituales Astrales ante Dios	Cl 58 N° 41-42	-		www.octavageneracion.com	mi 7:00 pm., do 5:00 pm., lu, ju, sá 2:00 pm.
11.9	Movimiento Gnóstico Cristiano de Colombia	Cl 49 N° 25-84	222 5282 317 214 8931		http://samaelsirio.com	do 9:00 am.
11.10	Escuela Zen Montaña del Silencio	Cl 58A N° 41-58	313 455 5425		montaÑadelsilencio@gmail.com	-

12.1	Iglesia El Sagrado Corazón de Jesús	Cr 57A N° 44A-15	231 2942 232 2942	-	sá 7:00 am., 12:00 m; do 8 y 10 am., 12:00 m.; lu a vi 12:00 m, ma 7:00 am., 12:00 m
13.1	Hijuepacha - Casa Madre Aburrá	Cl 73 N° 51D-14 en Jardín Botánico	426 2978	www.hijuepacha.org – Facebook: Hijuepacha	vi 10:00 am.
14.1	Iglesia Cristiana Cuadrangular Central	Cl 55 N° 41-60	239 3124	www.cuadrangularcenralmedellin.com.co/	ju 6:30 pm. a 8:30 pm., sá 4:30 pm., do 10:00 am.
14.2	Casa de Oración Jesús Eucaristía Renovación Católica Carismática	Cl 55 N° 41-24	239 4063 239 8924 281 0930 300 791 6524	http://lageneracion1230.wordpress.com/	De ma a vi 6:00 pm., do 10:00 am.
14.3	Iglesia Comunidad Cristiana Shalom	Cl 55 N° 43-50	2172268	-	-
14.4	Centro de Rehabilitación El Hermano	Cl 50A N° 39-62	216 5683	-	mi y vi 6:00 pm. y do 10:00 am., 5:30 pm.
14.5	Self-Realization Fellowship. Círculo de Meditación de Medellín	Cl 56 N° 39-25	321 706 3313	www.yogananda-srf.org/ http://srf-medellin.org/srf/meditacion Facebook: Self Realization Fellowship	ma 6:00 pm. a 7:00 pm, ju 6:00 pm. a 7:00 pm., do 9:00 am. a 9:45 am., 10:00 am a 11:00 am.
14.6	Acción Católica	Cr 43N°54-30	239 3202 413 5841 316 482 2534	http://www.arqmedellin.com/	-

14.7	Centro Fraternidad Rosacruz	Cl 56 N° 43-47	217 87 49 321 638 0702	www.rosicrucian.com infofraternidad@hotmail.com	-
14.8	Corporación de Estudios de Trinosofía	Cr 40 N° 55-46	291 0822	www.trinosofia.110mb.com/	-

Nota: En la Iglesia Católica, la Vicaría Episcopal de Oriente (Popular, Santa Cruz, Manrique, Aranjuez, Villa Hermosa, La Candelaria, Buenos Aires y Corregimiento de Santa Elena) se subdivide en arciprestazgos –territorio o zona de una diócesis que engloba a varias parroquias y que está bajo la jurisdicción de un arcipreste (sacerdote que, por nombramiento del obispo, realiza cierta dirección sobre varias parroquias de una misma zona–. **Arciprestazgo Nuestra Señora de La Candelaria.** Las que corresponden al Centro de Medellín, de la Iglesia Católica son 20: El Espíritu Santo / El Sagrado Corazón de Jesús / Hospital San Vicente de Paúl / Jesús Nazareno / La Catedral Metropolitana / La Veracruz / Los Doce Apóstoles / María Reina de Los Ángeles / Nuestra Señora de La Candelaria / Nuestra Señora del Perpetuo Socorro / Nuestra Señora del Pilar / Nuestra Señora del Sufragio / Personal Nuestra Señora de Las Mercedes / San Antonio / San Benito / San Diego / San Ignacio de Loyola / San José / San Juan Bosco / San Juan de Dios. Disponible en <http://www.arqmedellin.com/contenido.php?cid=13&pid=28/vicaria-orient> Consulta 27 de julio de 2013.

Referencias

1. *11 de septiembre* [en línea], Sitio web es.Wikipedia.org, modificada 23 de marzo de 2013, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/11_de_septiembre_de_2001, consulta 27 de mayo de 2013.
2. Alcaldía de Bogotá D. C., Banco Distrital de Programas y Proyectos, Estadísticas Básicas de Inversión Distrital (EBI-D), [en línea], disponible en <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/Informaci%F3nTomaDecisiones/Inversion/FichasEBI>, consulta 17 de mayo de 2013.
3. Alcaldía de Bogotá, Concejo de Bogotá D. C., *Proyecto de Acuerdo 121 de 2011* [en línea], disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41975>, consulta 17 de mayo de 2013.
4. Álvarez Morales, Víctor, “Poblamiento y población en el Valle de Aburrá y Medellín, 1541-1951”, en: Jorge Orlando Melo, ed., *Historia de Medellín*, Medellín: Suramericana de Seguros, 1996, p. 83.
5. Aranguren, José Luis (1994), *La religión, hoy*, En: *Formas Modernas de Religión*, Madrid, Alianza Editorial.
6. Arboleda Mora, Carlos (2005), “El ecumenismo colombiano en contexto de posmodernidad”, en *Cuestiones Teológicas*, Vol. 32, N°77, p. 119 – 134.
7. Arboleda, Carlos (2002), *Historia del pluralismo religioso en Colombia*, Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana.
8. Archivo Histórico de Antioquia, República, Gobierno federal, tomo 2908, fol. 142r, *Sumario para averiguar responsabilidad política de preladados en la guerra de 1876-1877*. Alcaldía del distrito de Yarumal, 6 de junio de 1877.
9. Arcipreztazgo Nuestra Señora de La Candelaria [en línea], Sitio web Arquidiócesis de Medellín, disponible en <http://www.arq-medellin.com/contenido.php?cid=13&pid=28/vicaria-oriente>, Consulta 27 de julio de 2013.
10. Aricapa, Ricardo (2000), *En el corazón de Medellín*, 1985. *Medellín es así. Crónicas y Reportajes*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia-Municipio de Medellín.
11. Asamblea Departamental de Antioquia, *Ordenanza N° 18 Código de Convivencia Ciudadana para el Departamento de Antioquia*, 15 de agosto de 2002, Medellín, Disponible en http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medio%20Ambiente/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2011/Fauna%20Tenencia/ORDENANZA_018_CODIGO_DE_CONVIVENCIA.pdf
12. Asamblea General Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [en línea], disponible en http://www.usergioarboleda.edu.co/instituto_derechos_humanos/documentos/pacto_internacional_derechos_civiles_politicos.pdf, consulta 16 de mayo de 2013.
13. Asamblea Nacional Constituyente, “Constitución Política de Colombia”, en *Gaceta Constitucional*, N° 116, 20 de julio de 1991. Bogotá, Disponible en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html.
14. *Ayatolá* [en línea], Sitio web Real Academia Española, disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=ayatul%C3%A1>, consulta 27 de mayo de 2013.
15. Bardach, Eugene (2001), *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: un manual para la práctica*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Porrúa.
16. Barthes, Roland (2009), *La aventura semiológica*, Barcelona, Paidós.
17. Bauman, Zygmunt, *Modernidad Líquida*, trad. Mirta Rosenberg, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 103.
18. Bersh, David (1992), *Desarrollo: simple crecimiento económico o satisfacción de necesidades básicas humanas*, Armenia, Federación Nacional de Cafeteros / Federación de Cafeteros del Quindío.
19. Boas, Franz (1947), *Cuestiones fundamentales de Antropología*, Buenos Aires, Lautaro.
20. *Burka* [en línea], sitio web es.Wikipedia.org, Disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Burka>, consulta 13 de mayo de 2013.
21. Bushnell, David (1999), *Colombia una nación a pesar de sí misma*, Bogotá, Planeta.

22. Buskes, Chris (2009), *La herencia de Darwin*, Barcelona, Herder.
23. Carballo, Fabio Hernán, *La persecución a los protestantes en Antioquia durante la violencia bipartidista de mediados del siglo XX*, Medellín, Instituto para el desarrollo de Antioquia –IDEA–, 2013.
24. CELAM, II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Medellín 1968, p.1, disponible en: www.vicariadepastoral.org.mx/5.../2-medellin/medellin_contenido.htm, consultado 25 de octubre de 2012.
25. CEPAL (1998), “CEPAL Cincuenta años, reflexiones sobre América Latina y el Caribe”, en *Revista de la CEPAL*, N° extraordinario, Santiago de Chile, disponible en www.eclac.cl/pdf/seriemenuales/, consulta 31 de julio de 2013.
26. *Clitoridectomía e infibulación* [en línea], Sitio web La página de la vida, disponible en <http://www.proyectopv.org/1-verdad/clitoridec.htm>, consulta 13 de mayo de 2013.
27. *Constitución Política de Colombia* [en línea], Sitio web Banco de la República, disponible en <http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf>, consulta 27 de mayo de 2013.
28. *Conurbación* [en línea], Sitio web Real Academia Española, disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=conurbacion%C3%A1>, consulta 27 de mayo de 2013.
29. Corporación Cívica Centro de Medellín (2005), *Una aproximación al sistema estructurante de espacio público central*. Medellín, Corpocentro.
30. *Cultura ciudadana*, [en línea], Sitio web Corpovisionarios, Bogotá, Disponible en <http://www.corpovisionarios.org/index.php/es/encuesta-cultura-ciudadana>, consulta 26 de mayo de 2013.
31. Declaración Universal de Derechos Humanos [en línea], sitio web Naciones Unidas, disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, consulta 16 de mayo de 2013.
32. Díaz Duque, Gabriel Rodrigo (2012), *Aprendizajes*. Medellín, Grupo de Historia Social, Universidad de Antioquia, pp. 49-50.
33. Douglas, Mary (1973), *Pureza y peligro: un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, Madrid, Siglo XXI.
34. Dupré, John (2006), *El legado de Darwin. Qué significa hoy la evolución*, Buenos Aires, Katz.
35. Durand, Gilbert (1995), *El hombre religioso y sus símbolos*, En: Tratado de antropología de lo sagrado I, Madrid, Trotta.
36. *El proyecto de la Clínica de la Mujer no fue aprobado* [en línea], Sitio web Medellín cómo vamos, disponible en <http://medellin-comovamos.org/el-proyecto-de-la-cl-nica-de-la-mujer-no-fue-aprobado>, consulta 31 de julio de 2013.
37. Eliade, Mircea (1973), *Lo sagrado y lo profano*, Madrid, Guadarrama.
38. Eliade, Mircea (1998), *Lo sagrado y lo profano*, trad. Luis Gil Fernández, Barcelona, Paidós Ibérica, p. 99.
39. Eliade, Mircea y Kitagawa, Joseph M. (Comps.) (1986), *Metodología de la historia de las religiones*, Barcelona, Paidós.
40. Entrevista con Luis Fernando González, arquitecto e integrante de la Escuela de Hábitat, Universidad Nacional, Sede Medellín. Medellín, 1 de octubre de 2013.
41. Entrevista con Mónica María Pabón, arquitecta, Secretaría de Planeación de Medellín, Medellín, 25 de septiembre de 2013.
42. Escobar, Arturo (1994), *La invención del Tercer Mundo: construcción y reconstrucción del desarrollo*, Bogotá, Grupo Editorial Norma.
43. Espiritismo [en línea], modificada 11 de julio de 2013, disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Espiritismo>, consulta 31 de julio de 2013.
44. Festcher, I. (1990), *La tolerancia*, Barcelona, Gedisa.
45. Figueroa Salamanca, Helwar Hernando (2010), “Historiografía sobre el protestantismo en Colombia: un estado del arte 1940-2009 Bogotá”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 37, n° 1, pp. 191-225.
46. Forero Aguirre, Andrea (5 oct. 2013), *Entre 15 y 20 nuevas iglesias son registradas cada semana en Colombia* [en línea], Sitio el tiempo.com, disponible en http://www.eltiempo.com/justicia/poco-control-en-la-legalizacion-de-nuevas-iglesias-en-colombia-_13103493-4, consulta 5 de octubre de 2013.
47. Frazer, James (1993), *La rama dorada*, México D. F., Fondo de Cultura Económica.
48. Freud, Sigmund (1986), *Moisés y la religión monoteísta y otros escritos sobre judaísmo y antisemitismo*, Madrid, Alianza.
49. Gamboa Ben-Eléazar Richard (2011), “Conflicto religioso en Colombia: entre el fundamentalismo, el laicismo y la coopera-

- ción interreligiosa”, en *Nova et Vetera*, Vol. 20, N° 64, p. 43-54.
50. García-Canclini, Néstor (2003), “Noticias recientes sobre la hibridación”, en: *Trans, Revista transcultural de Música*, N° 7, artículo 2, disponible en <http://www.sibetrans.com/trans/>, consulta el 26 de noviembre de 2012.
 51. Geertz, Clifford (2003), *La interpretación de las culturas*, trad., Alberto L. Bixio, Barcelona, Gedisa, p. 89.
 52. Geertz, Clifford (2005), *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa.
 53. González Escobar, Luis Fernando, *Patrimonio y Memoria en la ciudad de Medellín*, disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/5410/1/LFG-MEMORIAyPATRIMONIO.pdf>, consultado el 1 de octubre de 2013.
 54. Haensch, Günther y Werner, Reinhold (1993), *Nuevo diccionario de colombianismos*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
 55. Hervieu-Léger, Danièle (2005), *La religión, hilo de la memoria*, trad. Maite Solana, Barcelona, Herder, [ed. Original 1993], p. 247.
 56. Historia de Colombia, Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Colombia, modificado 30 de julio de 2013, consulta 31 de julio de 2013.
 57. Huntington, Samuel (1998), *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Buenos Aires, Paidós, p. 132-156.
 58. Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús [en línea], actualizada 22 abril 2013, Disponible en [http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_del_Sagrado_Coraz%C3%B3n_de_Jes%C3%BAs_\(Medell%C3%ADn\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_del_Sagrado_Coraz%C3%B3n_de_Jes%C3%BAs_(Medell%C3%ADn)), consulta 31 de julio de 2013.
 59. James, W. (1986), *Las variedades de la experiencia religiosa*, Barcelona, Península.
 60. James, W. (2009), *Un universo pluralista: filosofía de la experiencia*, Buenos Aires, Cactus.
 61. Jorge Orlando Melo (1993), “Una mirada a Medellín y al Valle de Aburrá 1993, Memorias”, Medellín, Universidad de Colombia-Sede Medellín / Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina / Consejería Presidencial para Medellín y su Área Metropolitana / Alcaldía de Medellín, p. 13-20.
 62. José Martí [en línea], Sitio web [es.Wikipedia.org](http://es.wikipedia.org), modificada el 27 de mayo de 2013, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Mart%C3%AD, consulta 27 de mayo de 2013.
 63. Küng, Hans (2006), *Proyecto de una Ética Mundial*, Madrid, Trotta.
 64. Le Goff, Jacques (2011), *¿Nació Europa en la Edad Media?* Barcelona, Editorial Crítica.
 65. Lenoir, Frédéric (2005), *Las metamorfosis de Dios: la nueva espiritualidad occidental*, Madrid, Alianza Editorial.
 66. Lubbock, John (1943), *Los orígenes de la civilización y la condición primitiva del hombre*, Buenos Aires, Albatros
 67. Madiya, Clémentine (1995), *El homo religiosus africano y sus símbolos*, En: *Tratado de antropología de lo sagrado I*, Madrid, Trotta.
 68. Mair, Lucy (1970), *Introducción a la Antropología social*, Madrid, Alianza Editorial.
 69. María Martínez, José (1874), *Algo más sobre catolicismo y protestantismo*. Socorro, Imprenta del Estado.
 70. Masonería [en línea], disponible en <http://www.masoneria.es/objetivos-de-la-masoneria/>, consulta 31 de julio de 2013.
 71. Mauss, Marcel (2009), *Ensayo sobre el don*, Buenos Aires, Katz.
 72. Medellín cultura, Centro de Medellín, una sola ciudad. Multimedia. Disponible en: http://www.medellincultura.gov.co/laescena/Paginas/LE_rutas_del_centro.aspx
 73. Meisel Roca, Adolfo, *Chilapos, chochoanos y paisas en Urabá*, [en línea], Sitio [Elespectador.com](http://elespectador.com), 25 de diciembre de 2009, disponible en <http://www.elespectador.com/columna179102-chilapos-chochoanos-y-paisas-uraba>, consulta 31 de julio de 2013.
 74. Merino Beas, Patricio (2009), “Génesis, desarrollo y aspectos críticos de la teología pluralista de la liberación”, en *Revista Teología*, vol. 46, n° 98, p. 79-94.
 75. Morello, Gustavo (2007), “El Concilio Vaticano II y su impacto en América Latina: a 40 años de un cambio en los paradigmas en el catolicismo”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 49, n° 199, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 81-104.
 76. Morgan, L. H. (1980), *La sociedad primitiva*, Madrid, Ayuso.
 77. *Movimiento rastafari* [en línea], sitio web [es.Wikipedia.org](http://es.wikipedia.org), modificada el 25 de mayo de 2013, disponible en [http://es.wiki-](http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Mart%C3%AD)

- pedia.org/wiki/Movimiento_rastafari, consulta 27 de mayo de 2013.
78. Naciones Unidas, *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en religión o las convicciones*, 25 de noviembre de 1981 [en línea], disponible en <http://dehumanos.wordpress.com/2007/11/26/declaracion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-intolerancia-y-discriminacion-fundadas-en-religion-o-las-convicciones/>, consulta 17 de mayo de 2013.
 79. Obediencia, Clave del Avivamiento - Hugo Lopez - Abril 5, 2013, disponible en <http://www.youtube.com/watch?v=AJcRAx0CLbE>, 44'53", consulta 4 de octubre de 2013.
 80. Oficina para la Libertad Religiosa, proyecto Plan de Desarrollo, Concejo de Bogotá D. C. [en línea], disponible en <http://www.lasillavacia.com/historia/los-guinos-de-petro-los-concejales-en-el-plan-de-desarrollo-33599>, consulta 19 de julio de 2013.
 81. Ortiz Jiménez, William (2010), "Los antecedentes de la comuna 10", *Ciudadanías alternativas y constitucionalidad*, Universidad Autónoma Latinoamericana, p. 29.
 82. Ortiz Mesa, Luis Javier (2010), *Obispos clérigos y fieles en pie de guerra. Antioquia 1870-1880*, Medellín, Universidad de Antioquia / Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.
 83. Palacios, Marco (1995), *Entre la legitimidad y la violencia-Colombia 1875-1994*, Santafé de Bogotá, Norma.
 84. Parker, Cristian (1993), *Otra lógica en América Latina: religión popular y modernización capitalista*, México D. F., Fondo de Cultura Económica.
 85. Pratt, Henry Barrington, *La prensa evangélica*, Bucaramanga, Imprenta de H. B. Pratt, Año 1, No. 3, abril de 1876, p. 5.
 86. Price, Vincent (1994), *Opinión Pública*, Cap. V, Barcelona, Paidós.
 87. Prieto, Eugenio. La objeción de conciencia, un derecho ciudadano [en línea], sitio web Senado, 3 de septiembre de 2012, disponible en <http://www.senado.gov.co/sala-de-prensa/opinion-de-senadores/item/14722-la-objecion-de-conciencia-un-derecho-ciudadano>, consulta 17 de mayo de 2013.
 88. Putnam, Robert (2002), *Solo en la bolera*, Madrid, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores.
 89. Ramírez Patiño, Sandra M. (2013), *Crónicas de Expedición. Migración y cambio social en Medellín y el Valle de Aburrá, 1920-1970*, Expedición Antioquia, p. 6.
 90. Ramírez, Albeiro, "La apropiación particular del espacio público. Una aproximación teórico-metodológica desde la etnografía urbana y el rastreo bibliográfico", *Revista Debates*, N° 39, diciembre de 2004, Universidad de Antioquia, p. 81.
 91. Reis, Julien (1995), *El hombre y lo sagrado. Tratado de antropología religiosa*, En: *Tratado de antropología de lo sagrado I*, Madrid, Trotta.
 92. Safford, Frank y Palacios, Marco (2002), *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida: su historia*, Bogotá, Norma.
 93. Salazar, Carlos (1995), *Las políticas públicas*, Bogotá, Editorial Javegraf, Pontificia Universidad Javeriana.
 94. Samper, José María, *El clero ultramontano. Colección de artículos publicados en el Neogranadino en 1856 i 1857*, Bogotá, Imprenta de El Neogranadino, 1857, pp. 7-8.
 95. Tabares Fernández, Óscar Alberto (2004), *Ocio, recreación y tiempo libre en Medellín. 1958-1970*, Monografía de grado para optar el título de Historiador, Departamento de Historia, Universidad de Antioquia.
 96. Tejeiro, Clemencia (2007), *La investigación social del fenómeno religioso en Colombia. Creer y poder hoy*, Cátedra Manuel Ancizar, Universidad Nacional-Sede Bogotá, Bogotá.
 97. Tejeiro, Clemencia; Sanabria, Fabián y Beltrán, William M. (edits.) (2007), *Creer y poder hoy*, Cátedra Manuel Ancizar, Bogotá, Universidad Nacional Sede Bogotá.
 98. Thoenig, Jean-Claude y Meny, Ives (1992), *Las Políticas Públicas*. Barcelona, Ariel.
 99. Turner, Víctor (1999), *La selva de los símbolos*, México D. F., Siglo XXI.
 100. Turner, Víctor (2008), *Antropología del ritual*, compilado por Ingrid Geist, México D. F., Escuela Nacional de Antropología e Historia.
 101. Ultramontanismo [en línea], sitio ECWiki Enciclopedia Católica online, modificada 8 de febrero de 2008, disponible en <http://ec.aciprensa.com/wiki/Ultramontanismo#.Ufm-M8I3ELQg>, consulta 31 de Julio de 2013.

102. Uribe de Hincapié, María Teresa (1990), *La territorialidad de los conflictos y de la violencia en Antioquia*, Medellín, Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Regionales (INER).
103. Van Gennepe, Arnold (2008), *Los ritos de paso*, Madrid, Alianza Editorial.
104. Wach, J. (1946), *Sociología de la religión*, México, Fondo de Cultura Económica.
105. Wach, J. (1956), *Sociología de la religión*, En: G. Gurvich (Ed.), *Sociología del siglo XX*, Buenos Aires, Ateneo, pp. 374-402.
106. Wach, J. (1967), *Estudio comparado de las religiones*, Buenos Aires, Paidós.
107. Weber, Max (2008), *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, Península.

Entidades

Secretaría de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín

Es una dependencia del nivel central que tiene como responsabilidad, garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, de los habitantes del Municipio de Medellín, así como fortalecer los campos cultural, artístico y patrimonial. La estructura administrativa está conformada por el Despacho y tres subsecretarías: Ciudadanía Cultural / Arte y Cultura / Bibliotecas, Lectura y Patrimonio.

Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia

La Universidad de Antioquia se fundó en 1803. La Facultad de Comunicaciones desarrolla el servicio público de educación mediante la docencia, la investigación y la extensión en los pregrados de Comunicaciones, Periodismo, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Comunicación Social-Periodismo (en las regiones de Antioquia) y Letras: Filología Hispánica; además, en tres programas de maestría y en dos de doctorado; más ocho grupos académicos. Se halla comprometida con la excelencia académica, el desarrollo humano y social y la promoción de la ética ciudadana, de acuerdo con los desarrollos académicos y las necesidades sociales y laborales. Desarrolla la investigación disciplinar e interdisciplinar aplicada con la participación de profesores y estudiantes; ofrece programas de extensión en sus diferentes modalidades con incidencia social y científica de sus productos académicos y de sus medios, dadas sus alianzas con los sectores público y privado con impacto regional, nacional e internacional.

Pluralismo Estudios sobre Religión y Sociedad

Realiza investigaciones desde las diferentes miradas interdisciplinarias de la Antropología, la Sociología, la Historia, la Psicología, el Derecho, la Economía, el Arte y las Comunicaciones. Sus logros convergen en libros, exposiciones, documentales y multimedia que se divulgan en plataformas mediáticas y en eventos académicos, culturales y/o artísticos. Los miembros del grupo Pluralismo Estudios sobre Religión y Sociedad son académicos que pertenecen a grupos de investigación universitarios. Medellín (Colombia), contacto@pluralismo.net

Nuestros autores

Federico Vélez Vélez. Magíster en Religiones Comparadas, Western Michigan University. Especializado en el estudio del Cristianismo, del Islam y del Judaísmo. Docente en la Universidad de Antioquia, investigador.

Giovanni Restrepo Orrego. Doctor en Filosofía, Universidad Pontificia Bolivariana. Magíster en Ciencias Sociales y Humanas, énfasis en Estudios Regionales, Universidad de Antioquia y Magíster en Educación Social y Animación Sociocultural, Universidad de Sevilla (España). Historiador, Universidad de Antioquia. Ha sido profesor en la Universidad de Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad EAFIT y en la Universidad de Antioquia; en ésta es el Director actual del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Fabio Hernán Carballo. Historiador, Universidad de Antioquia. Estudiante de la Maestría en Historia, Universidad de Antioquia. Miembro del grupo de investigación Pluralismo Religión, Cultura y Sociedad, de la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional-Sede Medellín. Mención de Honor en el Premio IDEA a la Investigación Histórica de Antioquia 2010. Es catedrático en la Universidad de Antioquia.

Ramiro Delgado Salazar. Antropólogo, Universidad de Antioquia. Maestría en Estudios de Asia y África: Área África, Colegio de México. Docente e investigador en el Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia y Coordinador del Grupo de Investigación Religión, Cultura y Sociedad, en dicha entidad.

Alberto Morales Peñaloza. Magíster en Ciencias Sociales y Desarrollo Social. Sociólogo con estudios de especialización en Derecho de Empresa y en Desarrollo Local. Consultor y asesor de los despachos de la Personería de Medellín y de la Contraloría de Antioquia, coordinador de proyectos en desarrollo local y diseño de políticas públicas. Es catedrático en la Universidad de Antioquia.

Luis Alfonso Ramírez Vidal. Magíster en Ciencias Antropológicas y Especialización en Ciencias Sociales y Humanas, ambas en la Universidad Autónoma Metropolitana, México. Antropólogo, Universidad de Antioquia, en donde actualmente es docente.

Ana Victoria Ochoa Bohórquez. Magíster en Historia Social y de la Cultura, Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín. Especialista en Realización y Problemas de la Recepción, Instituto Superior de Arte, La Habana, Cuba. Comunicadora Social Periodista, Universidad Pontificia Bolivariana. Intercambio de Posgrado con la Maestría en Historia de México de la Universidad de Guadalajara. Directora de *Plural Festival* sobre arte, cine y religión. Pertenece al Grupo de Investigación Religión, Cultura y Sociedad y al Grupo Comunicación Periodismo y Sociedad, Universidad de Antioquia. En la actualidad, es docente en Comunicación Audiovisual y Multimedial, Facultad de Comunicaciones.

Julián David Gallón. Historiador, Universidad de Antioquia. Especialista en Sistemas de Información Geográfica, Universidad San Buenaventura. Catedrático en la Universidad de Antioquia. Diseñador de cartografía, modelación y análisis espacial, ordenamiento territorial, geoestadística y bases de datos espaciales. Es miembro del Grupo de Investigación Pluralismo Religioso, Universidad de Antioquia, y de la Asociación Colombiana de Historiadores.

Yenifer Aristizábal Grajales. Estudiante de Periodismo, Universidad de Antioquia. Asistente de Comunicaciones y Estudiante en Formación del Proyecto Pluralismo, Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín. Es miembro del Semillero de Investigación Escribas, Facultad de Comunicaciones de dicha entidad.

Juan Esteban Asuad Serna. Estudiante-investigador del pregrado de Antropología, Universidad de Antioquia. Integrante del Grupo de Religión, Cultura y Sociedad (Colciencias) y del Grupo de Estudio de Religiones, de dicha entidad.

Ana Isabel Giraldo. Estudiante de Antropología, Universidad de Antioquia. Es miembro del Grupo de Estudio sobre Religiones, Universidad de Antioquia.

Lorena Ramírez Zapata. Estudiante de Sociología. Es miembro del Grupo de Investigación Religión Cultura y Sociedad. Ha participado en investigaciones relacionadas con los procesos de producción, circulación y consumo cultural.

Melvin Alberto Archbold. Estudiante de Sociología, Universidad de Antioquia. Ha coordinado proyectos sobre desarrollo rural, estudios culturales y étnicos.

Pablo Muñoz. Estudiante de Antropología, Universidad de Antioquia.

Simón Pedro Góez Estupiñán. Estudiante de Comunicación Audiovisual y Multimedial, Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia. Ha participado en la realización de proyectos cinematográficos (cortometrajes y documentales), guionista y fotógrafo.

Jonathan Rodríguez. Estudiante de Comunicación Audiovisual y Multimedial, Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia. Documentalista y fotógrafo.

Nuestros colaboradores

Alba Rocío Rojas León. Licenciada en Educación: Español-Literatura, Comunicadora Social-Periodista y Magíster en Lingüística, Universidad de Antioquia, en donde es catedrática. Correctora de estilo, investiga y escribe sobre temas urbanos y de patrimonio cultural inmaterial de Colombia.

Mario Escobar Uribe. Comunicador Audiovisual y Multimedial, Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia. Asistente de Dirección del Proyecto Diversidad Religiosa en el Centro de Medellín. Productor y realizador audiovisual con énfasis en video documental.

Carolina María Tamayo Jaramillo. Antropóloga, Universidad de Antioquia. Es miembro del Grupo de Investigación Religión, Cultura y Sociedad (Medellín) y del Centro de Estudio sobre el Esoterismo Occidental de la Unasur (Buenos Aires).

Erika Benjumea. Estudiante de Comunicaciones, Universidad de Antioquia. Miembro del Semillero de Investigación Sinfacciones, de la Facultad de Comunicaciones de dicha entidad.

Melissa Noreña Giraldo. Estudiante de Comunicaciones, Universidad de Antioquia. Miembro del Semillero de Investigación Sinfacciones, de la Facultad de Comunicaciones de dicha entidad.

Diego Fernando Pineda Vera. Estudiante de Comunicaciones, Universidad de Antioquia.

Jenny Martínez. Estudiante de Periodismo, Universidad de Antioquia. Integrante del Semillero de Investigación Escritas –Estudios sobre Comunicación y Cultura– de Periodismo, Facultad de Comunicaciones de dicha entidad.

Lucas Peláez. Diseñador Gráfico y Publicitario, Instituto de Bellas Artes. Estudiante de Historia, Universidad de Antioquia. Miembro del Comité Editorial de la Revista de Estudiantes de Historia “Pensar Historia”, Universidad de Antioquia.

María Camila Murillo Ortiz. Estudiante de Antropología, Universidad de Antioquia. Miembro del Semillero de Religiones y del Grupo de Investigación Religión, Cultura y Sociedad de dicha entidad.

Mónica Berrío Vélez. Estudiante de Antropología, Universidad de Antioquia. Integrante del Semillero de Investigación Escritas, grupo Comunicación Periodismo y Cultura, Facultad de Comunicaciones.

“Y esta es la gran meta: entender cuáles son las viejas y las nuevas creencias religiosas en el Centro de la ciudad de Medellín, sus modos de sobrevivencia urbana y las posibles vías de entendimiento para que coexistan sin conflictos. Paso contundente para una democracia que se fortalece cada vez que se presentan prácticas distintas y que se respetan entre sí. Una vez más, el vigor de la democracia consiste en administrar los acuerdos y en buscar la confluencia en medio de los disentimientos”.

Eduardo Domínguez Gómez

Historiador

Coordinador del Grupo de Investigación

Comunicación, Periodismo y Sociedad

Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia

“Este libro **Libertad de cultos y derechos humanos. Aproximación al pluralismo religioso en el Centro de Medellín**, se constituye en una valiosa contribución a la educación y a la práctica de los derechos humanos, por su aporte a la construcción de la democracia y la ciudadanía en Medellín y para quienes deseen acercarse al estudio del pluralismo religioso y la diversidad cultural en Colombia”.

Pablo Emilio Angarita Cañas

Doctor en Derechos Humanos y Desarrollo

Universidad de Antioquia

ESTE LIBRO SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EN IMPRESOS BEGON S.AS.
EN NOVIEMBRE DE 2013
EDICIÓN DE 500 EJEMPLARES

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

En el Centro de Medellín



Línea de atención a la ciudadanía: 444 55 55    www.medellin.gov.co

Proyecto correspondiente al Programa: Patrimonio e investigación cultural del Componente 3: Arte y cultura ciudadana para la vida y la convivencia de la Línea 1: Ciudad que respeta, valora y protege la vida del Plan de Desarrollo 2012-2015
"Medellín un hogar para la vida"